

no se puede...
servicio...
B O N O

...
B O N O

La emancipación de los esclavos en Cuba

La transición al trabajo libre
1860 - 1899

Rebecca J. Scott



Editorial Caminos, La Habana, 2001

Coordinador: Joel Suárez Rodés
Edición: Emilio Jorge Rodríguez
Revisión y cotejo de la traducción: Esther Pérez
Diseño de cubierta: Antonio Javier Caparó
Emplana y realización: Nidia Fernández
Impresión: Editorial Linotipia Bolívar y Cía. S. en C.

© Primera edición en español: Fondo de Cultura Económica, 1989.

© Sobre la presente edición : Editorial Caminos, 2001

972.91

Sco

Scott, Rebecca J.

La emancipación de los esclavos en Cuba : la
transición al trabajo libre 1860-1899 / Rebecca J.

Scott. -- La Habana : Editorial Caminos, 2001.

380 p. : il. ; 21 cm.

ISBN 959-7070-27-8

1. CUBA-HISTORIA-PERIDO COLONIAL

2. NEGROS-ESCLAVITUD-CUBA

I. t.

ISBN 959-7070-27-8

Para pedidos e información, diríjase a:

Editorial CAMINOS

Ave. 53 No. 9609 entre 96 y 98 Marianao,

Ciudad de La Habana, Cuba

Teléf: 260 3940

Telefax: (537) 267 2959

e.mail: comunic@mlking.sld.cu

Para C. G.

ÍNDICE

Nota a la edición cubana / 7	
Prefacio / 12	
Reconocimientos / 17	
Abreviaturas usadas en las notas / 21	
Introducción / 23	
I. El azúcar y la esclavitud / 25	
El azúcar / 42	
Primera Parte	
Conflicto, adaptación y desafío, 1868-1879 / 73	
II. Insurrección y esclavitud / 75	
III. España responde: la ley Moret / 95	
IV. La adaptación, 1870-1877 / 120	
V. El desafío / 154	
Segunda Parte	
Los límites del gradualismo, 1880-1886 / 173	
VI. El patronato / 175	
VII. Patrocinados: obstáculos e iniciativas / 191	
VIII. Patronos: estrategias de control / 226	

Tercera Parte

Respuestas posteriores a la emancipación, 1880-1899 / 255

IX. Los hacendados y el Estado / 257

El colonato / 264

La inmigración / 264

La vagancia / 268

X. Los antiguos esclavos / 287

El trabajo asalariado / 288

El colonato / 300

Las estrategias familiares / 302

La pequeña agricultura / 304

La migración / 308

XI. Tierra y sociedad / 319

La tenencia y el uso de la tierra / 320

La transformación de la comunidad afrocubana / 329

XII. Epílogo a la edición cubana / 347

Bibliografía / 357

“Libertad no viene; caña no hay”

JOSÉ MARTÍ, 1880

NOTA A LA EDICIÓN CUBANA

He tomado como epígrafe para la traducción de *Slave Emancipation in Cuba* una frase elocuente que citó José Martí en enero de 1880 para describir la disposición de los esclavos en los campos de Cuba en ese momento: "Libertad no viene; caña no hay." Entiendo esta frase en su sentido más amplio, referida no sólo a los actos de resistencia abierta, como la quema de cañaverales, sino también a los actos diarios de iniciativa y resistencia de muchos hombres y mujeres esclavizados. El conjunto de estas iniciativas dio un fuerte impulso a la emancipación, al acelerar el ritmo de cambio en un período de profunda transformación económica, social y política.

REBECCA J. SCOTT

PREFACIO

La noche del 12 de febrero de 1882, en medio de la zafra azucarera, treinticinco patrocinados del ingenio Mapos, en la región central de Cuba, huyeron de sus amos. Llegaron al cercano pueblo de Sancti Spíritus, donde recurrieron a la Junta de Patronato local, una de las entidades creadas para administrar la ley española de 1880 que había liberado formalmente a todos los esclavos cubanos, pero que los había colocado también bajo el "patronato" de sus antiguos amos, y los obligaba a trabajar por salarios nominales. Veintidós de los patrocinados de Mapos retornaron al ingenio el 13 de febrero, y los otros trece lo hicieron al día siguiente. Varios días después, algunos de estos patrocinados fueron llamados brevemente a la Junta, y un síndico (protector legal de los esclavos) visitó el ingenio. Parece ser que la mayoría de los patrocinados reanudó el trabajo, pero dos de ellos, Lucas Cambaca y Filomena Conga, permanecieron en la Junta por orden de un juez local.

Los efectos legales plenos de las demandas del grupo sólo aparecen en los registros del ingenio alrededor de un año más tarde. En enero de 1883 el diario indica una repentina disminución del número de patrocinados del predio; la Junta había declarado que cerca de sesenticuatro de los doscientos sesenticinco patrocinados de Mapos quedaban exentos del patronato. Algunos fueron liberados porque se compraron a sí mismos, otros porque se decretó que tenían más de sesenta años y, por ende, quedaban libres en virtud de una ley de 1870 que estatufía la libertad para niños y ancianos. En los meses siguientes el ingenio presenció una corriente sostenida de bajas, a medida que los patrocinados pagaban por su libertad, huían, buscaban ayuda de la Junta o negociaban la libertad de sus hijos. En la zafra de 1883-1884, la plantación operaba

con apenas unos ciento sesenta patrocinados, y contrataba trabajadores libres adicionales para mantener la fuerza laboral requerida.¹

Los acontecimientos ocurridos en esta finca revelan las complejidades de la relación existente entre esclavos y amos, y entre cada uno de estos grupos y el poder del Estado. Los patrocinados de Mapos mostraban el deseo de desafiar a su amo al apelar a la Junta. Sin embargo, volvieron a la plantación y permanecieron en ella todo el tiempo que duró el lento proceso legal que iniciaron. El gobierno colonial, si bien había promulgado una ley cuyo sentido era mantener la autoridad de los amos, había establecido, sin embargo, ciertos mecanismos mediante los cuales los patrocinados podían tratar de escapar a tal autoridad. Pero las Juntas a las que debían apelar estaban integradas por miembros de la élite blanca, incluidos antiguos dueños de esclavos, además de que el acceso de los patrocinados a los recursos era limitado. Algunos disponían de dinero suficiente, a menudo proveniente de la venta de productos de sus conucos, para comprar su libertad; pero a veces, ni siquiera el dinero bastaba, ya que los amos podían tratar, por ejemplo, de mantener el control sobre los niños nominalmente liberados por la ley de 1870, e impedir así la salida de los padres. Frecuentemente, los amos trataban de impedir la adquisición de la libertad por parte de sus patrocinados, pero también se adaptaban a la reducción del número de sus trabajadores forzados: contrataban nuevos trabajadores libres y cambiaban la organización de la producción. Así pues, aunque la mayoría de los amos se opuso a la abolición casi hasta el último minuto, no adoptaron una postura tan intransigente que provocara una ruptura con la autoridad legal del Estado.

La emancipación en Cuba fue prolongada, ambigua y compleja; se desarrolló a lo largo de un período de dieciocho años por medio de una serie de transformaciones legales, sociales y económicas. En virtud de la naturaleza prolongada y vacilante del proceso, la historia de la abolición constituye una oportunidad única para estudiar la desintegración de la servidumbre en una sociedad de plantación. Los diseñadores de la «emancipación gradual» trataron de reducir a su mínima expresión cierto tipo de cambio social. Pero las intenciones de los hacendados y de los gobernantes no pudieron determinar por entero el curso del cambio: los esclavos, y más tarde los patrocinados, tenían sus propias ideas acerca

de la libertad, y con sus acciones alteraron y aceleraron la transición. Diferentes clases de iniciativas cobraron importancia en distintos momentos del proceso. A fines de la década de 1860 y principios de la siguiente, algunos esclavos se unieron a una insurgencia anticolonial que puso sobre el tapete la cuestión de la esclavitud; en la década de 1880, las impugnaciones realizadas dentro de un nuevo marco legal alteraron las relaciones; al final, incluso la autocompra individual apresuró la eliminación de la esclavitud. A medida que se erosionaba el monopolio del poder que ejercía el hacendado en la plantación, los esclavos encontraban puntos débiles donde podían presionar por sus reivindicaciones.

Como la esclavitud en Cuba fue desmantelada pieza por pieza, el proceso de la abolición nos da también una idea de la estructura de la propia institución: los niños y los ancianos fueron legalmente liberados en 1870, fecha en que también se proscribió el uso del látigo; en 1880 se introdujeron salarios magros para los patrocinados; en 1883 se prohibieron el cepe y el grillete. Al examinar los efectos de tales cambios, podemos comprender mejor las formas en que las relaciones sociales de la esclavitud habían dependido de varios elementos del sistema legal de posesión de esclavos.

Un estudio del paso gradual al trabajo libre en Cuba proporciona también datos para la evaluación de las diversas explicaciones sobre la declinación de la esclavitud. El modelo de esta variaba en las diferentes regiones de la isla, y las regiones diferían en sus características sociales y económicas. Así pues, es posible que de las correlaciones existentes entre las tasas de declinación y la organización de la producción, el grado de mecanización y el ambiente sociopolítico circundante, se puedan inferir las fuerzas que apresuraron o frenaron la emancipación.

La transición dependía de diversas formas intermedias de organización del trabajo, de modo que constituye una base para la comparación de la esclavitud "racial" con otros sistemas laborales voluntarios y forzados. Los hacendados cubanos empleaban esclavos, jornaleros yucatecos y chinos contratados, convictos, esclavos alquilados, jornaleros libres, empleados asalariados, trabajadores a destajo y aparceros. La coexistencia de estas formas de trabajo, a veces en una misma plantación, constituye un ejemplo notable de la flexibilidad que existía

en el seno de una economía cuya base primordial era todavía el trabajo esclavo. Al mismo tiempo, los problemas surgidos cuando se combinaban diversas formas del trabajo ilustran algunas de las inflexibilidades de las estructuras basadas en los esclavos.

La emancipación constituía no sólo un reordenamiento de vidas individuales, sino de la producción misma. En cierto sentido, se podría considerar la experiencia cubana como un éxito, ya que la producción azucarera aumentó tras la abolición. El cambio legal, gradual y restringido permitió evitar ciertas formas de enfrentamientos o derrumbes. El día de la abolición final trajo consigo escaso drama o expectativa, ya que la enorme mayoría de los esclavos ya era libre, y ni los antiguos amos ni los antiguos esclavos desconocían el trabajo asalariado. Tanto los ingenios nuevos como los antiguos podían disponer de una fuerza de trabajo libre compuesta por antiguos esclavos, aparceros y nuevos inmigrantes. Aun así, las secuelas de la emancipación resultaron problemáticas en muchos sentidos, ya que los exesclavos vieron bloqueadas muchas de sus aspiraciones y numerosos de los antiguos amos perdieron el control de la producción de azúcar a manos de los ingenios centrales de nueva formación.

Si bien el gradualismo frustró algunas expectativas, el proceso de emancipación creó expectativas nuevas. Los esclavos que se habían unido a la insurrección de 1868-1878, habían desafiado a sus amos en los tribunales, habían luchado por el control de sus hijos, habían huido de las plantaciones o habían atendido sus propios cultivos para comprar su libertad, no estaban dispuestos a aceptar simplemente lo que se les ofreciera. Además, la transformación de las relaciones sociales en el campo, en particular los incrementos en el cultivo de la caña por parte de los colonos y la apertura del mundo cerrado de la plantación, hizo más factibles ciertas formas de movilización política. La historia que se inicia con un proceso legal de abolición emprendido en respuesta a una rebelión anticolonial termina así con la incorporación de los antiguos esclavos a otra rebelión, la que concluiría con la pérdida, por parte de España, de su última colonia en el Nuevo Mundo.

¹Véase el "Libro que contiene documentos del estado general de la finca Mapos", Archivo Provincial de Sancti Spíritus, Cuba, Fondo Valle-Iznaga (en adelante APSS, Valle-Iznaga), leg. 24.

RECONOCIMIENTOS

Un historiador tiene su deuda principal con las instituciones que han preservado y puesto a disposición del público los documentos esenciales para la investigación. Quiero expresar en particular mi agradecimiento al personal del Archivo Histórico Nacional y de la Biblioteca Nacional de Madrid, el Archivo General de Indias en Sevilla, la Biblioteca Nacional José Martí y el Archivo Nacional de Cuba en La Habana, el Archivo Provincial de Sancti Spíritus, Cuba, y los Archivos Nacionales de los Estados Unidos en Washington. Le estoy muy agradecida también al personal de la Casa de Velázquez de Madrid, y a su anterior director, François Chevalier, por su amable hospitalidad durante mi estancia allí en los años 1977 y 1978.

Tengo otra deuda con quienes hicieron posible esta investigación a través de su apoyo financiero. Vaya mi agradecimiento, entonces, para el Programa de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Princeton, el Programa Internacional de Becas de Investigación Doctoral del Social Science Research Council y el American Council of Learned Societies, el Programa Fulbright-Hays, el Woodrow Wilson International Center for Scholars, y la Michigan Society of Fellows. La preparación final de este volumen para su publicación se realizó durante mi estancia como becaria del Center for Advanced Study in the Behavioral Sciences. Agradezco el apoyo financiero para esa beca aportado por el National Endowment for the Humanities (Donativo FC-20029) y por la Fundación Andrew Mellon. Por el acceso a la computación y el procesamiento de datos estoy en deuda con la Universidad de Princeton, la Universidad de Michigan y el Centro de Computación del Poder Popular de la Ciudad de La Habana.

Agradezco a Cambridge University Press el permiso concedido para incluir el material publicado en forma algo diferente en mi ensayo

"Explaining Abolition: Contradiction, Adaptation and Challenge in Cuban Slave Society, 1860-1886", *Comparative Studies in Society and History*, 26 (enero de 1984); a Duke University Press el material de mi "Gradual Abolition and the Dynamics of Slave Emancipation in Cuba, 1868-1886", *Hispanic American Historical Review*, 63 (agosto de 1983), y al Centro de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Pittsburgh por el material de mi "Class Relations in Sugar and Political Mobilization in Cuba, 1868-1899", *Cuban Studies / Estudios Cubanos*, 15 (invierno de 1985). Los datos del cuadro I.2 han sido tomados de David R. Murray, *Odious Commerce: Britain, Spain and the Abolition of the Cuban Slave Trade* (Cambridge, Inglaterra: Cambridge University Press, 1980), y su reproducción está autorizada. Los datos del cuadro I.7 están tomados de Duvon C. Corbitt, *A Study of the Chinese in Cuba, 1847-1947* (Wilmore, Ky.: Asbury College, 1971), y también está autorizada su reproducción.

Quiero hacer constar mi agradecimiento especial a Oscar Lorenzo y Sara Millán, quienes me guiaron durante mis visitas de investigación a Cuba en 1977, 1978 y 1979, y a Julio Vargas, quien me trajo incontables legajos de documentos en interminables tardes calurosas. Muchos académicos cubanos fueron muy generosos con su tiempo y con referencias a las fuentes, y quisiera agradecer en particular a Olga Cabrera, Pedro Deschamps Chapeaux, Tomás Fernández Robaina, Araceli García Carranza, Gloria García, Zoila Lapique, María Lastayo, Julio Le Riverend, José Luciano Franco, Fe Iglesias, Rogelio Martínez Furé, Manuel Moreno Fragnals, Raúl Rodríguez la O y Carlos Venegas. Paul Estrade y María Poumier-Taquechel, investigadores franceses de Cuba, fueron también amables y generosos.

Muchas otras personas me han ayudado a elaborar este trabajo con sus comentarios sobre ensayos o partes del manuscrito. Aunque son demasiado numerosas para mencionarlas aquí, estoy agradecida a todas ellas. Los miembros de mi comité doctoral—Stanley J. Stein, Linda Lewin, Franklin W. Knight y James McPherson—merecen un agradecimiento especial. Ira Berlin, David Brion Davis, Peter Eisenberg, Stanley Engerman, Eugene D. Genovese, Charles Gibson, Thomas C. Holt y Sidney W. Mintz también me dieron consejos muy útiles sobre diversas versiones del manuscrito.

En las páginas de este libro tendré ocasión de divergir de Manuel Moreno Fragnals sobre varios puntos de interpretación importantes. Por tanto, quizá convenga decir desde ahora que me beneficié en gran medida con su ayuda y estímulo mientras realizaba mi investigación en Cuba, con su lectura crítica de mi manuscrito, y sobre todo con su extraordinario estudio de la sociedad cubana, *El ingenio*.

Son más difíciles de describir aún las deudas que tengo con mi propia familia. Decir que agradezco a Anne Firor Scott la lectura de borradores de los diez primeros capítulos, a Andrew Scott los consejos que me dio en varias etapas, y a Peter Railton la lectura de cada página y la discusión incansable de la interpretación histórica, equivale a expresar una muestra pequeña de mi gratitud.

Por último, dedico este estudio, con gran afecto, a Charles Gibson. Él no trabaja sobre el tema de Cuba, ni sobre la esclavitud o la emancipación, pero a lo largo de este proyecto ha sido un modelo y una inspiración. Charles Gibson me ha dicho—y su propia obra lo demuestra—que la escritura de la historia puede ser como la construcción de una casa: si se ponen buenos cimientos, soportará las tormentas. Ignoro si he satisfecho esa norma; de cualquier manera siempre le estaré agradecida por haberla fijado.

Ha sido un placer trabajar con el equipo del Centro Memorial Martín Luther King Jr. y la editorial Caminos durante la preparación de esta edición cubana. Esther Pérez revisó meticulosamente la traducción original. Emilio Jorge Rodríguez y Alfredo Prieto han sido editores ejemplares. Y Fernando Martínez y Joel Suárez aportaron su apoyo y entusiasmo. La Vicepresidencia de Investigaciones de la Universidad de Michigan prestó su colaboración al proyecto. A todos ellos mi más sincero agradecimiento

ABREVIATURAS USADAS EN LAS NOTAS

AGI		Archivo General de Indias, Sevilla
	Diversos	Sección de Diversos
AHN		Archivo Histórico Nacional, Madrid
	Ultramar	Sección de Ultramar
ANC		Archivo Nacional de Cuba, La Habana
CA		Fondo Consejo de Administración
GG		Fondo Gobierno General
ME		Fondo Miscelánea de Expedientes
ML		Fondo Miscelánea de Libros
APSS		Archivo Provincial de Sancti Spíritus, Sancti Spíritus, Cuba
	Ayuntamiento	Fondo Ayuntamiento
	Valle-Iznaga	Fondo Valle-Iznaga
BNC		Biblioteca Nacional José Martí, La Habana
CC		Colección Cubana
BNE		Biblioteca Nacional, Madrid
	Manuscritos	Sección de Manuscritos
MAE-París		Ministère des Affaires Étrangères, París
CC		Correspondance Commerciale
MAE-Madrid		Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid
	Ultramar	Sección de Ultramar
PRO		Public Record Office, Londres
	FO	Foreign Office Papers
RAH		Biblioteca de la Real Academia de Historia, Madrid
	FD	Colección Fernández Duro
CR		Colección Caballero de Rodas
USNA		U. S. National Archives
	RG 76	Record Group 76, Spanish Treaty Claims
leg.		Legajo
exp.		Expediente

INTRODUCCIÓN

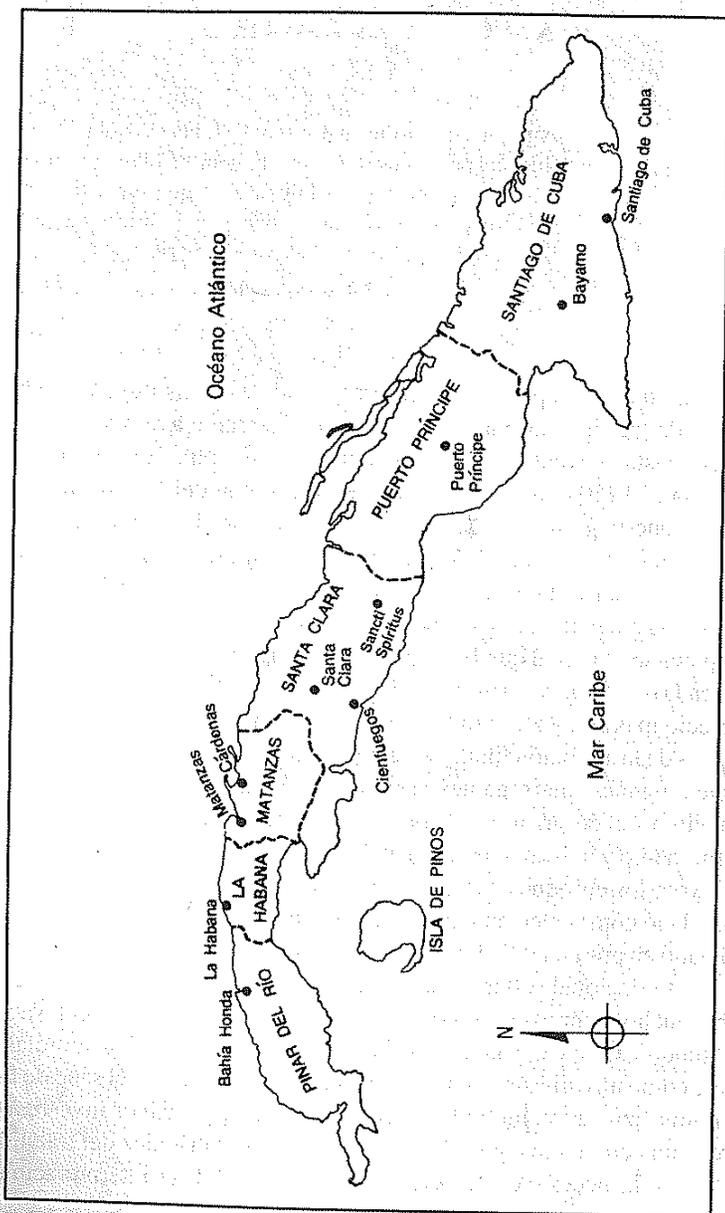
I. AZÚCAR Y ESCLAVITUD

A pesar de todo lo que oímos y sabemos sobre la influencia enervante del clima, el hombre blanco, si no es laborioso él mismo, es la causa de que otros lo sean. Con todas sus desventajas sociales y políticas [...] esta isla es todavía muy productiva y muy rica.

RICHARD HENRY DANA, JR., 1859¹

La esclavitud, la propiedad de hombres y mujeres, constituyó en Cuba la base de una industria azucarera tecnológicamente avanzada y productiva hasta bien entrado el último tercio del siglo XIX. En 1868 la isla producía 720 250 toneladas métricas de azúcar, más del 40% del azúcar de caña que llegó al mercado mundial en ese año. Pero justo cuando Cuba alcanzaba este nivel de producción, se inició la abolición de la esclavitud. Esta se había mantenido en Cuba mientras se abolía en otras partes, y la emancipación, cuando llegó, requirió casi dos décadas para completarse. Al igual que Brasil, Cuba fue un baluarte esclavista hasta la década de 1880. A partir de esa fecha, la producción azucarera cubana creció más aún y alcanzó la marca del millón de toneladas seis años después de la abolición final.² Esta congruencia en los acontecimientos plantea algunas interrogantes acerca de la relación existente entre la esclavitud y el desarrollo de la producción azucarera en Cuba, y acerca del momento y la forma de la emancipación.

Hay varios enfoques para intentar explicar el fin de la esclavitud en Cuba. Uno consiste en analizar la abolición como un proceso político, realizado en gran medida por España en respuesta a las presiones internas e internacionales derivadas de la persistencia de la esclavitud en Cuba mucho tiempo después de su extinción en la mayor parte del Nuevo Mundo³. Otro enfoque considera el fin de la esclavitud primordialmente como un esfuerzo por resolver ciertas dificultades en el seno de la economía azucarera, incluida –según han sostenido algunos investigadores– una creciente contradicción interna entre la rigidez del trabajo esclavo y la necesidad del avance tecnológico⁴. Una interpretación



Cuba, divisiones provinciales en 1878

complementaria considera que el cambio al trabajo libre fue en gran medida una cuestión económica, y opina que los hacendados ilustrados fueron quienes tomaron la iniciativa o expusieron escasas objeciones⁵. También resulta posible combinar estos enfoques y describir una política colonial conveniente que servía a los intereses fundamentales de la élite local, aunque esto plantearía luego la interrogante de por qué transcurrió un período tan largo para el logro de la abolición.

En lugar de escoger entre estos enfoques, o tratar de sintetizarlos, seguiré una ruta un tanto diferente. Además de evaluar las presiones ejercidas sobre el gobierno español, examinaré el comportamiento de un conjunto de actores más amplio, que incluye esclavos, libertos e insurgentes. Al explorar los problemas percibidos por los hacendados y las maneras como trataron de resolverlos, pondré en tela de juicio la exactitud de la pretensión histórica de que los hacendados afrontaban “contradicciones internas” que sólo podían resolverse mediante la abolición. Haré hincapié en todo momento en las *conexiones* entre los diferentes tipos de presiones —sociales, económicas, políticas, militares— y en las interacciones entre amos, esclavos, rebeldes y administradores. Así pues, mi meta no es sólo la de descubrir una serie de factores que generaron la abolición, sino la de entender la dinámica del proceso de emancipación y la transición al trabajo libre.

Este análisis debe comenzar por la propia sociedad cubana. La composición de la población determinaba las relaciones sociales y el mercado de trabajo. Las diferencias regionales en el desarrollo económico y social de la isla contribuyeron a delinear el patrón geográfico de la transición al trabajo libre. Ciertas características específicas de la esclavitud en las plantaciones de Cuba —como el cultivo de conucos por los esclavos, y los patrones del trabajo estacional en la caña de azúcar— influyeron sobre la evolución de las relaciones laborales. Por último, las percepciones que tenían los amos de su relación con los trabajadores y con el gobierno español condicionaban sus respuestas ante la perspectiva de la abolición.

Cuba se distinguía entre las islas azucareras del Caribe por contar con una población blanca grande y creciente. Cuando el gobierno realizó un censo de los habitantes de la isla en 1861-1862, resultó evidente que el equilibrio de la población había cambiado marcadamente desde

1846, fecha del censo anterior. Los blancos, que habían sido minoría, eran ahora la mayoría; su número había aumentado, por la inmigración y el crecimiento natural, de cerca de 426 000 a cerca de 730 000. En la población de color predominaban todavía los esclavos, cuyo número superaba al de las personas libres de color en una proporción de 1.7 a 1, aproximadamente, aunque esto representaba una disminución de la proporción de 1846, que era aproximadamente de 2 a 1. El número de personas de color libres había crecido con rapidez, pero se habían limitado a mantener su participación en la población total (16%) dado el crecimiento más rápido aún de la población blanca. Los 34 000 asiáticos (jornaleros chinos contratados) y 740 yucatecos (traídos bajo contrato de México) representaban una fracción minúscula del total (véase el cuadro 1.1).⁶

La población blanca era sobre todo criolla (es decir, nacida en el Nuevo Mundo), aunque había una minoría sustancial y desproporcionadamente poderosa de españoles (es decir, nacidos en España),

CUADRO 1.1
La población de Cuba, 1846 y 1862

	1846	1862	Incremento
Blancos	425 767 (47.4%)	729 957 (53.7%)	71.4%
Libres de color	149 226 (16.6%)	221 417 (16.3%)	48.4%
Emancipados ^a		4 521 (0.3%)	
Esclavos	323 759 (36.0%)	368 550 (27.1%)	13.8%
Asiáticos		34 050 (2.5%)	
Yucatecos		743 (0.1%)	
TOTAL	898 752 (100.0%)	1 359 238 (100.0%)	51.2%

^a Los "emancipados" eran africanos encontrados en barcos negreros capturados, legalmente liberados, y contratados bajo autorización gubernamental.

FUENTES: Las cifras de 1846 han sido tomadas de Cuba, *Cuadro estadístico de la siempre fiel Isla de Cuba, correspondiente al año 1846* (La Habana: Imprenta del Gobierno, 1847), y las cifras de 1862 provienen de Cuba, Centro de Estadística, *Noticias estadísticas de la Isla de Cuba en 1862* (La Habana: Imprenta del Gobierno, 1864). "Censo de población de la Isla de Cuba en el año que terminó en 1 de junio de 1862".

muchos de ellos comerciantes, tenderos o empleados públicos. Había tensiones frecuentes entre españoles y criollos por cuestiones de política y comercio, y ocasionalmente los cubanos hacían gala de un abierto separatismo. La élite criolla se había desarrollado en buena medida en el curso de la revolución azucarera del siglo XIX, y había dejado atrás muchas tradiciones patriarcales del siglo XVIII. Los comerciantes españoles se habían beneficiado también del crecimiento económico de la isla, porque eran proveedores de esclavos y de créditos, y desempeñaban además la función de vendedores en el protegido mercado cubano.

Los hacendados estaban con frecuencia endeudados con los comerciantes españoles, y resentían tal situación, pero los dos grupos se unían generalmente en lo referente al mantenimiento de la esclavitud. La élite azucarera, tanto española como criolla, también cultivaba una relación estrecha (de la cual se beneficiaba), con una larga serie de administradores coloniales, y esa relación ayudaba a impedir el cumplimiento de los decretos metropolitanos desfavorables.⁷

Sin embargo, los hacendados azucareros constituían sólo una pequeña minoría de la sociedad blanca, y una parte considerable de la población no tenía una relación directa con la economía azucarera. Casi 236 000 blancos vivían en sitios de labor y estancias, pequeñas fincas destinadas sobre todo al cultivo de productos alimenticios, mientras que otros 75 000 vivían en vegas y 52 000 en potreros o fincas ganaderas. Cerca de 311 000 blancos vivían en las ciudades y los pueblos de la isla, y menos de 42 000 en las fincas azucareras.⁸ La adhesión de los hacendados azucareros a España había ayudado a mantener la lealtad de la isla en las décadas transcurridas desde que las colonias españolas de Tierra Firme se habían liberado, pero por sí sola no podía garantizar en forma indefinida la seguridad del campo cubano, en vista del gran número de pequeños agricultores, arrendatarios y jornaleros.

La población de color libre de la isla incluía a los descendientes de esclavos liberados varias generaciones atrás, así como a los manumitidos hacía poco tiempo. La gran proporción de mujeres que se encontraba entre los que lograban obtener su libertad contribuyó a que la tasa de crecimiento del grupo fuese relativamente elevada. La mayoría de las personas de color libres vivía en pueblos y ciudades, donde solían trabajar como jornaleros, artesanos y sirvientes, aunque algunas alcanza-

ban posiciones como profesionales y semiprofesionales. La población libre de color que vivía en el campo se concentraba en la parte oriental de la isla. Cerca de 23 700 de las 84 500 personas de color libres de los distritos orientales vivían en estancias, mientras que otras 15 500 vivían en vegas y 7 400 lo hacían en haciendas y potreros. Así, la que formaba parte del departamento oriental tenía un fuerte carácter rural, mientras que un 65% de la del departamento occidental era urbana.⁹

Aunque legalmente podían tener propiedades (incluso esclavos), los negros y mulatos libres padecían una discriminación social generalizada, incluidos el acceso limitado a las reuniones públicas y la prohibición del matrimonio interracial. A pesar de que gozaban de un sistema de clasificación étnica generalmente más flexible que el prevaleciente en el sur de los Estados Unidos, el concepto de una “mancha” africana continuaba estigmatizando a los cubanos descendientes de esclavos.¹⁰ En la década de 1860, un español residente en La Habana explicaba con franqueza que todos los negros estaban obligados a mostrar respeto a los blancos a fin de que estos conservaran la “fuerza moral” necesaria para mantener sometida a la “raza negra”, ya que sería difícil lograr tal cosa sobre la única base de la fuerza material.¹¹

Las personas libres de color constituían un elemento incierto en la ecuación colonial. La administración española había tratado durante largo tiempo de usarlas como un contrapeso de la población esclava, y había llegado al extremo de armar batallones de mulatos y negros libres.¹² Sin embargo, en la década de 1840 las autoridades sospecharon que este tipo de personas estaba implicado en un supuesto levantamiento general de esclavos, de modo que arrestaron, torturaron y ejecutaron a algunos miembros del precario sector medio de la población libre de color de Cuba. Los pequeños agricultores, arrendatarios y precaristas de color del Este del país, que superaban en número a los esclavos en la mayoría de los distritos, eran también una incógnita en la balanza del poder.¹³ Como ocurría en casi todas las sociedades esclavistas, los mulatos libres habían tratado a menudo de distanciarse de los negros en un esfuerzo por evitar la “mancha” del pasado esclavo común y por afirmar la importancia de las diferencias de posición social y las gradaciones del color de la piel. Al mismo tiempo, sin embargo, los esclavos y las personas libres de color a menudo estaban unidas por lazos de pa-

rentesco y por la participación común en los “cabildos de nación”, sobre todo en los pueblos. En la medida en que había un proceso continuo de manumisión, era improbable que se desarrollaran barreras absolutas parecidas a las de un sistema de castas.¹⁴

La élite blanca reconocía que los esclavos de la isla eran la base de la prosperidad de Cuba, y al mismo tiempo los percibía como una amenaza potencial para su seguridad. En la década de 1850 se aceleró el comercio trasatlántico clandestino de esclavos, lo que en parte contrarrestó la disminución causada por las muertes y manumisiones en una población que no tenía una tasa de crecimiento natural positiva (véase el cuadro 1.2). Al final de la década, sin embargo, parece haber empezado a disminuir el número absoluto de esclavos. Las cifras del registro de esclavos, sin duda poco confiables, mostraban un total cercano a 373 000 en el período 1855-1857.¹⁵ Para 1861-1862, el censo contaba sólo 368 550, mientras que el registro de esclavos de 1867 consignaba 363 288.¹⁶

La experiencia de la esclavitud variaba ampliamente dentro de Cuba, de las ciudades y los pueblos, donde los esclavos desempeñaban una gran variedad de ocupaciones, a los ambientes rurales, con características y ritmos de trabajo diferentes. Los esclavos urbanos eran muy visibles para los viajeros –y en cierto sentido lo son todavía más para los historiadores–, pero en la década de 1860 la mayoría de los esclavos vivía en el campo, y el grupo más grande (47%) lo hacía en las fincas azucareras. En realidad la proporción de la fuerza de trabajo esclava empleada en el azúcar era mayor aún que dicho 47%, dado el número relativamente pequeño de niños esclavos en las plantaciones azucareras, en comparación con el de las ciudades.¹⁷

Los esclavos rurales que no estaban empleados en la industria del azúcar trabajaban en diversas clases de plantaciones, fincas y haciendas (véase el cuadro 1.3). Los esclavos de los sitios de labor y estancias, pequeñas fincas productoras de alimentos, que llegaban casi a 32 000, tenían inevitablemente relaciones más estrechas con sus propietarios y desempeñaban un conjunto de tareas más amplio que la mayoría de los esclavos de las plantaciones. Más de 31 000 esclavos vivían en fincas ganaderas intensivas, “potreros”, que a veces eran independientes y a veces estaban ligados a los ingenios, y compartían en ocasiones su fuer-

CUADRO I.2
Esclavos importados a Cuba, 1840-1867^a

Año	Número	Año	Número	Año	Número
1840	14 470	1850	3 100	1860	24 895
1841	9 776	1851	5 000	1861	23 964
1842	3 000	1852	7 924	1862	11 254
1843	8 000	1853	12 500	1863	7 507
1844	10 000	1854	11 400	1864	6 807
1845	1 300	1855	6 408	1865	145
1846	1 500	1856	7 304	1866	1 443
1847	1 000	1857	10 436	1867	—
1848	1 500	1858	16 992		
1849	8 700	1859	30 473	TOTAL	246 798

^a Estos totales son los estimados que la British Foreign Office publicara, y se basan en informes de los comisionados británicos en La Habana. (En 1841 no se publicaron cifras, de modo que la anotada aquí se tomó de los informes del comisionado.)

FUENTE: David R. Murray, *Odious Commerce: Britain, Spain and the Abolition of the Cuban Slave Trade* (Cambridge, Inglaterra: Cambridge University Press, 1980), p. 244.

za de trabajo con una finca vecina. Cerca de 26 000 esclavos vivían en las plantaciones cafetaleras de la isla, donde se consideraba por tradición que las condiciones eran menos opresivas que las de los ingenios.¹⁸ Los hacendados ganaderos tenían pocos esclavos, hombres en su mayoría. Al disponer de un espacio abierto más grande, las haciendas ganaderas pueden haber ofrecido condiciones de trabajo relativamente independientes, pero la proporción entre los sexos debe haber hecho muy difícil la vida familiar. Las fincas tabacaleras tenían también pocos esclavos por finca; las vegas del distrito de Pinar del Río tenían como promedio cuatro o cinco, mientras que las del Departamento Oriental tenían como promedio menos de uno. En los distritos occidentales de San Cristóbal y Pinar del Río, la mayoría de los residentes de las fincas tabacaleras eran blancos, mientras que en el distrito oriental de Santiago de Cuba eran personas libres de color.¹⁹

La diversidad de situaciones en que vivían los esclavos cubanos y el conjunto de sus actividades sugieren que debemos ser muy cautos al

imputar un “carácter” general a la esclavitud cubana. Algunos investigadores anteriores veían a Cuba como un ejemplo de esclavitud moderada en el Nuevo Mundo, fuertemente influida por la Iglesia católica, pero la investigación reciente ha demostrado que esta no podía determinar las prácticas en la plantación una vez que se desarrolló la gran agricultura capitalista. Así pues, la imagen de una esclavitud paternalista, caracterizada por la preocupación en torno al alma del esclavo, no se corresponde con el régimen desarrollado del ingenio.²⁰ Verena Martínez-Alier, al estudiar la posición de la Iglesia en lo relativo a la delicada cuestión del matrimonio interracial, ha demostrado también la renuencia de muchos líderes de la Iglesia y párrocos a presionar en favor del reconocimiento de la igualdad espiritual de todos los hombres. Como ha sostenido Martínez-Alier, las autoridades estaban bien conscientes de los preceptos de la moral católica, pero no se sentían atadas por ellos: “Por el contrario, manipulan estos valores de acuerdo con las circunstancias, y por regla general los subordinan a los intereses del Estado.”²¹

Una institución citada a menudo como distintiva de la posición del esclavo cubano frente a la de los esclavos de otras partes ha sido la coartación o autocompra gradual. Bajo la ley española, un esclavo que hacía un abono sustancial sobre su precio de compra —volviéndose así un coartado— ganaba ciertos privilegios. No podía venderse por un precio mayor que el estimado en el momento de la coartación, y tenía derecho a una parte del alquiler si era contratado. En teoría, la coartación constituía una ruta hacia la autoemancipación y creaba una posición intermedia entre el esclavo y el hombre libre.²² Pero a medida que aumentaban los precios de los esclavos, disminuía la posibilidad de que un esclavo pudiera acumular el precio de compra. Herbert S. Klein cita el ejemplo de la coartación mediante un abono de 50 pesos, la cuarta parte de un precio de compra de 200 pesos.²³ En la década de 1860, sin embargo, los precios de los esclavos eran de tres a seis veces mayores, lo que ubicaba la autocompra lejos del alcance de casi todos los esclavos.²⁴ El número total de documentos de libertad expedidos entre 1858 y 1862 alcanzó un promedio anual cercano a 1 900, y esta cifra incluía las manumisiones además de las autocompras de los coartados.²⁵ En cualquier año dado probablemente era mayor el número de esclavos que se hacían coartados que el de los que alcanzaban la libertad plena, y otras

CUADRO 1.3
Distribución de la población esclava por lugar de residencia, 1862

Residencia (categoría censal)	Hombres	Mujeres	Total	Porcentaje de esclavos en la isla	Esclavos como porcentaje de los residentes	Esclavos masculinos por 100 esclavas
Ingenios (plantaciones azucareras)	109 709	62 962	172 671	47%	79%	174
Poblados (pueblos)	37 014	38 963	75 977	21%	15%	95
Potreros (fincas ganaderas)	20 414	11 100	31 514	9%	35%	184
Cafetales (plantaciones cafetaleras)	14 344	11 598	25 942	7%	77%	124
Sitios de labor (fincas pequeñas)	14 253	10 597	24 850	7%	11%	135
Vegas (fincas tabacaleras)	11 622	6 053	17 675	5%	15%	192
Estancias (fincas pequeñas)	4 220	2 698	6 918	2%	8%	156
Haciendas (ranchos ganaderos)	4 311	1 909	6 220	2%	18%	226
Otros establecimientos	2 675	1 500	4 175	1%	19%	178
Otras fincas	1 655	769	2 424	1%	20%	215
TOTAL (calculado en el cuadro) ^a	220 217	148 149	368 366			149

^a En virtud de ciertas aparentes omisiones en el original, estos totales no se igualan a los citados en otras partes del censo.
FUENTE: Cuba, Centro de Estadística, *Noticias estadísticas*, "Distribución de la población en los pueblos y fincas de la isla".

pruebas sugieren que el número efectivo de los coartados era pequeño en cualquier momento dado. Cuando se contó la población de esclavos en 1871, incluía sólo 890 hombres y 1 247 mujeres coartados, o sea, menos del 1% del total. Más del 40% de los coartados vivían en la jurisdicción urbana de La Habana, y muy pocos en las áreas azucareras.²⁶

La importancia de estas cifras trasciende su relevancia para el debate sobre la "severidad" relativa de la esclavitud cubana: una discusión que se ha vuelto algo estéril. Más importante es la duda que, en unión de otros hallazgos, arrojan estas cifras sobre la noción de que la naturaleza de la integración de antiguos esclavos a la sociedad cubana después de la abolición estuvo determinada por la gran movilidad social anterior y por los "hábitos y actitudes, inspirados por la Iglesia, que permitían que el negro fuese tratado como un ser humano igual".²⁷ La coartación, combinada con una actitud por lo general más positiva hacia la manumisión que la existente en los Estados Unidos, por ejemplo, fue, sin dudas, muy importante en el desarrollo de una gran población libre de color en Cuba. Pero en vísperas de la emancipación final, la coartación sólo afectaba a una minúscula fracción de los esclavos de Cuba. Para entender la integración de la mayoría de los hombres y las mujeres liberados a la sociedad cubana se hace necesario un examen más detenido de las plantaciones azucareras cubanas y una revisión directa del propio proceso de emancipación y de sus consecuencias.

Es claro que las exigencias de la tecnología y la rentabilidad tendían a convertir la plantación azucarera semimecanizada, capitalista y orientada hacia la exportación de mediados del siglo XIX, en una prisión, y a los esclavos en meros factores de la producción.²⁸ Por otra parte, la concentración exclusiva en estas características puede conducir a nuevos errores, a caracterizaciones que reflejan en forma demasiado rígida un tipo ideal. Al centrarnos en la lógica de la empresa, podemos pasar por alto algunos aspectos de su realidad.

Por ejemplo, Manuel Moreno Fraginals ha escrito que los esclavos de las plantaciones "no conocían de la responsabilidad económica, personal o familiar, porque carecían de economía propia".²⁹ En virtud de la "deculturación" radical bajo la esclavitud, sostiene Moreno, la abolición fue "traumática" para muchos de ellos.³⁰ De hecho, es posible que la "deculturación" y la negativa a permitir una economía personal a los

esclavos hayan sido los objetivos de los hacendados, y tales objetivos pueden haber correspondido a la lógica de las plantaciones esclavistas capitalistas. Pero esto no significa que en todas partes se alcanzaran estos objetivos. Nadie puede poner en duda que las experiencias de la esclavitud, la transportación al Nuevo Mundo y el trabajo forzado eran devastadoras, pero es improbable que privaran a la mayoría de los esclavos de capacidad para recrear una vida cultural.³¹ En el caso cubano, los patrones del cultivo en parcelas propias, del alojamiento y de la vida familiar creaban experiencias y expectativas que más tarde contribuirían a proveer la base de una participación activa de muchos esclavos en el proceso de emancipación.

Los propietarios de esclavos de Cuba y de otras partes del Caribe les habían entregado tradicionalmente a sus esclavos parcelas o conucos para que cultivaran sus propios alimentos, pero la economía del auge azucarero hacía aconsejable para los amos dedicar la tierra al cultivo de la caña e importar alimentos para los esclavos.³² Sin embargo, a mediados del siglo XIX los conucos parecen haber resurgido y fueron alentados incluso en los ingenios grandes por los defensores de un "mejor trato", como un recurso para atar a los esclavos a la plantación, mejorar su salud y aumentar su longevidad, y desalentar los incendios intencionales.³³ La clave de tales cambios no era simplemente que la religión o la costumbre le otorgaran al esclavo un derecho limitado a la propiedad privada, ni siquiera que los alimentos importados fuesen más baratos que los alimentos producidos en el país, sino el hecho de que, considerando todas las circunstancias, a la plantación le resultaba conveniente que los esclavos produjeran en forma relativamente independiente una parte de sus alimentos. Entre las "circunstancias a considerar" se encontraban las reacciones de los plantadores ante el comportamiento de los esclavos —sus habilidades, sus hábitos de trabajo en situaciones diferentes, su resistencia—, así como sus respuestas ante el comportamiento de los hacendados. El análisis se aleja así de los "derechos" otorgados por la esclavitud católica y se aproxima a las circunstancias bajo las cuales, a pesar de la existencia de un régimen de plantación riguroso, los esclavos obtenían acceso a la tierra y podían producir sus cosechas.

Los registros de compras de animales y cultivos de los esclavos son comunes en los libros contables de las plantaciones de la segunda mitad del siglo XIX que han sobrevivido. Los productos vendidos incluían maíz, yuca, malanga, boniato, plátano y cerdos.³⁴ Los observadores de la época apuntan también que el cultivo de parcelas era un fenómeno muy generalizado.³⁵ En realidad, la experiencia de la venta de productos a la plantación por parte de los esclavos era a menudo una parodia del mercado libre, ya que el poder de negociación de las dos partes era muy desigual. James O'Kelly presenció una de esas ventas en la década de 1870 y señaló que "el uso de la palabra 'compra' en la transacción debiera considerarse un eufemismo".

...Uno de los empleados del ingenio pronunció un nombre de mujer. Casi inmediatamente se adelantó hacia nosotros una criatura de apariencia miserable, tomando una posición de absoluta obediencia. Con la cabeza inclinada y los ojos dirigidos a tierra esperó en silencio las órdenes del ser superior, a cuyas plantas estaba prosternada en cuerpo y alma. No esperó largo tiempo, y habiéndosele pedido un cerdo, contestó que tenía uno en buena condición. Se le dijo que lo entregara y que en cambio recibiría dos pesos; oyendo lo cual la pobre criatura hizo una humilde reverencia, murmuró un consentimiento y se realizó la compraventa.³⁶

O'Kelly, un abolicionista, minimizaba la autonomía permitida al esclavo, pero su observación moral acerca de la humillación de la mujer no contradice una interpretación económica y social de la importancia de la producción para la venta. El cultivo de conucos representaba una oportunidad para la iniciativa, un trabajo relativamente carente de supervisión y una fuente de fondos: una "economía personal" limitada.³⁷

Con esto no se quiere sugerir ninguna generosidad especial de los amos, sino destacar que tales intercambios requerían que los amos trataran con los esclavos en términos de dinero y no estrictamente en términos de trabajo forzado. El esclavo que cultivaba vegetales para la venta, o que recibía un crédito para criar y repartir su valor a partes iguales con la plantación, aprendía algo acerca de la economía de mercado, por mal que se recompensara su esfuerzo. Y lo que así aprendían los esclavos pudo afectar su comportamiento durante la emancipación y después.

Algo similar podría decirse de la familia. Moreno señala correctamente la vulnerabilidad de todo matrimonio entre esclavos, el desequilibrio sexual en la población esclava, y el régimen de prisión que existía en la plantación. Pero luego afirma que, a causa de esto, "un núcleo familiar dentro del ingenio era un cuerpo extraño naturalmente rechazado", y basa su argumento en las condiciones objetivas de la vida de los esclavos y en su aseveración de que los esclavos no tenían ninguna responsabilidad económica, personal o familiar.³⁸ Sin embargo, no debemos confundir la ausencia del matrimonio legal con una ausencia de percepción de la responsabilidad familiar, ni suponer que las condiciones hostiles imposibilitaban la formación de familias. Las pruebas encontradas en otras sociedades ponen en solfa estas dos ideas.³⁹ Además, hay evidencias directas de la existencia de lazos familiares entre los esclavos, aun en las fincas azucareras cubanas.

Un símbolo predominante de la plantación esclavista cubana en su apogeo fue el barracón, una barraca semejante a una prisión, descrita a menudo como un lugar donde se separaba a los hombres de las mujeres. Es obvio que tal institución desalentaba, en gran medida, la formación de familias. Pero los barracones, que eran construcciones grandes y costosas, sólo se encontraban, por lo general, en los ingenios desarrollados de La Habana y Matanzas. Eran más raros en Santa Clara e inexistentes en Santiago de Cuba y Puerto Príncipe. Incluso en la avanzada zona de Cárdenas, en Matanzas, una ligera mayoría de los 221 ingenios existentes en 1850 conservaba el antiguo sistema de bohío o choza.⁴⁰

Un propietario de esclavos describió en 1840 uno de tales grupos de bohíos. Su relación estaba sesgada por un obvio interés personal en el asunto y por su romanticismo. Sin embargo, son importantes los detalles que menciona en su descripción de las chozas de dos habitaciones que los esclavos construían para sí mismos:

Donde se vive de ordinario es en la sala. Allí los negros lo hacen casi todo, allí tienen el tizón ardiendo perennemente, allí cocinan, allí comen, allí conversan. El cuarto no sirve más que para guardar el cajón de la ropa, para colgar jabucos sabe Dios con cuántas cosas dentro, para guardar las canastas en que mecen a sus hijitos, y para dormir los ahijados y los parientes, porque los amos del bohío se quedan en la sala.⁴¹

En tales circunstancias, la institución de la familia distaba mucho de ser un "cuerpo extraño naturalmente rechazado". De hecho, esta descripción refleja relaciones de parentesco y de compadrazgo que desbordan las unidades de padres e hijos. Ninguna de estas relaciones tenía que ser legalmente registrada para que los esclavos la reconocieran y valoraran, aunque de hecho en los registros bautismales de los hijos de los esclavos algunas veces aparecen inscritos los padrinos.⁴²

Incluso dentro de los barracones, los esclavos encontraban maneras de mitigar el carácter carcelario de sus celdas, y los sexos no estaban invariablemente separados. Sin duda eran espacios de vivienda terribles: miserables, humosos, reducidos. Pero las descripciones de la época de los barracones reflejan la existencia de relaciones familiares y de una economía privada. En 1861 señalaba Alvaro Reynoso que "en esos cuartos los negros establecen divisiones y subdivisiones, [y] construyen barbaconas o graneros para guardar sus cosechas".⁴³ En 1875, otro observador, horrorizado por la humedad y suciedad de estas barracas, escribió: "En cada uno de estos calabozos pestilentes vivía una familia completa, en una condición más sucia y degradada que cualquiera de las bestias del campo."⁴⁴

Estará claro ya que el maltrato, la economía privada y la familia son en cierto sentido independientes. Los esclavos podían ser estafados, pero participaban en una economía monetaria; podían estar mal albergados, y al mismo tiempo luchar por mantener a sus familias; podían ser tratados peor que las bestias sin volverse bestias.

Con estos argumentos no se quiere sustituir con una imagen romántica de familias cómodamente instaladas en casas con techos de paja el cuadro devastador de individuos desarraigados, mantenidos por la fuerza en barracas inmundas. Por el contrario, se trata de dar una idea del alcance de las adaptaciones de los esclavos a las peores circunstancias. Una política consciente de "buen trato" hubiera podido aliviar algunas de estas circunstancias, pero tales intenciones de los hacendados no eran en modo alguno una condición necesaria para las iniciativas de los esclavos, aunque algunas medidas, como el equilibrio de la proporción entre los sexos en una finca, aumentaban la probabilidad de la formación de familias.

Concentrándonos en las condiciones deshumanizantes que prevalecían en los ingenios más grandes, podríamos captar la esencia de la producción azucarera capitalista, basada sobre el trabajo de los esclavos. Pero si presentamos estas condiciones sólo en sus términos más horribles, no podremos entender a plenitud las iniciativas tomadas por los esclavos, sus esfuerzos colectivos y su uso creativo de pequeñas concesiones. Si insistimos en que la vida familiar era imposible dentro del ingenio, resultará difícil entender los esfuerzos que realizaban los esclavos para comprar la libertad de sus cónyuges y sus hijos. Si insistimos en que los esclavos de la plantación carecían de toda responsabilidad económica y de toda experiencia en la actividad económica privada, resultaría difícil entender cómo reunían los fondos necesarios para realizar esas compras.

No debemos caer en el error de hacer aparecer la excepción como regla, ni de exagerar el "espacio", el margen para la iniciativa, la autonomía de los esclavos. La proporción entre los sexos era a menudo desequilibrada, y las familias afrontaban de continuo la amenaza de la destrucción; la producción del conuco era limitada y vulnerable; la adquisición de capital nunca era fácil; el duro castigo físico dañaba a los esclavos como dañaba a cualquier ser humano. No hay manera de saber si una mayoría numérica de los esclavos rurales tenía conucos, o si la mayoría establecía alguna clase de lazos familiares. Pero aunque estos fuesen patrones minoritarios, formaban parte de la herencia cultural que los esclavos utilizaron para ganar su libertad y que llevaron consigo a la vida libre. Ellos constituían metas a las cuales aspirar, aunque no siempre se alcanzaran.

A pesar de las situaciones diversas en las que se encontraban los esclavos, el carácter del trabajo en las plantaciones azucareras era el factor más importante en la conformación de sus vidas. Incluso para los esclavos urbanos, el conocimiento de las condiciones imperantes en las plantaciones azucareras a las que podían ser enviados servía como una forma de disciplina.⁴⁵ Había una especie de simetría en el proceso por el cual surgieron condiciones de trabajo tan infames: se estimaba que las necesidades de trabajo en el cultivo y el procesamiento del azúcar requerían el trabajo esclavo, al tiempo que la presencia de éste en las fincas reforzaba la coerción a la que estaban sujetos todos los trabajadores azucareros.

EL AZÚCAR

El proceso de producción del azúcar variaba ampliamente en Cuba, desde las enormes empresas que empleaban a centenares de esclavos y producían miles de toneladas de azúcar por cosecha, hasta los trapiches con unos cuantos esclavos, que producían menos de un centenar de toneladas. En 1860, las plantaciones azucareras cubanas (el término abarca la combinación del campo y la fábrica) incluían unos 1 382 ingenios y varios centenares de trapiches muy pequeños, que por lo general producían para el consumo local. Manuel Moreno Fraginals ha clasificado los ingenios de 1860 en tres grupos: los movidos por tracción animal, con una capacidad media de producción de 113 toneladas de azúcar por cosecha, de los que había 359 (excluidos los ingenios muy pequeños); los semimecanizados, que utilizaban máquinas de vapor, con una capacidad media de producción de 411 toneladas, de los cuales había 889; y los mecanizados, que usaban máquinas de vapor y una tecnología de procesamiento más avanzada (incluidos los tachos al vacío), con una capacidad media de producción de 1 176 toneladas, que eran 64. A pesar de su capacidad enorme, los ingenios mecanizados producían sólo cerca de 15% de la producción total de la isla en 1860. Los ingenios movidos por tracción animal producían sólo 8%, mientras que los semimecanizados producían 77% del azúcar que se enviaba al mercado.⁴⁶

Los dos departamentos de Cuba, el Oriental y el Occidental, diferían radicalmente en cuanto al nivel de desarrollo de sus plantaciones azucareras. La compilación más confiable de datos sobre el azúcar cubano en 1860, la de Carlos Rebello, refleja en forma clara esta división. Registraba Rebello 1 065 ingenios ubicados en el Departamento Occidental, 78% de los cuales operaban con energía de vapor, y 300 en el Departamento Oriental, de los cuales sólo 40% operaba con energía de vapor. El producto medio por ingenio llegaba en el Departamento Oriental a 158 toneladas, lo que constituía un reflejo del predominio de los pequeños ingenios movidos por animales. En occidente había un producto medio de 459 toneladas por ingenio, lo que reflejaba el predominio de los ingenios semimecanizados y la presencia de algunos mecanizados.⁴⁷

Las diferencias regionales de la producción azucarera pueden apreciarse con mayor claridad aún si dividimos la isla en unidades más pe-

queñas. Las seis provincias de Cuba —Pinar del Río, La Habana, Matanzas, Santa Clara, Puerto Príncipe y Santiago de Cuba— sólo se establecieron en 1878. En la década de 1860 la isla estaba dividida en cerca de 29 jurisdicciones. A los efectos del análisis, podemos reagrupar estas jurisdicciones en las provincias posteriores. Los cuadros 1.4 y 1.5 muestran varias de las características fundamentales de la industria azucarera en cada una de estas “provincias” artificialmente formadas.⁴⁸

Matanzas, con el mayor número de ingenios movidos por vapor y el mayor número de ingenios con aparatos de vacío, tenía la mayor producción total, así como la mayor producción media con 601 toneladas métricas por ingenio, la mayor superficie sembrada de caña, y el mayor número total de esclavos en plantaciones azucareras. Santa Clara ocupaba el segundo lugar en producción total y en número de ingenios en 1860, pero su gran número de ingenios movidos por tracción animal reducía la producción media y el ingreso medio de sus ingenios. Santa Clara, no obstante, tenía el segundo lugar en cuanto al número de esclavos en plantaciones azucareras, el segundo lugar en superficie sembrada de caña y el segundo lugar en el ingreso total derivado del azúcar.

Pasando a la provincia de Pinar del Río en el extremo occidental encontramos una gran disminución de la producción total, el número de ingenios, la superficie sembrada de caña y el número de esclavos en las fincas azucareras. Pinar del Río era en gran medida una región tabacalera, y el azúcar no ocupaba una porción tan grande de su tierra o sus esclavos. Pero los ingenios de Pinar del Río tendían a ser grandes, tenían un promedio de 174 esclavos y una producción media sustancial. La Habana muestra una situación similar: el azúcar no pesaba tanto en su economía (sólo 23% de los esclavos de la provincia vivían en plantaciones), ni la producción total se aproximaba siquiera a la de Santa Clara o Matanzas.⁴⁹

Hacia el Este, en las provincias de Santiago de Cuba y Puerto Príncipe, encontramos una caída abrupta de la producción media por ingenio, lo que era un reflejo del predominio de los ingenios más pequeños, movidos por tracción animal. El número de esclavos por ingenio era pequeño, 59 en Santiago de Cuba y apenas 47 en Puerto Príncipe, así como el promedio de la superficie sembrada de caña. El rico suelo del Este podía

CUADRO 1.4
Producción de azúcar cubana, zafra de 1860

Provincia	Producto total (toneladas métricas) ^a	Caballerías sembradas de caña ^b	Número de ingenios	Producto medio por ingenio caballería	Número de ingenios movidos a vapor	Porcentaje de ingenios movidos a vapor	Promedio de caballerías por ingenio	Número de ingenios con aparatos de vacío
Matanzas	265 644	9 661	442	601	27.5	93%	21.9	44
Santa Clara	145 163	5 068	395	368	28.6	59%	12.8	10
La Habana	38 999	2 537	126	310	15.4	77%	20.1	4
Pinar del Río	38 644	1 986	102	379	19.5	86%	19.5	7
Santiago de Cuba	31 953	1 093	198	161	29.2	42%	5.5	0
Puerto Príncipe	15 434	414	102	151	37.3	35%	4.1	1
TOTAL, Cuba	535 857	20 759	1 365	393	25.8	70%	15.2	66

^a Las cifras de Rebello han sido convertidas en una tasa de una tonelada métrica igual a 2 204.6 libras.

^b Una caballería equivale a 33.3 acres, o sea 14.84 hectáreas.

FUENTE: Compilado a partir de datos en Carlos Rebello, *Estados relativos a la producción azucarera de la Isla de Cuba...* (La Habana: s. e., 1860).

CUADRO 1.5
Ingresos y esclavos de las plantaciones por provincia, 1862

Provincia	Número de ingenios ^a	Ingreso total (miles de pesos)	Ingreso medio (miles de pesos)	Esclavos en los ingenios	Promedio de esclavos por ingenio
Matanzas	456	9 632	21	72 689	159
Santa Clara	492	6 384	13	44 106	90
La Habana	130	2 120	16	19 404	149
Pinar del Río	97	1 925	20	16 830	174
Santiago de Cuba	239	1 689	7	14 181	59
Puerto Príncipe	117	453	4	5 461	47
TOTAL, Cuba	1 531	22 203	15	172 671	113

^a Por lo menos una parte de la diferencia en el número de ingenios registrados en 1860 (cuadro 1.4) y en 1862 se debe a un método de conteo diferente que aumentaba la probabilidad de la inclusión de los ingenios pequeños en 1862.

FUENTE: Cálculos basados en Cuba, Centro de Estadística, *Noticias estadísticas*, "Registro general de fincas rústicas", y "Distribución". Véase la nota 48 por lo que toca al método de compilación de los totales provinciales a partir de cifras correspondientes a las jurisdicciones.

producir más caña por unidad de tierra, pero lo atrasado de los aparatos de molienda en los ingenios orientales reducía la productividad global.⁵⁰

La distribución de los ingenios completamente mecanizados de la isla muestra también un claro patrón regional. Matanzas tenía 44, seguida de Santa Clara con 10, Pinar del Río con 7 y La Habana con 4. Sólo un ingenio mecanizado, ubicado en Puerto Príncipe, operaba en la parte oriental de la isla.⁵¹

Por tanto, la diferencia de la industria azucarera cubana trascendía la simple división entre el Este y el Oeste. También dentro de las dos regiones existían diferencias: la provincia central de Matanzas, con grandes ingenios movidos a vapor, incluida la gran mayoría de los ingenios mecanizados de la isla; la provincia de Santa Clara, desarrollada de modo menos uniforme, con una mezcla de tipos de plantación, desde los trapiches de tracción animal hasta los ingenios plenamente mecanizados; las provincias de La Habana y Pinar del Río, con un número mucho menor de ingenios pero una producción media considerable en virtud de la pequeña proporción de ingenios de tracción animal y la presencia de unos cuantos mecanizados. En el Este, la producción semimecanizada existente tendía a concentrarse sobre todo en el área de los alrededores de la ciudad de Santiago de Cuba, de modo que la mayor parte de la región estaba dominada por fincas que usaban trapiches de tracción animal o que estaban dedicadas a otros rubros agrícolas.⁵²

Casi todos los ingenios cubanos de mediados del siglo eran unidades integradas que combinaban el cultivo de la caña con la elaboración de azúcar a partir de su jugo. El trabajo en una plantación azucarera incluía elementos agrícolas y fabriles, pero difería de otras formas del trabajo agrícola e industrial. Las características botánicas del azúcar y el nivel de la tecnología empleada en el ingenio determinaban en gran medida el ritmo del trabajo. La caña debía ser cortada cuando la proporción de sacarosa en el jugo alcanzaba su máximo nivel; y, sobre todo, el jugo debía extraerse en un lapso de 24 a 48 horas para impedir que se echara a perder. Por tanto, los hacendados debían movilizar grandes cantidades de trabajadores durante un período específico —la zafra— y coordinar la cosecha con el procesamiento de la caña. Las interrupciones del flujo de mano de obra disponible para cortar y transportar la caña y para proveer combustible, o los atascamientos por fallas de los

equipos afectaban la cantidad total de caña que podía cortarse y el porcentaje de sacarosa extraída. La cosecha en las plantaciones cubanas duraba varios meses, el invierno y el principio de la primavera, y era el período de mayor demanda de mano de obra. Durante el resto del año, los trabajadores laboraban en la siembra, el escarde, el cultivo de alimentos y el cuidado de los animales, así como en tareas de mantenimiento y construcción.⁵³

Dada esta organización de la producción, los hacendados requerían una oferta de mano de obra segura durante la cosecha, y debían mantener e imponer un ritmo de trabajo extraordinariamente intenso en los campos y en el ingenio al mismo tiempo. La esclavitud facilitaba la satisfacción de estos requerimientos. Al mantener los trabajadores sometidos al lugar de trabajo, la esclavitud protegía a los dueños contra la competencia potencial por la mano de obra, las demandas salariales, o aun las huelgas que hubieran podido surgir debido a la intensa necesidad de mano de obra durante la cosecha. Al permitir la coerción física, la esclavitud hacía posible, además, que los amos obligaran a los trabajadores a realizar las rigurosas tareas requeridas, aun a costa de sufrir agotamiento y lesiones. La intensidad de ese trabajo, y el dolor que causaba, se reflejan en las palabras de un anciano esclavo de la plantación de Anselmo Suárez Romero:

... el sueño los rendía; que durmiendo cargaban caña, que durmiendo la metían en el trapiche, que durmiendo descachazaban las pailas, que durmiendo daban punto a las templeas, que durmiendo batían el azúcar en las refriaderas, que durmiendo llevaban las hormas a los tengladillos, que durmiendo extendían el bagazo en el batey.⁵⁴

Pero el hecho de que la producción de azúcar fuera estacional les creaba otros problemas a los hacendados. Los esclavos representaban una inversión de capital, y había que mantenerlos durante todo el año. Por razones de seguridad, también había que ocuparlos en alguna clase de trabajo. Toda innovación que aumentara la cantidad de caña que podía procesarse por día en el ingenio, y que aumentara en consecuencia el número de cortadores y alzadores de caña necesarios durante la molienda, planteaba en potencia el problema del mantenimiento de tales

esclavos durante el resto del año. En términos económicos, la adición de trabajadores libres hubiera ofrecido la ventaja de que se les podía despedir después de la cosecha, suponiendo que de algún modo pudieran atender a su propio mantenimiento durante el tiempo muerto. Pero en la década de 1860 pocos trabajadores libres estaban dispuestos a trabajar en la caña o a someterse a las exigencias de una plantación esclavista durante la zafra.⁵⁵ Las plantaciones alquilaban esclavos adicionales durante la cosecha, lo que les daba cierta flexibilidad al mismo tiempo que dejaba la carga de su mantenimiento a sus propietarios.⁵⁶

Varios escritores del siglo XIX, así como algunos investigadores modernos, han sostenido que la esclavitud era incompatible con otra característica de la producción de azúcar en Cuba: la necesidad de adoptar una tecnología más avanzada para enfrentar la competencia del azúcar de remolacha.⁵⁷ En su forma más sencilla, el argumento sostiene que los esclavos eran incapaces de manejar una maquinaria compleja. Es claro que la expresión original de esta creencia estaba teñida de racismo; su contraparte moderna tiene como base la idea de que sólo el trabajo libre es compatible con la mecanización. Ello se toma como un principio *a priori* o se justifica en términos del bajo nivel de educación, adiestramiento y motivación de los individuos mantenidos en servidumbre. Es obvio que el argumento tiene cierta lógica. Era de esperar que los esclavos trabajaran con indiferencia, o que incluso realizaran sabotajes, lo que impediría avances de la productividad.

Sin embargo, el argumento tiene varias deficiencias. En otras sociedades esclavistas abundan las pruebas de que los esclavos podían trabajar en molinos, fábricas y minas, al igual que en los campos, tanto en ambientes industriales como preindustriales. La posibilidad de que los esclavos sabotearan los medios de producción no impedía que los amos los emplearan para operar equipos valiosos. De hecho, un promotor ferroviario estadounidense señalaba como una ventaja del trabajo esclavo el hecho de que “no había peligro de huelgas, disturbios, y la consiguiente destrucción de los rieles, y el incendio de estaciones y puentes”. La Tredégar Iron Works, una fundición de hierro de Richmond, Virginia, empleaba esclavos junto con técnicos que percibían altos salarios “a fin de aumentar la competitividad”. El punto inicial de interpretación no es que los esclavos fuesen mejores o peores que los trabajadores

libres para tal o cuál tarea, sino que no eran estrictamente incompatibles con ninguna por el mero hecho de ser esclavos.⁵⁸

La división del trabajo en las plantaciones azucareras pone en duda también la asociación rígida del trabajo de esclavos con la mano de obra no calificada. En el Brasil de principios de la época colonial se prefería a los esclavos sobre los trabajadores indios libres para los aspectos calificados de la elaboración del azúcar; los esclavos eran trabajadores permanentes cuyo adiestramiento constituía una inversión rentable.⁵⁹ Parece ser que en Puerto Rico, después de la emancipación, los antiguos esclavos trabajaban en las casas de calderas de los ingenios y se encargaban de la tarea calificada de abrir canales para riego, porque habían sido adiestrados para ello cuando eran esclavos.⁶⁰ En Luisiana, como en Cuba, los tachos al vacío para el procesamiento del azúcar se introdujeron durante el régimen de la esclavitud. Un dueño de plantación manifestó estar muy satisfecho con el tacho al vacío doble de Rillieux, e indicó que “el aparato se maneja con gran facilidad” y que “mis negros se familiarizaron con él en breve tiempo”. En la molienda de 1861, 70 plantaciones de Luisiana usaban ya tachos al vacío.⁶¹

Dos elementos inspiran dudas en la aseveración de que existía una “contradicción” entre la esclavitud y la tecnología. Uno de esos elementos es la noción de que los esclavos no podían o no querían adquirir las habilidades necesarias para manejar la maquinaria. Las pruebas existentes refutan esta idea. El segundo elemento es la idea de que toda mecanización requiere un aumento general del nivel de habilidad de la fuerza de trabajo, aumento que se cree posible sólo con una fuerza de trabajo libre. Estos argumentos no son ni teóricamente convincentes ni empíricamente correctos. En efecto, un economista del desarrollo, Albert Hirschman, aunque no se ocupa en forma directa de la cuestión de la esclavitud, ha sostenido convincentemente que ciertas industrias “centradas en los procesos”, que son a menudo intensivas en capital, resultan particularmente apropiadas para una fuerza de trabajo carente de experiencia industrial previa. En tales industrias, el ritmo de muchas de las operaciones está marcado por las máquinas, lo que reduce las variaciones de la productividad, aunque varíen la experiencia y la motivación. Hirschman cita el azúcar como un ejemplo.⁶² Keith Aufhauser ha sostenido también que es erróneo suponer que el avance tecnológico

requiere por fuerza que los trabajadores sean legalmente libres o que la fuerza de trabajo sea en general más altamente calificada. En las condiciones de la industrialización capitalista, la división del trabajo puede asumir la forma de una fragmentación de los procesos de trabajo en tareas sencillas y coordinadas.⁶³ Al igual que el fabricante de productos de hierro que combinaba un pequeño número de artesanos libres con un gran número de esclavos para reducir los costos, un hacendado azucarero podía emplear a pocos especialistas y muchos trabajadores menos calificados, fueran esclavos o libres.

Este era, en parte, el modelo de los ingenios mecanizados de Cuba. Los trabajadores enteramente libres formaban una fracción minúscula del total de la fuerza de trabajo de la industria azucarera, incluso en las plantaciones más desarrolladas, y estaban por lo general aislados del resto de la dotación. La presencia de mecánicos y técnicos asalariados; además de los tradicionales administradores y contadores, no afectaba la demanda total de mano de obra, ni erosionaba en forma significativa el régimen de la plantación esclavista. Por tanto, resulta difícil entender cómo, en una industria como la azucarera, la yuxtaposición de una tecnología avanzada y una fuerza de trabajo subyugada puede considerarse contradictoria en sí misma e inevitablemente abocada a una crisis, aunque podría argüirse que los efectos producidos por la esclavitud sobre la sociedad en general obstruían el desarrollo económico en un sentido más amplio.⁶⁴

A partir del reconocimiento de que los trabajadores blancos libres eran escasos en la industria del azúcar, incluso en las plantaciones más avanzadas, varios autores sugieren que la clave para la mecanización se encontraba más bien en los chinos, hombres legalmente libres traídos a Cuba bajo contrato. Tras afirmar que "las plantaciones altamente mecanizadas estaban llenas de chinos", Manuel Moreno Fraginals sostiene que el trabajador chino "permitió la iniciación del proceso de industrialización en el azúcar".⁶⁵

Es innegable la importancia de los trabajadores chinos para la supervivencia y el desarrollo de la industria azucarera cubana, pero las razones de su importancia son complejas. Entre 1847 y 1874 se trajeron a Cuba cerca de 125 000 trabajadores chinos, lo que pospuso la crisis del abasto de mano de obra que de otro modo habría acompañado a la declinación del tráfico de esclavos (véase el cuadro 1.6). Muchos de esos

CUADRO 1.6
Contratos de trabajadores chinos vendidos en el puerto de La Habana, 1848-1874

Año	Número	Año	Número	Año	Número
1848	571	1860	6 193	1868	7 368
1853	4 307	1861	6 973	1869	5 660
1854	1 711	1862	344	1870	1 227
1855	2 985	1863	952	1871	1 448
1856	4 968	1864	2 153	1872	8 160
1857	8 547	1865	6 400	1873	5 093
1858	13 385	1866	12 391	1874	2 490
1859	7 204	1867	14 263	TOTAL	124 813 ^a

^a Este es el total que aparece en el libro de Pérez de la Riva. Es posible que contenga un pequeño error tipográfico; el total de las cifras anuales es en realidad 124 793.

FUENTE: J. Pérez de la Riva, *El barracón y otros ensayos* (La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 1975), p. 471.

trabajadores eran contratados por la fuerza o engañados y embarcados a Cuba sin saber lo que les esperaba. Una vez en tierra, se ofrecían en venta como si fueran esclavos, aunque técnicamente lo que se vendía eran sus contratos. La mayoría de esos trabajadores fueron llevados a las plantaciones azucareras, donde se les alojaba en chozas o barracones, se les alimentaba con maíz, plátanos y carne de res seca o pescado, se les organizaba en cuadrillas, y se les enviaba a trabajar en los campos y los ingenios a las órdenes de mayorales armados. A pesar de la prohibición de los castigos corporales emitida en 1854, los chinos eran azotados. Aunque sus contratos tenían una duración de ocho años, a veces se les obligaba a recontractarse al terminar ese período, so pena de tener que salir del país costeándose sus gastos.⁶⁶

Mantenidos bajo custodia y tratados como cimarrones si huían, no puede decirse que los chinos estuviesen vendiendo voluntariamente su trabajo, aun cuando recibieran el salario estipulado. En sus "contratos" renunciaban formalmente al derecho de negociar o protestar por sus salarios, sin duda mucho menores que los de los trabajadores libres o los esclavos alquilados. Se les permitía tener propiedades y trabajar en ellas en su tiempo libre, pero no podían abandonar la tierra del amo sin

un permiso escrito. El reglamento de 1854 les permitía comprar el resto de su contrato en cualquier momento, pero sólo si compensaban al amo por el precio de compra original, por cualquier valor agregado desde la compra, por todo el tiempo perdido, y por sus dificultades para encontrar un sustituto. Además, esa emancipación no podía hacerse durante la época de cosecha.⁶⁷ Así pues, los limitados derechos civiles de los chinos estaban coartados por su obligación de trabajar en la finca. Eran, en cierto modo, peones endeudados, pero siempre corrían el riesgo de verse reducidos a la situación de quienes trabajaban a su lado: los esclavos.

Desde el punto de vista de la plantación, esos trabajadores contratados se asemejaban a los esclavos en otro sentido: la compra de contratos a largo plazo por varios centenares de pesos hacía de su trabajo, en gran medida, una forma de capital fijo, no de capital variable. El empleador pagaba gran parte del costo de su trabajo antes de que éste se realizara. No se podía despedir a los trabajadores contratados en el tiempo muerto; había que alimentarlos, con independencia de que trabajaran o no; la inversión hecha en sus contratos debía amortizarse a lo largo de varios años.

Un antiguo importador de chinos contratados, transformado en promotor de la inmigración de chinos libres cuando el tráfico fue blanco de ataques, calculaba en 1874 los costos de diversas formas del trabajo de los chinos. Aunque sus totales pueden estar errados, las proporciones de los diferentes gastos en los que se incurría con un trabajador contratado son pasmosas (véase el cuadro 1.7). Sólo una pequeña parte del costo de la mano de obra china contratada correspondía a los salarios. En realidad, esta era una forma extraña de "trabajo asalariado" en la que el trabajador tenía casi la misma situación legal que un esclavo, y donde se gastaba el doble en la compra de su contrato y en los intereses sacrificados con esa inversión que en el pago de salarios.⁶⁸ Por supuesto, el mantenimiento y los intereses sacrificados formaban parte del costo salarial real. Lo importante aquí es que, al igual que la esclavitud, el empleo de trabajadores chinos contratados involucraba una inversión fija y costos de mantenimiento fijos.

En estas circunstancias, resulta difícil apreciar en qué forma pueden haber diferido sustancialmente las motivaciones económicas del hacendado y el trabajador chino contratado, en sus relaciones de trabajo, de

CUADRO 1.7
Costos estimados del trabajo de los chinos contratados y libres,
1874 (en dólares)

<i>Contratados</i>	
Costo de un "culf" bajo contrato por 8 años	400
Intereses sobre el capital invertido por 8 años a 12 por ciento	384
Salarios durante 8 años a 4 dólares mensuales	384
Mantenimiento durante 8 años a 15 dólares mensuales	1 440
TOTAL	2 608
<i>Trabajadores libres</i>	
Salarios durante 8 años a 35 centavos diarios	1 008
Mantenimiento durante 8 años a 15 dólares mensuales	1 440
TOTAL	2 448

FUENTE: DUVON C. CORBITT, *A Study of the Chinese in Cuba, 1847-1947* (Wilmore, Ky.: Asbury College, 1971), p. 23.

las del amo y el esclavo. Si tales motivaciones no eran en esencia diferentes, ello arroja una duda adicional sobre la idea de que los trabajadores jurídicamente "libres" —en este caso los chinos— resultaban esenciales para la mecanización. De hecho, muchos de los chinos no trabajaban con la maquinaria, sino que se empleaban como trabajadores agrícolas, y realizaban las mismas tareas que los esclavos. El texto de una carta enviada en 1868 por el agente de un importador a un posible comprador resulta revelador. El agente informaba de la llegada de un grupo "superior" de asiáticos: "jóvenes, y sobre todo puramente agrícolas, que es precisamente lo que se necesita en la isla, para dedicarlos de inmediato al trabajo común de los ingenios".⁶⁹

Esto no quiere decir que los trabajadores contratados no ocuparan, hasta cierto punto, una posición intermedia en la jerarquía del trabajo y fuesen considerados a veces como especialmente dotados para trabajar con la maquinaria. Si existía esta idea —debido al racismo o a la creencia en que eran realmente "trabajadores libres"—, los amos podían tomar medidas para cambiar las condicio-

nes de vida de los chinos de manera tal que los impulsara a comportarse de modo diferente. Algunos amos les proporcionaban una mejor alimentación y luego los empleaban en tareas seleccionadas.⁷⁰ Otros estimaban conveniente tratar a los chinos contratados como una categoría totalmente independiente de trabajadores. Juan Bautista Fernández, quien se había hecho cargo de la plantación de Candelaria cuando tenía unos pocos esclavos y trabajadores negros libres, decidió introducir sólo trabajadores chinos e hizo arreglos para contratar 47 culfes. Cuando Ramón de la Sagra visitó la plantación en 1857, esta funcionaba sin un solo mayoral o maestro de azúcar blanco. La Sagra se sintió impresionado por la capacidad de los trabajadores chinos que laboraban en los campos y en el batey, y además se ocupaban de la albañilería, la carpintería, la herrería, la reparación de la maquinaria, la construcción de los vagones, etc. Según La Sagra, el amo no usaba castigos físicos, les pagaba a los chinos más de lo estipulado en sus contratos y los trataba con "estricta justicia". Sin embargo, también se esforzaba al máximo para impedir que se comunicaran con personas externas a la plantación, a fin de proteger la "disciplina". Este ejemplo entusiasmó a La Sagra con el trabajo de los chinos, pero no puede considerarse representativo. La plantación de Candelaria era un ingenio relativamente pequeño, que producía apenas 70 bocoyes de azúcar y estaba administrado, como es obvio, por un propietario poco común y dado a la experimentación.⁷¹ Los propietarios de esclavos de ingenios muy grandes y mecanizados, como Julián Zulueta y Tomás Terry, no mostraban ninguna inclinación a operar en esta forma.⁷²

En teoría, los hacendados podían haber tratado a los chinos como trabajadores asalariados libres bajo contratos a largo plazo. Pero en su mayor parte los trataban virtualmente como esclavos, y no eran sólo los hacendados más atrasados quienes así actuaban.⁷³ En 1873, cuando China envió una comisión de investigación para que determinara la condición de los chinos en Cuba, esta visitó, entre otros, algunos de los ingenios cubanos de tecnología más avanzada: Las Cañas, España y Flor de Cuba. El informe resultante describía un inclemente cuadro de azotes, suicidios, trabajadores encadenados, estipendios

retrasados, trabajo gratuito en obras públicas y recontractación forzada. Aunque los investigadores se vieron obligados a recabar los testimonios en presencia de mayores y administradores, documentaron innumerables abusos. Lo que describieron no fue trabajo libre, sino trabajo forzado.⁷⁴

Pero un examen del trato otorgado a los trabajadores chinos contratados por los hacendados no agota toda la historia de su situación. Tan impresionantes como los informes de abusos son los relatos de las protestas y las quejas formuladas por los propios trabajadores chinos. El informe de la comisión deja en claro que los trabajadores contratados estaban conscientes de la distinción que existía entre el trabajo esclavo y el trabajo libre, la que en su opinión no se estaba cumpliendo. Muchos estimaban que estaban siendo tratados como esclavos por un grupo de extranjeros bárbaros que se negaban a reconocerlos como hombres libres. Incredulos e indignados, algunos chinos contratados realizaron acciones violentas para intentar poner fin a los maltratos:

Matamos al administrador a cuchilladas, porque era demasiado cruel. Los 24 hombres que participamos en la acción nos dirigimos a la cárcel y allí nos entregamos. Nuestro amo, mediante un pago de 680 pesos, indujo a los funcionarios a que ordenaran el regreso de 12 de nosotros a la plantación; cuando nos negamos, un oficial de baja graduación disparó armas de fuego hiriendo a nueve y matando a dos. Todavía hay 22 en la cárcel, y lo consideramos preferible a la plantación.⁷⁵

Otros persistían en la defensa de sus derechos ante la ley:

Mi amo me debía 108 pesos; cuando me quejé ante el funcionario, me regresaron y me obligaron a trabajar de nuevo por cinco meses sin recibir ningún pago. Cuando dijo que, en castigo por haberlo acusado, me vendería a una plantación azucarera, en unión de otros dos trabajadores me fui a La Habana para insistir en la reclamación, pero allí fuimos confinados en el depósito, donde he trabajado ya durante siete u ocho años sin salario. Mi amo no ha sido llamado jamás a declarar sobre mi acusación.⁷⁶

Los relatos de primera mano de los chinos sobre su condición como trabajadores en las plantaciones revelan un complejo proceso por el cual los inmigrantes indignados, hambrientos y maltratados, eran intimidados hasta lograr un sometimiento relativo mediante la violencia física y algunas formas de violencia cultural, tales como el corte de sus coletas.⁷⁷ Una observadora de la época, en cuya plantación se empleaban trabajadores chinos contratados en la década de 1860, escribió al respecto:

Eran ordenados y limpios; los culés más pobres, más humildes, llevaban consigo su contrato y no vacilaban jamás en defender sus derechos, pero a veces había necesidad de recordarles que el plantador también tenía derechos; y por lo general ocurría que cada remesa nueva que llegaba a una plantación debía ser entrevistada dos o tres veces por el capitán del partido, a fin de reducirlos al debido respeto por la disciplina de una finca bien administrada.⁷⁸

La observadora describió una de tales "entrevistas", tras un levantamiento de los chinos de su finca. El capitán precedió su lectura pública de los contratos con golpes de su espada, y luego ordenó a sus soldados que cortaran todas las coletas de los chinos. "¡Con cuánta rapidez perdieron el ánimo! ¡Cuán acobardados parecían!"⁷⁹

Una vez establecidas las relaciones de poder, algunos de los chinos se volvieron trabajadores precisos y metódicos, con lo que se ganaron una reputación de habilidad con la maquinaria. Ramón de la Sagra, gran partidario de los trabajadores chinos, hacía referencia a la "identificación del trabajo inteligente de los chinos con la regularidad constante de las operaciones industriales sometidas al golpe incesante del pistón", y describía con lirismo las filas dobles de trabajadores de chinos en La Ponina: "rápidos en sus movimientos como una banda de transmisión, llenando los moldes con la regularidad matemática de un péndulo".⁸⁰ Pero este comportamiento parece haber estado relacionado tanto con las raíces culturales de los chinos y la concepción que tenían de sí mismos, como con el hecho de que se les iba a pagar un salario de cuatro pesos mensuales. El hecho de que algunos de los chinos se volvieran trabajadores eficientes prueba su sentido del orden y su esperanza de liberación plena, junto con los efectos de la coerción; no se trataba de algo inheren-

te a su ficticia posición legal intermedia, que a menudo permitía que se les redujera sistemáticamente a una virtual esclavitud. Por tanto, se incurriría en un error si se hiciera gran hincapié en su posición formal de trabajadores asalariados para explicar su aporte a la mecanización de las plantaciones.

Puede afirmarse que el trabajo esclavo era incompatible con el desarrollo tecnológico por razones distintas a la estructura de las motivaciones y el comportamiento de los esclavos. La esclavitud requería una gran inversión fija en mano de obra, lo que inmovilizaba recursos que podrían haberse empleado en la compra de maquinaria necesaria y de tierra para cultivar la caña que habría de abastecer a la nueva maquinaria. Por tanto, de acuerdo con este argumento, se inhibía el desarrollo, se reducía la competitividad y disminuía la rentabilidad. Puede encontrarse cierta base para este argumento en el hecho de que muchos hacendados estaban endeudados. Pero el problema es complejo. Ciertas formas de endeudamiento son esperables durante un período de expansión, sin que ello indique necesariamente falta de rentabilidad de las empresas endeudadas. En efecto, la inversión en esclavos congelaba el capital, pero al mismo tiempo creaba la base para la obtención de crédito destinado a nuevas inversiones.⁸¹ Por grandes que fuesen las hipotecas de algunos hacendados, la producción total aumentó de cerca de 428 800 toneladas en 1860 a 718 700 toneladas en 1869.⁸² (Véase el cuadro 1.8.) Es claro que se estaba invirtiendo capital para aumentar la producción, a pesar del alto costo de los esclavos. De hecho, ese alto costo indica que todavía se obtenían beneficios con la producción de azúcar basada en los esclavos, porque en caso contrario lógicamente habría bajado la demanda de esclavos, con lo que habrían disminuido sus precios.⁸³

La cuestión del nivel real de rentabilidad de las fincas cubanas es muy compleja. Los documentos sobrevivientes raras veces permiten el cálculo directo de las tasas de rendimiento.

Además, la noción de una rentabilidad "media" de las fincas cubanas es engañosa. La gran variación del tamaño, la producción y el grado de inversión de capital implicaba una variación similar en la rentabilidad. Juan Poey, un hacendado modernizador, estimaba que 1200 de las 1 500 plantaciones de Cuba rendían cerca de 4% sobre su capital, calculando sólo los ingresos del azúcar seca y excluyendo las melazas y otros

CUADRO I.8
Producción de azúcar en Cuba, 1840-1870

Año	Toneladas métricas	Año	Toneladas métricas	Año	Toneladas métricas
1840	161 248	1850	294 952	1861	533 800
1841	169 886	1851	365 843	1862	454 758
1842	192 769	1852	329 905	1863	445 693
1843	182 081	1853	391 247	1864	525 372
1844	208 506	1854	397 713	1865	547 364
1845	98 437	1855	462 968	1866	535 641
1846	205 608	1856	416 141	1867	585 814
1847	267 474	1857	436 030	1868	720 250
1848	260 463	1858	426 274	1869	718 745
1849	239 128	1859	469 263	1870	702 974
		1860	428 769		

*Se ha corregido un error tipográfico en la fuente.

FUENTE: Manuel Moreno Fragnals, *El ingenio: complejo económico social cubano del azúcar*, 3 vols. (La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 1978), vol. 3, pp. 36, 37.

subproductos. Las otras 300 fincas tenían un rendimiento de 6 a 8.5% sobre el capital, aunque cerca de la mitad estaban tan endeudadas e hipotecadas que gran parte del beneficio iba a dar a otras manos. Creía Poey que las fincas más capitalizadas eran las que obtenían la mayor tasa de rendimiento.⁸⁴ Es posible que las cifras precisas de Poey hayan sido subestimaciones, ya que se dedicaba a cabildear para que se cambiara la política arancelaria española a favor de los hacendados cubanos. No obstante, reflejan la gran diferencia existente entre la situación económica de las fincas grandes y de las pequeñas.

Sobre la base de las pruebas cubanas no se puede hacer una comparación empírica directa entre la rentabilidad de los trabajadores esclavos y la de los trabajadores libres. Algunos pequeños agricultores y colonos producían caña y la vendían a los ingenios para su molida; algunos chinos trabajaban en la elaboración de azúcar en fincas donde los esclavos cortaban la caña; pero en la década de 1860 no se empleaba en la isla exclusivamente a trabajadores libres en el proceso total de la producción de azúcar, excepto en unos pocos casos en la región orien-

tal, a escala tan pequeña que resulta incomparable con las grandes plantaciones de esclavos de los distritos occidentales. El campo estaba abierto así a aseveraciones totalmente opuestas. Ramón de la Sagra insistía en que la mano de obra libre rendiría finalmente mayores beneficios; el reformista Francisco de Armas convenía en teoría, pero se oponía a que se tomaran medidas de peso en pro de una abolición inmediata; el hacendado Julián Zulueta defendía una gran mecanización con empleo de trabajadores esclavos y chinos; el conde de Pozos Dulces aconsejaba la concentración en el sector agrícola.⁸⁵

Cualesquiera que fuesen las ventajas y desventajas económicas que en teoría tuviera el trabajo esclavo para el hacendado, en la práctica había parecido durante largo tiempo la única opción, y había permitido un crecimiento considerable.⁸⁶ Por supuesto, este crecimiento era desequilibrado y dependiente. Como muchas otras sociedades de plantación, Cuba suministraba un producto agrícola de exportación, en gran medida para su procesamiento fuera de sus fronteras. La legislación arancelaria de los Estados Unidos agravaba esta tendencia al penalizar el azúcar con mayor contenido de sacarosa, listo para el consumo directo, mientras se otorgaba preferencia al azúcar con menor contenido de sacarosa, que requería mayor procesamiento en las refinerías estadounidenses.⁸⁷ Sin embargo, sigue siendo problemática la determinación del papel de la esclavitud en este "atraso", y los hacendados que estaban dispuestos a considerar la abolición como una alternativa eran escasos.

Pero a medida que avanzaba la década de 1860 los acontecimientos internos y externos le planteaban retos directos a la continuación de una coexistencia del azúcar, la esclavitud y el colonialismo en Cuba. El tráfico trasatlántico de esclavos se hizo blanco de ataques cada vez más efectivos, dado que la política de la Unión durante la Guerra Civil dificultaba el uso de barcos estadounidenses en ese tráfico y Gran Bretaña adoptó una estrategia de supresión más agresiva, consistente en bloquear las áreas de abasto en la costa de África occidental y aumentar las patrullas en los alrededores de Cuba. A fines de la década de 1850 y principios de la siguiente se importaron decenas de miles de esclavos cada año, pero esa cifra bajó rápidamente en 1863 y 1864, y llegó a cero en 1867.⁸⁸ (Véase el cuadro 1.2.)

La abolición de la esclavitud en los Estados Unidos no afectó sólo al tráfico de esclavos hacia Cuba, sino también las perspectivas a largo plazo de la institución en la isla. El principal socio comercial de Cuba había abolido la esclavitud, eliminando la esperanza latente de algunos hacendados de que Cuba se anexara a los Estados Unidos como un estado esclavista. Además, tanto los propietarios de esclavos como los funcionarios públicos temían—hasta cierto punto justificadamente—que el ejemplo de los Estados Unidos provocara una perturbación del orden interno entre los esclavos cubanos. Según cuentan, una canción que se cantaba en los campos de Cuba tenía el siguiente estribillo:

Avanza, Lincoln, avanza.
Tú eres nuestra esperanza.⁸⁹

El capitán general expresaba en 1866 su temor de que el resultado de la Guerra Civil estadounidense pudiera contribuir a un “aflojamiento de los lazos de obediencia y respeto que la raza de color debiera tener con los blancos y de los que depende en gran medida la tranquilidad de este territorio”.⁹⁰

Una respuesta a corto plazo a estas dificultades fue el reforzamiento de la disciplina. Verena Martínez-Alier ha documentado la imposición de una política cada vez más segregacionista a mediados de la década de 1860, incluida la negación de permisos para matrimonios interraciales entre 1864 y mediados de la década de 1870.⁹¹ Tal represión de las personas libres de color podía ayudar a evitar la perturbación social que amenazaba a la institución de la esclavitud, pero la única solución posible a largo plazo era encontrar fuentes de mano de obra adicionales y formas de organización alternativas.

El futuro de la esclavitud había estado inextricablemente ligado desde largo tiempo atrás al mantenimiento del poder español. Durante décadas, el temor a la pérdida del apoyo de los hacendados, y por ende, del dominio sobre Cuba, había hecho que España se resistiera incluso a tomar medidas contra el tráfico de esclavos. Pero varios reformistas cubanos consideraban ahora el trabajo libre como la esperanza de la isla a largo plazo. Sin embargo, esta posición formaba parte de una crítica más abarcadora de la relación económica de Cuba con España, y en particular de los altos aranceles e impuestos. Los reformistas buscaban por lo general el progre-

so económico, sobre todo mediante la inmigración de blancos, pero se mostraban circunspectos sobre la cuestión de la esclavitud. Algunos convenían con Ramón de la Sagra en las virtudes del trabajo libre; otros consideraban también que la abolición de la esclavitud estaba ligada a la cuestión de la reforma política y creían que “mientras exista la esclavitud, no habrá aquí ningún gobierno establecido en el que ellos puedan tener una voz; la isla seguirá gobernada por un sistema represivo, de censura, bajo el pretexto de preservar el orden”.⁹²

En 1866, cuando el gobierno español convocó a una reunión que incluía a algunos delegados de las colonias, para discutir las reformas políticas y sociales coloniales, el debate sobre la esclavitud se puso sobre la mesa. La delegación de Puerto Rico, donde los esclavos eran considerablemente menos numerosos que en Cuba, obligó a discutir la cuestión al pedir la abolición en su provincia como condición previa para otras reformas. La respuesta de los delegados cubanos reveló las ambigüedades de su reformismo.⁹³ En teoría, creían en la extinción de la esclavitud en un futuro indefinido, y en teoría creían también en la superioridad del trabajo libre. Pero insistían en que la esclavitud debía mantenerse por el momento para impedir el derrumbe de la industria azucarera. Los reformadores cubanos apoyaban—como lo hacía ahora España—la represión del tráfico de esclavos, ya que el comercio de contrabando les parecía un arma de los comerciantes españoles contra los hacendados cubanos, y la llegada de africanos parecía una amenaza para el equilibrio racial de la isla. (Irónicamente, sin embargo, algunos de estos reformadores continuaban comprando esclavos de contrabando, al mismo tiempo que pedían el cese del tráfico.)⁹⁴ Sobre la esclavitud misma, sólo podían llegar a apoyar una emancipación “gradual”.

Buscando fórmulas para la abolición gradual, los delegados a la comisión de reformas hicieron algunas sugerencias que más tarde pasarían a formar parte de la legislación española: la liberación de todos los hijos de esclavos, la liberación de los esclavos mayores de 60 años, loterías para la compra de la libertad, tutela para los liberados, etc.⁹⁵ Todas estas medidas constituían esfuerzos para avanzar en forma lenta y simbólica hacia la extinción de la esclavitud sin perturbar el orden social de la plantación ni la oferta de mano de obra.

El concepto de "abolición gradual" tenía connotaciones especiales. No se veía como una alternativa a la preservación indefinida de la institución ahora bajo ataque, sino como un medio para *evitar* la emancipación inmediata. La adhesión a una abolición gradual reflejaba así una aceptación estratégica de la transición hacia el trabajo libre y una táctica para demorar esa transición. Al igual que la eliminación del tráfico de esclavos, era una medida que trataba de demostrar que los cubanos "no se oponían a la extinción gradual" de la esclavitud, ya que, decían: "en esta forma calmaremos la execración y el odio de los centros abolicionistas de Europa".⁹⁶

Pero ni siquiera tales propuestas moderadas para terminar con la esclavitud se aceptaron. Al finalizar las reuniones de la comisión se hizo evidente que había una oposición extendida en Cuba a toda medida tendiente a la emancipación. La mayoría de los hacendados cubanos rechazaban los cambios drásticos en el sistema laboral y adoptaban una postura del todo consecuente con su interés inmediato: mantener la esclavitud y la estructura social que la sostenía, continuar la protección de su "propiedad" por parte de España y evadir la "cuestión social". La mayoría prefirió no considerar la cuestión en absoluto.⁹⁷

El gobierno español no quería correr el riesgo de alienar a los hacendados, no deseaba afrontar la pérdida de ingresos provenientes de Cuba que pudiera derivarse de la perturbación de la industria azucarera, y no podía pagar ningún plan de indemnización por los esclavos liberados. Las propuestas de la comisión sobre la esclavitud fueron letra muerta.

El fracaso de los delegados cubanos a la comisión de reformas para obtener cambios importantes en las esferas política y económica fue más notable aún: el informe de la comisión había llamado a realizar una amplia reforma fiscal y administrativa, a eliminar los aranceles; a otorgar la representación en las Cortes, y a conceder los derechos de la Constitución española a los residentes de Cuba y Puerto Rico. Ninguna de estas peticiones se concedió. Aunque se eliminaron algunos aranceles e impuestos con los que la legislación colonial gravaba a Cuba, el gobierno español creó un nuevo impuesto directo sobre el ingreso en las Antillas.⁹⁸

Los nuevos impuestos se combinaron con arraigados sentimientos de nacionalismo para fortalecer la oposición abierta a la dominación

española entre algunos terratenientes, pequeños hacendados y profesionales de la parte oriental de la isla. Aunque el mantenimiento de la esclavitud no era el mayor agravio de quienes se oponían a España, la cuestión se combinaría pronto con la lucha contra el colonialismo en la insurrección conocida como la Guerra de los Diez Años.

NOTAS

¹ Richard Henry Dana, Jr., *To Cuba and Back: A Vacation Voyage* (Boston: Houghton Mifflin, 1859; reimpresión, Carbondale, Illinois: Southern Illinois University Press, 1966), p. 81.

² Manuel Moreno Fraginals, *El ingenio: complejo económico social cubano del azúcar*: 3 vols. (La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 1978) 3, pp. 37, 38, brinda cifras sobre la producción.

³ El análisis de Arthur F. Corwin es el que ilustra mejor este enfoque: *Spain and the Abolition of Slavery in Cuba, 1817-1886* (Austin: University of Texas Press, 1967).

⁴ La tesis de la incompatibilidad existente entre el trabajo esclavo y la tecnología es la que sustenta Moreno en *El ingenio* 1, pp. 220-221, y se expresa sucintamente en varios artículos del mismo autor, tales como "El esclavo y la mecanización de los ingenios", en *Bohemia*, 13 de junio de 1969, pp. 98-99, y "Desgarramiento azucarero e integración nacional", en *Casa de las Américas*, 11 (septiembre-octubre de 1970), pp. 6-22. Más recientemente, Moreno ha citado la importancia de diversos factores para determinar el curso de la abolición, pero continúa destacando el papel decisivo de una "crisis" estructural, "provocada por la declinación constante de la rentabilidad de la mano de obra esclava y por las dificultades resultantes de la adopción de nuevas tecnologías". Véase su ensayo "Plantaciones en el Caribe: El caso Cuba-Puerto Rico-Santo Domingo (1860-1940)", en su obra titulada *La historia como arma y otros estudios sobre esclavos, ingenios y plantaciones* (Barcelona: Editorial Crítica, 1983), p. 75. Franklin W. Knight sostiene que "el trabajo esclavo era totalmente incapaz de incorporar los avances científicos de la industria", y se refiere a la esclavitud existente en Cuba como "en parte la víctima de la máquina de vapor", aunque no considera que la mecanización misma inclinara a los plantadores hacia el abolicionismo. Véase Franklin W. Knight, *Slave Society in Cuba during the Nineteenth Century* (Madison: University of Wisconsin Press, 1970), pp. 182 y 178.

⁵ Eugene D. Genovese les adjudica un papel determinante en la abolición cubana a "algunos de los plantadores más ricos de la isla" que, según se dice, junto con otros reformistas de la década de 1860 "entendieron la importancia de la renovación económica general y la medida en que la esclavitud la inhibía". Sostiene Genovese que en Cuba "los plantadores azucareros tenían un interés puramente económico en la esclavitud y [...] cuando se desvaneció ese interés, pudieron pasar a un sistema de

trabajo asalariado", *The World the Slaveholders Made: Two Essays in Interpretation* (Nueva York: Random House, Pantheon Books, 1969), pp. 69-70.

⁶ Los datos censales de 1846 han sido tomados de Cuba, Comisión de Estadística, *Cuadro estadístico de la siempre fiel Isla de Cuba, correspondiente al año de 1846* (La Habana: Imprenta del Gobierno y Capitanía General, 1847). En Cuba se levantaron censos en 1841 y 1846. Ambos censos fueron controversiales y ha habido sospechas de que el segundo contó de menos a los esclavos. Sin embargo, parece apropiado el uso de este censo de 1846 porque fue más reciente y porque probablemente reflejó una disminución efectiva de la población de esclavos como resultado de la alta mortalidad y la declinación de la importación a mediados de la década de 1840. El censo que llamo de 1862 fue levantado entre junio de 1861 y junio de 1862, y sus cuadros varían en lo referente a las fechas a las cuales se atribuyen los conteos y al total de la población enumerada. Para el cuadro 1.1 he usado las cifras registradas en el censo como: "Censo de población de la Isla de Cuba en el año que terminó en 1 de junio de 1862", donde se cuenta por separado a chinos y yucatecos. En el resto de esta obra uso las cifras de cuadros posteriores del censo que agrupan a chinos, yucatecos y blancos en una sola categoría, y dividen la población en categorías de residencia más detalladas. Véase Cuba, Centro de Estadística, *Noticias estadísticas de la Isla de Cuba en 1862* (La Habana: Imprenta del Gobierno, 1864).

⁷ Sobre la composición de la población blanca, véase Fe Iglesias, "Características de la población cubana en 1862", en *Revista de la Biblioteca Nacional José Martí*, 3ra. serie, 22 (septiembre-diciembre de 1980), p. 93. Véase una descripción de La Habana y sus comerciantes españoles a mediados del siglo en Antonio de las Barras y Prado, *La Habana a mediados del siglo XIX* (Madrid: Imprenta de la Ciudad Lineal, 1925). Sobre el desarrollo y la composición de la clase de plantadores, véase Knight, *Slave Society*, pp. 21-22 y capítulo 5, y Moreno, *El ingenio*, vol. 1. David R. Murray examina la influencia de la élite azucarera sobre la formulación de la política gubernamental en lo referente al tráfico de esclavos, en *Odious Commerce: Britain, Spain and the Abolition of the Cuban Slave Trade* (Cambridge, Inglaterra: Cambridge University Press, 1980).

⁸ Cuba, Centro de Estadística, *Noticias estadísticas*, "Distribución de la población en los pueblos y fincas de la isla". En este contexto, la categoría de "blancos" incluye a los trabajadores chinos.

⁹ Por lo que toca a las ocupaciones, véase Pedro Deschamps Chapeaux, *El negro en la economía habanera del siglo XIX* (La Habana: Unión de Escritores y Artistas de Cuba, 1971). En cuanto a las estadísticas, véase Cuba, Centro de Estadística, *Noticias estadísticas*, "Distribución".

¹⁰ Véase Verena Martínez-Alier, *Marriage, Class and Colour in Nineteenth Century Cuba* (Cambridge, Inglaterra: Cambridge University Press, 1974).

¹¹ Barras y Prado, *La Habana*, pp. 111-112.

¹² Deschamps Chapeaux, *El negro en la economía*, pp. 57-86.

¹³ Sobre el levantamiento de 1844 y su represión, véase Murray, *Odious Commerce*, capítulo 9, y las referencias allí citadas, y Robert Louis Paquette, "The Conspiracy of La Escalera: Colonial Society and Politics in Cuba in the Age of Revolution", tesis doctoral, Universidad de Rochester, 1982. Para las cifras de la población por distrito, véase Cuba, Centro de Estadística, *Noticias estadísticas*, "Censo".

¹⁴ Véase Martínez-Alier, *Marriage*, en especial pp. 96-99. Por lo que se refiere al Sur de Estados Unidos, véase Ira Berlin, *Slaves Without Masters* (Nueva York: Random House, 1974). Véase una discusión de los cabildos en el capítulo XI, más adelante, y en Fernando Ortiz, "Los cabildos afro-cubanos", *Revista Bimestre Cubana*, 16 (enero-febrero de 1921), pp. 5-39. Sobre las personas libres de color, véase Deschamps, *El negro*, y Paquette, "Conspiracy".

¹⁵ Knight cita las cifras tomadas de las "capitaciones" de 1855, 1856 y 1857, en *Slave Society*, p. 63.

¹⁶ Cuba, Centro de Estadística, *Noticias estadísticas*, "Censo", y AHN, Ultramar, leg. 4884, tomo 8, exp. 160.

¹⁷ Cuba, Centro de Estadística, *Noticias estadísticas*, "Distribución". Por lo tanto, se incurre en cierto equívoco cuando se destaca la experiencia urbana, como lo hace Herbert S. Klein, quien describe a Cuba, justo antes de la emancipación, como un "rico mundo de oportunidad económica" para el esclavo, un mundo que lo había dotado de una "rica herencia industrial". Véase *Slavery in the Americas* (Chicago: The University of Chicago Press, 1967), pp. 162-163.

¹⁸ Sobre la reputación de las fincas cafetaleras, véase Knight, *Slave Society*, pp. 65-67.

¹⁹ Todas las cifras de este análisis han sido tomadas de Cuba, Centro de Estadística, *Noticias estadísticas*, "Distribución", y "Registro general de fincas rústicas".

²⁰ La tesis anterior se asoció particularmente con Frank Tannenbaum y Herbert S. Klein. Véase Frank Tannenbaum, *Slave and Citizen: The Negro in the Americas* (Nueva York: Random House, 1946), y Klein, *Slavery*. Knight en *Slave Society* y Moreno en *El ingenio* ponen en tela de juicio esta tesis. Sobre todo en el siglo XVIII, Cuba mostraba una mayor diversidad de la actividad económica, una menor proporción de esclavos en la población, y una población libre de color más grande que muchas otras islas azucareras del Caribe. Estas características contribuyeron a darle a la esclavitud cubana un carácter especial y dieron origen a una herencia que influiría sobre la sociedad en el siglo XIX. Pero esto no implica que todos los aspectos de este carácter persistieran hasta la abolición, ya que en las décadas intermedias se observan extraordinarias concentraciones de los recursos en la producción de azúcar, importaciones masivas de esclavos, y un gran debilitamiento de las fuerzas que podrían haber contrarrestado la hegemonía de la clase de los hacendados.

²¹ Martínez-Alier, *Marriage*, p. 47.

²² Klein, *Slavery*, pp. 196-199. Véase también Hubert H. S. Aimes, "Coartación: A Spanish Institution for the Advancement of Slaves into Freedmen", en *The Yale Review*, 17 (febrero de 1909), pp. 412-431.

²³ Klein, *Slavery*, p. 197.

²⁴ Por lo que se refiere a las estimaciones de los precios de los esclavos en la década de 1860, véase Hubert H. S. Aimes, *A History of Slavery in Cuba, 1511 to 1868* (Nueva York: G. P. Putnam's Sons, 1907; reproducido en Nueva York: Octagon Books, 1967), pp. 267-268. En cuanto a las valuaciones de los esclavos de fincas específicas, véase Manuel Moreno Fraginals, Herbert S. Klein y Stanley L. Engerman, "The Level and Structure of Slave Prices on Cuban Plantations in the Mid-Nineteenth Century: Some Comparative Perspectives", en *American Historical Review*, 88 (diciembre de 1983), pp. 1201-1218. Véase también la nota 83.

²⁵ Cuba, Centro de Estadística, *Noticias estadísticas*, "Cartas de libertad expedidas a esclavos en la isla en el quinquenio de 1858 a 1862". La estimación de que 6.2% de los esclavos eran liberados mediante la coartación cada año, citada por Klein, se basa en un cálculo errado de Aimes. Klein, *Slavery*, p. 199.

²⁶ "Resumen general de los esclavos existentes en esta Provincia formado por Jurisdicciones con arreglo al censo de enero de 1871, La Habana, 15 de noviembre de 1872", AHN, Ultramar, leg. 4882, tomo 3, exp. 39.

²⁷ Klein, *Slavery*, p. 105. Véase también Tannenbaum, *Slave and Citizen*, p. 100.

²⁸ La presentación más enfática y bien documentada de esta idea se encuentra en Moreno, *El ingenio*.

²⁹ *Ibid.*, vol. 2, p. 45.

³⁰ Manuel Moreno Fraginals, "Aportes culturales y deculturación", en Manuel Moreno Fraginals, comp., *África en América Latina* (París: UNESCO, y México: Siglo XXI Editores, 1977), p. 22.

³¹ Véase Sidney W. Mintz y Richard Price, *An Anthropological Approach to the Afro-American Past: A Caribbean Perspective* (Filadelfia: Institute for the Study of Human Issues, 1976).

³² Knight, *Slave Society*, p. 68.

³³ Moreno, *El ingenio*, vol. 2, p. 89.

³⁴ Véanse las compras registradas en el "Libro Mayor del ingenio Nueva Teresa (años 1872-1886)", ANC, ML, 11245; en el "Libro que contiene documentos del estado general de la Finca Mapos y del ingenio de elaborar azúcar, desde 1881-1884", APSS, Valle-Iznaga, leg. 24, y en el "Libro Diario del Ingenio Delicias, 1872-1882", ANC, ML, 10802.

³⁵ Véase, por ejemplo, Francisco Acosta y Albear, *Memoria sobre el estado actual de Cuba* (La Habana: A. Pegó, 1874), p. 14, y Jacobo de la Pezuela, *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de la Isla de Cuba* (Madrid: Mellado, 1863), vol. 1, p. 214.

³⁶ James O'Kelly, *The Mambi-Land or, Adventures of a Herald Correspondent in Cuba* (Filadelfia: J. B. Lippincott, 1874), p. 59.

³⁷ Véase una discusión más amplia de la importancia de las parcelas propias en Sidney W. Mintz, *Caribbean Transformations* (Chicago: Aldine Publishing, 1974), capítulo 7.

³⁸ Moreno, *El ingenio*, vol. 2, p. 45.

³⁹ Véase, por ejemplo, Herbert Gutman, *The Black Family in Slavery and Freedom, 1750-1925* (Nueva York: Pantheon Books, 1976), y B. W. Higman, *Slave Population and Economy in Jamaica, 1807-1834* (Cambridge, Inglaterra: Cambridge University Press, 1976).

⁴⁰ Véase Juan Pérez de la Riva, *El barracón y otros ensayos* (La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 1975), particularmente "El barracón de ingenio en la época esclavista", pp. 15-74. Pérez de la Riva señala las ambigüedades existentes en el uso de las palabras "barracón" y "bohío"; en este análisis he restringido el término "barracón" a las barracas y el término "bohío" a las chozas, y he usado sólo los documentos donde está clara la referencia del observador. Sobre la distribución geográfica de los barracones, véase Moreno, *El ingenio*, vol. 2, pp. 74-75.

⁴¹ "Bohíos" (1840), en BNC, CC, C. M. Suárez R., tomo 6, núm. 3.

⁴² Véanse algunos ejemplos de la presencia de padrinos y abuelos en los bautizos de esclavos en el "Libro 16 de Bautismos de Pardos y Morenos", Archivo Parroquial de la Iglesia Mayor del Espíritu Santo, Sancti Spiritus, Cuba. En muchos casos se anotaba el padre como "no conocido"; en otros casos aparecía su nombre y el hijo era legítimo. Véase una lista de hijos de esclavos del ingenio Angelita, junto con sus padrinos, en el "Libro Diario del ingenio 'Angelita' de la propiedad del Sr. J. A. Argudín", fol. 199, ANC, ML, 11536. Se relacionan 16 niños bautizados el 13 de junio de 1870. Todas las madres identificables por otros registros eran criollas; todas ellas tenían entre 20 y 40 años de edad. La mayoría de los padrinos y las madrinas eran también criollos, pero un número considerable (10 de los 32) eran africanos (lucumí o gangá). Una pareja de padrinos, de la cual el hombre aparece identificado como francés, era blanca. No está claro cual era la situación de la madre en este caso.

⁴³ Estas observaciones de Reynoso han sido citadas por Francisco Pérez de la Riva en *La habitación rural en Cuba* (La Habana: Editorial Lex, 1952), p. 69.

⁴⁴ Frederick Trench Townshend, *Wild Life in Florida, with a Visit to Cuba* (Londres: Hurst and Blackett, 1875), p. 195. Fredrika Bremer, una sueca que visitara Cuba en 1851, afirmó también que el barracón del ingenio Ariadna tenía "una habitación para cada familia". Fredrika Bremer, *Cartas desde Cuba* (La Habana: Editorial Arte y Literatura, 1980), p. 79.

⁴⁵ Juan Francisco Manzano, un esclavo urbano de principios del siglo XIX, describió vívidamente en su autobiografía la práctica de enviar a los esclavos urbanos a un ingenio como castigo, y el terror que esto inspiraba. Véase Edward J. Multen, comp., *The Life and Poems of a Cuban Slave: Juan Francisco Manzano, 1797-1854* (Hamden, Connecticut: Archon Books, 1981), p. 93.

⁴⁶ Moreno, *El ingenio*, vol. 1, pp. 170-173, cuadros 1 y 3. Las toneladas son toneladas métricas.

⁴⁷ Carlos Rebello, *Estados relativos a la producción azucarera de la isla de Cuba* (La Habana, 1860). Véase un examen cuidadoso de esta obra y sus orígenes en Moreno, *El ingenio*, vol. 1, p. 170n, y vol. 3, pp. 252-253. Rebello incluye en el Departamen-

to Oriental lo que más tarde sería la provincia de Puerto Príncipe, mientras que el censo de 1862 no lo hace.

⁴⁸ El mayor ajuste que debe hacerse para agrupar las jurisdicciones en provincias es la división de la jurisdicción de Güines en dos partes, ya que en 1878 se dividió entre las provincias de La Habana y Matanzas. (En lo que se refiere a los límites de 1878, véase U.S. War Department, *Report on the Census of Cuba, 1899* [Washington, D.C.: Government Printing Office, 1900], pp. 700-702). Podemos obtener una aproximación separando la población del partido de Alacranes y sumándola a la de Matanzas, e incluyendo el resto de Güines en La Habana. El censo de 1862 registra las cifras de la población esclava de Alacranes, pero no se enumera por separado a quienes viven en ingenios. El censo lista 8 853 esclavos en el partido, o sea 35% de la población esclava de la jurisdicción de Güines. Sin embargo, Alacranes tenía 41 ingenios, o sea, 46% de los ingenios de Güines, de modo que sería lógico que su proporción de la población esclava en plantaciones fuese mayor que su proporción de la población esclava total. Si usamos la cifra 46 como el porcentaje probable de los esclavos de los ingenios de Güines ubicados en el distrito de Alacranes, obtendremos una estimación de 6 751 de tales esclavos en Alacranes. Así pues, este es el número que he sustraído de La Habana y sumado a Matanzas para calcular los estimados provinciales de esclavos en ingenios en 1862.

⁴⁹ Acerca de la proporción de esclavos de la provincia que vivían en ingenios, véase Cuba, Centro de Estadística, *Noticias estadísticas*, "Distribución".

⁵⁰ Sobre la fertilidad del suelo en el Este, véase Ramón de la Sagra, *Cuba: 1860. Selección de artículos sobre agricultura cubana* (s. e., 1860; reimpresión, La Habana: Comisión Nacional de la UNESCO, 1963), p. 139.

⁵¹ Rebello, *Estados*. Mi conteo de los ingenios mecanizados difiere un poco del de Moreno, probablemente como resultado de las ambigüedades del texto de Rebello.

⁵² *Ibid.*, y Cuba, Centro de Estadística, *Noticias estadísticas*.

⁵³ La mejor descripción de la mano de obra y la tecnología de los ingenios cubanos del siglo XIX se encuentra en Moreno, *El ingenio*, vols. 1 y 2.

⁵⁴ "Costumbres de campo", BNC, CC, C. M. Suárez R., tomo 6, núm. 3.

⁵⁵ Arthur Corwin sostiene confiadamente, como una prueba de la importancia creciente de los trabajadores libres en la zafra del azúcar, que "41 661 blancos, en su mayoría campesinos criollos, estaban empleados como trabajadores cañeros" (Corwin, *Spain and the Abolition of Slavery*, p. 136). Sin embargo, esta afirmación se basa en una interpretación errada de la información del censo de 1862. La cifra de 41 661 es el número total de blancos —hombres, mujeres y niños— residentes en fincas clasificadas en el censo como "ingenios". Incluye decenas de miles de jornaleros chinos contratados (clasificados en el censo como blancos), así como dueños de plantaciones, administradores, artesanos, contadores, médicos, técnicos, arrendatarios y sus familias y algunos trabajadores asalariados. Por tanto, la cifra citada no representa en modo alguno el número de los asalariados libres ocupados en el corte de la caña. Véase Cuba, Centro de Estadística, *Noticias estadísticas*, "Distribución".

⁵⁶ En su descripción del ingenio San Martín, Ramón de la Sagra menciona que la dotación consistía en 435 esclavos, 127 "negros rentados durante la cosecha" y 348 chinos. Véase su *Cuba: 1860*, p. 117.

⁵⁷ Un decidido exponente de esta idea fue Ramón de la Sagra. Véase su *Cuba: 1860*. El argumento fue repetido por Francisco de Armas y Céspedes en su *De la esclavitud en Cuba* (Madrid: Establecimiento Tipográfico de T. Fortanet, 1866). Su defensor más notable en la época reciente es Manuel Moreno Fraginals (véase la nota 4 anterior). Véase también Knight, *Slave Society*, p. 182.

⁵⁸ Robert S. Starobin, *Industrial Slavery in the Old South* (Nueva York: Oxford University Press, 1970), pp. 117-178. Véase también David Brion Davis, *Slavery and Human Progress* (Nueva York: Oxford University Press, 1984), pp. 31-32 y 326-327.

⁵⁹ Véase Stuart B. Schwartz, "Indian Labor and New World Plantations: European Demands and Indian Responses in Northeastern Brazil", en *American Historical Review*, 83 (febrero de 1978), pp. 43-79.

⁶⁰ Un funcionario consular británico destacado en Puerto Rico observaba también en 1875 que "en el proceso de la elaboración de azúcar, el más calificado 'liberto' (es decir, un esclavo liberado) se emplea generalmente en la casa de calderas, mientras que el trabajador libre realiza las tareas regulares del corte y la transportación de la caña". Citado por Sidney W. Mintz en Julian H. Steward *et al.*, *The People of Puerto Rico* (Urbana: University of Illinois Press, 1956), p. 344. En cuanto al trabajo de los libertos en sistemas de canales de riego, véase Mintz, *Caribbean Transformations*, p. 114. La relativa habilidad necesaria para las labores de riego y corte de la caña dependía en parte de la presencia o ausencia de sistemas complejos de drenaje y riego, que eran mucho más numerosos en Puerto Rico. Véase también Andrés A. Ramos Mattei, comp., *Azúcar y esclavitud* (San Juan: Universidad de Puerto Rico, 1982).

⁶¹ J. Carlyle Sitterson, *Sugar Country: The Cane Sugar Industry in the South, 1753-1950* (Lexington: University of Kentucky Press, 1953), pp. 149 y 154.

⁶² Albert O. Hirschman, *The Strategy of Economic Development* (New Haven: Yale University Press, 1958), capítulo 8.

⁶³ Véase R. Keith Aufhauser, "Slavery and Technological Change", en *The Journal of Economic History*, 34 (marzo de 1974), pp. 34-50, y el comentario de Heywood Fleisig que aparece en el mismo número, pp. 79-83.

⁶⁴ El argumento referente a las "contradicciones internas" se ha desarrollado en formas muy diversas, tanto marxistas como de otra índole. Eugene D. Genovese y Keith Hart han sugerido, en comunicaciones personales, ciertas direcciones en las que se podrían desarrollar formas alternativas de un argumento de la contradicción interna. Genovese señala los problemas del espíritu empresarial, la acumulación de capital y el desarrollo del mercado bajo la esclavitud; Hart señala los efectos de la esclavitud sobre la tasa de circulación del capital. No estoy convencida de que estas dos formulaciones prueben la tesis de la contradicción interna, pero no intentaré refutarlas específicamente, porque aún no han sido desarrolladas con detalle suficiente en lo

referente al caso cubano. Además, lo que argumento aquí no es si se puede demostrar la existencia de una incompatibilidad entre la esclavitud y ciertas formas del desarrollo económico capitalista, sino si se puede establecer la existencia de mecanismos por los cuales tal incompatibilidad produce efectivamente un impulso hacia la abolición de la esclavitud en una sociedad específica.

⁶⁵ Moreno, *El ingenio*, vol. 1, pp. 308-309. Sobre este punto, Moreno sigue a Ramón de la Sagra, un observador decimonónico.

⁶⁶ Véase Juan Pérez de la Riva, "Demografía de los culfies chinos en Cuba (1853-1874)" y "La situación legal del culfi en Cuba", en *El barracón y otros ensayos*, pp. 469-507, 209-245. Véase la información sobre el trato dado a los chinos en el notable volumen titulado *China, Tsung li ko kuo shih wu ya mên, Report of the Commission Sent by China to Ascertain the Condition of Chinese Coolies in Cuba* (Shanghai: Imperial Maritime Customs Press, 1876; reimpresión, Taipei: C'êng Wen Publishing Company, 1970). Denise Helly ha publicado un importante estudio de los chinos en Cuba titulado *Idéologie et ethnicité. Les Chinois Macao a Cuba: 1847-1886* (Montréal: Les Presses de l'Université de Montréal, 1979). El texto de los reglamentos de 1849, que permitían los azotes, y el del decreto de 1854 que los proscribía, puede encontrarse en Juan Jiménez Pastrana, *Los chinos en las luchas por la liberación cubana (1847-1930)* (La Habana: Instituto de Historia, 1963), pp. 127-140.

⁶⁷ Véase el decreto de 1854 en Jiménez Pastrana, *Los chinos*, pp. 130-140, y Pérez de la Riva, "La situación legal". Pérez de la Riva considera que la situación de los culfies virtualmente equivalía a la de los esclavos.

⁶⁸ Francisco Abellá, *Proyecto de emigración libre china dirigida a los Sres. Hacendados de la Isla de Cuba*, citado en Duvon C. Corbitt, *A Study of the Chinese in Cuba, 1847-1947* (Wilmore, Kentucky: Asbury College, 1971), p. 23.

⁶⁹ ANC, Fondo Valle, Esclavos, tomo II (tomo 2-J), leg. 1, doc. 18a.

⁷⁰ Juan Pérez de la Riva, "Duvergier de Hauranne: un joven francés visita el ingenio Las Cañas en 1865", en *Revista de la Biblioteca Nacional José Martí*, 56 (octubre-diciembre de 1965), pp. 85-114.

⁷¹ Ramón de la Sagra, *Historia física, económico-política, intelectual y moral de la isla de Cuba* (París: Hachette, 1861), pp. 149-150.

⁷² Cuando Tomás Terry tuvo dificultades por la fuga de chinos, su innovadora respuesta consistió en fotografiarlos a todos para facilitar su identificación y captura. Véase *El Sagua* (9 de junio de 1872). Zulueta estaba involucrado en el tráfico de esclavos y en la importación de culfies. Todavía en 1877, sus plantaciones ocupaban primordialmente trabajadores esclavos. Véase el capítulo IV, más adelante.

⁷³ Sostiene Moreno que en los ingenios avanzados los chinos eran en efecto trabajadores asalariados, lo que implicaría que sólo en las fincas que usaban todavía el tren de Jamaica eran tratados como esclavos. *El ingenio*, vol. 1, pp. 308-309.

⁷⁴ China. *Report of the Commission*.

⁷⁵ *Ibid.*, p. 58.

⁷⁶ *Ibid.*, p. 24.

⁷⁷ *Ibid.* y Eliza McHatton Ripley, *From Flag to Flag: A Woman's Adventures and Experiences in the South during the War, in Mexico, and in Cuba* (Nueva York: D. Appleton and Co., 1889). Eliza Ripley era esposa de un hacendado de Luisiana que se mudó a Cuba tras la caída de la Confederación. Los Ripley compraron y dirigieron la plantación Desengaño en Matanzas.

⁷⁸ Ripley, *From Flag to Flag*, p. 177.

⁷⁹ *Ibid.*, pp. 174-175.

⁸⁰ Sagra. *Cuba: 1860*, p. 34.

⁸¹ En lo que se refiere a las deudas de los plantadores, véase Knight, *Slave Society*, pp. 119-120. Moreno cita una cifra de 95% del total de las plantaciones azucareras hipotecadas en 1863, pero añade que muchas de estas deudas fueron pagadas durante la Guerra de los Diez Años y después. Véase Moreno, "Plantaciones en el Caribe", pp. 75-76. La cuestión de las hipotecas plantea algunas dificultades porque a veces se trataba de arreglos crediticios a corto plazo, los que no deben verse como una prueba de falta de rentabilidad.

⁸² Moreno, *El ingenio*, vol. 3, p. 37.

⁸³ Las apreciaciones gubernamentales del costo medio de los esclavos en 1860, 1861 y 1862 fluctuaban entre 510 y 836 dólares. El promedio para los 9 495 esclavos cuyos precios en las ventas voluntarias se registraron durante el período ascendió a 555 dólares; el de los 204 esclavos vendidos en subasta ascendió a 736 dólares. Los compiladores consideraban más confiable la segunda cifra. Véase el "Estado que demuestra el número de esclavos vendidos, 8 de mayo de 1863", ANH, Ultramar, leg. 3547. Las estimaciones de los precios de los esclavos hechas por Hubert H. S. Aimes varían ampliamente, ya que cita cifras por los esclavos recién importados de 1000 dólares en 1861, 600 en 1862 y 700-750 en 1864, y de 1000 dólares para los esclavos aculturados en 1864. Aimes, *History of Slavery*, p. 268. Roland T. Ely registra cifras medias de 700 y 1000 dólares por esclavo pagados por Tomás Terry en 1859, y de 1200 dólares en 1868. Roland T. Ely, *Comerciantes cubanos del siglo XIX* (Bogotá: Aedita Editores, 1961), pp. 121-122, n. 322. Moreno, Klein y Engerman señalan que los precios de los varones criollos de edad madura aumentaron marcadamente entre 1856 y 1859, de 668 a 1 271 pesos. Los precios bajaron luego a 914 pesos en 1863, un nivel todavía muy superior al de 1856. Véase Moreno, Klein y Engerman, "The Level and Structure of Slave Prices", p. 1207.

⁸⁴ A. Gallenga cita a Poey en *The Pearl of the Antilles* (Londres: Chapman and Hall, 1873), p. 125.

⁸⁵ Sagra, *Cuba: 1860*; Francisco de Armas y Céspedes, *De la esclavitud en Cuba*; el enfoque de Zulueta se describe en Gallenga, *Pearl*, pp. 97-98; sobre el conde de Pozos Dulces, véase Moreno, *El ingenio*, vol. 2, pp. 201-204, y vol. 3, pp. 216-217.

⁸⁶ La tendencia general de la producción es ascendente durante los años 60 y principios de los 70. Véase Moreno, *El ingenio*, vol. 3, p. 37. (La única excepción aparente en

el cuadro de Moreno—un total de 285 814 toneladas en 1867— parece ser un error tipográfico. La cifra debe ser 585 814 toneladas.)

⁸⁷ *Ibid.*, vol. 2, pp. 194-195.

⁸⁸ Murray, *Odious Commerce*, capítulo 14 y cifras de la p. 244.

⁸⁹ Agradezco esta referencia a Rogelio Martínez Furé, tomada de su colección de música afrocubana.

⁹⁰ Citado en Martínez-Alier, *Marriage*, p. 31.

⁹¹ *Ibid.*, p. 32.

⁹² Véase una discusión de la ideología reformista en Raúl Cepero Bonilla, *Azúcar y abolición* (La Habana: Editorial Cenit, 1948; reproducido en Barcelona: Editorial Crítica, 1976), capítulo 7. La referencia citada proviene de “un caballero cubano de opiniones conservadoras” que describe las opiniones de “los cubanos más inteligentes, incluido un pequeño número de propietarios de esclavos”. Aparece esta referencia en Hall a Seward, Matanzas, 18 de noviembre de 1868, en Departamento de Estado, *Correspondence between the Department of State and the United States Minister at Madrid...* (Washington, D.C.: Government Printing Office, 1870), p. 71.

⁹³ Véase Corwin, *Spain and the Abolition of Slavery*, pp. 140-142.

⁹⁴ La composición étnica de la población de esclavos en Caracas, la plantación de Tomás Terry, sólo puede explicarse suponiendo que este adquirió esclavos de contrabando en las décadas de 1850, 1860 y posiblemente 1870. Véase más adelante, capítulo iv.

⁹⁵ Véase Corwin, *Spain and the Abolition of Slavery*, capítulo 11

⁹⁶ Angulo de Heredia, hablando en 1866 sobre la supresión del tráfico de esclavos, citado en Corwin, *ibid.*, pp. 196-197. Véase una interpretación más generosa de las opiniones reformistas sobre la esclavitud en José Elías Entralgo, *La liberación étnica cubana* (La Habana: Universidad de La Habana, 1953).

⁹⁷ Véase Knight, *Slave Society*, capítulo 7; Corwin, *Spain and the Abolition of Slavery*, capítulo 8, y Cepero Bonilla, *Azúcar y abolición*, capítulos 7, 10 y 13, donde se analizan más a fondo las actitudes de los hacendados.

⁹⁸ Véanse Corwin, *Spain and the Abolition of Slavery*, capítulo 11, y Knight, *Slave Society*, capítulo 8. Ramiro Guerra sostiene que los cambios de la tributación fueron en general favorables para los productores cubanos, de modo que considera injustificada la acusación de total fracaso dirigida a los reformistas. En su opinión, la agudización de las tensiones se debió en gran medida a la intransigencia de los españoles y a la crisis financiera de 1867. Véase Ramiro Guerra y Sánchez, *Manual de historia de Cuba*, 2ª ed. (La Habana: Consejo Nacional de Cultura, 1962), pp. 658-661.

PRIMERA PARTE

CONFLICTO, ADAPTACIÓN Y DESAFÍO, 1868-1879

II. INSURRECCIÓN Y ESCLAVITUD

En contestación a su oficio fecha 12 del actual, debemos decirle: que creemos ha interpretado U. mal la circular de esta asamblea respecto a la libertad de los esclavos, y que tan erróneamente califica U. de nula. Este decreto dice que todos los ciudadanos esclavos dejan de serlo ya, y que aquellos aptos para el servicio de las armas engrosarán nuestras filas, y los que no permanecerán en las fincas sirviendo a la patria con la siembra, el cultivo y demás trabajos.

De la Asamblea de Representantes rebelde a Antonio Rodríguez, Comandante del 6° Batallón rebelde, 18 de abril de 1869.¹

El 10 de octubre de 1868, en el ingenio La Demajagua, de Manzanillo, en la parte oriental de Cuba, Carlos Manuel de Céspedes y un grupo de conspiradores se declararon en rebeldía contra la dominación española. La rebelión tenía su origen en los agravios acumulados contra las directrices económicas y políticas de la madre patria, experimentadas por sectores diferentes en formas distintas. Los hacendados criollos de la región oriental, que operaban con recursos de capital limitados, habían ido perdiendo terreno a medida que la industria azucarera crecía en el extremo occidental de la isla. Los nuevos impuestos creados por España en la década de 1860, que quizás eran especialmente ofensivos por su carácter directo, constituían una carga onerosa para los pequeños hacendados azucareros, los agricultores y los tenderos. Los intelectuales y los profesionales orientales habían venido desarrollando desde largo tiempo atrás una identidad criolla, y algunos se habían involucrado en conspiraciones anteriores. El propio Céspedes había conocido diversas formas del liberalismo en Europa y resentía la represión de las libertades impuesta por la dominación política española. Los campesinos negros, blancos y mulatos también se sumaron a la lucha por razones

que ahora resultan difíciles de reconstruir, pero que sin duda incluían la hostilidad hacia los privilegios y los impuestos españoles.²

Pero la oposición común al colonialismo español no implicaba en modo alguno unanimidad sobre los objetivos de la revuelta. Algunos de los insurrectos favorecían la anexión a los Estados Unidos, mientras que otros buscaban la plena independencia. Muchos eran hostiles a la institución de la esclavitud, en parte por su resentimiento contra los grandes hacendados esclavistas occidentales, en parte porque la contribución al mantenimiento de la esclavitud era un componente del control ejercido por España sobre la isla. Sin embargo, los líderes de la insurgencia en un principio se alejaron de la abolición total. No querían enajenarse a los partidarios potenciales entre los propietarios de esclavos y esperaban obtener ingresos y bienes para el esfuerzo bélico si no se interrumpía la producción agrícola. Al mismo tiempo, trataban de adoptar con respecto a la esclavitud una postura que promoviera la insurrección y aumentara su prestigio popular e internacional. Así pues, los rebeldes adoptaron medidas parciales conducentes a la abolición formal, al mismo tiempo que trataban de evitar la perturbación de las relaciones sociales de la esclavitud.

Al inicio de la rebelión, Céspedes aconsejaba una emancipación gradual, con pago de indemnizaciones. El acto de liberación de sus propios esclavos para que pelearan en la rebelión, dotado de importancia simbólica, en términos legales no representaba nada más radical que el ejercicio del derecho de un amo a manumitir a sus esclavos. Aunque la inversión económica directa en la esclavitud de los principales líderes de la revuelta era menor que la de los hacendados del occidente, estos respetaban el principio básico de la posesión de esclavos, de modo que Céspedes decretó en noviembre de 1868 la pena de muerte para quien incitara a los esclavos a la rebelión. En diciembre, los líderes rebeldes enunciaron su política: la abolición *seguiría* al triunfo de la revolución. Los esclavos de los hacendados que se habían unido a la rebelión no serían aceptados en el ejército sin el permiso de sus dueños. Esta posición era consistente con el viejo objetivo reformista de la eliminación futura de la esclavitud, y con el deseo de los insurgentes orientales de agradar a ciertos propietarios de esclavos del occidente del país.³

A medida que se extendía la rebelión, resultaba imposible mantener esta ambigüedad sobre la cuestión de la abolición. Los rebeldes de Camagüey (Puerto Príncipe), una zona ganadera donde escaseaban los esclavos, insistían en que se dieran pasos más firmes. En febrero de 1869, la Asamblea Revolucionaria del Departamento Central, rechazando el liderazgo de Céspedes, pidió la abolición de la esclavitud con la promesa de una indemnización en el futuro.⁴ Los líderes insurgentes cobraban cada vez mayor conciencia de la necesidad del apoyo estadounidense, que tras la ratificación de la Decimotercera Enmienda y la elección de Ulysses S. Grant a la presidencia, parecía depender de una postura abolicionista. Cuando los diversos grupos rebeldes se reunieron en la Asamblea de Guáimaro en abril de 1869, emitieron una declaración que proclamaba que "todos los habitantes de la República son enteramente libres". En adelante, todos los esclavos debían considerarse libertos, hombres y mujeres liberados.⁵

Aunque el decreto era categórico, el subsecuente Reglamento de Libertos establecía la tutela de los patronos sobre sus antiguos esclavos, con lo que mitigaba su repercusión. El Reglamento declaraba obligatorio el trabajo de los libertos, quienes serían remunerados con un salario nominal de tres pesos mensuales. Si dejaban a sus amos, tenían que reportarse a una oficina gubernamental que los asignaba luego a un nuevo amo, cuya finca no podían abandonar sin permiso. Se fijó la jornada de trabajo, excepto en el trabajo doméstico. Los patronos tenían que entregar a los libertos tierra en usufructo para su cultivo, en la que estos podían construir cabañas para ellos y sus familias en un lugar fijado por el amo. Los amos podían disciplinar a los libertos, si fuese necesario, negándoles sus días de descanso.⁶

Este conjunto de regulaciones distaba mucho de convertir a los libertos en trabajadores asalariados o ciudadanos libres. Todavía se encontraban bajo la autoridad directa del gobierno y se les trataba de modo muy diferente que a otros habitantes de la República. Pero Céspedes consideró excesivo incluso este grado de libertad. En mayo de 1869 aprobó las disposiciones del Reglamento, pero escribió: "Mientras dure la lucha de la Independencia, no debe hacerse novedad en la situación de los libertos." Señalaba que la política anterior había consistido en enrolar algunos libertos como soldados y emplear al resto en la agricultura, y

sostenía que ésta seguía siendo la mejor política. No era aún oportuno que los libertos ofrecieran sus servicios libremente a nuevos amos, porque esto perjudicaría la producción. Dudaba también de que el gobierno pudiera encontrar empleo para todos los libertos que pudieran abandonar a sus amos o ser abandonados por éstos. Aconsejaba que el Reglamento se promulgara, pero que no se aplicara de inmediato.⁷ El gobierno rebelde promulgó formalmente el Reglamento dos meses después, en julio de 1869, aunque es dudoso que se haya aplicado en forma sistemática. Permaneció en vigor hasta fines de diciembre de 1870, cuando se revocó en favor de la libertad plena. Así pues, como afirmara Raúl Cepero Bonilla, puede decirse que la revolución fue inequívocamente abolicionista sólo a partir de 1871.⁸

La ambivalencia de los líderes insurgentes estaba profundamente arraigada en sus antecedentes y su situación. Aunque la abolición era uno de los gritos de batalla que más convocaban a la insurrección, y llegó a usarse con plenitud en la propaganda rebelde, la conducción de la guerra se facilitaba si los esclavos liberados se distribuían simplemente entre el ejército y las plantaciones, para que hicieran lo que se les asignaba, sin tomar en cuenta sus propios deseos.⁹ Los blancos de clase alta y media educados en una sociedad esclavista, una vez colocados en posiciones de autoridad, tenían también una fuerte tendencia a considerar a los negros como fuerza de trabajo y no como personas. Grupos de libertos, todavía llamados "la negrada", eran enviados de un lado a otro, asignados a la agricultura o la manufactura, concentrados o dispersados de acuerdo con los deseos de los líderes de la rebelión.¹⁰ Las exigencias de la guerra y los prejuicios clasistas y culturales llevaron a los líderes insurgentes a ver a los libertos como elementos útiles pero potencialmente peligrosos, y a restringir por consiguiente su libertad. Además, el sistema rebelde de proveer a los oficiales de "ayudantes", por lo general antiguos esclavos, para que buscaran sus alimentos y los sirvieran, tendía a reproducir en el ejército la antigua relación social de amos y esclavos.¹¹

Los líderes insurgentes caían fácilmente en los hábitos del mando personal, sobre todo en relación con las antiguas esclavas, lo que virtualmente eliminaba toda libertad de acción a la que pudiera aspirar un liberto. Las mujeres negras eran consideradas a menudo como sirvien-

tas sin sueldo y así eran tratadas.¹² La política general en relación con esta explotación del trabajo femenino era ambigua. En julio de 1869, M. Quesada ordenó que se entregara a las libertas a familias honorables, quienes las usarían en el servicio doméstico o en "labores propias de su sexo en servicio de la República".¹³ En noviembre del mismo año, el gobierno civil insurgente de Camagüey ordenó que se enviara a todas las libertas al gobierno civil, en lugar de que las distribuyeran directamente los subprefectos, pero no especificó qué se haría con ellas allí.¹⁴

Las mujeres planteaban otro problema, ya que algunas de ellas querían acompañar a sus esposos, hijos y hermanos al servicio militar, mientras que las autoridades preferían que permanecieran donde estaban. En un caso, una mujer liberada y su madre insistieron en seguir a las tropas y no en volver a la plantación. El funcionario local escribió exasperado que las mujeres alegaban "que el decreto las ha declarado libres y se resisten en virtud de su independencia a volver a esa finca". La lógica de la posición de las mujeres era tan evidente como la frustración del administrador, quien aconsejó al propietario de la finca que apelara al tribunal militar a fin de recuperar a las libertas recalcitrantes.¹⁵

En 1870 se enunció una política general: "Se ocuparán sin tardanza en las faenas agrícolas, toda mujer que antes se empleaba en ellas..."¹⁶ Esta decisión no se refería específicamente a las libertas, pero era claro que se aplicaba a ellas. Las libertas no tendrían ninguna posibilidad de elección; servirían a la revolución mediante su trabajo en el campo.

Pero los antiguos esclavos tenían sus propias ideas sobre cómo servir mejor a la revolución. Aunque es claro que muchos oficiales rebeldes pretendían seguir tratando a los libertos como esclavos, también lo es que muchos libertos no tenían ninguna intención de continuar comportándose como esclavos. Algunos fueron a parar al monte, donde formaron pequeñas comunidades. James O'Kelly, un periodista que visitó Cuba Libre en 1871, describió un asentamiento integrado casi enteramente por negros, sobre todo mujeres. La vida de estas comunidades giraba alrededor de las actividades artesanales y la agricultura: las mujeres hilaban y fabricaban hamacas, zapatos, sandalias y sombreros, mientras que los hombres y los niños cazaban y cosechaban caña de azúcar y boniatos. O'Kelly se sorprendió al descubrir que la propiedad en el

asentamiento era privada: "cada uno es dueño absoluto de lo que junte, y distribuye como mejor le parece el resultado de su trabajo". El periodista no había pensado que los antiguos esclavos tuviesen un concepto de la propiedad, pero dada la tradición de cultivo de conucos y la crianza de animales, ello resulta muy explicable.¹⁷ Estos asentamientos, aunque oficialmente administrados por prefectos rebeldes, parecen haber tenido mucho en común con las comunidades cimarronas, sociedades de esclavos prófugos que habían existido durante largo tiempo en las montañas del Este de Cuba.¹⁸

Los funcionarios insurgentes a veces no estaban seguros de si las comunidades de libertos debían considerarse un apoyo necesario para los rebeldes en el campo, o como grupos de exesclavos peligrosamente independientes. Ya en 1869, algunos oficiales insurgentes habían expresado su preocupación por la existencia de "campamentos de libertas" que servían como un "foco de desertión para las tropas". Quesada ordenó a los comandantes que dispersaran estos grupos y asignaran las mujeres a las familias del área.¹⁹ Sin embargo, algunos de estos asentamientos sobrevivieron, como revela el testimonio de O'Kelly.

Esta incertidumbre de los líderes rebeldes era algo más que un temor a los grupos de libertos semiautónomos y se convirtió en un doble criterio generalizado. Una orden emitida en julio de 1869 asignaba a los hombres de una unidad particular: "destine U. los blancos a las armas y los libertos con raras excepciones a la agricultura; y como regla general a este servicio deben dedicarse todos los ciudadanos exsiervos". Tales ciudadanos debían "trabajar con laboriosidad en los sembrados".²⁰

Este tratamiento discriminatorio de los antiguos esclavos podía crear dificultades cuando se llevaba al extremo. Por ejemplo, la Asamblea se sintió obligada a reprobar a un oficial que provocó quejas al referirse al decreto de abolición como "nulo" y distribuir simplemente a los antiguos esclavos como le pareció conveniente.²¹ Había también ciertas dificultades cuando se movía a los libertos de acuerdo con la demanda de mano de obra, como destacara Rafael Morales en una circular expedida en marzo de 1870. Señalaba Morales que muchos dueños de tierras esperaban que se les asignaran libertos para cultivarlas. Había que decirles, explicaba, que esto no era siempre posible, en parte porque muchos libertos estaban en el ejército, y en parte porque sólo en Las Villas

(Santa Clara) eran abundantes. Resultaba inconveniente, impolítico e injusto, añadía, desarraigar a estas personas de sus hogares, excepto en caso de necesidad extrema.²² Era de esperar que los libertos transferidos en contra de su voluntad a fincas y talleres huyeran a la primera oportunidad, y lo hacían en algunos casos. El administrador de una tenjería rebelde se quejaba preocupado, en enero de 1870, por la fuga de los libertos y de un asiático de su taller. También expresaba su temor de que la presencia en el área de siete libertos, recientemente llegados de un ingenio, perturbara aún más sus operaciones.²³

La política insurreccional tenía como intención evitar la perturbación, pero de hecho creó varios problemas. Si los libertos eran legalmente libres, incluso con las restricciones del Reglamento de Libertos, podían tratar de ejercer sus derechos como individuos libres. Esto era lo que hacían las mujeres libres que querían acompañar a sus familias; era lo que hacían quienes huían de fincas y talleres. Además, el esfuerzo para lograr la abolición nominal sin ningún "cambio en la situación de los libertos" creaba nuevos conflictos en los cuales las autoridades estaban obligadas a mediar.

Algunos libertos veían a los prefectos revolucionarios como sus defensores potenciales, de modo que cuando eran maltratados recurrían a ellos en busca de justicia. Al actuar así, volvían visible el conflicto con sus amos. El prefecto podía simpatizar poco con su causa, pero el planteamiento del conflicto podía ser de todos modos perturbador. La acción llevaba a los amos ante un tercero, para que explicaran su comportamiento hacia los libertos, algo que ningún antiguo propietario de esclavos podía ver con ecuanimidad.

El caso de la liberta Rosa ilustra la dinámica de la situación. Rosa huyó de su amo, Francisco Socarrás, y pidió protección al prefecto y al tribunal militar. Su amo protestó ante el presidente de la República, quien contestó que si el amo no era cruel ni corrupto, la liberta no tenía derecho a separarse de él. Se ordenó una investigación, y en el proceso Rosa declaró que el yerno del amo la había golpeado en el vientre cuando estaba embarazada, y luego la había enviado al campo, lo que le había provocado un aborto. Afirmó que cuando otra liberta le dijo al amo que Rosa estaba abortando, éste replicó que eso era lo que deseaba. Además, Rosa añadió que el día de su huida Socarrás había tratado de

“seducirla casi por la fuerza”. Cuando se le preguntó si Socarrás había dicho a los esclavos de su plantación que eran libres, ella replicó que jamás lo había hecho. Los esclavos sabían de la abolición sólo porque habían escuchado ciertas conversaciones en la casa.²⁴

Socarrás narró una versión diferente de los acontecimientos. Aceptó que Rosa había abortado, pero dijo ignorar la razón. Admitió que jamás había leído el decreto de abolición a sus esclavos, pero negó haberlos maltratado o haber tratado de seducir a Rosa. Dijo que no había leído el decreto porque no lo había recibido y aseguró que en todo caso había dicho a sus esclavos varones que en la época de lluvias les daría un potrero para que lo trabajaran a la mitad, y que había ofrecido a Rosa cierto número de terneras para que las criara como propias.²⁵

Los registros existentes no permiten resolver este caso, pero el conflicto revela ciertos aspectos del efecto de la insurrección sobre las relaciones entre amos y esclavos. Primero, Rosa veía en el prefecto alguien a quien podía llevar sus quejas, mientras que el amo consideraba que el presidente de la República apoyaría su reclamación de retención de sus antiguos esclavos. El conflicto entre amo y esclavo se convirtió así en un problema para los propios insurgentes. Segundo, aunque el decreto de abolición no se leyó a todos los esclavos, podía diseminarse a través de la red de comunicación de los propios esclavos. Tercero, aunque no podemos saber si Socarrás había ofrecido realmente la crianza de ganado a partes iguales a sus esclavos, resulta interesante que estuviera seguro de que se trataba de un ofrecimiento plausible. Una participación, y no un salario, le pareció a Socarrás una forma lógica del trabajo libre en sus circunstancias, porque así aseguraba la continuidad en su finca sin aceptar la liberación plena de los libertos.

Si la revolución generó una ambivalencia para los líderes insurgentes, también creó incertidumbre entre los libertos. De pronto se les mostraban alternativas nuevas, pero al mismo tiempo se les decía que no las aprovecharan. El papel de los prefectos de la insurrección debe de haber sido particularmente desconcertante para los antiguos esclavos, ya que la oficina del prefecto parecía tanto un refugio eventual como una fuente de potencial castigo. En 1869, por ejemplo, se interrogó a la liberta Felipa sobre su fuga de la casa del amo. Al principio había estado en el ingenio Santa Rosa y había sido trasladada al potrero Candelaria, con

órdenes de servir allí hasta el final de la guerra. Durante la mudanza, Felipa vio la casita en la que vivía el subprefecto, aunque se negó a decir cómo supo de quién se trataba. Felipa hizo un primer intento de fuga en Candelaria, pero se arrepintió a mitad del camino y regresó. Luego, de acuerdo con su testimonio, tuvo un enfrentamiento con su ama, quien la despidió diciéndole que merecía que la mataran. Esa noche, Felipa juntó sus ropas en un atado, tomó a su hija en brazos y se marchó a la casa que había visto en el camino dos meses atrás. Aunque ella lo negó, ciertos testigos afirmaron que había hecho arreglos con otro liberto para reunirse en el camino. Dos testigos que también eran libertos dijeron que habían tratado de disuadirla de partir.²⁶

Los libertos debían calcular los riesgos asociados a la fuga en estas circunstancias nuevas, y los amos trataban de lograr que los riesgos siguieran siendo mayores que los beneficios. Un hombre escribió a la Asamblea para quejarse de que un liberto llamado Dionisio había huido de su finca, tras cometer “excesos” y proponer a los otros libertos la idea de que todo delito sería perdonado si se enrolaban en el ejército. La finca cultivaba alimentos para las tropas rebeldes y el reclamante afirmaba que podía prescindir de Dionisio pero quería que se lo devolvieran por ocho o diez días a fin de impresionar a los otros libertos, quienes esperaban el desenlace del caso.²⁷ Aquí estaba en juego la autoridad del administrador de la finca y el conflicto que se planteaba entre la necesidad de soldados y la necesidad de provisiones, así como la cuestión de la autonomía de los libertos.

La incrementada viabilidad de la fuga podía hacer insoportables ciertas situaciones que durante largo tiempo habían sido humillantes. La liberta Angelina Sánchez era niñera en la casa de Clara Mola. De acuerdo con su propio testimonio, estaba bien alimentada y vestida. Un día dejó a uno de los niños para atender a su propia hija. La señora Mola le previno enojada que no sacara a su hija del cuarto donde se encontraba. La liberta, a su vez, hizo “ciertas observaciones” que le valieron un regaño del ama, a lo que contestó que los niños negros no debían quedarse solos en un cuarto. Esa noche, cuando la familia se fue a la cama, Angelina Sánchez, al igual que Felipa, se marchó con sus pertenencias a la cabeza y su hija en brazos. También ella había visto la casa a la vera del camino cuando la trasladaban del ingenio Santa Rosa, y otra

"ciudadana de color", Virginia, le había dicho que el subprefecto vivía allí. En su caso, como en el de Felipa, se insinuó que otros libertos del potrero Candelaria la habían ayudado a preparar la fuga.²⁸

Los sirvientes como Felipa y Angelina se encontraban en una situación particularmente ambigua, todavía bajo la autoridad personal directa de los amos pero con la posibilidad de algunos derechos nuevos. En el caso de otros libertos, el grado de libertad que ganaban dependía en gran medida del lugar que ocuparan en la economía y el esfuerzo bélico. Quienes trabajaban en fincas tenían grandes probabilidades de verse obligados a permanecer en su trabajo.

El extremo oriental de la isla, donde brotó y luego se afianzó la insurrección, no había sido un área predominantemente azucarera, aunque en Santiago de Cuba y Guantánamo había algunos enclaves con ingenios de buen tamaño. Sin embargo, los insurgentes deseaban mantener la producción de las fincas tanto de azúcar como de alimentos, y confiaban en continuar empleando a quienes habían trabajado siempre en ellas. En sus esfuerzos por mantener en producción las plantaciones a pesar de los cambios ocurridos en la situación legal de los esclavos, los administradores de estas fincas adoptaron una combinación de coacción y paternalismo. Un administrador, por ejemplo, informó que de ordinario permitía que los libertos tocaran los "atabales" (tambores) las noches anteriores a las fiestas, pero que en una ocasión reciente había ordenado que se callaran a las ocho de la noche porque tanto él como su esposa estaban enfermos. Media hora después de emitida la orden, escuchó el sonido de los tambores proveniente de la estancia de Joaquín Betancourt, un hombre de color, de modo que envió a su hijo con una escolta armada para que trajeran a los libertos. Luego se obligó a estos a dormir al cuidado de una guardia armada.²⁹ Este caso ilustra la variabilidad entre tolerancia y represión por parte del administrador, así como la continuidad de la suposición de que las vidas de los libertos debían organizarse de acuerdo con la conveniencia de sus superiores.

La perturbación de las condiciones en el campo y los cambios de las expectativas provocados por la insurrección rompían a menudo los antiguos mecanismos de control de las plantaciones. Algunos administradores reaccionaban adaptándose a los deseos de los libertos y organizando las fincas en los términos que les resultaban más acepta-

bles. La descripción de las condiciones imperantes en el ingenio La Fernandina, hecha por un liberto africano, implicaba ciertamente una reducción de la compulsión existente en la época de esclavitud. Cuando se le preguntó si en la finca había vigilancia nocturna para evitar "desórdenes", replicó que no había vigilancia alguna y que él y los demás se iban a acostar a la hora que deseaban para descansar del trabajo realizado durante el día. Otro liberto confirmó la ausencia de supervisión.³⁰

Sin embargo, había un límite para la adaptación. Un comandante comentó a propósito de cierto grupo de libertos: "No es conveniente que trabajen en el ingenio Sabanilla dividiéndose los beneficios con el propietario". Había muchas fincas en las que podían trabajar "en beneficio exclusivo de la patria".³¹ Al parecer, los libertos encontraban en la aparcería un arreglo más atractivo que el del trabajo "en beneficio exclusivo de la patria"; pero el comandante no estaba de acuerdo.

También se vieron afectadas las plantaciones que escapaban al control de la insurrección, pero que estaban suficientemente cercanas a las líneas insurgentes como para posibilitar la fuga hacia ellas. A fines de 1869, la propaganda insurgente aseveraba que los españoles luchaban para mantener a los negros esclavizados, y pedía en forma abierta a los esclavos que quemaran los campos de sus amos y huyeran al monte, donde negros y blancos lucharían codo a codo como iguales.³² El temor de convertir a los esclavos en enemigos declarados parece haber limitado a algunos capataces. Otros convirtieron sus fincas en virtuales campamentos fortificados, recurriendo a las fuerzas militares españolas para mayor seguridad.³³

Tal vez la mayor transformación de las relaciones sociales en las áreas oriental y central provino de la presencia y el carácter del propio ejército insurgente. O'Kelly señalaba lo que percibía como una preponderancia de negros y mulatos en la fuerza de combate y proclamaba que "existía la más perfecta igualdad entre la raza blanca y la de color; los oficiales tienen la precedencia del rango, y aunque la mayoría de los oficiales son blancos, hay una gran proporción de gente de color".³⁴ La percepción de una "igualdad perfecta" era exagerada, pero sin duda era notable que semejante ejército hubiese surgido de una sociedad esclavista.

La rebelión obtuvo gran parte de su fuerza del sector blanco y de gente libre de color, tanto urbano como rural. Estos eran los aparceros, precaristas, arrendatarios, agricultores, rancheros y artesanos que daban a la región su carácter distintivo.³⁵ En 1862, la población del Departamento Oriental era 47% blanca, 33% libre de color, y sólo 20% esclava. El censo de 1862 contaba millares de personas libres de color que vivían en estancias, fincas tabacaleras y sitios de labor en el Este del país.³⁶ O'Kelly estimaba que un tercio de los combatientes del ejército eran blancos, "y la mayoría de los otros dos tercios son de color distinto del negro, donde predominan todos los matices del pardo". Thomas Jordan, antiguo oficial confederado que se convirtió en jefe de estado mayor de los rebeldes, estaba descontento con la composición de las tropas, y afirmaba que le sorprendía descubrir que "mucho más de la mitad de ellos son negros (incluidos muchos africanos) y chinos".³⁷

Permanece en duda la composición social y étnica precisa de la insurgencia, ya que no tenemos un registro completo de los participantes ni una idea clara de las tasas de participación de diversos grupos. Es posible que observadores estadounidenses como O'Kelly y Jordan hayan definido las categorías del color de manera diferente que los cubanos, de modo que hayan sobrestimado la proporción de negros y mulatos. Sin embargo, otras fuentes subestiman claramente esta proporción. Un investigador moderno ha sostenido que las fuerzas revolucionarias en realidad no estaban compuestas en su mayoría por afrocubanos y chinos, y basa su afirmación en los registros españoles de juicios, ejecuciones y exilios de los rebeldes. Pero según un soldado español entrevistado por O'Kelly, "...no tomamos muchos prisioneros negros; por lo general los matamos si los encontramos con armas; pero si se presentan por sí mismos, los enviamos de regreso a sus amos". Esto sugiere que un número desproporcionado de insurgentes negros no sería llevado jamás a un juicio formal, ejecutados o exiliados.³⁸ Pero cualesquiera que fuesen las proporciones exactas de sus diferentes grupos, la fuerza insurgente multiétnica era un legado notable de la compleja sociedad del oriente de Cuba, un testimonio de la atracción creciente que ejercía la lucha anticolonial, y una fuente de impulso para políticas más igualitarias.

Los trabajadores chinos que se unieron a la insurrección provenían probablemente sobre todo de los distritos centrales, ya que había muy pocos en el Este. En 1869, un oficial insurgente alistó con mucho agrado a cincuenticuatro asiáticos, uno de los cuales había dirigido una cuadrilla de trabajadores y sería un sargento excelente, según pronosticó el oficial.³⁹ Los chinos en Cuba gozaban de una posición especial y era dable esperar que fuesen más leales a España que los esclavos. Además, eran comunes las tensiones entre asiáticos y esclavos en las plantaciones, y en algunos casos eran alentadas para impedir su alianza contra los amos. Pero en las circunstancias de la guerra, las diferencias de posición social y étnicas aparentemente podían ser atenuadas, hasta cierto punto, debido a los agravios compartidos. A fines de la década de 1870, el cónsul inglés atribuía la presencia de asiáticos en la insurrección a la política del gobierno colonial, que los obligaba a recontratarse al final de su contrato so pena de expulsarlos del país. "Ni las exigencias de la guerra ni la necesidad de mano de obra pueden justificar una violación tan enorme de la buena fe; nadie lo lamentaría más que quienes son los mejores amigos del gobierno español, puesto que ésa es probablemente la causa principal, si no es la única, de la presencia de los chinos en las filas rebeldes."⁴⁰ Esta era una simplificación excesiva, pero sí se puede afirmar, en general, que la tendencia a reducir a los chinos contratados a una situación similar a la de los esclavos, frustrando las expectativas fundadas en una relación contractual, alentaba su alianza con las fuerzas antiespañolas.

Un porcentaje desconocido de los insurgentes eran antiguos esclavos incorporados a la insurrección por desertión de sus fincas, por haber sido capturados durante los ataques, o porque los liberaban los amos rebeldes. Algunos oficiales españoles estimaban en privado que los antiguos esclavos eran "numerosos" entre los insurgentes hacia el final de la guerra.⁴¹ Estos cálculos confidenciales son más reveladores que los anuncios públicos, ya que los españoles destacaban en público el número de negros y de esclavos prófugos que militaban en las fuerzas rebeldes como parte de su esfuerzo por presentar la rebelión como una lucha racial antes que política, y así disuadir a los blancos de integrarse a la insurgencia.

Sin embargo, los esclavos incorporados al ejército rebelde no podían esperar una igualdad completa con los soldados blancos y de color libres. Habitualmente, los libertos no estaban armados, sino que se les asignaban funciones de apoyo. O'Kelly lo atribuía a la creencia de los insurgentes de que "los esclavos más ignorantes" tenían "el espíritu tan doblegado por el sistema de los azotes que carecían de autorrespeto, de modo que no eran muy confiables como combatientes", aunque el propio O'Kelly aceptaba que esta regla tenía "muchas excepciones".⁴² El prejuicio racial, al igual que las consideraciones objetivas, influía sobre la política militar. Thomas Jordan se oponía en principio a un ejército predominantemente afrocubano y aconsejaba la sustitución sistemática de los hombres blancos por los de color en funciones que no fuesen de combate.⁴³ Otros funcionarios seguían una política similar, sin tomar en cuenta las habilidades de los individuos involucrados, como se aprecia en la orden antes citada, que asignaba los hombres de una unidad dada de acuerdo con su posición social: los blancos a las armas y los libertos, "con raras excepciones", a la agricultura.⁴⁴

Dentro de la categoría de los libertos, a veces se hacía otra distinción entre criollos y africanos. O'Kelly observaba que la mayoría de los exesclavos que alcanzaban altos rangos eran criollos.⁴⁵ Los oficiales rebeldes por lo general consideraban a los africanos como un grupo especial, apto sobre todo para la agricultura y el servicio como ayudantes. En marzo de 1870, el Departamento del Interior de los insurgentes expidió una circular para que se enviara a la agricultura a los antiguos esclavos de campo, "en especial los oriundos de África", que estuvieran en el ejército pero que fueran innecesarios o no hubieran probado su valor e inteligencia.⁴⁶ Las diferencias culturales entre los blancos, los criollos de color que eran libres y los africanos, agudizaban este estereotipo. Por ejemplo, en una ocasión en que los africanos bailaban aparte, durante una celebración en un campamento rebelde, los soldados mulatos se apresuraron a describirlos como "bárbaros" ante un visitante extranjero.⁴⁷

Estas diferenciaciones étnicas y culturales se relacionaban con una distinción más amplia, generalmente no explicitada, sobre quién debía ser considerado como auténtico cubano. Los líderes blancos de la rebelión a menudo no consideraban cubanos a los africanos, y algunos no consideraban cubanos ni siquiera a los criollos negros. Aunque la mayoría de los

propagandistas rebeldes se enorgullecían de la unidad interracial que se ponía de manifiesto en la fuerza de combate, la presentaban como una alianza de cubanos y negros, no simplemente como una alianza entre diversos grupos de cubanos. La línea divisoria debe haber sido difícil de trazar, ya que las familias de muchos negros y mulatos de Oriente habían vivido en Cuba durante varias generaciones, y muchos de los pequeños agricultores y las personas de color libres residentes en el medio urbano provenían de familias que habían sido libres desde el siglo XVIII o incluso antes. Sin embargo, tales divisiones contribuían al debilitamiento de las fuerzas rebeldes, ya que los españoles afuera y los insurgentes conservadores adentro acusaban a líderes como Antonio Maceo de luchar en pro de una "república negra" y no de la independencia cubana.⁴⁸

Como quiera que hubiese llegado al ejército, y como quiera que fuese tratado, el soldado liberto se convertía en un elemento potencialmente destructivo de la sociedad establecida. El soldado liberto podía representar la libertad y cierto grado de autonomía, un desafío viviente para las antiguas relaciones sociales de la esclavitud. Véase, por ejemplo, el caso del liberto Florentino Zaldívar, quien solicitó ser liberado para ir a combatir y cuyo amo lo entregó voluntariamente al comandante regional, añadiendo que no deseaba volver a verlo jamás. Algún tiempo después, cuando Florentino quiso tomarse una semana de licencia y volver a trabajar en la plantación, su amo le dijo que no tenía trabajo para él, que si lo tuviera no se lo daría, y le ordenó que se fuera de la plantación. Pero el liberto regresó para ver a sus compañeros, lo que provocó un enfrentamiento con el amo.⁴⁹

La naturaleza del enfrentamiento sugiere las formas en que la nueva movilidad y la creciente confianza en sí mismos de los libertos sumados al ejército introducían tensiones en la sociedad. Florentino (al que se llama por su nombre de pila en los registros del caso) había pasado por la finca de su antiguo amo cuando se dirigía a otra plantación a recolectar viandas. Fue directo a la cocina, sin hablar con ninguno de los blancos de la finca. Allí, según la esposa de su antiguo amo, armó una algazara entre los otros sirvientes. Cuando el amo regresó a la casa y se le informó que Florentino se encontraba allí, fue a la cocina y le dijo que se marchara. El amo declaró más tarde que el liberto había venido "haciendo alarde de una libertad mal entendida" para "sonsacar" al resto de

los sirvientes en su ausencia. Florentino se indignó por el despido y le preguntó al amo la razón por la cual lo expulsaba. En la versión del amo, este replicó que no estaba obligado a dar ninguna explicación, y que si Florentino continuaba con sus palabras atrevidas y sus maneras insultantes lo echaría en otra forma. Según la versión del liberto, el amo replicó que tendría que marcharse porque "no quería que un negro que había sido suyo sirviera a nadie más que a él". El amo afirmaba, y Florentino negaba, que éste trató de sacar un cuchillo, por lo que el amo lo golpeó en la cabeza con el cabo de su machete.

En sus relatos, el amo y el liberto presentaban el incidente de manera diferente. El amo describía al liberto como agresivo e insolente. El liberto negaba que le hubieran advertido que no debía volver a la plantación (y señalaba que en su visita anterior el propio amo le había dado almuerzo); además, agregaba que sólo había llegado para tomar agua y ver a sus compañeros. Sin embargo, todos los testigos convenían en que la visita había provocado un encuentro tenso entre los dos hombres.

Este caso refleja el deseo del amo de impedir que el liberto visitara a sus compañeros que eran todavía sirvientes, y el sensible efecto producido por la aparición de Florentino en la cocina de su antigua plantación. El amo había estado dispuesto a liberar al problemático esclavo y contribuir con él a la causa rebelde, pero no deseaba que regresara a la plantación a ejercer sus derechos de hombre libre. El hecho de que Florentino insistiera en retornar de todos modos para visitar a sus antiguos amigos reflejaba el cambio de su concepción acerca de sus derechos y contribuía, a su vez, a debilitar aún más la autoridad del amo sobre sus exesclavos. El amo se quejó ante las autoridades de que los sirvientes de su casa ya no le eran tan fieles desde que Florentino los había persuadido de que él, Florentino, era su protector.

A pesar de los límites de las intenciones de los líderes insurgentes en lo referente a la esclavitud, los primeros años de la guerra habían transformado las relaciones sociales en las zonas que se encontraban bajo el control de la insurrección. La abolición nominal alentaba a quienes ahora se llamaban "libertos" a resistirse ante los malos tratos y presionar en pro de una ampliación de sus derechos. La presión de negros, mulatos y blancos antiesclavistas del ejército rebelde impulsaba la política insurgente hacia una mayor libertad para los libertos. La guerra facilitaba a

los esclavos cercanos a las zonas de combate escapar al control directo de sus amos, y a los libertos eludir condiciones que les parecían intolerables. Los libertos que se unían al ejército adquirían una nueva concepción de sí mismos y de su relación con quienes habían sido sus amos y sus superiores sociales. Los líderes podían debatir sobre la extensión precisa de la libertad que habría de concederse, pero el mantenimiento de la coerción sobre la cual descansaba la esclavitud se volvía cada vez más difícil a medida que la guerra penetraba de diversas formas en familias y fincas.

Sin embargo, la insurrección no echó raíces en las ricas zonas azucareras del occidente del país. Los propios insurgentes estaban divididos en lo referente a las tácticas, y los hacendados occidentales que simpatizaban con la insurrección no estaban dispuestos a incitar a los esclavos al levantamiento.⁵⁰ En la mayor parte del occidente de la isla, la disciplina coercitiva de un régimen de plantación esclavista se combinó con la fuerza militar española para crear un ambiente poco propicio para una insurgencia efectiva. Cuando la Junta Cubana de Nueva York instó a las dotaciones de las plantaciones azucareras a quemar los campos de caña durante la Navidad de 1869, los únicos distritos que reportaron incendios fueron los de Cienfuegos, Trinidad, Sancti Spíritus y Villaclara, según el cónsul francés.⁵¹ La cosecha de ese año fue una de las mayores de todos los tiempos.⁵² La destrucción de ingenios durante la insurrección se había limitado en gran medida a las regiones menos desarrolladas, y los principales ingenios occidentales conservaron sus esclavos y continuaron la molienda. Pero aunque la guerra no afectó directamente a la mayoría de los esclavos de Cuba, la insurrección llegó hasta ellos de algún modo, a medida que España se convencía gradualmente de que la pacificación de la isla exigiría una respuesta a la cuestión general de la esclavitud. La insurrección había planteado la cuestión y la había animado mediante la liberación de los esclavos y la incorporación de los libertos al ejército. España tendría que encontrar una respuesta que erosionara el atractivo de la rebelión.

NOTAS

- ¹ Papeles de Antonio Rodríguez, Colección Fernández Duro, Biblioteca de la Real Academia de Historia, Madrid (esta colección se llamará en adelante RAH, FD), leg. 3.
- ² Las obras señeras sobre la Guerra de los Diez Años son Raúl Cepero Bonilla, *Azúcar y abolición*, y Ramiro Guerra y Sánchez, *La guerra de los diez años, 1868-1878*, 2 vols. (La Habana: Cultural, 1950-1952; reimpresso en La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 1972). Véase también Jorge Ibarra, *Ideología mambisa* (La Habana: Instituto Cubano del Libro, 1972); Knight, *Slave Society*; Hugh Thomas, *Cuba: The Pursuit of Freedom* (Nueva York: Harper and Row, 1971), capítulos 20, 21; Benito Besada Ramos, "Antecedentes económicos de la Guerra de los Diez Años", en *Economía y Desarrollo*, 13 (septiembre-octubre de 1972), pp. 155-162, y Guerra, *Manual de historia de Cuba*, 2da. ed., capítulo 22.
- ³ Cepero Bonilla, *Azúcar y abolición*, capítulo 11.
- ⁴ He basado mi análisis de la política y la práctica insurgentes sobre todo en documentos capturados por los españoles y preservados en la Colección Fernández Duro. El decreto de abolición expedido en Camagüey puede encontrarse en RAH, FD, leg. 6, doc. 79.
- ⁵ Véase Guerra, *Guerra*, vol. 1, p. 109.
- ⁶ El Reglamento puede encontrarse en RAH, FD, leg. 5, doc. 49. Se reproduce también en Hortensia Pichardo, comp., *Documentos para la historia de Cuba*, 5 vols. (La Habana: Editorial de Ciencias Sociales), vol. 1, 3ra. ed., 1973, pp. 380-382.
- ⁷ Céspedes a la Cámara de Representantes, 21 de mayo de 1869, RAH, FD, leg. 5, doc. 49.
- ⁸ Cepero Bonilla, *Azúcar y abolición*, capítulo 12. Véase una opinión escéptica sobre la aplicación del Reglamento en Guerra, *Guerra*, vol. 1, pp. 109-110.
- ⁹ Véanse algunos ejemplos de la propaganda rebelde sobre el tema de la abolición en los manifiestos "A Nuestros Hermanos Auxiliares del Gobierno Español", RAH, FD, leg. 6, doc. 23, y "A los esclavos del Tirano", en RAH, FD, leg. 6, doc. 18.
- ¹⁰ Abundan las pruebas en el sentido de que los libertos eran tratados como cuadrillas de trabajadores y no como individuos libres. Véase, por ejemplo, Quesada a C. Mayor General, Río Seco, 13 de junio de 1869, RAH, FD, leg. 3.
- ¹¹ Véase una descripción de los "ayudantes" en O'Kelly, *The Mambi-Land*, p. 261.
- ¹² Un subprefecto explicó que necesitaba los servicios de la liberta Pilar porque la otra liberta que tenía no sabía lavar ni planchar. J. Agustín Bora a C. Prefecto del partido Porcayo, 25 de noviembre de 1869, RAH, FD, leg. 2, carpeta 11, doc. 484.
- ¹³ Circular de M. Quesada, RAH, FD, leg. 3, carta núm. 890.
- ¹⁴ Circular del Gob. Civil de Camagüey, noviembre de 1869, RAH, FD, leg. 2, carpeta 11, doc. 462.
- ¹⁵ Libertos, 12 de marzo de 1868, RAH, FD, leg. 2, carpeta 11, doc. 376.
- ¹⁶ Circular núm. 567, 1 de marzo de 1870, RAH, FD, leg. 6, doc. 46.

- ¹⁷ O'Kelly, *The Mambi-Land*, p. 184 y capítulo 12. Es posible que estas actividades estuvieran relacionadas también con las tradiciones africanas.
- ¹⁸ Sobre los palenques cubanos, véase José Luciano Franco, *Los palenques de los negros cimarrones* (La Habana: Departamento de Orientación Revolucionaria del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, 1973), capítulo 4.
- ¹⁹ M. Quesada al Comité Militar de _____ [aparentemente una circular], 31 de julio de 1869, RAH, FD, leg. 3, carta núm. 890.
- ²⁰ Orden fechada en Santa Catalina, 12 de julio de 1869, RAH, FD, leg. 4, doc. 616.
- ²¹ Asamblea de Representantes a Antonio Rodríguez, 18 de abril de 1869, Papeles de Antonio Rodríguez, RAH, FD, leg. 3.
- ²² Circular de Rafael Morales, Secretario de Estado. Departamento del Interior, al Gobernador de Estado, 1 de marzo de 1870, RAH, FD, leg. 6, doc. 46.
- ²³ "Fuga de negros" en RAH, FD, leg. 2, carpeta 11, sin número de documento.
- ²⁴ Véase el caso de Rosa vs. Francisco Socarrás en "Sumarios", RAH, FD, leg. 3, doc. 1.
- ²⁵ *Ibid.*
- ²⁶ Varios documentos referentes a este caso se agrupan en RAH, FD, leg. 3, doc. 7.
- ²⁷ Petición fechada el 23 de marzo de 1869, RAH, FD, leg. 5, doc. 12.
- ²⁸ RAH, FD, leg. 3, doc. 7.
- ²⁹ "Deserción de libertos; tratamiento de estos", RAH, FD, leg. 2, carpeta 11, sin número de documento.
- ³⁰ "Sobre averiguar el autor o autores del incendio en una casa del Ingenio La Fernandina de José Miguel Montejo", RAH, FD, leg. 1, doc. 18.
- ³¹ Comité Militar de Sibanicú, 25 de julio de 1869, RAH, FD, leg. 4, doc. 496.
- ³² Véase el documento de La Junta Libertadora de Color, La Habana, 1 de octubre de 1869, RAH, FD, leg. 6, doc. 79. El texto afirma en sus partes: "Los negros son los mismos que los blancos/... Los negros que tienen vergüenza deben ir a pelear juntos con los cubanos./ Los españoles quieren matar a los cubanos para que los negros nunca sean libres/... Cuando los cubanos que están peleando pasan por donde están los negros, entonces los negros van con ellos para ser libres/ Cuando los cubanos que están peleando, están lejos de los negros; entonces los negros se huyen y se van con los cubanos; pero antes queman los ingenios/ Si en los ingenios no hubiera esclavos y se les diera a los negros su dinero por su trabajo, los ingenios serían buenos porque darían de comer a la gente pobre."
- ³³ O'Kelly, *The Mambi-Land*, pp. 63-64.
- ³⁴ *Ibid.*, pp. 26, 221.
- ³⁵ Ramiro Guerra describe a la mayoría de los campesinos negros y mulatos como "aparceros y precaristas", Guerra, *Guerra*, vol. 1, p. 2.

- ³⁶ Cuba, Centro de Estadística, *Noticias estadísticas*, "Distribución". El censo de 1862 no incluye a Puerto Príncipe en el Departamento Oriental.
- ³⁷ O'Kelly, *The Mambi-Land*, p. 221; Thomas Jordan a Eduardo Agramonte, 16 de diciembre de 1869 (original en inglés), RAH, FD, leg. 1.
- ³⁸ La discusión sobre la proporción de afrocubanos aparece en Knight, *Slave Society*, p. 168. La cita es de O'Kelly, *The Mambi-Land*, p. 79.
- ³⁹ Al C. Comandante Antonio Rodríguez, 7 de julio de 1869, RAH, FD, leg. 3, carta núm. 294.
- ⁴⁰ Gran Bretaña, Parlamento, *Parliamentary Papers* (Commons), 1878, vol. 67 (Slave Trade, núm. 1), "Report on the Labour Question in Cuba".
- ⁴¹ Telegrama del Comandante General, Villas, al Capitán General, Santa Clara, 2 de octubre de 1877, AHN, Ultramar, leg. 4883, tomo 6.
- ⁴² O'Kelly, *The Mambi-Land*, p. 261.
- ⁴³ Thomas Jordan a Eduardo Agramonte, 16 de diciembre de 1869, RAH, FD, leg. 1.
- ⁴⁴ Sta. Catalina, 12 de julio de 1869, RAH, FD, leg. 4, sin núm. de documento.
- ⁴⁵ O'Kelly, *The Mambi-Land*, p. 261.
- ⁴⁶ Circular, Secretaría de Estado, Departamento del Interior, núm. 567, RAH, FD, leg. 6, doc. 46.
- ⁴⁷ O'Kelly, *The Mambi-Land*, p. 223.
- ⁴⁸ Véase el texto citado en la nota 32 anterior. Por lo que se refiere al prejuicio contra Maceo, véase Guerra, *Guerra*, vol. 2, p. 247, y el texto de la carta de Maceo reproducida en Thomas, *Cuba*, p. 265.
- ⁴⁹ Este recuento del caso de Florentino se basa en documentos de RAH, FD, leg. 1, doc. 5, que contiene un resumen de los testimonios.
- ⁵⁰ Véase Cepero Bonilla, *Azúcar y abolición*, y Guerra, *Guerra*.
- ⁵¹ Informe del 7 de enero de 1870, Ministère des Affaires Étrangères, París, Correspondance (en adelante MAE-París, cc), La Habana, 1861-1871, tomo 20.
- ⁵² Moreno, *El ingenio*, vol. 3, p. 37.

III. ESPAÑA RESPONDE: LA LEY MORET

Lo que podría ocasionarnos verdaderos disgustos sería el no llevar la palabra libertad, palabra pronunciada por los insurrectos cubanos, y ¡ay de nosotros si no la repetimos!

*Sr. Gallego Díaz en las Cortes Españolas,
10 de junio de 1870¹*

A pesar de la ambigüedad del compromiso inicial de los insurgentes con la emancipación, la realidad de la guerra había colocado a España a la defensiva en lo referente a la esclavitud. Mientras que la rebelión representara la abolición, por nominal y comprometida que fuera, los esclavos que pudieran hacerlo tendrían razón para huir de sus amos y unirse a las líneas insurreccionales, los negros libres tendrían razón para preferir los rebeldes a los españoles, y el gobierno de los Estados Unidos —si optaba por invocar los principios antiesclavistas— tendría razón para reconocer o aun ayudar a los rebeldes. Las presiones ejercidas sobre Madrid eran contradictorias. Por una parte, España necesitaba reducir el atractivo de la insurrección para los negros y para los blancos que estaban a favor de la eliminación de la esclavitud. Por otra parte, el gobierno no deseaba dañar la producción azucarera y reducir sus ingresos provenientes de Cuba, ni alienar a los hacendados que le permanecían leales.

Los cálculos de la política colonial más prudente se volvieron más complejos por la creciente influencia del sentimiento antiesclavista en España. La Sociedad Abolicionista Española, fundada en 1865, había desarrollado en la península una red de apoyo considerable. Iniciada fuera de los partidos políticos, apelando a los jóvenes, a los partidarios del libre comercio y a personalidades políticas, la Sociedad alcanzó un éxito notable al vincular el antiesclavismo con el desarrollo de los principios liberales. En el pensamiento político español había estado ausente durante largo tiempo una asociación efectiva entre las dos posturas, debido en gran medida al hecho de que la cuestión de la esclavitud esta-

ba estrechamente ligada al mantenimiento de la condición colonial de Cuba. El cambio ocurrido a fines de la década de 1860 se debía sin duda, en buena medida, al resultado de la Guerra Civil estadounidense, así como a la campaña ideológica librada por los abolicionistas. En 1868, cuando triunfó en España una revolución liberal, la abolición de la esclavitud fue uno de los principios que enunció.²

Muchos españoles estuvieron dispuestos a olvidar este compromiso en cuanto se enfrentaron a la amenaza y aparente "ingratitude" de la insurrección cubana. Además, había también una oposición vigorosa a la abolición en España, sobre todo entre los comerciantes catalanes que percibían una relación estrecha entre la esclavitud y el mantenimiento de sus mercados protegidos en Cuba.³ Pero ciertas consideraciones estratégicas e internacionales exigían que el nuevo gobierno tomara algunas medidas, por parciales que fueran, de repudio a la esclavitud. La solución que surgió fue la de un "proyecto preparatorio de la abolición gradual de la esclavitud", introducido en las Cortes por Segismundo Moret, ministro de Ultramar y abolicionista, el 28 de mayo de 1870, y enmendado durante el debate en junio. Todos los hijos de esclavos nacidos después de septiembre de 1868 serían libres, al igual que todos los esclavos que llegaran a la edad de sesenta años. Se presentaría una propuesta para la emancipación con indemnización de los esclavos restantes, una vez que los delegados cubanos acudieran a las Cortes, lo que sólo podría suceder tras la conclusión de la guerra. El proyecto de ley proscribía el uso del látigo y establecía que todo esclavo que fuera víctima de la sevicia o crueldad excesiva sería liberado. Se establecerían Juntas Protectoras para que vigilaran el cumplimiento de la ley.⁴

Los debates en las Cortes reflejaban tanto el liberalismo formal del nuevo régimen como la actitud defensiva de quienes veían amenazados sus intereses en Cuba o tenían una visión fuertemente integrista de la relación de Cuba con España. La mayoría de los delegados convenían de una forma u otra en que la esclavitud era una institución "rechazada por el sentimiento público", pero querían acabar con la esclavitud en forma tal que se evitaran las "perturbaciones", se preservara el lazo colonial y se protegiera la producción. Incluso Romero Robledo, el más intransigente enemigo de la abolición, incluía en su discurso una condena ritual a la esclavitud, pero continuaba con argumentos convenciona-

les proesclavistas y con advertencias sobre una guerra racial y una "africanización" si se implantaba efectivamente la abolición. Emilio Castelar, un decidido abolicionista, criticó la propuesta de Moret desde el otro lado, por considerarla demasiado tímida, e introdujo una resolución en favor de la emancipación inmediata.⁵

Las respuestas de Segismundo Moret a sus opositores formaban una mezcla efectiva de retórica sobre la justicia y llamados muy pragmáticos al interés nacional. Destacaba la importancia de negar a los insurgentes cubanos la ventaja propagandística de presentar su lucha como la del abolicionismo contra la dominación esclavista española. Hablaba con respeto de los intereses de los propietarios y defendía su estrategia cautelosa como una concesión necesaria a tales intereses, basada sin embargo en elevados principios. Por último, bosquejaba una imagen extraordinariamente romántica de una sociedad posterior a la emancipación, donde los exesclavos agradecidos, devotos, en sus cabañas modestas, intercambiaban cálidos saludos con los generosos plantadores que habían sido sus amos. Según Moret, la ley propuesta se basaba en la fe en una "inteligencia" entre el amo y el esclavo, justificada, en su opinión, por el carácter "humanitario" de la esclavitud en Cuba en ese momento. El 4 de julio de 1870 las Cortes aprobaron la ley.⁶

La ley Moret era en cierto sentido un esfuerzo de España por arrebatarse a los insurgentes la evidente elevación moral de su postura, y por ganarse la gratitud de los esclavos liberados y los individuos de color libres, al mismo tiempo que se posponía la verdadera abolición. Desde las primeras semanas de la rebelión, las autoridades españolas habían reconocido que la amenaza de la insurrección no era sólo militar. El 24 de octubre de 1868, el capitán general escribió al ministro de Guerra que aunque el levantamiento tenía escasa importancia en sí mismo, el anuncio de abolición y sufragio general hecho por los rebeldes "tiene ya a la gente de color en cierta arrogancia".⁷ Esa "arrogancia" —que consistía en una apreciación de la posibilidad de obtener los derechos civiles— amenazaba los intereses coloniales españoles y el orden social cubano.

Si bien el propósito principal era la satisfacción de las necesidades estratégicas del momento, el atractivo de la abolición gradual se relacionaba en parte con ciertas consideraciones culturales y políticas a

largo plazo. Los defensores de la Ley Moret confiaban en que un período de “tutela”, durante el cual permanecerían los niños nacidos libres bajo la autoridad de sus antiguos amos, les permitiría “asimilarse a la cultura y la civilización de España”.⁸ Esto no era mero paternalismo sino que también reflejaba una preocupación básica de los administradores españoles. “La cultura y la civilización españolas” no eran simples eufemismos para designar un comportamiento apropiado; eran valores en sí mismos, opuestos al concepto de la nacionalidad cubana. La Ley Moret estaba concebida como una forma no perturbadora de abolición muy gradual y como un acto caritativo que colocaría a España —en lugar de los insurgentes— en la posición de benefactora de los afro cubanos.

Una vez dados los primeros pasos para considerar a los esclavos como ciudadanos potenciales, cobraba mayor importancia la cuestión de su lealtad, y durante toda la década de 1870 se libró una lucha por la lealtad cultural y política de los exesclavos y las personas de color libres. Los funcionarios coloniales españoles actuaban como patronos de las asociaciones voluntarias de negros y mulatos, y apoyaban a los líderes afro cubanos leales para tratar de ganarse dicha lealtad. La lucha se volvía a veces compleja, de tres bandos, ya que entre las alternativas no se encontraba sólo la posibilidad de considerarse español o cubano, sino también la de identificarse como africano. Era elevada aún la proporción de esclavos cubanos nacidos en África, y los cabildos de nación, sociedades mutualistas organizadas alrededor de grupos étnicos africanos, seguían siendo una fuente de identidad. Seguían hablándose idiomas africanos. De hecho, algunos esclavos liberados conservaban su etnonimia africana como apellido, en lugar de adoptar un nombre español, y hacían que sus hijos criollos participaran en las actividades de los cabildos africanos.⁹

Al tiempo que trataban de ganar cierta lealtad afro cubana con la Ley Moret, los funcionarios españoles la presentaban también como una ley que podía ser aceptada incluso por los propietarios de esclavos. En el debate Moret señaló que había copiado un artículo directamente de una propuesta presentada por los propietarios de esclavos cubanos.¹⁰ En la práctica, sin embargo, los plantadores cubanos criticaron la ley y trataron de impedir su aplicación.

En 1870, en las zonas bajo control español, la mayoría de los propietarios veían la abolición con suspicacia o con abierta hostilidad. La esclavitud seguía siendo vital para sus actividades económicas y su modo de vida. Es verdad que habían temido algo peor que la Ley Moret y que tenían razones para sentirse aliviados con su conservadurismo. Pero cuando se reunieron con el gobernador en el verano de 1870, los principales hacendados de Cuba estaban divididos sobre la mejor manera de resolver la “cuestión social”. Algunos objetaban incluso el “vientre libre”, o sea, la liberación de los niños al nacer, con el argumento de que la instrucción moral, la expansión de los conucos y el estímulo a la coartación eran las mejores medidas para acabar con la esclavitud. Otros estaban a favor de un aprendizaje prolongado y una indemnización. José Suárez Argudín, propietario de ingenios en Cienfuegos y Bahía Honda, consideraba que el problema de la esclavitud era de “vida o muerte” para Cuba, porque consideraba que era un arma usada por los enemigos de España y porque preveía un colapso de la producción azucarera cubana tras la abolición. Julián Zulueta, uno de los más grandes dueños de esclavos de Cuba, añadía que la abolición debía vincularse con la inmigración y con una organización del trabajo que mantuviera la base de la prosperidad de Cuba, según cabe presumir, una regulación estricta. Sin embargo, había consenso en que todo cambio tendría que ser lento.¹¹

Una vez promulgada la Ley Moret, los hacendados de Cuba, con la cooperación de funcionarios coloniales, lograron impedir su publicación durante varios meses. Luego se dieron a la tarea de diseñar reglamentos de aplicación que minimizaran sus efectos. El gobernador fue franco acerca de las consideraciones involucradas en la elaboración de los reglamentos. Había tenido buen cuidado de evitar todo cambio radical del orden y de las costumbres establecidas en el país, sobre todo en las propiedades rurales, porque de otro modo se corría el riesgo de una “perturbación inminente del trabajo agrícola”.¹² Los plantadores obtuvieron en esencia lo que deseaban, incluso la pervivencia de algunas formas de castigo corporal, pero aun así pospusieron la publicación del Reglamento hasta noviembre de 1872. Las Juntas Protectoras surgieron así tardíamente, y según los términos de los reglamentos la mitad de sus

miembros eran dueños de esclavos. Zulueta fue designado vicepresidente de la Junta Central.¹³

Como resultado de esta oposición, la Ley Moret resultó ser a la vez menos y más de lo que parecía. Menos, por cuanto proveía una libertad limitada, comprometida, y en muchos casos completamente ilusoria. Más, porque en la práctica sus disposiciones condujeron a cambios institucionales y de actitudes que perturbaron el orden social de la esclavitud, así fuese en una medida limitada.

En virtud de que la Ley Moret liberaba a los recién nacidos y a los ancianos, su autor proclamó, de forma inexacta, pero dramática: "De hoy más [...] no nacerán ni morirán esclavos en España."¹⁴ La liberación de todos los niños nacidos a partir de 1868 significaba que finalmente se extinguiría la esclavitud, pero no tuvo consecuencias inmediatas para los niños que debieron beneficiarse de ella. El epíteto añadido a sus nombres en las listas de esclavos cambió de "párvulo" a "liberto", pero no hay ninguna indicación de que haya ocurrido ninguna alteración en el trato que se les daba. Continuaban viviendo con sus padres esclavos; se les asignaban raciones y a cambio debían trabajar sin paga hasta la edad de dieciocho años; estaban sujetos a la autoridad del amo.

Sin embargo, es posible que la libertad nominal de los niños, por insustancial que fuera, haya cambiado ciertas expectativas sobre el orden natural de las cosas. Un visitante que simpatizaba con los plantadores afirmaba que la tasa de natalidad había aumentado en las fincas después de la aprobación de la Ley Moret, debido a que las madres esclavas tenían la idea de que sus hijos serían libres. "La mera palabra 'libertad', es cierto, ha actuado ya como un talismán entre los negros. He visto a la *cría*, o guardería infantil negra, en muchas de las fincas, y resulta conmovedor ver el orgullo con el que la madre esclava levanta en sus brazos al pequeño *picanniny* desnudo, que algún día será un hombre libre." Pero cuando un padre o una madre lograba su libertad y deseaba llevarse al hijo de la plantación, descubría que había deudas por la crianza del niño que debían pagarse. En esencia, había que comprar la libertad del niño, como la del padre.¹⁵

Para los esclavos de edad, había otros obstáculos para el logro de la libertad prometida al arribar a los sesenta años. Primero, muchos esclavos no tenían más prueba de su edad que los registros que llevaban los

amos. Si un amo tenía registros fraudulentos, la defensa del esclavo era escasa. En términos técnicos, el esclavo podía apelar a la Junta Protectora, pero este era un procedimiento laborioso y potencialmente corrupto que requería la estimación de la edad por un médico. Algunos amos ni siquiera se molestaban en falsificar las edades: una lista de esclavos de 1875 contiene esclavos de sesenta, sesentiún, sesentitrés y sesenticinco años, sin ningún aparente reconocimiento de que tales individuos eran legalmente libres.¹⁶ Un excónsul de Estados Unidos escribió: "La ley declara que todo esclavo que llegue a la edad de sesenta años será libre, y que todo niño nacerá libre, pero no hay dueño de plantación que no sonría ante la mención de que no es propietario de todos los trabajadores de su finca."¹⁷

De hecho, los esclavos mayores de sesenta años que obtenían su libertad legal podían descubrir que sus vidas habían cambiado muy poco. En el ingenio Angelita, un censo de la dotación registraba en 1877—además de doscientos cuarentisiete esclavos— a veinte hombres y diecisiete mujeres mayores de sesenta años. Pero el diario del mismo período no contiene ninguna indicación de que estuvieran recibiendo salarios o sueldos regulares, y en efecto la ley obligaba al amo a mantenerlos si permanecían en la plantación, pero consideraba los salarios como "opcionales". Las edades adjudicadas a los trabajadores sugieren también que había una improvisación considerable en los registros, y que quizás la primera vez en que se reconocía a algunos de ellos como "libres" era cuando se elaboraban las listas.¹⁸

La Ley Moret estatuyó también que todos los mantenidos como esclavos que no estuvieran registrados en el censo de esclavos, se considerarían libres. Como parte del esfuerzo para eliminar el tráfico de esclavos mediante la reducción del incentivo a la compra de esclavos de contrabando, el gobierno español ya había ordenado en 1866 un censo de esclavos y había declarado que todos aquellos que no estuviesen incluidos en el mismo se considerarían libres. El censo se levantó en 1867, pero distó mucho de ser completo. Algunos amos aparentemente no registraron a sus esclavos, para evadir impuestos, confiados en que no habría ninguna intrusión en las plantaciones para verificar las listas. Al promulgarse la Ley Moret se ordenó otro censo, lo que en realidad agravó el problema al demorar más aún la liberación de los esclavos no registrados. Al citar las

incorrecciones de los diversos conteos de esclavos, y protestar por la injusticia de una liberación de esclavos legalmente adquiridos sólo porque hubiera errores en las listas, los plantadores frenaban la aplicación de la ley.¹⁹ Durante toda la década de 1870, algunos propietarios de esclavos pidieron la inclusión de esclavos no registrados en las listas, y todavía hasta fines del decenio continuaron reiterándose y refinándose las regulaciones de los censos y los registros.²⁰

Otro grupo afectado por la Ley Moret fue el de los emancipados, estos es, los africanos que habían sido encontrados en barcos negreros capturados y “emancipados”. Esos individuos habían permanecido como una categoría especial, cuya mano de obra ofrecía el gobierno bajo contrato. Como los empleadores tenían muy escaso interés en su bienestar a largo plazo, en algunos casos los emancipados eran tratados peor que los esclavos. La Ley Moret liberaba por segunda vez a estos hombres y mujeres, cuyo número fluctuaba alrededor de los diez mil. Un observador inglés escribió en 1873 que el “significado de la llamada ‘liberación’ es, ni más ni menos, que el gobierno se deshace de ellos”. Estimaba que el traspaso de la responsabilidad por los emancipados a las Juntas Protectoras de Libertos significaba “cierta posibilidad de corrección de los numerosos abusos a los que ha estado sujeta esta clase tan infortunada”. Pero añadía: “lo dudo mucho, en verdad”.²¹

El gobernador informaba en 1870 que había liberado a los emancipados capturados en expediciones negreras de 1853 y 1854 y a los que laboraban en las obras públicas del Canal de Vento y merecían ese premio. Señalaba que los liberados se estaban recontratando con sus antiguos amos o con otros por períodos de dos a seis años “en condiciones mutuamente ventajosas”. Esto le parecía un precedente para lograr una transición a la libertad sin perturbar la oferta de mano de obra.²² La práctica de contratar y recontratar era ya conocida entre los empleadores cubanos, menos como una forma del trabajo libre que como una forma de coerción legal. Se habían utilizado contratos con los chinos y los emancipados, y tales contratos solían contener restricciones sobre el comportamiento, salarios por debajo de los niveles competitivos y largos períodos de servicio. En el caso de los emancipados, el resultado había sido una condición apenas diferente de la esclavitud. Ahora que los emancipados tenían otros derechos legales, aparecían nuevos térmi-

nos en sus contratos, específicamente la retención de sus certificados de libertad por el empleador. Esta medida coercitiva fue revocada más tarde por órdenes de Madrid, pero ya había demostrado la intención del gobierno de La Habana y de los empleadores de limitar la movilidad de los emancipados y fortalecer el control sobre ellos.²³

En virtud de que la Ley Moret cambiaba de una categoría a otra a muchos individuos —niños, ancianos, emancipados—, sus efectos parecían considerables en el papel. Entre 1870 y 1877, 61 766 hijos de esclavos se volvieron legalmente libres o nacieron con tal condición, en virtud de las disposiciones de la ley que liberaba a los nacidos después de 1868. Más de 32 000 esclavos quedaron técnicamente liberados por otras disposiciones de la ley. Los cálculos gubernamentales —claramente incorrectos— registraban una disminución de la población de esclavos cercana a las 52 000 personas entre 1871 y 1877. Si se corrigen estas cifras para reducir el efecto del conteo doble, se aprecia que las fuentes principales de la disminución registrada fueron la liberación de los ancianos (45%), la liberación de los esclavos no registrados (21%), las defunciones (19%) y las “causas ajenas a la ley” (12%).²⁴ (Véase el cuadro III.1).

En 1878, cuando la Junta Central Protectora calculó el número de quienes habían sido liberados o habían fallecido desde 1870, y restó esa cifra del total censal de 1871, obtuvo una cifra de 235 710 personas todavía esclavizadas a fines de 1877. Sin embargo, el censo de ese año sólo registró 199 094, mientras que los registros fiscales incluían a 184 030. Es obvio que las cifras de la Junta estaban erradas y evidentemente perdió el rastro de mucha gente (véanse las notas del cuadro III.1). El problema se debía en parte al inicio tardío de las Juntas. Sólo habían empezado a funcionar en 1873, de modo que sus registros no incluían las defunciones ni los casos de libertad por causas ajenas a la ley entre 1870 y 1873. Además, la guerra en el extremo oriental de la isla hacía poco confiables las estadísticas gubernamentales para esa región. Muchos esclavos habían muerto o habían sido liberados en la insurrección, o fueron liberados durante la pacificación, sin ser registrados.²⁵

A pesar de las diferencias en las distintas estadísticas, un punto central resulta claro: durante la mayor parte de la década de su vigencia, la Ley Moret redujo el número total de esclavos, pero liberó relativamente pocos esclavos en edad de trabajar. Aunque la población esclava se

CUADRO III. I
*Fuentes de la disminución de la población esclava,
 1870-1877, estimaciones gubernamentales*

1. Esclavos registrados en el censo de 15 de enero de 1871	287 653
2. Liberados por haber servido bajo la bandera española	658
3. Liberados por tener sesenta años o más	21 032
4. Liberados por ser propiedad del Estado	1 046
5. Liberados porque no estaban registrados ^a	9 611
6. Liberados por razones ajenas a la ley ^b	5 423
7. Defunciones de esclavos	8 917
8. Defunciones de libertos ^c	5 256
9. Esclavos calculados en 1877 ^d	235 710
10. Esclavos inscritos en los registros fiscales, 1878 ^e	184 030

^a Parece referirse a los esclavos que no aparecen en el índice del censo de 1871. Por tanto, quizá se cometa un error cuando se resta la categoría 5 de la categoría 1, como lo hicieron los funcionarios de la Junta que elaboraron este informe.

^b Presumiblemente incluía algunas autocompras y manumisiones registradas.

^c La inclusión de las defunciones de libertos sugiere la posibilidad de un conteo doble.

^d Dado que algunos de los individuos de los rubros 3, 5 y 8 no debieron aparecer en el censo de 1871, este total es poco confiable.

^e Incluye sólo los esclavos mayores de once años de edad.

FUENTE: ANC, ME, leg. 3816, exp. Af. Expediente promovido..., marzo de 1878.

redujo en forma extraordinaria –de más de 300 000 a menos de 200 000–, la mayoría de los liberados eran niños y ancianos, una parte de la disminución se debió a las defunciones, y el número de vidas que se modificaron como resultado directo de la ley fue menor que lo indicado por la cifra de las liberaciones legales.

Sin embargo, subrayar la ineficacia de la Ley Moret en la terminación directa de la esclavitud sería interpretarla de modo muy estrecho. Aunque los liberados eran primordialmente los muy jóvenes y los muy viejos, la puesta en práctica de la ley tendía a acelerar el proceso de la emancipación en general. Como medida formal, la ley era deliberadamente muy limitada, pero sus consecuencias indirectas eran considera-

bles y a menudo imprevistas. Proveía una palanca –débil, frágil, rudimentaria– que permitía a algunos esclavos ejercer cierta influencia sobre su condición o la de sus parientes. Hizo más evidentes ciertos conflictos de intereses y cambió las formas de solucionarlos.

Los propietarios de esclavos habían percibido esta potencialidad de la Ley Moret desde el principio. En junio de 1870, cuando se estaba discutiendo la ley, Francisco Ibáñez, uno de los principales hacendados, expresó su apoyo en principio a la idea del “vientre libre” y de la libertad para los ancianos. Pero recomendó que la ley evitara “la intervención de los Agentes de la Autoridad” para su ejecución, porque ello podría provocar “abusos” y en particular podría “desprestigiar” a los amos en sus fincas.²⁶ La Ley Moret no amenazaba directamente los intereses económicos inmediatos de los propietarios de esclavos, ya que los muy jóvenes y los muy viejos podían ser una carga para la plantación, de modo que el cambio de su situación legal no provocaba ninguna pérdida de mano de obra a corto plazo. Pero el hecho de que los dueños de esclavos aceptaran la libertad de sus esclavos por orden del gobierno era una amenaza indirecta, ya que ello implicaba que en cada plantación existía una autoridad mayor que la del amo, una autoridad externa a la que el esclavo podía apelar.

Los peligros percibidos por los propietarios de esclavos eran similares a los que los habían perturbado durante los debates de mediados del siglo XIX sobre el papel apropiado de los eclesiásticos en una sociedad esclavista. Aunque reconocían en parte la conveniencia de la evangelización de los esclavos, eran a menudo hostiles a la presencia de los sacerdotes en la plantación. Con el apoyo del gobierno de La Habana, habían sostenido con éxito que esos intrusos minaban la autoridad esencial del amo sobre el esclavo.²⁷

En la década de 1870, los hacendados criticaban a los funcionarios locales por las mismas razones. El gobierno de La Habana se alineó de nuevo con los hacendados, y censuró a los funcionarios que entraban a las plantaciones “a pretexto de inquirir de las dotaciones tales o cuales datos puramente gubernativos, que pueden y deben reclamarse a los dueños de ellas o a sus administradores”. Invocando la necesidad de ser prudentes para evitar “perturbaciones” de los esclavos, el gobierno ordenó en 1872 a los capitanes de partido que respetaran la inviolabilidad

de la plantación y ayudaran a los propietarios a mantener la “subordinación y disciplina” que eran “tan necesarias para el trabajo y para el fomento y desarrollo de la agricultura”. Las autoridades debían entrar a las plantaciones sólo en caso de algún delito o en las ocasiones especificadas por el Reglamento.²⁸

Esta actitud defensiva provenía de diversas fuentes. Una era la simple incomodidad ante la “intervención de los agentes de la autoridad”, que podía perturbar la plantación aunque sus tareas fueran burocráticas y sus motivaciones no fueran subversivas. Otra era el temor de que la propaganda o la agitación a favor de la insurrección desataran una rebelión entre los esclavos. Una tercera era la presión de la creciente iniciativa de los esclavos. El ambiente de la década de 1870, con la disposición legal para la abolición final de la esclavitud y el surgimiento de la rebelión en el Este del país, alentó a algunos esclavos a presionar en favor de todas las concesiones que pudieran obtener. En ese empeño usaron técnicas antiguas y nuevas.

Varias disposiciones de la ley cubana habían reconocido desde largo tiempo atrás ciertos derechos limitados de los esclavos, en particular el derecho de coartación o autocompra gradual. En 1871 había 2 137 esclavos coartados, concentrados en La Habana, donde la práctica de la contratación implicaba que los esclavos tenían mayores probabilidades de acumular dinero, y donde eran más accesibles los funcionarios que podían vigilar el proceso.²⁹ Generalmente, la coartación era supervisada por el síndico, un funcionario local designado para representar a los esclavos en los procedimientos legales, convertido más tarde en un miembro *ex officio* de las Juntas Protectoras. Antes de 1870, tales disposiciones legales ayudaron poco a mitigar la situación de la mayoría de los esclavos. Pero a medida que cambiaba el clima en el que se insertaba la esclavitud, cobraban mayor importancia.

Ya en la década de 1870, algunos de los síndicos, que tendían a ser cubanos en vez de españoles, aparentemente interpretaban sus obligaciones en términos bastante amplios, tendencia que alarmó a los propietarios de esclavos y al gobierno. En 1872, el gobierno de La Habana los llamó al orden. Había llegado a su conocimiento que algunos síndicos fuera de La Habana estaban resolviendo cuestiones referentes a los esclavos, lo que excedía su función de mediación y conciliación con los

amos y de representación de los esclavos en los tribunales. Dado que, de acuerdo con la ley, los síndicos estaban encargados “honoríficamente” de la defensa de los esclavos, en el futuro debían abstenerse de rebasar los límites de su autoridad.³⁰ Sin embargo, al mismo tiempo que el gobierno colonial de La Habana prevenía a los síndicos que no excedieran su mandato, el gobierno metropolitano de Madrid les ordenaba que protegieran fielmente los derechos de los esclavos a fin de impedir las quejas, que en gran número estaban llegando a Madrid.³¹ El gobierno de La Habana parece haberse preocupado sobre todo por el control, mientras que el gobierno de Madrid trataba de aplacar a los abolicionistas españoles mediante una apariencia de justicia.

El comportamiento de los síndicos era variable, y no constituía una garantía absoluta de los derechos de los esclavos. Pero los síndicos constituían de todos modos un recurso. Cuando los esclavos o sus parientes lograban adquirir algún dinero, o estaban dispuestos a arriesgarse a exigir sus derechos, bajo ciertas circunstancias podían acudir a la sindicatura con la esperanza de obtener concesiones parciales.

Algunos ejemplos ilustrarán la situación. Juan Lucumí era un trabajador de campo libre, nacido en África, de treinticuatro años de edad. Su esposa, Gonzala Lucumí, era una esclava del ingenio Felicia. En junio de 1874, Juan depositó quinientos pesos en billetes ante el síndico de Santa María del Rosario para obtener la libertad de Gonzala. Cuatro meses más tarde, como no había tenido más noticias, apeló al gobernador general. Resultó que el caso estaba detenido mientras se estimaba el precio de la esposa. La existencia del síndico no le facilitó a Juan Lucumí la liberación de su esposa, pero constituyó un primer paso hacia tal fin.³²

La pura insistencia era a menudo la única arma a disposición de un esclavo enfrentado a un síndico ineficaz. María de la Merced Montalvo, nacida en África, se consideraba libre en virtud de su edad, ya que tenía un registro bautismal donde aparecía que tenía veinte años de edad en 1830. María obtuvo una carta de apoyo y apeló al síndico. Mientras el caso estaba pendiente, este escribió a sus superiores en demanda de una resolución porque esta mujer “no cesa de venir a la sindicatura” para recordarle que había estado solicitando su libertad durante más de un año.³³

En 1878, un representante de la autoridad señalaba las enormes sumas de dinero que estaban recibiendo las sindicaturas y afirmaba que esto reflejaba "el esfuerzo del esclavo por mejorar su condición". Entre 1873 y 1877, las sindicaturas aceptaron 3 359 solicitudes de coartación, 1 068 solicitudes de reducción del precio y 5 697 solicitudes de permiso para cambiar de amo, además de otorgar 2 127 documentos de libertad. El número total de los coartados creció consiguientemente. En 1871 había aproximadamente 2 137; en 1877 había unos 3 531, lo que implicaba un aumento cercano al 65% en un período en el cual la población de esclavos había disminuido cerca de un 25%. Por supuesto, gran parte de esta actividad seguía concentrándose en las ciudades. El 42% de las coartaciones nuevas se otorgó en los cuatro distritos de la ciudad de La Habana, aunque en 1871 esa área había albergado sólo aproximadamente un 8% de los esclavos de Cuba.³⁴ La mayor movilidad y los mayores recursos de los esclavos de las áreas urbanas eran sin duda los determinantes principales de este patrón, pero es posible que las actitudes de los amos también hayan sido importante. Hubert H. S. Aimes sugiere que, en los últimos años de la esclavitud, algunos amos se interesaban cada vez más por el ingreso regular que podría proveer la coartación de los esclavos que trabajaban por su propia cuenta y remitían una parte de sus salarios.³⁵ Es probable que esto se aplicara a los amos urbanos más bien que a los rurales, porque estos últimos tendían a ser más temerosos de las consecuencias de una mayor autonomía de los esclavos.

Las Juntas Protectoras de Libertos, específicamente encargadas de la aplicación de la Ley Moret, también representaban un compromiso limitado en materia de "protección" de esclavos y libertos. Guardaban escasa semejanza con instituciones paralelas como el Freedmen's Bureau de los Estados Unidos o los Stipendiary Magistrates de las Antillas británicas. Tales instituciones tenían como característica la doble misión de proteger los intereses de los exesclavos y asegurar una transición suave con una mínima perturbación del trabajo. En consecuencia, estaban mal equipadas para atender los conflictos abiertos, y a menudo comprometían los intereses de los liberados al mismo tiempo que indignaban a los amos.³⁶ El segundo objetivo ganó prioridad para las Juntas Protectoras en una forma tan clara que no había ninguna posibilidad real

de que sirvieran como defensoras de los esclavos. Fallaban a favor de esclavos individuales en algunos casos relacionados con la falta de registro o la liberación sobre la base de la edad. Pero su meta no era la abolición de la esclavitud y se resistían incluso a erosionarla. A diferencia del Freedmen's Bureau o los Stipendiary Magistrates, la mitad de los vocales de las Juntas cubanas eran propietarios de esclavos. El primer vicepresidente de la Junta Central fue Julián Zulueta, propietario de centenares de esclavos y varias plantaciones grandes; en 1874 fue sustituido por Francisco Ibáñez, el mismo plantador que había expresado su preocupación por los efectos potencialmente perturbadores de la Ley Moret.³⁷

Aun así, la mera existencia de las Juntas representaba para algunos esclavos la posibilidad de plantear por propia iniciativa sus quejas contra los amos. Un caso representativo ilustra ambos aspectos de la situación. Una esclava urbana de nombre Luisa solicitó su libertad alegando que no estaba registrada en forma debida. La Junta estuvo de acuerdo, pero su amo intervino para dilatar el proceso y mientras tanto la envió al campo, presumiblemente para castigarla e impedir su acceso a terceras personas. Su hermano, un esclavo conocedor de la escritura que pertenecía a otro amo, envió una apelación a Madrid y ganó el caso. Sólo porque intervino alguien que sabía escribir, que vivía en la ciudad y era probablemente muy osado, pudo Luisa eludir los obstáculos colocados por su amo.³⁸

Este caso ilustra también la forma en que la existencia de una jerarquía de funcionarios coloniales permitía a veces que un esclavo desafiará el fallo desfavorable de una Junta apelando directamente al Ministerio de Ultramar. Cuando tales apelaciones lograban llegar a Madrid, lo normal era que el ministro pidiera un informe sobre los detalles del caso al gobernador de Cuba. Se seguía un procedimiento similar cuando un caso alcanzaba notoriedad en la prensa y así llegaba a la atención del ministro por medio de una protesta en las Cortes. Esto podía provocar una investigación que revocara una decisión manifiestamente injusta o diera fin a una serie de demoras. Como las tácticas dilatorias y la falta de cumplimiento de lo estipulado por parte de los amos eran grandes trabas afrontadas por quienes eran declarados libres por las disposiciones de la Ley Moret, una investigación ordenada desde arriba podía resolver la controversia y producir la ansiada carta de libertad.³⁹ Por

supuesto, la estrategia de apelar a niveles superiores tenía sus límites, ya que en última instancia la decisión del ministerio dependía de la información que presentarían los funcionarios de Cuba. Por ejemplo, una queja de maltrato podía llegar a Madrid, regresar a La Habana, enviarse a la Junta local para su aclaración, y al final simplemente declararse "infundada" por la Junta. Además, en las controversias conectadas en forma secundaria con la libertad, como el pago de salarios atrasados cuando se había retenido ilegalmente la libertad, era probable que se dijera al peticionario que presentara su caso ante los tribunales regulares, ya que se trataba de un asunto judicial.⁴⁰

La dinámica de las expectativas creadas y frustradas surge en una forma diferente en el caso de Lázaro, un esclavo africano que trabajaba en el potrero San José, en la provincia de La Habana. Lázaro solicitó su libertad a principios de la década de 1870, alegando que tenía sesentiséis años de edad. Sin embargo, en el registro de 1871 aparecía con sólo cuarentiséis años. Como era africano y no tenía registro bautismal, su edad permanecía en disputa. La solicitud y las investigaciones viajaron entre Madrid y La Habana desde 1874 hasta 1880. Mientras tanto, en 1875, Lázaro simplemente huyó de la casa de su propietario y jamás se volvió a saber de él.⁴¹

Los cambios ocurridos en la década de 1870 alentaron a algunos esclavos a presentar casos antiguos. José León solicitó su libertad porque había estado en España con su amo en 1850, y la ley establecía que todo esclavo que entrara a España sería libre. Sus esfuerzos le valieron que lo mantuvieran en el depósito judicial de esclavos durante siete años, mientras se discutía su caso. Una mujer llamada Catalina Antolines apeló a una visita a Málaga en 1844. Catalina fue liberada, se le devolvió el dinero de su coartación, y sus amos fueron indemnizados. Muchos de quienes formulaban tales solicitudes eran, en cierto sentido, una élite entre los esclavos, porque eran sirvientes domésticos o porque sus propias historias habían sido excepcionales. Es posible que el caso más extremo haya sido el de don Adolfo Pérez Ferrer. Pérez había sido esclavo en Cuba, había huido a México, donde había estudiado medicina, había enviado sus ahorros a su madre, y ahora quería regresar a Cuba como hombre libre para cuidar de ella durante

la insurrección. Su extraordinaria petición fue concedida por órdenes de Madrid.⁴²

La creación de algunas Juntas en áreas rurales aumentó ligeramente las posibilidades de que los esclavos del campo pudieran tener acceso a estos nuevos medios de obtención de la libertad. Pero al presentarse ante las Juntas, los esclavos se encontraban ante un grupo de notables locales, cerca de la mitad de los cuales eran propietarios de esclavos.⁴³ Resulta difícil generalizar acerca del comportamiento de las Juntas porque la mayor parte de los registros que han llegado a nuestros días se refieren a apelaciones enviadas a Madrid o La Habana. Como esos casos representan los esfuerzos para obtener una revocación de la parte insatisfecha —el esclavo o el amo—, no reflejan tanto la incidencia de diferentes clases de trato sino los recursos de las diversas clases de perdedores. Sin embargo, en general parece ser que los esclavos que se quejaban ante las Juntas locales obtenían a veces fallos favorables en casos de trato excepcionalmente arbitrario o injusto, pero era improbable que pudieran extender sus derechos más allá de una interpretación muy literal de la ley. No obstante, la simple experiencia de formular una querrela podía animar a un esclavo a seguir adelante, apelando, por ejemplo, a La Habana.⁴⁴

El Consejo de Administración, un organismo asesor integrado por comerciantes, plantadores y profesionales, conocía de tales apelaciones. Su enfoque tendía a ser legalista, de modo que los apelantes se veían a menudo embrollados en regulaciones y procedimientos. Cuando el Consejo llegaba finalmente a su conclusión sobre un caso, de ordinario aplicaba con cautela las reglas existentes, minimizando lo que se exigía de los amos mientras defendía ciertos derechos menores de los esclavos. Por ejemplo, el Consejo conoció en 1876 del caso de una niña esclava llamada Plácida. La madre de la niña, quien vivía en Güines, había obtenido su libertad y ahora pedía que su hija no fuera vendida a un nuevo amo en Guanabacoa. Basaba su solicitud en el artículo de la Ley Moret que prohibía la venta separados de sus madres de hijos de esclavos menores de catorce años. Pero el Consejo falló que la ley se aplicaba a los hijos esclavos de madres *esclavas*, y que como la madre había obtenido su libertad, la ley no se aplicaba en este caso. La niña podía ser vendida.⁴⁵ Así pues, las familias que trataban de obtener su

libertad con medios tan limitados enfrentaban a menudo obstáculos insuperables, pero el hecho de que realizaran el intento reflejaba un cambio en la situación.

El registro de los esclavos también produjo conflictos que involucraban al gobierno español, los funcionarios de Cuba y los propios esclavos. En 1871 se estableció un nuevo conjunto de registros, elaborado cuando los propietarios conocían ya la ley que liberaba a los esclavos mayores de sesenta años, de modo que tuvieron razones para falsificar las edades. El nuevo registro distorsionaba el objetivo de la ley de registro original, que era impedir la adquisición de esclavos de contrabando, lo que habría requerido que sólo se reconociera como legítima la posesión de los esclavos que hubieran sido registrados en 1866-1867, cuando se promulgó la ley. Los registros de 1871 suplantaron durante algún tiempo las listas anteriores, con gran satisfacción de los propietarios; quienes solicitaron la inclusión de más esclavos.⁴⁶

Sin embargo, una orden real decretó en enero de 1876 que sólo los esclavos inscritos en ambos registros, el de 1867 y el de 1871, estaban legalmente esclavizados, mientras que los demás debían ser liberados. Una orden posterior exigió que se elaboraran listas y se exhibieran en público, donde se indicara cuáles esclavos estaban en ambos registros y cuáles no. Los propietarios afirmaron que esto era injusto y perturbador. El teniente gobernador de Pinar del Río sostuvo que los propietarios de esclavos podían sufrir extorsión a manos de quienes pudieran "arreglar" los registros. Aunque el problema legal era claro, y se ordenó a los funcionarios que procedieran a la elaboración y publicación de los registros, la lista administrativa definitiva de los liberados por no aparecer en los registros sólo se elaboró en 1883, diecisiete años después de la promulgación de la ley.⁴⁷ Se habían extraído muchos años de trabajo no pagado a quienes deberían haber sido liberados a partir del censo de 1867.

Es obvio que los esclavos no registrados no habían sido liberados automáticamente por la promulgación de la ley, ni había garantía alguna de que ahora obtendrían sus derechos. Pero el simple planteamiento de la cuestión era perturbador, y algunos esclavos actuaron para aprovechar una situación en la que los amos estaban perdiendo su monopolio de la autoridad. Lo que temían los amos no era sólo la pérdida de

esclavos, sino el efecto de que las pruebas se expusieran a la luz pública. De pronto, los esclavos podían formar parte del proceso de determinación de quién era esclavo y quién era libre. Tomemos, por ejemplo, el caso de Carlos, un esclavo inusualmente combativo perteneciente a don Julián Ramos, de Cárdenas. Cuando Carlos supo de la ley que establecía la libertad de todos los esclavos no registrados, se apresuró a averiguar si estaba registrado y descubrió que no lo estaba. Por tanto, presentó una petición al ministro de Ultramar, en la cual expresaba su alegría por no haber sido registrado y solicitaba su carta de libertad. Al final resultó que había sido registrado bajo el nombre de su propietario anterior, de modo que su petición fue denegada.⁴⁸ Pero era precisamente esa clase de iniciativa lo que preocupaba a los propietarios de esclavos, quienes podían triunfar en los casos disputados, pero no estaban seguros de cómo enfrentar el cambio de actitudes y expectativas.

La cuestión del registro ilustra la significación ambigua de la Ley Moret y sus regulaciones asociadas. La ley establecía la libertad legal para los muy jóvenes y los viejos, y daba oportunidades para la búsqueda de la libertad por parte de algunos esclavos en edad de trabajar. Pero en el contexto de relaciones de poder muy desiguales, cuando las Juntas, el Consejo y el gobernador defendían en forma virtualmente unánime la necesidad de mantener la paz social minimizando el cambio, era muy difícil que los esclavos materializaran su libertad o sus nuevos derechos. Además, los hacendados, aferrados a un sistema de trabajo forzado, tomaron medidas formales e informales para impedir que los derechos de los esclavos interfirieran con la libertad de acción de los propietarios.

Por ejemplo, dos de los derechos tradicionales de los esclavos que habían obtenido la coartación eran el derecho a trabajar por cuenta propia, conservando una parte del salario ganado, y el derecho a cambiar de amos. El gobierno civil reiteró el derecho a ganar salarios en una resolución emitida el 8 de marzo de 1870. Pero el 12 de marzo se suspendió la resolución "en vista de la petición de varios hacendados de esta capital". Más tarde, el 1.º de mayo de 1871, el gobernador declaró que los esclavos rurales coartados no tenían derecho a cambiar de amos. En agosto de 1875 se negó el permiso para buscar un nuevo amo a los esclavos rurales que estuviesen a punto de ser vendidos. Por último, en abril de 1875, el gobierno decretó que los coarta-

dos no tenían derecho a recibir ninguna paga por el trabajo de domingos y días festivos.⁴⁹ Estas medidas oficiales sugieren que los esfuerzos de los esclavos rurales por hacer uso de la coartación pudieran haber estado extendiéndose, y que tanto sus amos como el gobierno colonial estaban ansiosos por limitar esa expansión. Las medidas eran también una expresión de hostilidad por parte de algunos plantadores incluso hacia la escasa libertad laboral que podían generar los salarios parciales o la movilidad limitada.

El debilitamiento de los lazos de la esclavitud les preocupaba a los amos por varias razones. Un propietario sostuvo ante el Consejo que permitir que los esclavos cambiaran de amos provocaría “corrupción”, ya que un competidor podría pagar al esclavo el precio de la coartación a fin de obtener su mano de obra. Ello socavaría el sagrado derecho a la propiedad y la “fuerza moral” que en su opinión constituía la base de la “disciplina y subordinación” de los esclavos africanos de la isla. Esto era especialmente peligroso en vista de la “propaganda políticosocial” y las otras tendencias del “vértigo revolucionario” que afligían a la isla.⁵⁰

La mayoría de los hacendados cubanos reconocía, por lo menos en teoría, que la esclavitud no podría continuar en forma indefinida y que el trabajo libre se convertiría finalmente en la base apropiada de la organización de la producción en la isla. En esto eran menos rígidos que sus similares del sur de Estados Unidos.⁵¹ El resultado de la Guerra Civil estadounidense había moderado a los propietarios de esclavos de otras partes del Nuevo Mundo, y la idea de que el trabajo libre traería consigo desarrollo y modernización atraía a los terratenientes cubanos que se consideraban fabricantes de azúcar además de hacendados. Mas su conducta durante el período de la Ley Moret revela su preocupación por la pérdida de la “fuerza moral” extraeconómica, y su renuencia a aceptar la competencia que acompañaría a un mercado de trabajo genuinamente libre.

Así pues, durante la década de 1870 la mayoría de los esclavos cubanos permanecieron inequívocamente esclavizados. Además, los hacendados mantuvieron a los hijos de esclavos trabajando sin paga en las plantaciones, trataron de negar a los esclavos no registrados el acceso a las listas que les permitirían verificar su situación, disputaron la edad de los ancianos, y cabildaron en busca de limitaciones incluso a las

concesiones otorgadas tradicionalmente a los coartados. Pero los esclavos continuaban buscando su libertad, y la guerra en el oriente de la isla seguía provocando incertidumbre y perturbación. Además, si bien la Ley Moret no alteró de inmediato la estructura de la fuerza de trabajo esclava a disposición de los hacendados, la eliminación de la trata amenazaba con hacerlo. Lo desearan o no, los hacendados cubanos tendrían que adaptarse a una fuerza de trabajo cambiante, y a la transformación de actitudes y expectativas.

NOTAS

¹ España, Cortes. 1869-1871, *Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes*, 13 (Madrid: J. A. García, 1870), p. 8 765.

² Acerca de los liberales españoles y la cuestión de la esclavitud cubana, véase Gabriel Rodríguez, “La idea y el movimiento antiesclavista en España durante el siglo XIX”, en Centro de Investigaciones Históricas, Instituto de Cultura Puertorriqueña. *El proceso abolicionista en Puerto Rico: Documentos para su estudio*, 1 (San Juan, 1974), pp. 455-473; Murray, *Odious Commerce*, especialmente capítulos 10 y 14; y Corwin, *Spain and the Abolition of Slavery in Cuba*.

³ Sobre los intereses catalanes, el comercio con Cuba, la política colonial española y el antiabolicionismo en España, véase Miguel Izard, *Manufactureros, industriales y revolucionarios* (Barcelona: Editorial Crítica, 1979), pp. 151-178; Jordi Maluquer de Motes, “La burguesía catalana i l’esclavitud colonial: modes de producció i pràctica política”, *Recerques, Història, Economia, Cultura*, 3 (Barcelona, 1979), pp. 83-136; y Raymond Carr, *Spain, 1808-1939* (Oxford: Oxford University Press), 1966, capítulos 8 y 9.

⁴ En lo que se refiere al texto final de la Ley Moret, véase Fernando Ortiz, *Los negros esclavos* (La Habana: Revista Bimestre Cubana, 1916; reimpresso en la Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 1975), pp. 452-455.

⁵ Véase el discurso de Romero Robledo pronunciado el 9 de junio de 1870, en España. Cortes. *Diario*, 13, pp. 8 728-8 732, y el de Castelar, 20 de junio de 1870, en *ibid.*, 14, pp. 8 981-8 992.

⁶ Véase el discurso de Moret del 10 de junio de 1870, *ibid.*, 13, pp. 8 768-8 773, y el del 20 de junio, *ibid.*, 14, pp. 8 982-8 989.

⁷ Capitán General al Ministro de Guerra, 24 de octubre de 1868, AHN, Ultramar, leg. 4881.

⁸ Citado por Corwin, *Spain and the Abolition of Slavery*; p. 258.

- ⁹ En lo que se refiere a los cabildos y las sociedades de personas de color libres, véase el capítulo xi. Acerca de los idiomas africanos, véase Ibarra, *Ideología*, pp. 18-20. Véase un ejemplo de un antiguo esclavo que usa su etnonimia africana como apellido en "Juan Lucumí al Exmo. Sor. Gobernador General", 20 de octubre de 1879, en AHN, Ultramar, leg. 4181.
- ¹⁰ Véase el discurso de Moret en las Cortes, 17 de junio de 1870, en España, Cortes, *Diario*, 14, p. 8 920, y el "Proyecto de ley presentado por el Sr. Ministro de Ultramar, sobre abolición de la esclavitud", *ibid.*, 14, apéndice a la sesión de 28 de mayo de 1870.
- ¹¹ Resulta revelador el telegrama enviado por Manuel Calvo a Julián Zulueta, el 11 de junio de 1870: "Proyecto vientre. Nada más. Estar tranquilos". La posibilidad de un proyecto de ley que declarara el "vientre libre" y poco más era obviamente una causa de alivio. "Copias de telegramas particulares de C. Manuel Calvo y D. Zulueta". AHN, Ultramar, leg. 4881, tomo 1. Véase una descripción más detallada de estas reuniones y del comportamiento del gobernador en Corwin, *Spain and the Abolition of Slavery*, capítulo 14.
- ¹² AHN, Ultramar, leg. 4883, tomo 5.
- ¹³ Véase *Gaceta de La Habana*, 29 de enero de 1873, y Corwin, *Spain and the Abolition of Slavery*, capítulo 15.
- ¹⁴ "Proyecto de ley [...] sobre abolición de la esclavitud", España, Cortes, *Diario*, vol. 14.
- ¹⁵ La cita es de Gallenga, *Pearl*, p. 123. Véase también el análisis sobre los esfuerzos de los padres por liberar a los hijos y de los amos por obstruir esta acción en los capítulos vii y viii, más adelante.
- ¹⁶ "Capitanía Pedánea de Santa Isabel de las Lajas, núm. 3, Padrón general de esclavos". 1875, ANC, ME, leg. 3748, núm. B.
- ¹⁷ James W. Steele, *Cuban Sketches* (Nueva York: G. P. Putnam's Sons, 1881), p. 93.
- ¹⁸ Se listaron diez hombres de sesenta años de edad exactamente, uno de sesenticinco y uno de sesentinueve. El resto de los hombres, y la mayoría de las mujeres más viejas, tenían setenta y tantos, ochenta y tantos, y noventa y tantos años. "Libro diario del Ingenio Angelita Argudín, 1877", ANC, ML, 10789.
- ¹⁹ Sobre la falta de registro de los esclavos, véase Sociedad Abolicionista Española, Madrid, *La violación de las leyes en Cuba* (Madrid: A. J. Alaria, 1882). Véase un análisis detallado de las tácticas dilatorias de los amos en Corwin, *Spain and the Abolition of Slavery*, capítulo 14.
- ²⁰ Acerca de las apelaciones para la inclusión de esclavos en los registros, véase ANC, ME, legs. 3814-3820, y AHN, Ultramar, leg. 4759.
- ²¹ Acting Commisary-Judge Crawford a Earl Granville, La Habana, 28 de mayo de 1873, en Gran Bretaña, Parlamento, *Parliamentary Papers* (Lords) 1875, vol. 23

- (Slave Trade, núm. 2), "Correspondence Respecting Slavery in Cuba and Puerto Rico, and the State of the Slave Population and Chinese Coolies in those Islands".
- ²² Revista política, 30 de agosto de 1870, RAH, FD, leg. 7, doc. 24.
- ²³ Véase la correspondencia entre el ministro de Ultramar y el gobierno de Cuba, octubre de 1870, en RAH, FD, doc. 39.
- ²⁴ "Expediente promovido por haber solicitado el Ministerio de Ultramar un estado general y resumen de los esclavos existentes, de los que han adquirido la libertad por virtud de la Ley de 4 de julio de 70 y del número total de libertos, marzo de 1878", ANC, ME, leg. 3816, exp. Af. Al calcular los porcentajes, he restado del total las muertes de libertos, ya que los hijos de los libertos no se incluyeron en el censo de 1871 y los libertos adultos se habían calculado ya como una disminución al ser liberados. Esto deja una disminución total de 46 687 individuos.
- ²⁵ Véase un análisis de los problemas que enfrentaron las Juntas al tratar de llevar las estadísticas, en la carta del vicepresidente de la Junta Central Protectora de libertos al gobernador general, 11 de marzo de 1878, *ibid.* Aparecen cifras un tanto diferentes en "Estado demostrativo de los esclavos...", La Habana, 15 de marzo de 1878, AHN, Ultramar, leg. 4882.
- ²⁶ "Acta de la Junta", AHN, Ultramar, leg. 4881, tomo 1.
- ²⁷ Véase Gwendolyn Midlo Hall, *Social Control in Slave Plantation Societies: A Comparison of St. Domingue and Cuba* (Baltimore: The Johns Hopkins University Press, 1971), pp. 43-51.
- ²⁸ Bienvenido Cano y Federico Zalba, *El libro de los Síndicos de Ayuntamiento y de las Juntas Protectoras de Libertos* (La Habana: Imprenta del Gobierno, 1875), p. 244.
- ²⁹ Véase el análisis de la coartación en el capítulo i, y en el "Resumen general de los esclavos existentes...", AHN, Ultramar, leg. 4882, tomo 3, exp. 39. Un análisis temprano de la autocompra de los esclavos en los Estados Unidos, se encuentra en el ensayo "Buying Freedom", en Herbert Aptheker, *To be Free: Studies in American Negro History* (Nueva York: International Publishers, 1948, segunda edición, 1968), pp. 31-40.
- ³⁰ Cano y Zalba, *El libro*, p. 67.
- ³¹ *Ibid.*, p. 71. Los abolicionistas españoles ayudaron a poner las quejas en conocimiento de las autoridades de Madrid.
- ³² "Juan Lucumí al Exmo. Sor. Gobernador General", AHN, Ultramar, leg. 4181.
- ³³ "Expediente promovido por la morena Merced Montalvo, esclava de Da. Magdalena Caravino", ANC, ME, leg. 3814, exp. Ak.
- ³⁴ "Expediente promovido por este Gob. Gral. para conocer las operaciones practicadas en todas las Sindicaturas de la Isla durante el quinquenio de 1873 a 1877", ANC, ME, leg. 3814, exp. A. Acerca de la población de esclavos en 1871, véase el "Resumen general de los esclavos existentes...", AHN, Ultramar, leg. 4882, tomo 3, exp. 39. Véanse las cifras de 1877 en Fe Iglesias García, "El censo cubano de

1877 y sus diferentes versiones", *Santiago*, 34 (Santiago de Cuba, junio de 1979), pp. 167-214.

³⁵ Aimes, "Coartación", p. 423.

³⁶ Acerca del Freedmen's Bureau, véase William S. McFeely, *Yankee Stepfather: General O. O. Howard and the Freedmen* (Nueva York: W. W. Norton and Co., 1968); James M. McPherson, *The Struggle for Equality. Abolitionists and the Negro in the Civil War and Reconstruction* (Princeton: Princeton University Press, 1964), capítulo 8; Louis S. Gerteis, *From Contraband to Freedman: Federal Policy toward Southern Blacks, 1861-1865* (Westport, Connecticut: Greenwood Press, 1973); y Donald Nieman, *To Set the Law in Motion: The Freedmen's Bureau and the Legal Rights of Blacks, 1865-1868* (Millwood, N. Y.: KTO Press, 1979); así como numerosos artículos citados en la bibliografía de Nieman. En cuanto a mi propio análisis sobre algunas ambigüedades del papel del Freedmen's Bureau de los Estados Unidos, véase Rebecca J. Scott, "The Battle over the Child: Child Apprenticeship and the Freedmen's Bureau in North Carolina", *Prologue: The Journal of the National Archives*, 10, (verano de 1978), pp. 100-113. Sobre las Antillas británicas, véase William A. Green, *British Slave Emancipation. The Sugar Colonies and the Great Experiment, 1830-1865* (Oxford: The Clarendon Press, 1976); William Law Mathieson, *British Slave Emancipation, 1838-1849* (Londres: Longmans, Green and Co., 1932; reimpresso en Nueva York: Octagon Books, 1967); y Thomas C. Holt, *The Problem of Freedom: Race, Labor and Politics in Jamaica and Britain, 1832-1938* (Baltimore: the Johns Hopkins University Press, 1992)..

³⁷ Véase *Gaceta de La Habana* (29 de enero de 1873), en lo que se refiere a la composición de la Junta Central, y la de fecha 28 de noviembre de 1872, en cuanto a la composición de las Juntas Jurisdiccionales. Cano y Zalba, *El libro*, p. 142, se refiere a Ibáñez.

³⁸ "El pardo Faustino, esclavo de Dn. Pedro Prado, solicita la libertad de su hermana Luisa, esclava de D. Elías Núñez", AHN, Ultramar, leg. 4759, exp. 74.

³⁹ Véase AHN, Ultramar, leg. 4759, donde se encuentran algunos casos de apelaciones de esclavos que llegaron a Madrid.

⁴⁰ "Morena esclava Felipa Galuzo. Pide su libertad y abono de jornales", AHN, Ultramar, leg. 4759, exp. 71.

⁴¹ "Lázaro, Congo, esclavo en solicitud de carta de libertad", AHN, Ultramar, leg. 4759, exp. 98.

⁴² Los tres casos se enviaron a Madrid y se encuentran en AHN, Ultramar, leg. 4759. Véase "Libertad del moreno José León por haber estado en España", exp. 97; "Sobre libertad de la morena Catalina Antolines", exp. 86. y "D. Adolfo Pérez Ferrer, esclavo, solicita un documento para regresar a la isla como libre", exp. 99.

⁴³ Las Juntas eran presididas por funcionarios coloniales locales e incluían al síndico como un miembro *ex officio*, así como a los vocales, la mitad de los cuales eran propietarios de esclavos.

⁴⁴ Estas generalizaciones acerca del papel de la Junta se basan en un examen de los casos que llegaron a La Habana o a Madrid. Se encuentran algunos ejemplos en AHN, Ultramar, leg. 4759, y en mayor número dispersos en la Miscelánea de Expedientes del ANC. En este último, véase en particular los legajos 3813, 3814, 3817, 3818 y 3819.

⁴⁵ "Informe del expediente instruido a consulta del Caballero Síndico 3º de esta Capital relativa a que si los esclavos menores de 14 años hijos de madres libres pueden venderse separados de ellas", ANC, CA, leg. 44, exp. 4927.

⁴⁶ Véase ANC, ME, legs. 3814-3820.

⁴⁷ "Expediente promovido por el T. Gob. de Pinar del Río, 1878", ANC, ME, leg. 3814, exp. Bj. Véase una lista de los liberados en 1883 en "Anejo a la carta oficial de fecha 5 de diciembre de 1883, Relación de los individuos a quienes [...] se ha expedido documento de libertad", AHN, Ultramar, leg. 4815, exp. 289.

⁴⁸ Véase la carta de "El pardo Carlos o Calisto, siervo de Dn. Fabián Barroso", AHN, Ultramar, leg. 4759, exp. 59.

⁴⁹ Cano y Zalba, *El libro*, pp. 56-57, 59, 304-305.

⁵⁰ Véase la discusión en torno al caso, "María Jesús Hernández, parda, esclava, solicita libertad", AHN, Ultramar, leg. 4759, exp. 95.

⁵¹ Sobre las actitudes de los estadounidenses propietarios de esclavos frente a la perspectiva del trabajo libre, véase James L. Roark, *Masters Without Slaves: Southern Planters in the Civil War and Reconstruction* (Nueva York: W. W. Norton and Co., 1977).

IV. LA ADAPTACIÓN, 1870-1877

Los plantadores cubanos reconocen ahora plenamente la probabilidad, casi certeza, de una próxima abolición de la esclavitud. No hay aquí ninguna objeción pública organizada contra su llegada eventual; pero piden tiempo, la inmigración de trabajadores con la sanción y la ayuda del gobierno, y varios años de preparación de un orden muy gradual. "¡Cómo no hacerlo!" es su *môt d'ordre*...

*Cónsul general británico Dunlop,
La Habana, 1871'*

La década de 1870 fue un período de conflicto político y social en Cuba. La guerra civil en el oriente del país drenaba recursos españoles y polarizaba la política cubana. La lucha por la aplicación de la Ley Moret —librada casi imperceptiblemente en pequeños enfrentamientos entre esclavos, amos, Juntas y funcionarios públicos— ayudó a erosionar las relaciones sociales establecidas sobre las que se basaba la esclavitud. Pero en el terreno económico, la década parece haber sido, a simple vista, un período de relativa prosperidad. El promedio anual de la producción azucarera aumentó casi un 25% en relación con la década precedente, a pesar de la disminución de la producción en oriente.²

Cuba enviaba esta producción de azúcar a varios grandes mercados. En 1875, los Estados Unidos absorbían cerca del 65%, Inglaterra el 16%, Francia el 8% y España el 3%. El papel de los Estados Unidos como importador continuaría creciendo durante la década. El azúcar de remolacha se estaba convirtiendo en un competidor de más peso, con el 36% del mercado mundial en 1870, pero la caña seguiría predominando durante el resto del decenio. Y lo que es más importante: los precios del azúcar permanecieron relativamente estables. El promedio de las cotizaciones del azúcar refino normal ascendió en Nueva York a 5.36 centavos de dólar la libra en 1870, y a 5.08 centavos en 1880. Resulta difícil

la determinación de los precios de los esclavos en la década de 1870, pero parecen haber permanecido relativamente elevados.³

Puede afirmarse que a mediados de la década se produjo un punto de inflexión, a medida que las presiones en pro de la modernización técnica, la consolidación y la inversión masiva empujaban a la industria a la crisis. Manuel Moreno Fraginals afirma que las plantaciones esclavistas cubanas, "que ya mostraban síntomas claros de crisis entraron en un proceso de desintegración definitiva" en 1875. En ese proceso encuentra la fuente de la emancipación: "Esta 'revolución industrial' en el azúcar exigió también, en un período de unos treinta años, transformar las relaciones de trabajo, planteando definitivamente la crisis del sistema esclavista sobre el cual había descansado el antiguo ingenio."⁴

El concepto de "crisis" es impreciso. Además, una crisis de la industria azucarera no era por fuerza lo mismo que una crisis de la esclavitud, y no necesariamente tenía que traer consigo la abolición. A fin de determinar los vínculos entre el estado económico de la industria azucarera y el proceso efectivo de la emancipación de los esclavos, hay que examinar directamente la estructura de la población esclava y el comportamiento de hacendados, esclavos y otros trabajadores. Las pruebas sugieren que, a pesar de las numerosas presiones experimentadas por los hacendados azucareros y por la esclavitud, la institución de la esclavitud se mostró muy resistente y adaptable en las fincas azucareras de las regiones central y occidental. Parece ser que el número de esclavos en los grupos de edad más productivos no disminuyó en forma drástica, por lo menos en las plantaciones más grandes, de modo que los hacendados más prósperos no enfrentaron una crisis inmediata de la oferta de mano de obra. Además, la introducción de tecnología no hizo automáticamente indeseable la esclavitud para los hacendados, quienes no se comportaban como si hubiesen renunciado a su gusto por el trabajo servil. Cuando necesitaban trabajadores adicionales o de repuesto, usaban diversas formas de trabajo además de la esclavitud, sin repudiar esta última.

Esta evolución de los patrones del trabajo en la década de 1870 sólo puede entenderse en el marco de la cambiante población de Cuba. El total de la población esclava disminuyó cerca de un 46% entre 1862 y 1877, de manera que en 1877 había poco menos de 200 000 esclavos.

vos.⁵ El ritmo de la disminución variaba ampliamente de una a otra provincia. Matanzas y Santa Clara, las principales productoras de azúcar y las provincias con el mayor número de ingenios totalmente mecanizados, se destacan por sus altas tasas de persistencia de la esclavitud. Junto con Pinar del Río, una provincia que tenía un tercio de sus esclavos en el azúcar y un tercio en el tabaco, poseían en 1877 una población esclava de más del 60% de la de 1862, a pesar de la disminución debida a la reclasificación legal de niños y ancianos. La Habana, la provincia que albergaba la mayor área urbana de la isla, mostraba una reducción sustancialmente más rápida. En 1877, su población esclava era menos de la mitad de la de 1862. Ciertas cifras incompletas sobre el número de esclavos de las plantaciones azucareras en 1877 sugieren que el grueso de la disminución de la población esclava de La Habana ocurrió en la ciudad, y que hubo una permanencia mucho mayor en las plantaciones.⁶ Tanto Puerto Príncipe, un área ganadera, como Santiago de Cuba, un área de ingenios azucareros atrasados y una profusa pequeña agricultura, perdieron rápidamente población esclava después de 1867. Estas fueron las dos provincias más involucradas en la Guerra de los Diez Años, que provocó la destrucción directa e indirecta de numerosas plantaciones, la liberación de muchos esclavos en las fincas más pequeñas, y la muerte o emigración de muchos otros. (Véanse los cuadros IV.1 y IV.2.)

Es evidente que la esclavitud persistió allí donde el azúcar prosperaba. El cuadro IV.3 presenta las provincias por orden descendente de importancia y grado de desarrollo como productores de azúcar (aunque podrían invertirse las posiciones de La Habana y Pinar del Río, en dependencia de cuáles de esas magnitudes se consideraran prioritarias). Puede observarse que la esclavitud se redujo de forma más marcada en las tres provincias donde el azúcar era proporcionalmente menos importante, y que persistió en las tres provincias con el mayor producto medio por ingenio, donde los esclavos de los ingenios habían constituido entre el 11 y el 34% de la población provincial en 1862.

En consecuencia, la esclavitud tendió a concentrarse en las principales zonas azucareras. Matanzas y Santa Clara tenían un 46% de la población esclava de Cuba en 1862; en 1877 el porcentaje era de 57%. De igual modo, una proporción creciente de los esclavos de Cuba residía en

CUADRO IV.1
Población esclava, 1862-1877

Provincia	1862	1867	1871	1877
Pinar del Río	46 027	44 879	36 031	29 129
La Habana	86 241	84 769	63 312	41 716
Matanzas	98 496	102 661	87 858	70 849
Santa Clara	72 116	68 680	56 535	42 049
Puerto Príncipe	14 807	14 889	7 167	2 290
Santiago de Cuba	50 863	47 410	36 717	13 061
TOTAL	368 550	363 288	287 620	199 094

FUENTES: 1862-Cuba, Centro de Estadística, *Noticias estadísticas*, "Distribución"; 1867-AHN, Ultramar, leg. 4884, tomo 8, exp. 160; 1871-AHN, Ultramar, leg. 4882, tomo 4. "Resumen de los esclavos..., 1871"; 1877-Fe Iglesias García, "El censo cubano de 1877 y sus diferentes versiones", *Santiago*, 34 (junio de 1979), pp. 167-211.

el campo. Las listas de esclavos de 1871 dividían a los esclavos en los de fincas rurales y los del servicio doméstico —una dicotomía imperfecta porque algunos esclavos urbanos no realizaban trabajos domésticos y algunos esclavos domésticos no vivían en las ciudades—, con lo que se obtiene una idea aproximada de la división rural-urbana. En 1871 se contaron en el servicio doméstico 55 830 esclavos, los que consti-

CUADRO IV.2
Población esclava, 1862-1877 (1862 = 100)

Provincia	1862	1867	1871	1877
Pinar del Río	100	98	78	63
La Habana	100	98	73	48
Matanzas	100	104	89	72
Santa Clara	100	95	78	58
Puerto Príncipe	100	101	48	15
Santiago de Cuba	100	93	72	26
TOTAL	100	99	78	54

FUENTES: Véase el cuadro IV.1.

CUADRO IV.3
Producción de azúcar y población esclava

Provincia	1860 Producción azucarera total (toneladas métricas)	1860 Producción media por ingenio (toneladas métricas)	1862 Número de esclavos en los ingenios	1862 Esclavos en los ingenios como porcentaje de la población total	1877 Esclavos como porcentaje de la población esclava de 1862 ^a
Matanzas	265 664	601	72 689	34%	72%
Santa Clara	145 163	368	44 106	15%	58%
Pinar del Río	38 644	379	16 830	11%	63%
La Habana	38 999	310	19 404	5%	48%
Santiago de Cuba	31 953	161	14 181	6%	26%
Puerto Príncipe	15 434	151	5 461	8%	15%

^a Se excluyen del conteo de 1877 los niños y los ancianos, cerca de un 20% de la población esclava anterior.

FUENTES: Las mismas de los cuadros I.4, I.5 y IV.1; Cuba, Centro de Estadística, *Noticias estadísticas*, "Distribución".

tuían cerca de 20% del total de la población esclava de 287 620 individuos. A fines de 1879, el gobernador general, basando sus cálculos en cifras de 1877, estimó en 29 992 el número de los esclavos dedicados al servicio doméstico, o sea, sólo un 15% de los 200 440 esclavos que en su opinión había en esa época.⁷ Estas dos tendencias apuntan con fuerza a que las causas de la emancipación no pueden encontrarse sólo dentro de las plantaciones azucareras, ya que al avanzar la emancipación las mismas albergaban una proporción mayor, no menor, de los esclavos de Cuba.

Así, durante las décadas de 1860 y 1870, cuando las "contradicciones" en el seno de la esclavitud cubana se volvían en teoría más evidentes, las principales zonas azucareras retenían la mayoría de sus esclavos, o adquirían esclavos nuevos para reponer los que se perdían. En

1862, la población esclava de Matanzas se aproximaba a 98 500 individuos. Cerca del 20% de estos esclavos deben haber tenido menos de diez o más de sesenta años de edad, de modo que quedaban cerca de 78 800 esclavos en edad de trabajar.⁸ En 1877, como resultado de la Ley Moret, todos los esclavos se encontraban por definición entre las edades de nueve y cincuentinueve años, pero había todavía cerca de 70 850 esclavos en Matanzas. La población esclava en edad de trabajar había disminuido en los quince años transcurridos, pero sólo en cerca de 8 000 individuos, o sea, un 10%, cantidad que podría imputarse a las defunciones y a un cambio de la estructura de edades, parcialmente contrarrestados por alguna inmigración. Los plantadores de la provincia más productiva de Cuba no estaban abandonando a sus esclavos ni la esclavitud.

Sin embargo, la persistencia de altos niveles de población esclava en las principales zonas de producción de azúcar no significaba que el azúcar de tales zonas se produjera enteramente con mano de obra esclava. Cuba registró en 1861 una producción de 533 800 toneladas métricas de azúcar y aumentó esa producción a más de 700 000 toneladas anuales a fines de la década de 1860 y principios de la siguiente.⁹ A pesar de la disminución de la población esclava total, la producción de azúcar había aumentado, gracias a la adición de trabajadores no esclavos o mediante incrementos de la productividad, o ambas cosas.

Abundan las pruebas de la adición de nuevos trabajadores. La población total de la isla había crecido sólo ligeramente entre 1861 y 1877, pero la población china había aumentado un 35%. Por ejemplo, en Santa Clara, cuya participación en la producción total de azúcar de la isla continuaba aumentando, el censo de 1877 registraba 13 301 asiáticos, el doble de los que había en 1861; en Matanzas, el total ascendía a 20 054, mientras que en 1861 había 15 782. Para el total de la isla, las cifras fueron de 47 116 asiáticos en 1877 (la mayoría todavía bajo contrato), mientras que en 1861 había 34 828 (véase el cuadro IV.4). Sin embargo, la proporción entre trabajadores esclavos y chinos en la producción de azúcar era todavía de más de seis a uno en 1877. El total de la población blanca había aumentado cerca de un 22% entre 1862 y 1877 (lo que contrarrestó con creces una reducción del 22% en la población negra), y algunos soldados españoles licen-

ciados y otros inmigrantes trabajaban en las plantaciones. Sin embargo, la información de los libros contables y del censo agrícola de 1877 indica que el número de blancos que trabajaba en el campo en las plantaciones seguía siendo relativamente pequeño.¹⁰

La cuestión de la productividad es más difícil de contestar, ya que las evidencias que han sobrevivido no permiten calcular confiablemente el producto medio por trabajador. Sin embargo, lo cierto es que los hacendados introdujeron equipos nuevos en las casas de calderas de las plantaciones más grandes y así pudieron aumentar la producción total de azúcar sin aumentar sustancialmente la superficie sembrada de caña.¹¹ Es claro que la existencia de la esclavitud no era incompatible, por lo menos a corto plazo, con el avance tecnológico y con la introducción de formas de trabajo complementarias.

La estrategia de los grandes hacendados parece haber sido la de mantener el control sobre sus esclavos; al mismo tiempo que expandían su fuerza de trabajo en otras formas. Por tanto, las contradicciones de la esclavitud cubana (la más urgente de las cuales era la imposibilidad de mantener estable el número de esclavos) no tenían por qué impeler a la abolición. Un observador que simpatizaba con los hacendados cubanos señaló secamente en 1873: "Los propietarios de esclavos de Cuba están convencidos de la necesidad de manumitir a sus esclavos; pero así como

CUADRO IV.4
La población china, 1861-1877

<i>Provincia</i>	<i>1861</i>	<i>1872</i>	<i>1877</i>
Pinar del Río	2 221	3 396	3 137
La Habana	9 456	11 365	10 108
Matanzas	15 782	27 002	20 054
Santa Clara	6 274	15 878	13 301
Puerto Príncipe	341	297	94
Santiago de Cuba	754	462	422
TOTAL	34 828	58 400	47 116

FUENTES: 1861—Cuba, Centro de Estadística, *Noticias estadísticas*, "Censo de población según el cuadro general de la Comisión Ejecutiva de 1861"; 1872—"Expediente General Colonización Asiática", AHN, Ultramar, leg. 87; 1877—Iglesias, "El censo cubano".

reconocen los males del sistema esclavista, no están convencidos de la conveniencia de medida alguna para acabar con tal sistema." Consideraba que seguían una política de sustitución del trabajo esclavo por el trabajo libre, a medida que se hacía necesario, sin que eso supusiera que buscaban la supresión efectiva de la institución de la esclavitud.¹²

Así pues, la característica más distintiva de la fuerza de trabajo de las plantaciones a mediados de la década de 1870 era su diversidad. Esclavos de la plantación, esclavos alquilados, asiáticos contratados y asalariados negros, blancos y mulatos, laboraban en las fincas. Los empleadores de las plantaciones no utilizaban una mano de obra homogénea sino segmentada, con diferentes formas y cantidades de pago para diferentes tipos de trabajadores. Los salarios se pagaban por día, por tarea, por mes, por trimestre, por año; la suma pagada era muy variada; los trabajadores recibían a veces mantenimiento; la compensación se hacía en efectivo, vales, crédito, bienes o participaciones.¹³

Esta es la situación que ha sido interpretada como caótica, como sintomática del derrumbe de la esclavitud por causas internas.¹⁴ Pero debemos examinar con cuidado la aseveración de que la diversidad de las formas de trabajo en la década de 1870 indicaba una desintegración de la esclavitud cubana debido a contradicciones insuperables. Esa afirmación tiene, al menos, dos partes. La primera parte se refiere a la respuesta de los plantadores ante la reducción de la trata. Conscientes de que su abasto de esclavos nuevos disminuía, algunos de los plantadores cubanos empezaron a cuidarlos mejor y a alentar su reproducción. Pero se ha sostenido que esta política de "buen trato" condujo inevitablemente a un descenso de la productividad de la fuerza de trabajo esclava a medida que aumentaba la proporción de los muy jóvenes y los muy viejos, de modo que al final la empresa dejaría de ser rentable. El estudio de los registros de las plantaciones hecho por Moreno demuestra convincentemente que la proporción de esclavos en edad de trabajar disminuyó en algunas fincas cubanas durante la primera mitad del siglo XIX.¹⁵ (Un proceso paralelo estaba ocurriendo en algunas zonas de Brasil.)¹⁶ Pero aunque se acepte la aseveración de que el mantenimiento de una fuerza de trabajo esclava que se autorreprodujera tenía que dejar de ser rentable para los plantadores

cubanos —lo que no era el caso, por ejemplo, de los hacendados del Sur de los Estados Unidos—, subsiste la interrogante: en vista del cese más tardío del tráfico de esclavos de contrabando hacia Cuba, ¿hasta dónde había avanzado efectivamente ese proceso en las plantaciones cubanas en la época de la abolición?

No disponemos de suficientes listas de esclavos de plantaciones de la década de 1870 para elaborar una verdadera muestra representativa de toda la isla. Sin embargo, hay un distrito del cual tenemos una fuente muy completa: el manuscrito de un conteo de esclavos realizado en 1875. El distrito es Santa Isabel de las Lajas en la provincia de Santa Clara. Era una zona próspera de la jurisdicción de Cienfuegos, donde había plantaciones antiguas y nuevas. En 1862 el partido de Las Lajas tenía una población esclava de 1 930 individuos y diecisiete ingenios. En 1875, cuando se elaboró la lista, había quince ingenios y 1 852 esclavos.¹⁷

Es posible que la fuerte persistencia de la esclavitud en Las Lajas —una reducción de sólo cerca de un 4% en trece años— se haya debido en parte a la presencia en la zona de propietarios de esclavos que eran también traficantes de esclavos, y sugiere que el distrito no era característico, ni siquiera de una zona azucarera. Sin embargo, el distrito representa una parte considerable de una región importante, y las principales plantaciones del área eran propiedad de individuos como Agustín Goytisolo, un innovador en materia de transportación dentro de la plantación; Tomás Terry, un magnate azucarero reformista; y la compañía española propietaria de La Gran Azucarera. El análisis de la población esclava de este distrito puede mostrar así la clase de situación laboral que enfrentaban los grandes y pequeños hacendados en un área azucarera importante a mediados de la década de 1870.¹⁸

De los esclavos existentes en los ingenios de Las Lajas en 1875, el 58% había nacido en Cuba y el 42% en África; el 61% eran hombres y el 39% mujeres. Era una población que evidentemente había dependido en gran medida de las importaciones en fecha reciente, probablemente durante el auge de la trata ilegal de la década de 1850. La estructura por edades de la población de las plantaciones es también muy notable, si se considera la fecha: apenas cinco años antes de la abolición legal. No era una población vieja: mientras que el 28% tenía entre treintiún y cuarentiún años de edad, sólo el 6% tenía de cincuentiún a sesenta años, aunque

sería lógico que este último grupo incluyera algunos esclavos de más de sesenta años cuya edad hubiera sido falsificada por los amos para evadir la Ley Moret. Tampoco había una alta proporción de niños esclavos. Los nacidos a partir de septiembre de 1868 eran técnicamente libres, y quienes tenían entre seis y diez años de edad constituían sólo el 7.5% de la población. Aunque los nacidos a partir de 1868 eran todavía responsables de la plantación, es probable que la carga haya sido relativamente pequeña, ya que algunos padres esclavos mantenían a sus hijos libertos en forma directa, o reembolsaban más tarde al amo su mantenimiento. Lo más importante es que el grupo de dieciséis a cuarenta años de edad, el de los individuos más aptos para el trabajo, constituía el 63% de la población esclava de la plantación, y el 66% de la masculina (véase el cuadro iv.5 y la gráfica anexa).

Es claro que esta población era en potencia muy productiva. La totalidad de la población legalmente esclavizada estaba entre los seis y los sesenta años de edad: esa era la reducción impuesta por la Ley Moret. Y dentro de esos límites, la población se inclinaba más aún hacia los individuos en edad de trabajar. El grupo mayor era el de los varones entre treinta y treinticinco años, seguido de cerca por el de los varones de treintiséis a cuarenta y de veintiséis a treinta. Las plantaciones de Las Lajas no tenían una carga insoportable de esclavos jóvenes y viejos. Los amos no estaban absorbiendo todo el costo de la reproducción de su fuerza de trabajo. Todavía operaban con una fuerza de trabajo cuidadosamente seleccionada, adquirida sobre todo mediante la compra. El difícil futuro de la esclavitud, ahora que la trata había terminado, se hacía evidente en el pequeño número de los que se sumaban a las filas —el grupo de once a veinte años de edad tenía menos de la mitad de los miembros del grupo de veintiún a treinta años—, pero el efecto pleno de esta situación no se haría sentir sino al cabo de un número de años. El “buen trato”, si lo había en Las Lajas, no había tenido tiempo para crear una población esclava que se autorreprodujera, ni una población rebotante de jóvenes y viejos.

Los ingenios de Las Lajas eran disímiles. El pequeño ingenio Destino, por ejemplo, que sólo contaba con veintiocho esclavos, era primordialmente criollo, y más de la mitad de su población tenía menos de veinticinco años de edad. En cambio, en San Agustín, con ciento diez

CUADRO IV.5

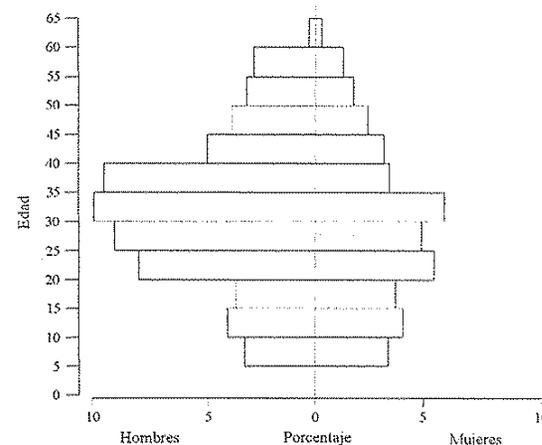
Edades de los esclavos de los ingenios de Santa Isabel de las Lajas, 1875

Edad	Hombres	Mujeres	Total	Porcentaje del total
6-10	49	51	100	7.5%
11-15	56	61	117	8.8%
16-20	51	58	109	8.2%
21-25	108	69	177	13.3%
26-30	120	64	184	13.8%
31-35	132	72	204	15.3%
36-40	124	46	170	12.8%
41-45	69	44	113	8.5%
46-50	45	24	69	5.2%
51-55	31	15	46	3.5%
56-60	29	10	39	2.9%
61-65 ^a	2	1	3	0.2%
TOTAL	816	515	1331	100.0%

^a Todos los individuos menores de seis o mayores de sesenta años debieran haber sido legalmente libres según lo dispuesto por la Ley Moret. Algunos de los de seis años eran libres.

FUENTE: ANC, ME, leg. 3748, exp. B., "Capitanía Pedánea de Santa Isabel de las Lajas, núm. 3, Padrón general de esclavos, 1875".

esclavos, predominaban los africanos, y sólo cerca de la cuarta parte de su población tenía menos de veinticinco años. A fin de entender mejor las diferencias existentes entre las plantaciones, se puede ordenar por tamaño los ingenios de Las Lajas para los que contamos con datos de edades completos (véase el cuadro IV.6). Se aprecia que las cuatro plantaciones predominantemente africanas se encontraban entre las mayores, aunque había también dos plantaciones grandes con poblaciones en su mayoría criollas. Todas las plantaciones pequeñas eran más que nada criollas, lo que quizá —aunque no necesariamente— reflejara un número menor de compras recientes de esclavos. El porcentaje de la población esclava cuya edad fluctuaba entre los dieciséis y los cuarenta años también muestra una leve correlación con el tamaño: en las seis plantaciones mayores, un promedio de 66% de los esclavos se encontraba entre



Pirámide de edades de los esclavos de los ingenios de Santa Isabel de las Lajas, 1875
(n = 1331)

esas edades; en las siete más pequeñas, era el 56%. La gran plantación Caracas se destaca en el censo, ya que el 64% de su población esclava se concentraba en las edades de veintiún a treinticinco años, y el 82% de los esclavos eran africanos.

Aunque también empleaban algunos jornaleros chinos, trabajadores libres y esclavos alquilados, los ingenios azucareros de Las Lajas seguían recurriendo en gran medida a los esclavos propios a mediados de la década de 1870. En efecto, si podemos confiar en las ambiguas cifras del censo agrícola de 1877, parecería que las grandes plantaciones de Las Lajas recurrían a la mano de obra esclava en mayor medida que las plantaciones pequeñas. Cinco de las seis fincas más grandes tenían un total de setecientos un esclavos, ciento sesentiún alquilados y libres (cifra que podía incluir a esclavos alquilados y libertos, al igual que trabajadores libres), y ochentinueve asiáticos en sus dotaciones de 1877, mientras que seis de las siete fincas más pequeñas tenían doscientos treinticinco esclavos y ciento cinco alquilados y libres. Además, todas las plantaciones grandes parecen haber mantenido o incrementado el número de sus esclavos entre 1875 y 1877, mientras que esta cifra disminuyó en todas las fincas más pequeñas.¹⁹

Es evidente entonces que los grandes ingenios de Las Lajas no estaban enfrentando todavía un derrumbe de la esclavitud por causas internas. Aunque la estructura demográfica de su población de esclavos indicaba el surgimiento de problemas en el futuro, lo que significaba que tarde o temprano tendrían que contratar trabajadores libres, esto implicaba una aceptación teórica de la transición, no la disposición a renunciar al control de la fuerza de trabajo existente. De hecho, los hacendados de Cienfuegos, la jurisdicción donde se ubicaba Las Lajas, se reunieron durante la década de 1870 para oponerse a la abolición inmediata de la esclavitud.²⁰

La información existente acerca de los precios de los esclavos cubanos también nos previene contra la aceptación demasiado apresurada de

CUADRO IV.6
Población de ingenios, Santa Isabel de las Lajas, 1875, 1877

Ingenio	1875				1877		
	Esclavos	Africanos	Varones	Edad 16-40	Esclavos	Alquilados y libres ^a	Chinos
Santa Susana	283	43%	59%	56%	n.d.	n.d.	n.d.
Santa Catalina	181	51%	59%	66%	204	—	—
Caracas	154	66%	64%	71%	198	97	—
San Agustín	110	54%	61%	65%	113	19	—
Amalia	94	19%	48%	70%	102	—	29
San Isidro	84	60%	71%	89%	84	45	60
Sacramento	78	13%	68%	60%	70	20	—
Dos Hermanos	77	47%	77%	48%	68	30	—
California	62	2%	44%	47%	n.d.	n.d.	n.d.
Adelaida	38	40%	68%	63%	35	16	—
Santa Elena	32	31%	63%	53%	30	10	—
Maguaraya	30	43%	63%	57%	23	17	—
Destino	28	29%	79%	79%	9	12	—

^a Esta columna debe considerarse sólo como una estimación. En algunos casos, debido aparentemente a un error de quienes contestaron los cuestionarios, algunos libertos jóvenes y viejos se incluyeron en la categoría de "alquilados y libres", aunque quizá no hayan sido trabajadores de la finca.

FUENTES: Columnas 1 a 4, la misma que el cuadro IV.5; columnas 5 a 7, "Noticia de las fincas", *Revista Económica* (7 de junio de 1878), p. 13.

la hipótesis de un derrumbe por causas internas. Aunque no existen todavía series tan completas de precios de los esclavos como para elaborar una generalización confiable sobre las tendencias del mercado, es claro que los precios permanecieron relativamente elevados durante la década de 1870. Un periodista estadounidense que visitó Santa Clara en 1873 informó que el precio de un esclavo capaz para el trabajo ascendía a 1 500 dólares, "y se eleva cada día".²¹ El cónsul británico estimaba que los precios de los esclavos fluctuaban entre 500 y 650 libras al principio de la década.²² Hubert H. S. Aimes cita cifras de 2 000 dólares en 1872, 1 500 a 2 000 dólares en 1873, y 1 600 dólares en 1875, para los esclavos ladinos.²³ De igual modo, el precio de alquiler de los esclavos parece haber permanecido constante o aun haberse elevado en ocasiones.²⁴ Estos costos elevados de la mano de obra les planteaba un problema difícil a los hacendados, en vista del estancamiento de los precios del azúcar, pero no indican un ocaso de la esclavitud, si entendemos por ocaso el derrumbe por causas internas y el rechazo del trabajo esclavo por parte de los hacendados.²⁵

Una segunda mitad de la hipótesis de disolución interna de la esclavitud se basa en el concepto de los esclavos como instrumentos de la producción cuya productividad dependía sólo de la fuerza bruta y la coerción, de modo que no resultaban adecuados para ciertas clases de trabajo calificado y se depreciaban rápidamente a medida que disminuía su capacidad física.²⁶ ¿Pero es así como se comportaban los esclavos, o siquiera como los consideraban los plantadores?

En un folleto dirigido al ministro de Ultramar de España en 1868, un propietario de trescientos esclavos en Cuba estimaba el valor medio de los esclavos varones de treintiún a cincuenta años de edad por encima del valor de los esclavos de dieciséis a treinta años, y destacaba que en el grupo de mayor edad se encontraban los esclavos dotados de habilidades especiales, como los maquinistas, carpinteros, albañiles, herreros, paileros (quienes trabajaban en las calderas de procesamiento del azúcar), etc.²⁷ La corroboración de esta descripción requeriría el análisis de una muestra grande de precios de venta y tasaciones (estimaciones legales del precio), a fin de determinar la influencia de diversos factores sobre el valor de mercado de los esclavos. Pero la descripción anterior sugiere que una fuerza de trabajo esclava con una estructura de

edades similar a la de Las Lajas no experimentaba necesariamente una marcada reducción de la productividad, y que los plantadores no consideraban invariablemente el trabajo esclavo como trabajo "bruto".

Es más importante la evidencia directa de que los ingenios grandes, avanzados, recurrían mucho al empleo de esclavos. Por ejemplo, el ingenio España era una de las plantaciones más avanzadas de Cuba en la década de 1870. En 1873, su fuerza de trabajo estaba integrada por quinientos treinta esclavos, ochentiséis asiáticos y sólo diecinueve blancos. Es decir, la fuerza de trabajo estaba compuesta en más de un 80% por esclavos y más de un 97% de los trabajadores no eran libres, si los chinos eran contratados, como parece probable.²⁸ El ingenio Alava, cuyo equipamiento tecnológico ha sido usado por Moreno para ilustrar la revolución industrial en las plantaciones cubanas, reportaba en 1877 una dotación de quinientos cincuenta esclavos y setentiún asiáticos. Aunque empleaba sin duda algunos trabajadores asalariados, es claro que los esclavos seguían constituyendo la base de su funcionamiento.²⁹ La plantación Las Cañas ha sido descrita como "el ingenio más moderno de Cuba en la década de 1850", a la cual "hasta 1880 se le fueron adicionando nuevas maquinarias en un sistema de renovación continua". En 1873, su fuerza de trabajo incluía cuatrocientos cincuenta esclavos, doscientos treinta asiáticos y veintisiete blancos. Otra vez, el número de trabajadores libres blancos era muy pequeño, y estos desempeñaban los mismos empleos que siempre habían ocupado en los ingenios cubanos: administrador, mayordomo, maquinista, etc. En Las Cañas, los asiáticos parecen haber sido tratados de manera diferente a los esclavos, y estaban concentrados en el sector del procesamiento.³⁰ Estos ejemplos no llegan a poner en tela de juicio la aseveración de que el avance tecnológico alentaba un cambio hacia el trabajo libre; para tal propósito sería necesario contar con estadísticas confiables acerca de la fuerza de trabajo de diversas plantaciones cubanas y una información detallada sobre la división interna del trabajo, datos que no parecen haber llegado a nuestros días. Pero los ejemplos sugieren que el avance tecnológico *requería* el uso extensivo de trabajadores plenamente libres. Podría darse un paso más y afirmar que la única concesión importante a la supuesta necesidad de reemplazar el trabajo esclavo por trabajo libre hecha en muchas plantaciones cubanas grandes en la década

de 1870 consistió en el empleo de un número relativamente pequeño de trabajadores chinos, muchos de los cuales estaban todavía bajo contrato. Eran complejas las razones que alentaban el empleo de trabajadores chinos contratados en los ingenios mecanizados, y no tienen que considerarse inherentes a su calidad de trabajadores jurídicamente libres, ni como prueba de una contradicción entre el trabajo esclavo y la mecanización.

Pero no hay duda de que los hacendados se estaban adaptando. Necesitaban nuevos trabajadores para contrarrestar la reducción de la fuerza de trabajo esclava, y si estos trabajadores podían contratarse para tareas específicas, incluidas las de carácter técnico, en lugar de comprarlos, mejor aún. No obstante, esto no equivalía al deseo de contar con trabajadores asalariados completamente libres para la ejecución de estas tareas, y distaba mucho del deseo de una fuerza de trabajo asalariada enteramente libre o de la renuncia a los esclavos ya comprados. A lo largo del período se advierte un conflicto entre la búsqueda de nuevas formas de trabajo y el apego a los métodos antiguos para tratar con los trabajadores, un apego que no derivaba del mero tradicionalismo sino de la necesidad y el deseo de mantener ciertas clases de control social y económico.

Un ejemplo destacado de este conflicto era la institución de la cuadrilla de chinos. Los trabajadores chinos que terminaban el plazo de su contratación, o que escapaban de sus amos, se agrupaban a menudo en cuadrillas administradas por empresarios, también chinos, y alquilaban su fuerza de trabajo. Duvon C. Corbitt describe estas cuadrillas, surgidas en 1870:

Bajo este arreglo, el jefe de la cuadrilla [...] establecía un contrato a destajo con el propietario de un ingenio azucarero u otro establecimiento. El jefe no sólo supervisaba el trabajo de sus compatriotas, sino que se ocupaba también de su alimentación y alojamiento. La cuadrilla de chinos resultaba especialmente útil para el trabajo caluroso y difícil de las casas de calderas de los ingenios azucareros.³¹

En resumen, ésta era una forma de trabajo asalariado, muy distinta en términos económicos de los "contratos" individuales coercitivos bajo

los cuales habían trabajado en un principio los chinos. Un anuncio publicado en un periódico de Matanzas, en 1870, sugiere la flexibilidad que daba esta transacción a los hacendados: "Una cuadrilla de asiáticos solicita trabajo para el campo, bien por meses o por la zafra; pudiendo proporcionarse el número de brazos que se soliciten..."³²

Pero aunque la cuadrilla de chinos se adecuaba bien a ciertos requerimientos de la producción azucarera, no era del todo compatible con el mantenimiento del trabajo forzado en el resto del sistema. Se acusaba a los contratistas de aceptar en sus cuadrillas a culfes prófugos, lo que erosionaba el control ejercido por los hacendados sobre sus trabajadores contratados. Un trabajador chino que declaró ante la comisión investigadora describió la respuesta de las autoridades en su caso:

[...] estando en posesión de una cédula, conseguí 20 jornaleros para el dueño de una plantación, todos ellos poseedores de un documento similar. Sin embargo, la policía me acusó de contratar hombres cuyos contratos de servicio no habían terminado, me arrestó, me quitó 70 pesos en plata y 200 pesos en billetes, me pidió otros 200 pesos como precio de mi liberación, y como yo no podía pagarlos, me metió en prisión.³³

Los intereses del control triunfaban sobre los intereses de la flexibilidad económica, y el capitán general prohibió el uso de tales cuadrillas a fines de 1871.³⁴ El enfoque del gobierno y de los hacendados seguía siendo el de la compulsión, no el del trabajo libre y la movilidad. Los chinos que no trabajaban por contrato con un amo específico eran confinados a menudo en depósitos centrales municipales, para impedir que se comportaran como trabajadores libres. Estos depósitos, similares a los que se usaban para retener a los esclavos prófugos, se convertían también en agencias de contratación que contrataban a los trabajadores chinos con empleadores y con proyectos gubernamentales bajo una disciplina semejante a la de una prisión.³⁵

Durante casi toda la década de 1870, la mayoría de los jornaleros chinos continuaban cumpliendo sus contratos originales o segundos contratos que les habían sido impuestos por el engaño o la coerción. Un padrón levantado por la Comisión Central de Colonización en 1872 contó 58 400 chinos en Cuba, cerca de 34 400 de los cuales estaban cumpliendo

sus contratos. Unos 7 000 chinos habían huido de sus amos, cerca de 1 300 habían huido y estaban detenidos en depósitos, y 900 estaban en depósitos pendientes de recontractación. Sólo cerca de 14 000 eran libres, naturalizados o extranjeros. Sin embargo, en 1877 la proporción se había vuelto más equitativa: había cerca de 25 200 "asiáticos colonos" y 21 900 "asiáticos cumplidos", categorías que se correspondían aproximadamente con las de contratados y libres (véase el cuadro IV.7). Ese mismo año, España firmó con China el Tratado de Pekín, que terminó con la emigración de trabajadores contratados chinos a Cuba.³⁶

Tanto la esclavitud como el uso de trabajadores chinos contratados hacían de los costos de la mano de obra, en gran medida, una forma de capital fijo, mantenido durante todo el año, independientemente de la variación estacional en la necesidad de trabajadores. El uso de cuadrillas de trabajadores libres proporcionaba mayor flexibilidad pero creaba el riesgo de una disminución del control sobre trabajadores en los cuales ya se había hecho una inversión, como ocurría en el caso de las cuadrillas y los prófugos. Un procedimiento para modificar la estructura de los costos de la mano de obra sin poner en peligro lo existente era emplear de modo más flexible a los esclavos alquilándolos a otros pro-

CUADRO IV.7
Situación de la población china, 1872 y 1877

<i>Situación</i>	1872		1877	
Contratados	34 408	(59%)	25 226	(54%)
Libres ^a	14 064	(24%)	21 890	(46%)
Prófugos	7 036	(12%)		
Prófugos mantenidos en depósitos	1 344	(2%)		
Cumplidos en depósitos, pendientes de recontractación	864	(1%)		
En cárceles o prisiones, o pendientes de juicio	684	(1%)		
TOTAL	58 400		47 116	

^a En 1877 se usa la categoría de "cumplidos", o sea la de quienes han cumplido sus contratos.

FUENTES: Las mismas del cuadro IV.4.

pietarios. Este era un procedimiento común para los hacendados en la década 1870.

Los registros del ingenio Delicias reflejan este patrón. En la década de 1870 se empleaban en Delicias pocas personas de color libres, y se les pagaban cerca de diecisiete pesos mensuales. Pero había un número mucho mayor de esclavos alquilados, a cuyos amos solía pagárseles once pesos mensuales por cada uno.³⁷ El alquiler de esclavos de campo—a diferencia de la contratación de coartados, quienes conservaban una parte de sus ingresos—permitía trasladar a los trabajadores a las áreas más rentables pero no debilitaba la institución de la esclavitud ni suavizaba las restricciones impuestas a los esclavos, aunque sí erosionaba las pretensiones de un lazo paternalista entre amo y esclavo.

El trabajo de los inmigrantes —blancos, negros, asiáticos o indios mexicanos— constituía otra alternativa. Durante toda la década de 1870 se examinaron diversas fuentes de mano de obra extranjera, y algunos empresarios realizaron diversos esfuerzos de importación. Pero un aspecto notable de los planes de inmigración y colonización propuestos e implantados en Cuba en este decenio era su semejanza con la esclavitud. Francisco Díaz Torriente solicitó y obtuvo permiso del gobierno colonial en 1871 para importar trabajadores mexicanos, contratados por seis años. Los contratos incluían un compromiso del trabajador a ir a cualquier parte que se le enviara y a someterse al sistema de castigos imperante. Se le pagarían sólo cuatro pesos por mes, más la manutención, y debía reconocer que aceptaba este salario, aunque fuese menor que los prevalecientes en Cuba, en vista de las ventajas del contrato. La escasez de esclavos, sobre todo después de una reciente epidemia de cólera, se citaba en las discusiones gubernamentales como una de las razones para aprobar la inmigración de mexicanos. También se invocaba la naturaleza “pacífica” de los yucatecos, a diferencia de la de los asiáticos.³⁸

Los reclutadores esperaban que los trabajadores españoles aceptaran condiciones similares. La Sociedad Colonizadora de Sagua la Grande buscó en España trabajadores entre las edades de veintidós y cuarenta años, pero les ofrecía contratos que los obligaban a someterse al “régimen correctivo” vigente en las plantaciones y a permitir la retención de cincuenta pesos de sus salarios para asegurar el cumplimiento del con-

trato de cuatro años. Los salarios ascenderían a diez pesos mensuales, y se entregarían a los trabajadores pequeñas parcelas para que las trabajaran en su tiempo libre, así como quince pesos para contribuir con el pasaje de regreso al final del contrato.³⁹ Por desalentadoras que fuesen estas condiciones, algunos españoles respondieron, como puede observarse en el considerable volumen de la inmigración española y en las peticiones individuales al gobierno de Madrid para que se pagaran pasajes a Cuba.⁴⁰

La colonización militar era otra alternativa, recomendada por sus virtudes políticas y su disciplina. Un artículo publicado en *El Semanario Militar* de 1873-1874 sostenía que el combate a la insurrección se había convertido esencialmente en una guerra de “reconquista”, y que la colonización militar era un procedimiento que garantizaba la lealtad.⁴¹ Pero sólo en una forma modificada consistente en la liberación de algunos soldados para que trabajaran en las plantaciones, se adoptó tal procedimiento durante la década de 1870.

Otro procedimiento que combinaba la flexibilidad económica del trabajo libre con la coerción de la esclavitud era alquilar convictos al gobierno. Abundan las pruebas del uso de convictos en las plantaciones. En las historias personales de los prisioneros de la década de 1870 y principios de la siguiente, aparecen las plantaciones como lugares a los que se es condenado, de los que se escapa, o en los que se muere. El mulato José Barrera, por ejemplo, convicto por robo, fue condenado a tres años de prisión, parte de los cuales cumplió en el ingenio Josefita. Pero el trabajo de los convictos planteaba muchos de los mismos problemas de control que el trabajo de los esclavos. Barrera trató de huir no sólo de Josefita sino también del ingenio El Banco, de una mina y de un camino en construcción.⁴² La hostilidad de los convictos hacia el trabajo en las plantaciones se reflejaba en sus reiterados intentos de fuga y también en el ejemplo vívido de Lino Portilla, de Matanzas, quien trató de suicidarse en 1878 antes que ser transferido a un ingenio.⁴³

Para el gobierno y para los empleadores ávidos de mano de obra, estas eran desventajas que podían pasarse por alto. Cuando Jorge Desage apeló al gobierno en busca de un permiso para emplear dieciocho convictos en el ingenio Majana, el teniente gobernador de Jaruco pensó que

se trataba de un buen arreglo e informó que los convictos habían sustituido a los esclavos en esa plantación, durante cierto tiempo, sin ningún desorden aparente.⁴⁴

Los registros de las plantaciones revelan además la variedad de las adaptaciones emprendidas en los ingenios cubanos en la década de 1870, y transmiten una idea de la naturaleza y la velocidad del cambio. Por ejemplo, entre 1868 y 1877 se enumeró varias veces la fuerza de trabajo del ingenio Angelita, propiedad de J. A. Suárez Argudín y ubicado en la jurisdicción de Cienfuegos. El 10 de junio de 1868, la plantación contaba con cuatrocientos catorce esclavos, veinte “empleados e operarios de la finca”, en su mayoría blancos, y treinticinco colonos, en este caso trabajadores chinos contratados. A fines de ese mes llegaron más trabajadores chinos. El cólera causó muchas muertes en 1870, de modo que en septiembre de ese año había una dotación de trescientos noventa y siete esclavos y cincuenta y ocho asiáticos. Los niños y los ancianos, legalmente liberados por la Ley Moret, no parecen haber sido excluidos de los totales (véase el cuadro IV.8).⁴⁵

Otro documento registra la fuerza de trabajo en 1877, y un inventario anexo confirma la impresión de que se trataba de una plantación bastante mecanizada, dotada de un molino de vapor y de tachos al vacío, centrífugas y “montajugos”, así como los anticuados trenes de Jamaica para el procesamiento. Para esta fecha, el número de esclavos había descendido a doscientos cuarenta y siete y, a causa de la Ley Moret, se excluyeron del conteo treinta y siete libertos de más de sesenta años y veintinueve niños menores de ocho años, aunque es obvio que formaban parte de la población de la plantación. Así pues, el total comparable a la cifra de trescientos noventa y siete de 1871 sería de trescientos trece, lo que implica una reducción de 84, o 21%, en seis años.⁴⁶

La fuerza de trabajo de 1877 incluía también a ocho negros “acomodados”, en apariencia todos ellos exesclavos de Suárez Argudín, que ganaban entre 8.50 y 34 pesos mensuales, y a seis esclavos alquilados, por los que la finca pagaba 16 pesos mensuales. Había ahora cuarenta y cuatro “empleados”, incluidos los veintitantos empleados blancos habituales (administradores, mayores, artesanos) y cerca de 20 “movilizados”, soldados presumiblemente destacados en la plantación o licenciados para que trabajaran allí. Sin embargo, el número de estos

CUADRO IV.8
Fuerza de trabajo del ingenio Angelita, junio de 1868

<i>Empleados</i>	<i>Esclavos</i>
Administrador	212 hombres
Médico	202 mujeres
Mayoral	TOTAL = 414 (todas las edades)
Mayordomos (2)	
Maquinista	
Boyeros (2)	
Carpinteros (3)	
Alambiquero	<i>Colonos</i>
(2 ilegible)	(jornaleros chinos) 35
Tachero (opera el tacho o paila)	
Maestros de azúcar (2)	GRAN TOTAL = 469
Albañil	
Montero	
Asiático, trabajo no especificado	
TOTAL = 20	

FUENTE: ANC, ML, 11536, “Libro Diario del ingenio Angelita de la propiedad del Sr. J. A. Argudín, 1868-1871”, pp. 1-13.

últimos disminuyó en forma marcada después, de modo que en diciembre del mismo año sólo quedaban tres movilizados. En 1877 había aparecido una categoría nueva, la de “partidario” (aparcerero), que incluía once jefes de familia. Había cuarenticinco colonos asiáticos empleados en el momento del conteo, y en la época de la cosecha se contrataban cuadrillas adicionales de asiáticos para el corte de la caña (véase el cuadro IV.9).⁴⁷

A pesar de la mayor complejidad y diversidad de la fuerza de trabajo de Angelita en 1877, es evidente la importancia del núcleo de doscientos cuarenta y siete esclavos comprendidos entre las edades de nueve y sesenta años. Los aparceros se incluyen en la población de la plantación, pero al parecer se ocupaban fundamentalmente de la provisión de alimentos para la misma y no de trabajar en la caña, aunque las pruebas no son del todo concluyentes. El aumento del número de trabajadores libres sugiere que estaban penetrando en algunas áreas previamente dominadas por

los esclavos, pero parece improbable que los "movilizados" temporales o los aparceros estuvieran encargándose de las tareas más técnicas. Tampoco parece probable que todos los asiáticos se encontraran en los sectores más mecanizados, ya que esta era también una población fluctuante, a menudo alquilada en el depósito y proclive a la fuga. En suma, parece ser que en Angelita no fue la introducción de tecnología sino la muerte de los esclavos —y la necesidad de reemplazarlos— lo que generó inicialmente el aumento del uso de trabajadores libres.

Después de 1877 se aceleró la reducción del trabajo forzado en Angelita. Los asiáticos continuaban fugándose y no siempre podían encontrarse sustitutos. Aumentó la probabilidad de que los esclavos compraran su libertad. A fines de la década de 1860 eran infrecuentes tales compras (sólo un hombre y su hija obtuvieron su libertad entre junio de 1868 y septiembre de 1870), pero a fines del decenio siguiente se habían vuelto más comunes. En febrero de 1878, cuatro mujeres y dos niños se liberaron, aparentemente tras haber visitado al síndico (protector de los esclavos) para que se fijara su precio. En abril, Secundina, una criolla de treinta años, pagó 750 pesos por ella misma y otros 187 pesos para liberar a sus hijos libertos. Ese mismo mes, la esclava Gervasia fue a Cienfuegos para que le fijaran su precio en 700 pesos, y en agosto su madre, Jacoba Lucumí, de cincuenta años de edad, pagó un desembolso inicial de 500 pesos sobre esa cantidad. Al mismo tiempo, la plantación empezó también a incrementar las remuneraciones otorgadas a los esclavos. A principios de la molienda de 1878 se distribuyó tabaco, cantidades simbólicas de dinero y pan.⁴⁸

Al leer las páginas del diario, se tiene la impresión de que estaban cambiando las relaciones en el interior del ingenio; los esclavos, en particular las mujeres, encontraban medios para comprar su libertad, y la plantación incrementaba su uso de incentivos monetarios. Los cultivos y la crianza de cerdos para venderlos a la plantación constituían una fuente importante de dinero, y los cerdos fueron particularmente importantes. A veces a medias con la finca, a veces en forma independiente, la crianza de cerdos generaba sumas sustanciales cuando se vendían, desde los 12 pesos pagados a Silvestre en febrero de 1877 a los 47 pesos pagados a Juan de Mata varios meses después. En este negocio participaban hombres y mujeres, como se aprecia en una anotación de noviem-

CUADRO IV.9
Fuerza de trabajo del ingenio Angelita, enero de 1877

<i>Empleados</i>	<i>Esclavos</i>
Administrador	126 hombres
Mayordomo	121 mujeres
Escribiente	TOTAL = 247 (excluye
Mayoral	29 niños y 37 ancianos)
Boyero	
Mayoral del batey	
Encargado de colonos	<i>Colonos</i>
	(jornaleros chinos) 45
Enfermero	
Maquinista	<i>Otros</i>
Carpintero	Negros libres "acomodados",
Albañil	trabajos no especificados (8)
Tóneleros (2)	
Mayoral del potrero	Esclavos "acomodados",
Montero	propiedad del administrador (6)
Mandadero	
Jefe de los voluntarios	Partidarios (11, más 93
Movilizados (23)	miembros de las familias)
Maestro de azúcar	
Tachero	
Aradores (2)	GRAN TOTAL = 361
TOTAL = 44	(454, si se incluyen las familias de los partidarios)

FUENTE: ANC, ML, 10789, "Libro Diario del Ingenio Angelita Argudín, 1877", pp. 2, 3, 17 y 18.

bre de 1878, cuando se entregaron lechones, para su crianza por mitad, a "Margarita lucumí, Martín prieto y Carlota la lavandera."⁴⁹ Por tanto, cuando la plantación aceptó 700 pesos de un esclavo como pago por su libertad, recuperaba algo de lo que le había pagado por bienes producidos, y amortizaba una parte de la inversión hecha en él. Es posible que el amo saliera ganando. Pero se había introducido un circuito de intercambios monetarios para reemplazar una relación de control directo, y no necesariamente por iniciativa exclusiva del plantador.

Es posible que una parte del dinero utilizado en compras de libertad haya provenído de los salarios pagados a otros miembros de la población de la finca. El diario de Angelita registra el nacimiento de por lo menos dos niños descritos como "asiáticos", de mujeres esclavas, una de las cuales compró su libertad poco tiempo después. Parece posible que, en tales casos, el dinero para la autocompra, o para la compra de la libertad plena de los niños, haya provenído del padre al igual que de la madre.⁵⁰ A medida que la finca empleaba más trabajadores libres varones, estos constituían una prueba visible de la posibilidad de la libertad, además de aportar fondos para la libertad de sus cónyuges e hijos.

Los registros de otras plantaciones en la década de 1870 revelan muchas de las mismas características. Había numerosas formas de trabajo alrededor de un núcleo decreciente de trabajadores esclavos; cada vez se pagaban más "gratificaciones" a los esclavos; el alquiler de esclavos y la contratación de asiáticos era fuente de más flexibilidad adicional. Pero ninguna de estas adaptaciones sugiere un repudio franco de la esclavitud, sino sólo una adaptación gradual, a medida que los amos se veían obligados a buscar formas de trabajo complementarias y a introducir algunas modificaciones en el régimen esclavista. Además, los avances hacia la compensación monetaria no parecen correlacionarse en forma estrecha con el trabajo con las máquinas: era igualmente probable que el dinero se usara simplemente como un premio por el trabajo dominical, o como un incentivo general al inicio de la cosecha.⁵¹ El repudio del trabajo forzado en este período no proviene de los hacendados sino de los propios esclavos y los jornaleros chinos contratados, y se expresa mediante la autocompra y la fuga.

A fines de la década de 1870, los propietarios de esclavos cubanos mostraban un apego emocional decreciente a la institución formal de la esclavitud, y la posibilidad de la abolición ya no los enfurecía. La Ley Moret y las tendencias demográficas empujaban en la misma dirección. No habría suficientes trabajadores esclavos futuros para abastecer al sistema; era necesario encontrar nuevas fuentes y formas de trabajo.

Sin embargo, este decrecimiento de la esclavitud en la década de 1870 debe interpretarse con gran cuidado. Los esclavos muy jóvenes y muy viejos eran liberados por decreto; otros, sobre todo en las ciudades y en el oriente del país, obtenían su libertad mediante litigios legales o

autocompras; y muchos esclavos morían o se tornaban libres como resultado de la guerra. Las brechas así creadas se llenaban a menudo con trabajadores libres. Pero aunque eran comunes las fuerzas de trabajo mixtas, no parece ser cierto que las plantaciones se inclinaran por lo general a repudiar el trabajo que no fuera libre a causa de una disminución en la calidad de su fuerza de trabajo esclava, derivada de un exceso de los muy jóvenes y los muy viejos, como se ha afirmado en ocasiones.⁵² Las plantaciones que disponían de capital a menudo compraron africanos en los últimos años de la trata, y todavía tenían dotaciones sustanciales de esclavos africanos y criollos jóvenes y de edad mediana que no debían obtener su libertad, en los términos de la Ley Moret, sino al cabo de muchos años. Así pues, un núcleo de esclavos en edad de trabajar continuaba bajo servidumbre en las principales zonas azucareras, y ayudaba a mantener altos niveles de producción a pesar de la marcada reducción en el número total de esclavos.

En vista del patrón regional de decrecimiento de la esclavitud, y de la continuada dependencia de las plantaciones altamente mecanizadas y capitalizadas del trabajo esclavo, también parece que debiera considerarse con cierto escepticismo la idea de una rígida contradicción tecnológica que impulsara la abolición. De hecho, es posible que el mayor peligro de la idea de tal contradicción sea la falsa imagen que puede crear de una fuerza que produce mecánicamente la destrucción de un sistema social. Aunque sean notorias las contradicciones del sistema esclavista, es claro también que el proceso de emancipación ocurrió a cierta distancia de tales contradicciones, y que se desarrolló en una dinámica compleja de iniciativa y respuesta humanas. Además, las improvisaciones desarrolladas para enfrentar a corto plazo las contradicciones lograban a menudo prolongar la vida del sistema esclavista.

Obreros chinos contratados, otros trabajadores contratados, jornaleros convictos, esclavos alquilados: tales son los elementos citados a menudo como prueba de la disolución del sistema esclavista en la década de 1870. Pero esos elementos prueban igualmente la capacidad de adaptación del sistema en cuestión. Es notable que tales combinaciones de las formas de trabajo pudieran coexistir *sin* que se abandonara la esclavitud. Y el hecho de que los hombres que operaban estas plantaciones mixtas en muchos casos continuaran oponiéndose a la emancipa-

ción prueba también la diferencia existente entre la percepción de las "contradicciones" de la esclavitud y la identificación de las fuerzas que en efecto impulsaban la abolición.

Todo esto no quiere decir que la sociedad esclavista cubana permitiera, o hubiera permitido, el desarrollo económico en su sentido más amplio. Tanto la estructura de clase de la sociedad como sus vínculos con mercados específicos de exportación, tendían a inhibir la diversificación y la industrialización asociadas a tal desarrollo. Pero la esclavitud cubana permitió un grado importante de innovación tecnológica, y todavía no se ha probado que la esclavitud fuera un obstáculo para un desarrollo ulterior.⁵³

Las argumentaciones de Moreno Fraguas y otros autores no agotan las posibles variaciones sobre el tema de las "contradicciones internas" que habrían conducido a la abolición. Resulta posible pensar en variantes que destaquen otros factores, como lo son la estructura de clase o la ideología, en vez de la demografía y la tecnología. Lo que he tratado de demostrar aquí son las limitaciones de la forma habitual de dicho enfoque, sin dejar de reconocer algunos de sus méritos. La hipótesis de la contradicción aporta una idea clave acerca de la dificultad de alcanzar el desarrollo intensivo en capital con trabajo forzado, comprado a precio alto y cuya manutención durante todo el año resulta obligatoria. Pero incluso esta contradicción, percibida por algunos hacendados cubanos, distaba mucho de impulsarlos a abandonar la esclavitud. Trataron de obtener mayor flexibilidad mediante el alquiler de esclavos, de añadir trabajadores mediante la inmigración, y de mantener el mayor control posible sobre los esclavos que ya tenían.

Quizá les haya sorprendido que esta estrategia no pudiera funcionar eternamente. Pero en un sentido muy específico las improvisaciones e innovaciones continuas sí erosionaron la esclavitud. Se trata de un sentido social, de una especie de contradicción de segundo orden. El trabajo libre y el trabajo bajo contrato eran, *en un nivel económico*, complementarios a la esclavitud: los trabajadores chinos contratados se ocupaban a menudo de las centrífugas, mientras que los esclavos se encargaban de otras tareas; los cortadores de madera blancos que trabajaban por contrato podían librar a la plantación de la responsabilidad directa de proveer combustible; el empleo de trabajadores libres durante

la cosecha reducía el problema de la manutención de todos los trabajadores a lo largo del año. Pero el uso de estas formas de trabajo complementarias tuvo efectos indirectos sobre la estructura social necesaria para el sostenimiento del trabajo forzado.⁵⁴

Por ejemplo, la importación de trabajadores contratados chinos requirió la invención de una tercera categoría entre el esclavo y el hombre libre. Esto provocaba a menudo tensiones entre los trabajadores, al crear una distinción odiosa entre los esclavos y los trabajadores chinos. Estos insistían en que se les tratara de manera diferente a los esclavos, y la ley —por lo menos en teoría— apoyaba esta distinción. Pero el patrón del trabajo en la plantación podía colocar a los chinos en situaciones que en su opinión borrraban esta diferencia, de modo que con frecuencia se producían episodios de violencia, fugas y conflictos con los esclavos. De igual modo, la existencia de cuadrillas de chinos libres, si bien proporcionaba la flexibilidad necesaria, tendía a debilitar los lazos que ataban a los chinos contratados a la plantación, ya que si podían escapar tenían la posibilidad de unirse a una cuadrilla y quedar libres de la supervisión directa de los mayores y los dueños de la plantación.

Los hacendados encontraron ciertos procedimientos para adaptarse a las inflexibilidades de la esclavitud, pero esos procedimientos tuvieron consecuencias sociales imprevistas. Aunque sólo deseaban obtener los trabajadores libres necesarios para compensar la disminución de la población esclava, esta táctica incluía sus propios riesgos. La esclavitud de plantación como un sistema social dependía en gran medida del aislamiento, como reconocieron los propios hacendados, por ejemplo, cuando establecieron y defendieron explícitamente las tiendas de las plantaciones como instrumentos de control social.⁵⁵ La incorporación de trabajadores libres, además de los empleados y los artesanos separados en forma rígida y tradicional de la dotación, acabó en parte con ese aislamiento. Les hizo obvia a los esclavos la existencia de alternativas, creó nuevas fuentes de información y permitió nuevas alianzas, tanto de individuos como de grupos. Esas alianzas podían comprender la unión entre una mujer esclava y un hombre chino, ambos interesados en la libertad de sus hijos; o la comunicación entre los trabajadores negros libres y quienes permanecían esclavizados; o la asistencia de un esclavo recién liberado a otros miembros de su familia. Esas alianzas y ejem-

plos ayudaban a los esclavos en sus esfuerzos por plantear desafíos y realizar autocompras, y en casos extremos (como ocurrió en el oriente del país durante la Guerra de los Diez Años) alentaban las fugas y las rebeliones.

No se debe concluir necesariamente a partir de estas consideraciones que la esclavitud en Cuba fue siempre intrínsecamente frágil desde el punto de vista social. Pero en este contexto político específico, cuando la abolición estaba ya en el orden del día, cuando la insurgencia era una realidad, y cuando había divisiones en el seno de la población blanca, las innovaciones y las adaptaciones conllevaban graves riesgos.

NOTAS

¹ Cónsul-General Dunlop al Conde Granville, La Habana, 16 de enero de 1871. Extracto publicado en *Anti-Slavery Reporter*, 18 (1º de enero de 1873), p. 95.

² Moreno, *El ingenio*, vol. 3, pp. 36-37.

³ Sobre las exportaciones cubanas, véase Moreno, *El ingenio*, vol. 3, p. 76. Sobre el azúcar de remolacha, véase Noel Deerr, *The History of Sugar*, 2 vols. (Londres: Chapman and Hall, 1949-1950), vol. 2, p. 490. Sobre los precios del azúcar véase, Willett y Gray, *Weekly Statistical Sugar Trade Journal*, 3 de enero de 1896, y "The World's Sugar Production and Consumption". U.S. Congress, 57th Congress, 1st. Session (1902), Doc. núm. 15, parte 7, Serial Set 4314, p. 2 691. Sobre los precios de los esclavos, véanse las notas 21-23, más adelante.

⁴ Véase Moreno, "Plantaciones", pp. 73 y 59. Véase también la versión del ensayo publicado en Manuel Moreno Fraginals, Frank Moya Pons y Stanley L. Engerman, comps., *Between Slavery and Free Labor: The Spanish-Speaking Caribbean in the Nineteenth Century* (Baltimore: The Johns Hopkins University Press), 1985. En ese ensayo, Moreno sostiene también que la ley de abolición de 1880 fue "sólo la respuesta legal a una situación de hecho caracterizada por la desintegración del sistema esclavista" (p. 80).

⁵ Las cifras citadas en este párrafo y en los cuadros iv. 1 y iv. 2 tienen como base varias tabulaciones oficiales. Las de 1862 se han tomado de Cuba, Centro de Estadística, *Noticias estadísticas*. Se han compilado por provincias sumando las jurisdicciones, como se describió en la nota 48 del capítulo I. A fin de reflejar el cambio de distritos realizado en el momento del establecimiento de las seis provincias, he reducido la población esclava de la provincia de La Habana en 8 853 individuos, que es la registrada en el distrito de Alacranes en 1862, y he sumado la misma cifra a Matanzas. También he sumado 394 esclavos a la población de Puerto Príncipe

y he restado la misma cifra a Santa Clara, debido a la división de la jurisdicción de Sancti Spiritus.

Los resultados del conteo de esclavos de 1867 no son confiables ni consistentes, de modo que se incluyen aquí sólo para los fines de la comparación. Pueden encontrarse en el "Resumen general de los esclavos que según el censo de 1867 [...] existían a la terminación de ese censo en las jurisdicciones que componían el territorio de la Isla", AHN, Ultramar, leg. 4884, exp. 160. He cambiado 9 760 esclavos de la provincia de La Habana a la provincia de Matanzas, sobre la base del supuesto de que Alacranes tenía en 1867 la misma proporción de la población esclava de Güines que en 1862. En el caso del cambio de la división de Sancti Spiritus, Morón, una parte del área traspasada, aparece como una jurisdicción en las cifras de 1867 y puede incorporarse directamente a Puerto Príncipe.

Las cifras de 1871 se han tomado del "Resumen de los esclavos comprendidos en el padrón de 1871", AHN, Ultramar, leg. 4882, tomo 4. No se han ajustado, porque los totales de Güines en 1871 y de la jurisdicción adyacente de Matanzas sugieren que la posterior redistribución formal de los distritos está reflejada ya en las cifras de 1871.

A menudo se ha considerado poco confiable el censo de 1877, pero el artículo de Fe Iglesias, "El censo cubano", aporta nuevas pruebas sobre la compilación de resultados y hace pensar que en su revisión final fue más fiel de lo que se creía antes. He usado los totales de Iglesias para 1877.

⁶ Véase Cuba, Centro de Estadística, *Noticias estadísticas*, "Distribución", para las cifras de 1862, y el resumen del censo agrícola que aparece en *Revista de Agricultura*, 3 (31 de marzo de 1879), p. 75, donde se publican cifras aproximadas de la población de las plantaciones azucareras de la provincia de La Habana en 1877.

⁷ Acerca de las cifras de 1862 y 1871, véase la nota 5. En lo que respecta a las de 1877, véase el "Telegrama al Ministro de Ultramar, Nov. 27, 1879", AHN, Ultramar, leg. 4882, tomo 5. El total revisado de 1877 era un poco menor.

⁸ La proporción de 20% se obtuvo a partir de la distribución de los esclavos por edades reportada en 1862, donde un 22% de los esclavos tienen más de sesenta o menos de diez años de edad. He supuesto que la proporción sería un poco menor en un área de plantación, la cual contaría con una concentración mayor de africanos importados. Véase Cuba, Centro de Estadística, *Noticias estadísticas*, "Clasificación por sexos y edades". Esta estimación coincide también con las pirámides de edades elaboradas por Moreno a partir de los registros de plantaciones. Véase Moreno, *El ingenio*, vol. 2, p. 90.

⁹ Moreno, *El ingenio*, vol. 3, pp. 36 y 37.

¹⁰ El censo agrícola de 1877, cuyas cifras son sólo aproximadas, registraba 90 516 esclavos, 20 726 "alquilados y libres", y 14 597 chinos en las "dotaciones" de las plantaciones azucareras que llenaron los cuestionarios. La categoría de "alquilados y libres" parecería indicar a los esclavos rentados y los trabajadores libres. Sin embargo, algunos propietarios que llenaron los cuestionarios aparentemente in-

terpretaron que tal categoría incluía a los esclavos liberados y a veces a los esclavos que no trabajaban. No obstante, la categoría sólo representa un 16% del total de las dotaciones. *Revista de Agricultura*, 3 (31 de marzo de 1879), p. 75. Las cifras de la población se tomaron del censo de 1862 y de Iglesias, "El censo cubano". Véanse más adelante las pruebas obtenidas en los libros contables.

- ¹¹ En el censo agrícola de 1877 había 1 190 ingenios registrados, que ocupaban 17 701 caballerías de tierra cultivadas, mientras que en el de 1860 se habían censado 1 365 ingenios con 20 758 caballerías de caña. Sin embargo, los datos detallados ponen en claro que algunas plantaciones no dieron cifras sobre el área sembrada, de modo que el total de 17 701 de 1877 es inferior al total. Para 1860, véase Rebello, *Estados*. Para 1877, véase "Noticia de las fincas azucareras en producción que existían... al comenzar el presupuesto de 1877-1878...", *Revista Económica*, 2 (7 de junio de 1878), pp. 7-24, y *Revista de Agricultura*, 3 (31 de marzo de 1879), p. 75.
- ¹² A. Gallenga, *The Pearl of the Antilles*, pp. 96 y 105.
- ¹³ Esta imagen surge de los censos, los libros contables y los informes de observadores. Véase el censo agrícola de 1877, los registros de plantaciones citados más adelante, y el ensayo titulado "Estudios de Agricultura: II. El Trabajador, El Jornal", *Revista de Agricultura*, 1 (30 de abril de 1879), p. 83.
- ¹⁴ Véase Moreno, "¿Abolición o desintegración?" y "Plantaciones en el Caribe", en su obra *La historia como arma*, pp. 50-117.
- ¹⁵ Moreno, *El ingenio*, vol. 2, pp. 83-90. Afirma Moreno que la política consciente del "buen trato", que trataba de crear una fuerza esclava que se reprodujera en número, era el "síntoma más visible de la disolución de la esclavitud" (p. 90).
- ¹⁶ Stanley J. Stein descubrió en su análisis del municipio cafetalero de Vassouras que en la población de las plantaciones el grupo de edad de quince a cuarenta años "bajó del 62% del total de la fuerza de trabajo en 1830-1849 al 51% en el decenio siguiente, y finalmente al 35% en los últimos ocho años de la esclavitud". *Vassouras. A Brazilian Coffee County, 1850-1900* (Cambridge, Mass.: Harvard University Press, 1957; reimpresión en Nueva York: Atheneum, 1974), p. 78.
- ¹⁷ Acerca de las cifras de 1862, véase Cuba, Centro de Estadística, *Noticias estadísticas*, "Censo de población... por partidos pedáneos"; y Enrique Edo y Llop, *Memoria histórica de Cienfuegos y su jurisdicción*, 2da. ed., Cienfuegos, J. Andreu, 1888, apéndice, pp. 5 y 6. La lista manuscrita de esclavos de Las Lajas se encuentra en "Capitanía Pedánea de Santa Isabel de las Lajas, núm 3, Padrón general de esclavos, 1875", ANC, ME, leg. 3748, exp. B.
- ¹⁸ Los nombres de los propietarios aparecen en la lista de esclavos. Puede obtenerse mayor información sobre Terry en Ely, *Comerciantes cubanos*, capítulo 5.
- ¹⁹ Véase el cuadro iv.6 y "Noticia de las fincas", p. 13. Armantina y Manaca, excluidas de la comparación porque sus datos de esclavos en 1875 son incompletos, tenían ciento veintidós esclavos, 17 "alquilados y libres". Faltan los datos de Santa Susana y California en 1877.

²⁰ Edo y Llop, *Memoria*, p. 629.

²¹ O'Kelly, *The Mambi-Land*, p. 64.

²² Véase Thomas, *Cuba*, p. 256. Véase también el escrito de John V. Crawford a. H. Layard, 15 de mayo de 1873, en B. M. Ms. Layard Papers, Add. ms. 39000, fol. 139v. Crawford escribe desde La Habana: "Los precios de los esclavos negros están muy elevados."

²³ Aimes, *A History*, p. 268.

²⁴ En el ingenio Delicias, por ejemplo, los precios pagados por el arrendamiento de esclavos permanecieron relativamente constantes a 11 pesos mensuales durante la década de 1870, aunque aumentaron en 1878 para los arrendamientos a corto plazo. "Libro Diario del Ingenio Delicias, años 1872-1882", ANC, ML, 10802. La renta mensual por los esclavos alquilados del ingenio Santa Rosa ascendía en 1876 a 17 pesos, al igual que en el ingenio Concepción de Matanzas en 1878-1879. ANC, Bienes Embargados, leg. 201, exp. 5 y leg. 206, exp. 7.

²⁵ Se encuentra un buen ejemplo del uso de los precios de los esclavos para analizar el ocaso de la esclavitud en Jaime Reis, "The Impact of Abolitionism in Northeast Brazil: A Quantitative Approach", en Vera Rubin y Arthur Tuden, comps., *Comparative Perspectives on Slavery in New World Plantation Societies* (Nueva York: New York Academy of Sciences, 1977), pp. 107-122. Véase también Moreno, Klein, Engerman, "The Level and Structure".

²⁶ Véase el análisis de la hipótesis sobre una contradicción entre la esclavitud y la tecnología en el capítulo I de este libro.

²⁷ *Exposición del Exmo. Señor Conde de Vega Mar...* (Madrid: T. Fortanet, 1868), en AHN, Ultramar, leg. 4759.

²⁸ Fermín Rosillo y Alquier, *Noticias de dos ingenios y datos sobre la producción azucarera de la isla de Cuba* (La Habana: El Iris, 1873).

²⁹ Véase "Noticia de las fincas", p. 11. España, Alava y Las Cañas se ubicaban en la provincia de Matanzas.

³⁰ La descripción que hace Moreno de Las Cañas como "el ingenio más moderno de Cuba" puede encontrarse en *The Sugarmill*, pp. 124-125. Las cifras referentes a la fuerza de trabajo han sido tomadas de Rosillo, *Noticias*. Las observaciones sobre el trato dado a los chinos son de Juan Pérez de la Riva, "Duvergier de Hauranne", p. 107.

³¹ Corbitt, *A Study of the Chinese*, p. 91, citando a Antonio Chuffat Latour.

³² *Aurora del Yumurí*, Matanzas, 18 de octubre de 1870.

³³ China, *Report of the Commission*, p. 56.

³⁴ Corbitt, *A Study of the Chinese*, p. 91.

³⁵ Véase China, *Report of the Commission*.

³⁶ Véase Corbitt, *A Study of the Chinese*, p. 72.

- ³⁷ "Libro Diario del Ingenio Delicias", ANC, ML, 10802.
- ³⁸ "Expediente general de colonización mejicana", AHN, Ultramar, leg. 90, exp. 39.
- ³⁹ "Solicitud de autorización presentada por D. Joaquín Espinós y Julián, Valencia, 25 de abril de 1874", AHN, Ultramar, leg. 91.
- ⁴⁰ Véase, por ejemplo, "Solicitud de Man' Aguado Martínez pidiendo pasar a Ultramar en clase de colono, 11 de enero de 1873", AHN, Ultramar, leg. 91. En el mismo legajo hay también listas de inmigrantes. Sobre el volumen total de la inmigración española, véase Carlos M. Trelles, *Biblioteca histórica cubana*, 3 vols., 2 (Matanzas: Andrés Estrada, 1924), pp. 360-361; y Davon C. Corbitt, "Immigration in Cuba", *Hispanic American Historical Review*, 22 (mayo de 1942), pp. 280-308.
- ⁴¹ "Colonización de la Trocha del Este", *El Semanario Militar*, 1873, 1874. Encontrado en BNE, Manuscritos, 13228, fol. 225, Papeles relativos a las Provincias de Ultramar coleccionados por D. Eugenio Alonso y Sanjurjo.
- ⁴² Carlos de Urrutia y Blanco, *Los criminales de Cuba y D. José Trujillo* (Barcelona: Fidel Giró, 1882), p. 169.
- ⁴³ *Ibid.*, p. 231.
- ⁴⁴ "Expediente promovido por D. Jorge Desage..., 1874", AHN, Ultramar, leg. 4179.
- ⁴⁵ "Libro Diario del Ingenio Angelita de la propiedad de Sr. J. A. Argudín", ANC, ML, 11536.
- ⁴⁶ "Libro Diario del Ingenio Angelita Argudín, 1877", ANC, ML, 10789.
- ⁴⁷ *Ibid.*
- ⁴⁸ *Ibid.*
- ⁴⁹ *Ibid.* Véase pp. 34, 162, 182 y 252, entre otras, donde aparecen referencias a los cerdos.
- ⁵⁰ *Ibid.*, pp. 130 y 136.
- ⁵¹ Otros diarios y listas de esclavos de la década de 1870 son los siguientes: "Libro con la dotación de esclavos del ingenio La Crisis", APSS, Valle-Iznaga, leg. 27; "Libro Diario del Ingenio Delicias", ANC, ML, 10802; "Libro Diario al parecer de un ingenio", ANC, ML, 10806; y "Libro Mayor del ingenio Nueva Teresa, 1872-1886", ANC, ML, 11245.
- ⁵² Véase un ejemplo de esta argumentación en Moreno, "Abolición o desintegración".
- ⁵³ Véase un análisis importante de estas cuestiones en "The Debate over *Time on the Cross*", en Elizabeth Fox-Genovese y Eugene D. Genovese, *Fruits of Merchant Capital: Slavery and Bourgeois Property in the Rise and Expansion of Capitalism* (Nueva York: Oxford University Press, 1983), pp. 136-171. Sostienen estos autores que la estructura clasista y la ideología que acompañaban a la esclavitud fueron decisivas para la ausencia del desarrollo. Una dificultad para la aplicación de su formulación al caso de Cuba es el hecho de que los aspectos "señoriales" de la élite propietaria de esclavos parecen haber sido obstáculos menos importantes

para el desarrollo que la continuada dependencia de la economía cubana, antes y después de la esclavitud, de un solo cultivo de exportación en un mercado mundial incierto. Véase un examen de estas cuestiones en un contexto algo diferente en Richard Graham, "Slavery and Economic Development: Brazil and the United States South in the Nineteenth Century", en *Comparative Studies in Society and History*, 23 (octubre de 1981), pp. 620-655.

- ⁵⁴ Para un análisis de algunas de las formas en que las soluciones de una contradicción en el seno de la esclavitud pueden crear otra, véase Sidney W. Mintz, "Slavery and the Rise of Peasantries", en Michael Craton, comp., *Roots and Branches: Current Directions in Slave Studies* (Toronto: Pergamon Press, 1979), pp. 213-242.
- ⁵⁵ Acerca de las tiendas de las plantaciones, véase "Sobre pago de contribuciones de las tiendas de los Ingenios", AHN, Ultramar, leg. 4818, exp. 84. Véase un análisis más general de este punto en el capítulo VIII, más adelante, y en el ensayo de Manuel Moreno Fraginals, *El token azucarero cubano* (La Habana: Museo Numismático de Cuba, n.d.), reimpresso en *La historia como arma*, pp. 145-161.

V. EL DESAFÍO

Aunque los hacendados cubanos esperaban evitar la perturbación mediante el proceso gradual de reposición de los esclavos con trabajadores libres a medida que disminuía la población esclava, se estaban forjando varias presiones convergentes y estrechamente relacionadas que impondrían una resolución más inmediata de la cuestión de la esclavitud. Una de ellas era el crecimiento del sentimiento antiesclavista en España y la perspectiva de que el gobierno metropolitano tomara medidas unilaterales conducentes a la abolición inmediata. Otra era la Guerra de los Diez Años y sus efectos indirectos, incluida la destrucción de las plantaciones y la liberación de muchos esclavos en el extremo oriental de la isla. Una tercera surgía de las acciones de los propios esclavos y los trabajadores chinos contratados, quienes presionaban para obtener concesiones y desafiaban a sus amos, perturbando el orden normal de las cosas.

El movimiento antiesclavista alcanzó un gran triunfo en España con la abolición de la esclavitud en Puerto Rico en 1873, y los hacendados cubanos temían que la esclavitud cubana fuera la siguiente.¹ Algunos prudentes propietarios de esclavos aspiraban a evitar este resultado mediante formas alternativas de emancipación muy gradual. En 1873, un grupo de hacendados elaboró un proyecto de ley de emancipación que incluía un aprendizaje o patronato de diez años en lugar de una indemnización para los propietarios de esclavos, un pequeño estipendio para los patrocinados, regulaciones laborales basadas en las de los jornaleros chinos, y contratación de mano de obra supervisada por el Estado tras la expiración del patronato. Se sugería que la ley debía aplicarse sólo al término de la insurrección, cuando la economía de la isla podría resistir mejor el choque y se dispondría de tropas para reprimir posibles "estallidos de alegría" o el "deseo de venganza".² Un observador de La Habana informó sobre los planes para pasar a los esclavos a la situación de los chinos contratados y comentó que el objetivo expreso de varios hacendados de Matanzas era que "la palabra abolición fuese tan sólo un mito, polvo que se echase en los ojos de esos pícaros de ingleses y americanos que quieren a la fuerza meterse en nuestros asuntos inte-

riores con este plan, y resuelto el problema en el papel, podía continuar su curso la procesión sin mayor novedad".³ Sin embargo, según un representante del gobierno británico en Cuba, los delegados de los plantadores de Santa Clara, Cienfuegos y otras partes del interior objetaron incluso una propuesta tan limitada y se opusieron a toda discusión de una emancipación de más envergadura: preferían la Ley Moret.⁴ Así pues, aparentemente la propuesta no se envió a Madrid, aunque el gobernador comunicó la idea de un conjunto de regulaciones paralelas a las diseñadas para los chinos.⁵

La amenaza de nuevas acciones de Madrid disminuyó un poco a mediados de la década de 1870. Un golpe militar ocurrido en España en 1874, la suspensión de las Cortes y las restricciones al derecho de reunión redujeron el campo de acción de los activistas antiesclavistas en la metrópoli. Entre 1875 y 1879, el gobierno le negó a la Sociedad Abolicionista Española el permiso para celebrar reuniones públicas, y durante gran parte de la década la Sociedad se vio obligada a actuar primordialmente a través de su comité ejecutivo. Aunque su periódico y sus folletos influían sobre la opinión pública, la Sociedad no podía aspirar a una acción legislativa inmediata.⁶

La existencia de la insurrección cubana fue invocada en España por quienes se oponían a la reforma, y sirvió como réplica general a los argumentos abolicionistas. Pero al mismo tiempo, la realidad de la guerra en Cuba aumentaba las presiones prácticas sobre la institución de la esclavitud.

Los funcionarios coloniales consideraban la presencia de negros y asiáticos en las filas de la insurrección como una amenaza sustancial para el orden social, incluso después de haber sido derrotados en la batalla o haberse rendido. En 1876, Arsenio Martínez Campos, jefe de las fuerzas españolas, informó que una gran parte —quizá la mayoría— de los insurrectos eran esclavos y que el intento de devolverlos de inmediato a sus amos y sus plantaciones sólo serviría para perturbar las dotaciones e introducir más "gérmenes de discordia y más deseo de emancipación".⁷ El deseo de emancipación de los esclavos se había convertido, a través de los acontecimientos de la guerra, en una fuerza que había que tomar en cuenta.

Era improbable que el gobierno español diera pasos importantes para resolver este problema mientras continuara la guerra, porque ello podría alterar el orden en algunas zonas todavía no afectadas por la contienda, y enajenar a los blancos leales. Pero los funcionarios españoles en el campo debían enfrentar el hecho de que los esclavos tenían su propia voluntad. Una orden enviada a los comandantes de campo en 1876 delineaba un procedimiento para tratar a los esclavos insurrectos que cayeran en manos de los españoles. Los comandantes debían determinar, con la mayor discreción posible, si el esclavo estaba dispuesto a retornar a su finca, la solución óptima. Si el esclavo no estaba dispuesto a volver, si su “horror a la esclavitud” era demasiado grande, el esclavo sería incorporado a la guerrilla española. No se le debía inducir a creer que esto significaría la libertad automática al final de la guerra —ya que ello dependería de su conducta—, pero se le sugeriría esa posibilidad.⁸

El problema de esa política era que, si se reconocía oficialmente, podía producir precisamente el efecto opuesto al deseado, ya que implicaba que los esclavos que participaban en la insurrección, aunque fueran capturados por los españoles, tenían mayores probabilidades de ganar su libertad que los que permanecieran en las plantaciones. Y en noviembre de 1877, cuando un comandante de campo hizo circular un mensaje, en el sentido de que serían liberados los esclavos que abandonaran la insurrección, fue censurado y relevado del mando por Martínez Campos, quien escribió luego que el anuncio público de tales medidas alarmaría a los propietarios privados de la isla y tendría efectos contraproducentes en las plantaciones que continuaban funcionando. En su opinión, la cuestión general de la esclavitud era el problema político y militar más difícil que el gobierno español tenía por resolver en Cuba.⁹

Aunque la cuestión de la esclavitud se hacía cada vez más difícil de resolver, disminuía la amenaza de los insurgentes. Ya en 1876 las fuerzas insurrectas estaban aisladas, divididas y exhaustas. Los Estados Unidos no habían reconocido nunca la beligerancia de los rebeldes. Los elementos conservadores de la rebelión habían detenido la invasión de occidente e hicieron trabajo de zapa contra ella cuando finalmente ocurrió. El liderazgo radical de Antonio Maceo y Máximo Gómez se había visto afectado por las campañas dirigidas por otros insurgentes, contra

el primero porque era mulato y se le acusaba de querer una “república negra”; contra el segundo, ostensiblemente, porque era dominicano.¹⁰

Una nueva ofensiva española dirigida por Martínez Campos en 1877 debilitó más aún a los rebeldes en el terreno militar, al tiempo que sus ofrecimientos de perdón y de tierras afectaban la moral de los insurgentes.¹¹ Simultáneamente, los conservadores en el seno de las filas insurgentes estaban tratando de derrocar al presidente de la república rebelde, Tomás Estrada Palma. Aunque los insurrectos continuaban luchando, en particular los que estaban a las órdenes de Maceo, la situación se había tornado en extremo difícil. Como dice Ramiro Guerra: “existía un estado general de quebranto de la organización, que minaba las fuerzas, la disciplina y la moral militar de los hombres fatigados y desesperanzados en una lucha terrible y sin término contra un enemigo más y más agresivo”.¹² Extensas áreas de tierras estaban devastadas, muchos de los mejores líderes habían muerto, los españoles habían reunido más fuerzas, y las divisiones entre los rebeldes habían llegado al punto de interferir con la movilización militar. A fines de 1877, el presidente de la república fue capturado por los españoles y su sucesor empezó a negociar los términos de un armisticio a principios de 1878.¹³

El 10 de febrero, representantes de ambas partes firmaron el Convenio del Zanjón,¹⁴ que otorgaba a Cuba las mismas condiciones políticas de Puerto Rico (concesión que distaba mucho de la independencia), así como un “olvido general del pasado” en lo referente a los delitos políticos, la libertad para los esclavos y los chinos insurrectos, y el permiso para salir de Cuba a todos los que lo desearan. La cuestión general de la esclavitud se posponía hasta tanto los delegados cubanos acudieran a las Cortes.¹⁵ La liberación de los esclavos insurrectos no equivalía a la abolición: era una emancipación parcial impuesta por el hecho de que quizá habría sido imposible persuadir de otro modo a los esclavos rebeldes para que depusieran las armas. Como muestra de gratitud, y para asegurar su lealtad, el gobierno otorgaba también la libertad a los esclavos que habían luchado en las filas españolas. El número total de esclavos liberados por el pacto se estimó en dieciséis mil.¹⁶

Aunque en cierto sentido era un documento conciliatorio, el tratado contenía elementos que provocaron oposición. El líder insurgente Antonio Maceo, partidario de la abolición plena por cuestión de principios,

lo rechazó y trató de reiniciar la guerra. Los propietarios de esclavos leales a España se indignaron ante el hecho de que los esclavos que habían abandonado a sus amos para luchar contra España recibieran ahora la libertad. Los abolicionistas y los esclavos pensaban que se estaba frustrando la emancipación; los propietarios de esclavos creían que se estaban violando los derechos sobre la propiedad.

La ineficacia del pacto para garantizar la paz social se puso rápidamente de manifiesto en el extremo oriental de la isla. En agosto de 1878, el comandante español de la región, Dabán, telegrafió al capitán general que los esclavos estaban oponiendo una "resistencia pasiva al trabajo" y que se negaban a obedecer a sus amos y mayorales. "Quieren su libertad como los 'convenidos'", que provenían de la insurrección. Dabán pedía permiso para intervenir directamente y castigarlos.¹⁷ El permiso se concedió: se instalarían fuerzas militares en los ingenios, y se haría saber que si algún negro se rebelaba "se le sujetará a un consejo de guerra verbal y será fusilado a presencia de sus compañeros".¹⁸

El mantenimiento del orden en las plantaciones del oriente del país se había convertido en una cuestión de seguridad. Los esclavos constituían un punto débil en la pacificación de la región, una temible fuente potencial de armas y hombres para una nueva insurgencia. Incluso los asuntos internos de la plantación eran motivo de preocupación, de modo que los militares reglamentaron la entrega de machetes a los trabajadores del campo.¹⁹ La protección de la propiedad de esclavos mediante la persecución de fugitivos y el mantenimiento de la disciplina en la plantación se habían convertido en una responsabilidad activa, mortificante y agotadora para los militares. La fuerza armada había sido durante largo tiempo la garantía última del orden en los ingenios, de modo que había transmitido a los hacendados cubanos la sensación del carácter indispensable de la presencia española. La insurrección cambió ese papel, de indirecto a directo. Cuando un comandante previno a un oficial local de que se esperaba el levantamiento de los esclavos de un ingenio, le dijo que sus hombres debían cumplir sus órdenes como si enfrentaran al enemigo.²⁰

El 24 de agosto de 1879, los militares españoles enfrentaron de hecho al enemigo, cuando algunos grupos de rebeldes de la insurrección anterior se alzaron en armas, en lo que se llamaría más tarde la Guerra

Chiquita. El Pacto del Zanjón había dado fin a las hostilidades, pero había resuelto pocos de los problemas que habían conducido a la guerra. Muchos cubanos sentían todavía innumerables agravios, desde los gravosos impuestos y el desempleo de los artesanos hasta un sentimiento de traición entre los esclavos que habían pensado que el fin de la guerra significaría la libertad. La nueva rebelión fue dirigida por veteranos de la Guerra de los Diez Años, Calixto García y José Maceo, y en ella luchó un ejército integrado principalmente por individuos de las clases bajas.²¹ Los españoles trataron de aprovechar esta característica y afirmaron que se trataba de una guerra de razas, una conspiración para instituir el gobierno de los negros. Los rebeldes se defendieron airadamente contra esta acusación, y declararon que su defensa de los derechos individuales no tenía como base la raza sino los principios.²²

Por lo menos un historiador ha afirmado que los rebeldes no trataron de realizar reclutamiento entre los esclavos.²³ Sin embargo, las cuestiones de raza y clase estaban inextricablemente ligadas. Declarar la abolición y reclutar adeptos entre las clases bajas equivalía a movilizar negros; atacar las plantaciones equivalía a poner en peligro la esclavitud. No obstante, la guerra no era de negros contra blancos, como pretendían los españoles. La lista de rebeldes de una localidad revela un personal variado: profesionales y artesanos blancos y mulatos, el mayoral de un ingenio azucarero, el administrador de una plantación cafetalera, así como numerosos negros cuya ocupación no se especificaba. Algunos esclavos se unieron en efecto a la lucha: la lista incluía a un tal Juan Bautista Chacón, quien aparentemente se rindió y luego regresó a las filas de la insurrección llevando consigo a los esclavos del ingenio San Miguel.²⁴

El levantamiento fue finalmente reprimido mediante el envío urgente de 19 000 soldados adicionales y la represión despiadada de rebeldes y civiles por igual.²⁵ Pero incluso después de que los españoles obligaron a rendirse a los rebeldes y sus seguidores, persistió el problema del destino que se daría a los esclavos participantes. No estaba en juego sólo su suerte sino también la tranquilidad de la zona. Los esclavos de Oriente habían dado el paso que las autoridades españolas habían venido temiendo desde el inicio de la Guerra de los Diez Años: la desertión masiva.²⁶ La amenaza de un movimiento rebelde que usara con éxito el

grito de batalla de la abolición para llevar a todos los esclavos a la rebelión se volvía así más plausible. Algo había que hacer para contraponerse a esa seductora llamada, al mismo tiempo que se sujetaba a los esclavos a sus plantaciones a fin de mantener la producción. Hacendados y gobernantes siguieron caminos distintos para tratar de resolver el problema.

Los hacendados de Oriente temían no poder jamás volver a controlar su fuerza de trabajo esclava. Muchos esclavos habían luchado al lado de los insurrectos o habían entrado en contacto con ellos, y durante varios años habían estado expuestos a la idea del abolicionismo que aquellos enarbolaban. Era improbable que se reincorporaran pasivamente al sistema esclavista. Además, la idea de la libertad para todos, como en el caso de los “convenidos”, parece haber constituido un foco de desencanto y resistencia de los esclavos de las plantaciones que no se habían unido a los insurgentes. Ninguno de estos grupos se sometería fácilmente.

Los hacendados de la provincia de Santiago de Cuba respondieron con un ofrecimiento: prometían que la esclavitud sólo se mantendría cuatro años más y que durante ese tiempo los esclavos recibirían un salario de cinco pesos mensuales para los hombres de dieciséis a cincuenta años de edad, cuatro pesos para las mujeres, tres pesos para los ancianos y los jóvenes. No están claros los pasos precisos que se dieron para comunicar esta concesión, pero la seriedad del acuerdo se reflejó en el consejo del senador de Santiago de Cuba en su informe a la Comisión de Reforma de 1879. Si no se seguían estos lineamientos, pronosticaba, sería muy difícil imponer una solución en esa provincia. Esos eran los términos bajo los cuales habían permanecido los esclavos en las plantaciones, o regresado a ellas después de huir —informaba el senador—, y la mayoría de los hacendados los habían aceptado.²⁷

Este enfrentamiento entre amos y esclavos representaba una situación intermedia entre el cimarronaje y una huelga, cuya urgencia era agravada por la presencia de la rebelión. Los esclavos en el monte, unidos a los esclavos de las plantaciones, le imponían condiciones a una clase atemorizada de propietarios de esclavos. Además, esas condiciones eran sustancialmente mejores que las que estaba dispuesto a otorgar el gobierno. Por segunda vez, las acciones de un grupo de hacendados

orientales —en este caso su concesión de salarios y de la libertad en pocos años— rompían la solidaridad de los esclavistas cubanos.

El gobernador general reconoció la urgencia de la situación. No estaba claro cuál curso de acción sería menos peligroso con respecto a la esclavitud, escribió a Madrid en septiembre de 1879, dado que los esclavos de la provincia de Santiago de Cuba estaban desertando en gran número. Se había vuelto necesario vigilarlos con tropas, y los amos se habían visto obligados a ofrecerles salarios y la promesa de libertad.²⁸ Según otros informes, había incendios en los campos cañeros, algunos de ellos iniciados por los esclavos, quienes decían: “Libertad no viene; caña no hay.”²⁹

En Madrid, el ministro reconoció que la situación requería soluciones inmediatas y extremas y pidió el consejo del gobernador sobre la manera de resolver el problema “lo menos mal posible” y con la menor perturbación de la producción. El gobernador opinaba que la abolición debía posponerse hasta el primer día del año, y que debía estar acompañada por un período de aprendizaje de tres años, regulaciones laborales y una ley contra la vagancia.³⁰

De decidirse a poner en práctica la abolición, el gobierno español tenía que determinar cómo reaccionarían ante tal medida los propietarios de esclavos de otras partes de la isla. En agosto de 1879, el gobierno español reunió en Madrid a una comisión, que incluía a hacendados cubanos, para que examinara las reformas propuestas para Cuba. Los delegados discutieron diversos temas. Sobre las relaciones comerciales, los aranceles y los impuestos la comisión emitió informes unánimes. Pero en lo referente a la esclavitud había desacuerdo. Una subcomisión de cinco miembros formuló cuatro propuestas distintas.³¹

Todos estaban de acuerdo en que la institución al final tendría que desaparecer; la mayoría convenía en que ello debería producirse gradualmente. El objetivo era tratar de evitar la emancipación *en masse*, favoreciendo las liberaciones individuales. Algunos proponían que se siguieran los lineamientos de la ley de 1870 y que se liberara a los esclavos en un orden descendente de edad, a partir de los sesenta años, hasta que todos fueran libres en 1890. Otros sugerían que se ampliara la institución de la coartación. El representante de Santiago de Cuba aconsejaba que se aplicara el ofrecimiento ya realizado por los plantadores de

esa provincia: la libertad en cuatro años, los salarios entre tanto. Una minoría de los delegados proponía la abolición inmediata, seguida de la libre contratación de los libertos.³²

La disposición de los hacendados a considerar alguna forma de abolición parece haberse basado en gran medida en su percepción de los riesgos sociales y políticos del mantenimiento de la esclavitud, más bien que en el de un derrumbe inmediato de la producción sostenida por el trabajo esclavo. Según la *Revista de Agricultura*, 1879 fue un buen año, gracias a los precios elevados.³³ En ese año, la producción total de azúcar ascendió a 775 368 toneladas métricas, el nivel más alto de la década.³⁴ En un artículo publicado en abril de 1879, F. de Zayas estimaba los costos de diferentes clases de trabajo a disposición de los hacendados. Según el autor, la alimentación, el vestido y la manutención de un esclavo costaba de seis a siete pesos al mes. Un trabajador chino contratado costaba doce pesos en salarios, más cinco pesos por concepto de alimentos. Los chinos libres, cuya manutención corría a cargo de los contratantes, costaban de veintiuno a veintidós pesos. A los trabajadores libres, negros o blancos, se les pagaban veintiuno o veintidós pesos, más cinco pesos por concepto de alimentos. Los esclavos alquilados eran los trabajadores más caros, ya que costaban veintidós pesos, más cinco por los alimentos, o veintisiete pesos más cinco por los alimentos si se contrataban durante la zafra. El hecho de que los empleadores estuvieran dispuestos a pagar precios tan elevados por los esclavos alquilados sugiere que todavía en 1879 se consideraba a los esclavos como la forma más apropiada de trabajo para muchas tareas en los ingenios.³⁵

Sin embargo, si bien los 170 000 esclavos rurales que se estimaba existían continuaban siendo el núcleo de la fuerza de trabajo agrícola, los hacendados habían avanzado bastante hacia la aceptación del trabajo libre.³⁶ Esto se aprecia claramente no sólo en el mayor uso de trabajadores blancos libres, en particular los soldados españoles que permanecieron en Cuba tras la terminación de la Guerra de los Diez Años, sino también en el cambio de la situación de los chinos. La comisión enviada por China para que investigara la situación de los chinos contratados en Cuba, en 1873-1874 había informado sobre numerosos abusos, por lo que China había interrumpido el envío de jornaleros a Cuba. Los últimos de los 125 000 jornaleros chinos con-

tratados llegaron en 1874. Al terminar la Guerra de los Diez Años, el gobierno cubano derogó la prohibición anterior sobre el uso de cuadrillas chinas, integradas por trabajadores libres. Se prohibió la recontractación de trabajadores chinos contratados, aunque se autorizó el cumplimiento de los contratos originales y los segundos contratos ya existentes.³⁷ De nuevo se establecía un equilibrio entre el uso de la coerción directa y de los mecanismos de mercado. Este equilibrio se desplazaba ahora hacia el trabajo libre, porque no habría nuevas entradas de trabajadores contratados y porque la cuadrilla era uno de los pocos sistemas para mantener a los chinos empleados en la agricultura una vez que hubiesen expirado sus contratos.

Así pues, aunque continuaran recurriendo a la esclavitud, los hacendados cubanos tenían una actitud muy diferente hacia el trabajo libre que la de sus similares del Sur de los Estados Unidos antes de la abolición y durante ella.³⁸ Los propietarios de esclavos de Cuba habían producido azúcar, en parte, con trabajadores libres; habían visto a los exesclavos trabajar por salarios; se habían adaptado a formas de trabajo intermedias, como la de los chinos contratados y posteriormente la de las cuadrillas. A pesar de la destrucción ocasionada en la región oriental por la guerra, no afrontaron la devastación económica general que arrojaron los plantadores del Sur de los Estados Unidos. Aunque algunos propietarios de esclavos podían persistir en la creencia de que quienes eran ahora sus esclavos sólo trabajarían bajo compulsión, abundaban las pruebas en el sentido de que era posible alguna clase de transición, y que era aun deseable en ciertas circunstancias.

Las perspectivas de la supervivencia de la esclavitud como una institución estable habían cambiado también a lo largo del decenio. Lentamente se habían aplicado algunas de las disposiciones de la Ley Moret y otros instrumentos legales. El gobierno estaba obligando por fin a las autoridades locales a publicar, tras tantas posposiciones, los registros de esclavos. Cuando se hicieron públicos, los amos y los funcionarios públicos levantaron un clamor de protesta. Los miembros del Ayuntamiento de Guane, en la provincia occidental de Pinar del Río, escribieron en agosto de 1879 que a partir de la publicación de las listas habían observado entre los negros manifiestas tendencias a "alterar el orden público". Por el momento, esto se expresaba mediante una "resistencia

pasiva”, pero se temía que pronto se rebelaran, “reclamando su libertad que creen decretada ya por el sólo hecho de la publicación de las listas”. En ese mismo mes, el alcalde de Sagua la Grande, en Santa Clara, escribió que los nombres de algunos que habían sido considerados esclavos habían aparecido en las listas como libres, lo que estaba produciendo “gran excitación” entre los propietarios. Temían una reacción de los demás esclavos al saber que “la mitad de sus compañeros adquirieran desde luego la libertad sin causa aparentemente justificada”. Los propietarios también parecían estar preocupados por la posible reducción del crédito en vista de la incertidumbre existente.³⁹

En varias provincias, el número de esclavos que no estaban correctamente registrados era mayor que el de los que sí lo estaban. En Pinar del Río, 20 000 esclavos aparecieron en las listas de 1867 y 1871, pero otros 29 000 aparecían sólo en una lista o la otra. A fines de la década de 1870, cuando se publicaron las listas, se hizo evidente que ninguno de los últimos podía ser considerado legalmente como esclavo. Algunos de ellos eran ancianos, o muy jóvenes, o habían muerto, pero también había en el grupo algunos adultos robustos. En Santa Clara y en La Habana existía una situación similar. Sólo en Santiago de Cuba y en Matanzas se habían llenado —o falsificado— los registros en forma tal que se evitaron las discrepancias.⁴⁰

La cuestión de los registros ilustra la repercusión del cambio legal y las formas en que tal repercusión había sido obstruida. La ley había establecido desde años antes que quien no estuviera registrado como esclavo sería considerado libre. En la práctica, sin embargo, no se cumplían las reglas del registro, en parte porque todos reconocían la incorrección de las listas, en parte debido a la oposición de los hacendados. En los registros se anotaban esclavos introducidos en el país de contrabando para reemplazar a los que habían muerto, y así quedaban legalizados. Al mismo tiempo, algunos esclavos legalmente adquiridos no estaban registrados porque sus amos habían sido descuidados o habían tratado de eludir el pago del impuesto de capitación, o porque las listas habían sido destruidas o extraviadas. Los cálculos del número de individuos bajo servidumbre sin registro llegaban a 70 000.⁴¹ El esfuerzo realizado a fines de la década de 1870 para verificar las tenencias reales con los censos de esclavos no era una innovación legal sino sólo un

esfuerzo demorado para cumplir con una ley antigua. No obstante, la publicación efectiva de las listas fue un acto importante. La ley había estado en los códigos sin causar perturbaciones graves porque, aunque algunos individuos podían demandar judicialmente su libertad alegando no aparecer en las listas, los esclavos tenían escaso acceso a ellas. Ahora se abrían al escrutinio público las disputas sobre servidumbre y libertad individuales, que antes manejaban con discreción los amos y las Juntas de Libertos, en la mayor medida posible sin participación de aquellos cuya libertad estaba implicada. La publicación de las listas significaba que ambos querellantes podían referirse a ellas, que los esclavos tenían mayor acceso a las pruebas sobre cuya base podrían reclamar su libertad.

Nada indica que los funcionarios coloniales que desataron este furor estuvieran tratando de fortalecer la posición de los esclavos a expensas de la de los amos. Sólo trataban de hacer cumplir una regulación que había sido flagrantemente violada durante diez años, con embarazo creciente para el gobierno. Los extranjeros y los abolicionistas habían protestado por la violación de la ley, y los funcionarios españoles estaban tratando de consolidar la abolición gradual, en lugar de debilitarla, al intentar que se cumplieran las leyes. Pero el intento de aplicación de las leyes del registro puso en claro que durante largo tiempo habían sido los amos, no el gobierno, quienes determinaban quién habría de permanecer como esclavo. La alteración de esta situación causaría problemas, no sólo porque liberaba algunos esclavos sino porque daría a otros un ejemplo de emancipación sancionada por el gobierno.

Hacia 1879, el gobierno español se encontraba en una situación muy difícil en lo referente a la esclavitud en Cuba. En España crecía de nuevo la presión de los abolicionistas.⁴² En Cuba, las deserciones, la resistencia pasiva, la quema de caña y la amenaza omnipresente de una nueva insurrección elevaban de continuo el costo de preservar la esclavitud. Por su esencia y su carácter simbólico, la esclavitud constituía un foco constante de agitación antigubernamental y perturbación de la producción; las tibias disposiciones de la Ley Moret no habían disminuido esa hostilidad. En vista de la incertidumbre acerca del futuro, los prestamistas negaban el crédito a los hacendados y bajaba el valor de la moneda cubana frente al oro.⁴³ Todo ello no había convertido a la ma-

yoría de los hacendados en abolicionistas, pues temían que el costo de la abolición fuera mayor aún, pero sí los llevaba a desear ardientemente una “resolución de la cuestión social”.

Al mismo tiempo, tanto el gobernador general como los propietarios de esclavos insistían en la perturbación terrible que podría seguir a la abolición inmediata. El gobernador opinaba que los esclavos liberados se internarían en los bosques, se debilitarían y morirían.⁴⁴ Un observador pronosticó que la abolición haría que se indignaran contra España quienes dependían de los ingresos de la renta de esclavos, o quienes tenían una gran parte de su capital invertida en esclavos.⁴⁵

En tal situación, una solución aparentemente lógica para España era la abolición del nombre de la esclavitud sin abolir su esencia, y eso fue precisamente lo que hizo el Parlamento. En noviembre de 1879, el ministro de Ultramar anunció la introducción de un proyecto de ley de abolición, y afirmó que ya nadie defendía la esclavitud, que sólo había desacuerdo acerca del método que se emplearía para su terminación. El ministro proponía la creación de un patronato, esto es, una relación intermedia entre el amo y el exesclavo que le daría al amo una indemnización en forma de trabajo y al esclavo una “tutela”.⁴⁶

El tono de los debates parlamentarios de 1879-1880 sobre el patronato fue distinto del de 1870, cuando se discutió la Ley Moret. Si bien ahora había mayor consenso sobre la inevitabilidad de la abolición, eran mucho menor el celo abolicionista o el lenguaje liberal. A tenor con la política española del período, fue una reunión conservadora para discutir problemas de control laboral y social, no una ocasión de pronunciamientos antiesclavistas sobre una base de principios. Barones, condes y marqueses abundaron en el comité asesor del proyecto de ley; los propietarios de esclavos cubanos defendían la indemnización y la regulación del trabajo; incluso los proponentes de la ley prevenían sobre los peligros de un retorno al “barbarismo” si la abolición no se realizaba en forma gradual. Era evidente el racismo en las intervenciones del delegado cubano Fernández de Castro, quien afirmaba que la “ciencia antropológica” había demostrado las diferencias existentes entre blancos y negros, y que la historia demostraba que los negros volvían al barbarismo y los sacrificios humanos en épocas de gran agitación.⁴⁷

No obstante, tanto el Partido Unión Constitucional como el Partido Liberal de Cuba habían aceptado en principio la idea familiar de un patronato, y la insistencia en una indemnización y en una solución más gradual había disminuido. En cambio, surgieron preocupaciones a propósito de la relación económica global entre Cuba y España, y gran parte del debate versó sobre posibles concesiones económicas a Cuba. Aunque el gobierno no hizo tales concesiones, las Cortes aprobaron el 30 de enero de 1880 la ley que establecía un período de patronato de ocho años.⁴⁸

Esta aceptación formal de la abolición legal no reflejaba necesariamente un deseo generalizado de los poderosos de Cuba de desatar los lazos que mantenían bajo control a los esclavos. En vísperas de la promulgación de la ley que creaba el patronato, los municipios estaban construyendo nuevos depósitos para detener a los prófugos y emplearlos en las obras públicas.⁴⁹ Y meses después de la promulgación de la ley, los fallos de los tribunales continuaban refiriéndose a los “esclavos” y pidiendo a los prófugos que se entregaran so pena de ser declarados rebeldes y contumaces.⁵⁰ No obstante, la creación del patronato, una nueva y peculiar institución a mitad de camino entre la esclavitud y la libertad, aceleró el ritmo del cambio y afectó las vidas de amos y esclavos de manera inesperada.

NOTAS

- ¹ Fundamental para este triunfo de 1873 fue la actividad de los abolicionistas puertorriqueños. Véase Corwin, *Spain and the Abolition of Slavery*, capítulo 15.
- ² Gran Bretaña, Parlamento. *Parliamentary Papers (Lords)*, 1875, vol. 23 (Slave Trade, núm. 2), “Correspondence Respecting Slavery in Cuba and Puerto Rico, and the State of the Slave Population and Chinese Coolies in those Islands”.
- ³ Carta firmada por Tricanga, 13 de febrero de 1873, en Correspondencia de Wenceslao de Villaurrutia. ANC.
- ⁴ Gran Bretaña, Parlamento, *Parliamentary Papers (Lords)*, 1875 (Slave Trade, núm. 2).
- ⁵ Extracto del telegrama enviado por el gobernador general de Cuba, 7 de agosto de 1873. AHN, Ultramar, leg. 4881, tomo 2.
- ⁶ Rodríguez. “La idea y el movimiento antiesclavista”.

- ⁷ Capitanía General, Estado Mayor, Campañas, Circular. M. Campos, reservado, nov. 7, 1876, AHN, Ultramar, leg. 4883, tomo 6.
- ⁸ "Esclavos fugados que sean aprehendidos por las columnas, 27 de enero de 1887", AHN, Ultramar, leg. 4759, exp. 91.
- ⁹ Martínez Campos a Cortijo, 17 de diciembre de 1877, AHN, Ultramar, leg. 4883, tomo 6.
- ¹⁰ Véase un resumen de estos problemas en Thomas, *Cuba*, pp. 264-265.
- ¹¹ Earl R. Beck analiza la estrategia y el carácter de Martínez Campos, en "The Martínez Campos Government of 1879: Spain's Last Chance in Cuba", en *Hispanic American Historical Review*, 56 (mayo de 1976), pp. 268-289.
- ¹² Véase un análisis detallado de los conflictos surgidos en las filas rebeldes en Guerra, *Guerra*, vol. 2, capítulo 19. La cita se ha tomado de la p. 343.
- ¹³ *Ibid.*, pp. 342-352.
- ¹⁴ En Cuba se le conoce como Pacto del Zanjón, aunque su nombre original es el que cita la autora. [N. de la T.]
- ¹⁵ Véase *ibid.*, p. 362, donde aparece el texto completo.
- ¹⁶ Trelles, *Biblioteca histórica cubana*, vol. 3, p. 553.
- ¹⁷ *Situación política del departamento oriental... 1878... 1879...* (Santiago de Cuba: Sección Tipográfica del Estado Mayor, 1881), p. 6. El término de "convenidos" parece provenir del título del tratado de paz que los liberó, el Convenio del Zanjón.
- ¹⁸ *Ibid.*, p. 9.
- ¹⁹ *Ibid.*
- ²⁰ *Ibid.*, p. 23.
- ²¹ Rebeca Rosell Planas, *Factores económicos, políticos y sociales de la Guerra Chiquita* (La Habana: Academia de la Historia de Cuba, 1953). Véase también Thomas, *Cuba*, p. 269.
- ²² Véase el volante "Los negros y mulatos cubanos residentes en Jamaica...", 26 de octubre de 1879, AGI, Diversos, leg. 7, Polavieja.
- ²³ Rosell, *Factores*, p. 49.
- ²⁴ Antecedentes de personas que han tomado parte en las insurrecciones de la Isla de Cuba durante mi mando en el Departamento Oriental..., AGI, Diversos, leg. 7, Polavieja.
- ²⁵ Rosell, *Factores*, pp. 56-58.
- ²⁶ Telegrama del gobernador general al ministro de Ultramar, 11 de septiembre de 1879, AHN, Ultramar, leg. 4882, tomo 3, exp. 76. Polavieja creía que el problema se debía en parte a la política española de hacer creer a los esclavos que en cuanto se sentaran en las Cortes los delegados cubanos se lograría la emancipación com-

pleta. Véase su carta de 4 de julio de 1879, en Camilo Polavieja, *Relación documentada de mi política en Cuba* (Madrid: Emilio Minuesa, 1898), p. 43.

- ²⁷ Véase la opinión de José Bueno y Blanco en "Documentos de la Comisión creada por Real decreto de 15 de agosto de 1879...", AHN, Ultramar, leg. 4883, tomo 5.
- ²⁸ AHN, Ultramar, leg. 4882, tomo 3, exp. 76.
- ²⁹ Rosell, *Factores*, p. 18. Véase también José Martí, "Lectura en la reunión de emigrados cubanos, en Steck Hall, Nueva York, 24 de enero de 1880", en Pichardo, *Documentos*, vol. 1, pp. 438-440.
- ³⁰ Véanse los telegramas en AHN, Ultramar, leg. 4882, tomo 3, exp. 83 y exp. 87.
- ³¹ Véanse los "Documentos de la Comisión", AHN, Ultramar, leg. 4883, tomo 5.
- ³² *Ibid.*
- ³³ F. de Zayas, "Economía rural", en *Revista de Agricultura*, 1 (31 de octubre de 1879), pp. 249-253.
- ³⁴ Moreno, *El ingenio*, vol. 3, p. 37.
- ³⁵ F. de Zayas, "Estudios de Agricultura, II. El Trabajador, El Jornal", en *Revista de Agricultura*, 1 (30 de abril de 1879), pp. 83-87.
- ³⁶ La cifra de 170 448 es de un telegrama del gobernador general al ministro de Ultramar, 27 de noviembre de 1879, Ultramar, leg. 4882, tomo 5.
- ³⁷ Corbitt, *A Study of the Chinese*, pp. 72 y 91. Helly, *Idéologie et ethnicité*, p. 330.
- ³⁸ Véase en Roark, *Masters Without Slaves*, un perspicaz análisis de las respuestas de los propietarios de esclavos estadounidenses ante la emancipación. Genovese presenta un análisis comparado en *The World the Slaveholders Made*, parte 1. Al analizar el caso cubano, Genovese tiende a exagerar el interés de los hacendados criollos por sustituir el trabajo esclavo por trabajo libre, ya que confunde la posición de los insurgentes con los deseos de los plantadores criollos como un grupo. Sin embargo, traza contrastes muy importantes entre los niveles de apego de diversas clases de propietarios de esclavos al mantenimiento de la esclavitud. Véase también Robert Brent Toplin, "The Specter of Crisis: Slaveholder Reactions to Abolitionism in the United States and Brazil", en *Civil War History*, 18 (junio de 1972), pp. 128-138.
- ³⁹ Véanse las peticiones en AHN, Ultramar, leg. 4882, tomo 3, exp. 75.
- ⁴⁰ *Ibid.*
- ⁴¹ Lionel Carden a Salisbury, 29 de abril de 1880, PRO, FO 84/1568.
- ⁴² Corwin, *Spain and the Abolition of Slavery*, capítulo 16.
- ⁴³ Véase la opinión de José Bueno y Blanco, en "Documentos de la Comisión...", y el discurso de Portuondo en España, Cortes, *Diario de las sesiones de las Cortes*, Congreso, 1879-1880, tomo 2, núm. 95, 4 de febrero de 1880, p. 1666.
- ⁴⁴ Carta de 15 de octubre de 1879 al ministro de Ultramar, AHN, Ultramar, leg. 4883, tomo 5.

⁴⁵ Despacho, Consulat Général de France, 13 de marzo de 1878, en MAE-París, C. C., La Habana, vol. 22.

⁴⁶ Declaración del ministro de Ultramar, 7 de noviembre de 1879, en AHN, Ultramar, leg. 4883, tomo 5.

⁴⁷ Véase España, Cortes, 1879-1880, *Discursos de la ley de abolición de la esclavitud en Cuba* (Madrid: 1879-1880). La referencia al barbarismo aparece en el Dictamen de la Comisión, Apéndice a la sesión del Senado número 46. La declaración de Fernández de Castro aparece en la sesión del Senado de 15 de diciembre de 1880, p. 595.

⁴⁸ España, Cortes, *Discursos*. Véase otro análisis de esta cuestión en Corwin, *Spain and the Abolition of Slavery*, capítulo 16. Acerca de la situación política española en la época de los debates, véase Beck, "The Martínez Campos Government..."

⁴⁹ "Consulta del expediente promovido en el ayto. de Guamacaro para la creación de un depósito de cimarrones, 20 de octubre de 1879", ANC, CA, leg. 58, exp. 602.

⁵⁰ *Gaceta de La Habana*, 18 de abril de 1880, Edictos, Quina Sección.

SEGUNDA PARTE

LOS LÍMITES DEL GRADUALISMO, 1880-1886

VI. EL PATRONATO

El concepto del patronato, esto es, una situación intermedia entre la esclavitud y la libertad, habla de una creencia en el cambio gradual. Los hacendados temerosos invocaban los espectros de Haití, de la Reconstrucción Radical en los Estados Unidos y del barbarismo en general a fin de lograr apoyo para la idea de que sólo una transición prolongada podría evitar tan funestas consecuencias de la abolición. Los defensores del patronato elevaban el gradualismo a la calidad de una virtud mayor, a la del único camino para que los esclavos se convirtieran en hombres y mujeres libres y responsables, y para que la sociedad soportara el choque de la transformación.¹

Subyacía al patronato la negación de que existieran intereses frontalmente en conflicto; las necesidades de los exesclavos y de los antiguos amos serían mediadas y negociadas en beneficio de ambos. El ministro de Ultramar expresó esta esperanza al introducir el proyecto de ley que creaba el patronato:

Así los actuales poseedores de esclavos pueden organizar la transformación del trabajo sin lanzar a las contingencias de una azarosa vida de proletarios a los que forman como una gran familia de colonos en íntima comunidad de intereses con el propietario e industrial, quien seguirá obteniendo su cooperación, pero retribuida, ya por medio del estipendio ya por el amparo, la protección, la defensa, la tutela, en fin...²

La imagería favorita de la familia y la tutela eran raras veces utilizadas por los amos, excepto cuando hablaban para el consumo público. Estaban mucho más preocupados por el sostenimiento de la autoridad y el aseguramiento de la mano de obra. Pero la idea de una institución que acallara los conflictos y sirviera, en última instancia, a los intereses de los poderosos, contribuye a explicar lo atractivo del patronato.

Por supuesto, la promulgación de la ley no eliminaba el conflicto ni transformaba fundamentalmente las actitudes sociales. Pero en el contexto específico de la Cuba de la década de 1880, la ley tuvo, sin em-

bargo, una repercusión sustancial. Esta repercusión se manifiesta en la rápida evolución de la interpretación y la aplicación de la ley por parte del gobierno, en el cambio de las interacciones de amos y esclavos y en la inesperada terminación anticipada del patronato en 1886.

La ley que se promulgó en Madrid el 13 de febrero de 1880 dejaba en pie las relaciones legales fundamentales de la esclavitud. Aunque los legisladores llamaban ahora "patrono" al propietario, y "patrocinado" al esclavo, el amo seguía teniendo derecho al trabajo del exesclavo, y lo representaba en todos los actos civiles y judiciales. Sujeto a ciertas condiciones, el amo podía transferir estos derechos a otro patrono por los medios legales usuales, incluidos la venta y el legado. Podía aplicar castigos corporales por mala conducta o falta de trabajo. Los prófugos le serían devueltos, y en caso de severa resistencia a su autoridad en la finca podía apelar a fuerzas externas para que restablecieran el orden. Esos eran los mismos derechos que habían ejercido los propietarios de esclavos durante siglos. Sin embargo, los deberes de los amos hacia los patrocinados eran ligeramente mayores que las obligaciones hacia los esclavos. Los amos no estaban solamente comprometidos a alimentar y vestir a los patrocinados y sus hijos, sino también a educar a los jóvenes. No podían separar a las familias ni enviar a los sirvientes domésticos al campo en contra de su voluntad, y tenían que pagar un estipendio mensual a todo patrocinado de dieciocho años o más.³

La relación no era estrictamente contractual. En primer lugar, los esclavos no contrataban a voluntad sus "tutelas". Además, los patrocinados gozaban pocos de los derechos de un trabajador libre. No podían abandonar sin permiso la finca de su amo, negarse a trabajar o buscar otro amo por su propia voluntad. Al mismo tiempo, padecían algunas de las desventajas de los trabajadores libres, ya que su paga podía suspenderse durante el tiempo en que estuviesen enfermos o castigados. A excepción de los menores, los ancianos y los enfermos, los patrocinados podrían ser legalmente expulsados de sus residencias en cualquier momento, si el patrono "renunciaba" a sus derechos sobre ellos.

En ciertos aspectos, la ley que creaba el patronato se asemejaba a un código liberal de esclavos, pues prescribía las horas de descanso y las cantidades de alimentos, salvaguardaba la integridad de la familia y favorecía a los servidores domésticos sobre los trabajadores de campo.

También recordaba el Reglamento de Libertos de los insurgentes. Sin embargo, en algunos sentidos fundamentales se alejaba de las disposiciones tradicionales de un código de esclavos.

Primero, establecía una fecha de expiración para la servidumbre legal. La cuarta parte de los patrocinados de cada amo en 1884 tendrían que ser liberados al final de cada año sucesivo, por orden de edad descendente. (Cuando varios patrocinados de un amo tuvieran la misma edad, se realizaría un sorteo.) Cada propietario perdería así la cuarta parte, luego la tercera, luego la mitad de sus patrocinados restantes en 1885, 1886 y 1887. La esclavitud terminaría por completo en 1888, aunque durante cuatro años después de la fecha de su liberación los exesclavos tendrían la obligación de certificar que estaban lucrativamente empleados.

Segundo, la ley y el Reglamento que la siguió establecían un conjunto de Juntas locales y regionales, encargadas de supervisar el funcionamiento del patronato, dirimir las disputas y actuar como intermediarias en las autocompras. El gobernador provincial presidiría la Junta de Patronato provincial, compuesta por el presidente de la Diputación provincial, un juez de primera instancia, el promotor fiscal, el síndico de la capital y dos contribuyentes, uno de los cuales debía ser un patrono. Las Juntas locales, organizadas en los municipios en que correspondía, serían presididas por el alcalde y estarían integradas por el síndico, uno de los contribuyentes principales y dos vecinos de buena reputación. Las Juntas locales tendrían la autoridad primaria, pero sus decisiones podrían ser apeladas ante las Juntas provinciales, y luego ante el Consejo de Administración, un organismo asesor ubicado en La Habana. En última instancia, podría recurrirse al Ministerio de Ultramar, en Madrid.

Tercero, la ley ampliaba el derecho de autocompra, y establecía procedimientos y fijaba las cantidades a pagar. La autocompra formal, que se llamaría "indemnización de servicios", se lograría pagando un precio decreciente por la libertad, calculado en una suma de 30 a 50 pesos por cada año restante de los primeros cinco años del patronato, más la mitad de esa suma por cada uno de los últimos tres años. Esta disposición se asemejaba a la antigua y elogiada institución de la coartación, en cuyos términos habían tenido los esclavos cubanos, durante largo tiempo, el derecho a comprar su libertad a plazos. Pero

incluso durante el período de vigencia de la Ley Moret, pocos esclavos de campo habían logrado hacer uso de la coartación. Según los términos de la nueva ley, el precio se fijaba mediante una regulación y no por lo que dictaba el mercado, y disminuiría cada año. Además, un patrocinado podría depositar sus fondos directamente en la Junta, en lugar de entregarlos al amo.

Cuarto, la ley especificaba que las infracciones del Artículo 4, referido a las obligaciones de los amos, se castigarían con la liberación del patrocinado. Mientras que el código penal vigente en la época de la esclavitud había establecido la transferencia de la propiedad como castigo por el abuso contra un esclavo, y exigía la manumisión sólo en casos extremos, la ley del patronato en teoría otorgaría la libertad por la simple violación de los reglamentos.⁴ Una de las regulaciones más importantes era la obligación de pagar un estipendio mensual a los patrocinados. El Reglamento especificaba que el estipendio sería de un peso para quienes tuvieran dieciocho años de edad, de dos pesos para quienes tuvieran entre diecinueve y veinte años, y de tres pesos para los mayores de veinte años. El estipendio se pagaría en oro, plata o billetes, y no en bienes de ninguna especie.

Por supuesto, para que estos cambios legales surtieran efecto tenían que aplicarse. Las luchas entre patrocinados y patronos por sus derechos según los términos de la ley tuvieron lugar en el seno de varios sistemas administrativos y en un clima de debate político sobre la conveniencia de mantener el patronato. Las autoridades de diferentes niveles tenían metas y lealtades diferentes, lo que generaba conflictos y revocaciones, y las presiones externas influían cada vez más sobre el proceso de ejecución de la ley.

Para el gobierno colonial de Madrid, el mantenimiento del orden parecía requerir la abolición de una institución llamada esclavitud y su sustitución por otra diseñada con apariencia paternal y de transición. A fin de desarmar a los abolicionistas y a la oposición política en Cuba, a España le resultaba importante establecer una distinción entre la esclavitud y el patronato y aplicar, o parecer aplicar, las partes de la ley de 1880 expresivas de un abandono de la esclavitud. Pero al mismo tiempo, los funcionarios de Madrid querían evitar la agitación social o la perturbación de la producción y mantener la lealtad de poderosos inte-

reses económicos de la isla, con los que tenían en algunos casos vínculos personales, además de los políticos.⁵ De ahí que el Ministerio de Ultramar se declarara de palabra convencido de la necesidad de que se obedecieran las leyes y de que se resolvieran las disputas en forma rápida y con toda apariencia de justicia. Pero la aplicación efectiva de las leyes se dejaba en gran medida en manos de los funcionarios residentes en Cuba. Aunque el Ministerio resolvía con frecuencia las raras apelaciones que llegaban a Madrid a favor de los patrocinados, en las cuestiones de la política general el gobierno buscó y atendió las opiniones de los hacendados.

Los funcionarios españoles de Cuba eran también ambivalentes. Como representantes de la autoridad de Madrid y al mismo tiempo guardianes del orden en la colonia, su posición sobre cualquier tema en el cual los intereses de sus clientes en Cuba y los de sus superiores en España entraran en conflicto era delicada. Los abusos excesivos que se cometieran contra los patrocinados, al darse a conocer al público, afectarían a los administradores españoles y podrían usarse para desacreditar al gobierno español; por otra parte, la aplicación rigurosa de las disposiciones protectoras de la ley podría indignar a los patronos.

Estos conflictos se complicaron aún más por los cálculos acerca de cuál era la estrategia más adecuada para mantener la paz social. En toda decisión debía tomarse en cuenta la posibilidad del descontento popular y de la indignación de la élite. En el informe que enviara a Madrid a mediados de septiembre de 1880, el gobernador general analizaba la situación en la forma siguiente: la actitud de las personas de color, en particular la de los patrocinados, era por el momento satisfactoria, y el gobernador creía que así permanecería si los amos cumplían con todas las obligaciones que les imponía la ley de la abolición. Por tanto, instaba a los amos a cooperar con la ley. Como es obvio, estaba muy consciente de la urgencia de evitar una desafección seria y posibles incendios de cañaverales o levantamientos de exesclavos en proceso de transición. Para el gobernador de una isla pacificada recientemente, la responsabilidad de prevenir el desorden era primordial. Pero los intereses del orden podían también entenderse de modo diferente. La sanción última contra los amos que no observaran los reglamentos era la liberación de sus patrocinados, y el uso de esta sanción podría crear proble-

mas mucho mayores que la propia violación, en opinión del gobernador. La liberación de algunos patrocinados a causa de violaciones cometidas por sus patronos podría provocar un "escándalo" que alterara la "tranquilidad" en la que vivían los demás patrocinados⁶, y el gobernador quería evitarlo a toda costa. Una solución obvia consistía en colocar los intereses de los hacendados por encima de las reclamaciones de los patrocinados. Así pues, aunque uno de los objetivos de la abolición gradual era reducir la tensión y eliminar motivos para la insurrección, la aplicación de la ley de abolición gradual podía, en momentos de crisis, entrar en conflicto directo con lo que se percibía como requerimientos para mantener la paz.

Incluso la aplicación rutinaria de algunas disposiciones de la ley de 1880 podía ocasionar a veces una abrupta liberación de patrocinados en gran escala, como ocurría en zonas donde la ausencia de registros de esclavos había sido generalizada o donde los registros habían sido destruidos, de modo que las reclamaciones de los servicios de los patrocinados por parte de los patronos resultaban legalmente nulas. Pero cuando se avizoraba la posibilidad de liberaciones masivas de patrocinados, los gobernadores tendían a eludir o frenar la aplicación de la ley.⁷ Eran tan aprensivos como los hacendados en lo referente a las consecuencias de un cambio rápido de la situación legal de los esclavos.

El Consejo de Administración de La Habana conocía las apelaciones de las Juntas provinciales, y trataba en particular de minimizar cualquier perturbación de la economía. Algunos de sus miembros eran antiguos propietarios de esclavos, hostiles a toda iniciativa de los patrocinados; pocos de ellos creían que una transición suave requiriera una adhesión rígida a las disposiciones protectoras de las leyes. Cuando se les consultara acerca de que el patronato se rigiera por el Reglamento, en la época de su elaboración, la mayoría de los miembros del Consejo se había opuesto, lo que sugiere que su celo para aplicarlo puede haber dejado bastante que desear.⁸ Como cuerpo colegiado, los miembros del Consejo por lo general estaban dispuestos a fallar en favor de las reclamaciones de los patrocinados en los casos en que estaba claro que, al negar los salarios o cometer abusos físicos, los amos habían violado la noción básica de una transición hacia la abolición de la esclavitud.

vitud. Pero era más probable que excusaran las infracciones de los requerimientos más estrictos de la ley, como la educación de los niños o el pago a tiempo de los estipendios. En todo caso, los procedimientos del Consejo eran tales que resultaba casi imposible ganar una apelación. Se necesitaban interminables declaraciones ante notario, y pocos apelantes podían satisfacer los requerimientos y llevar un caso hasta su conclusión. La resolución más frecuente parece haber sido simplemente la de "caducada": el caso se cerraba porque se había vencido algún plazo. Esto tenía dos efectos. Uno era la posposición de la liberación de los patrocinados, ya que no se emitían documentos de libertad durante el lento proceso de la apelación. El otro era la confirmación de los fallos de las Juntas locales y provinciales por caducidad.⁹

Las Juntas de Patronato locales y provinciales, de las que había más de un centenar, eran responsables de la aplicación cotidiana de la ley. Aunque no se requería que la mitad de los miembros fueran propietarios de esclavos, como había ocurrido con las Juntas Protectoras de Libertos, su misión era proteger a los antiguos amos y a los exesclavos. El gobierno las instaba a seguir procedimientos cuidadosos y evitar las acciones precipitadas. En la práctica, las Juntas de Patronato no mostraban ninguna fuerte inclinación a favor de los derechos de los patrocinados. Por ejemplo, los exesclavos que aparecían en un distrito y proclamaban ser libres eran remitidos al depósito municipal mientras que la Junta publicaba sus descripciones en la prensa local durante un mes, a fin de determinar si alguien tenía derechos legales sobre ellos. El exesclavo podía ser liberado al cabo de los treinta días, pero si la Junta no creía que el individuo tenía derecho a la libertad, a pesar de que no apareciera ningún amo, podía enviarlo a trabajar en obras públicas.¹⁰

El aspecto más controversial e inquietante de las actividades de las Juntas era su responsabilidad de conocer las quejas de los patrocinados. Legalmente, un patrocinado podía abandonar el domicilio de su amo para presentar una reclamación ante la Junta, la que entonces estaba obligada a examinar las pruebas y dictar su fallo.

Resulta difícil realizar una aseveración general acerca del comportamiento de las Juntas cuando recibían quejas, ya que no se ha encontrado ningún conjunto completo de sus procedimientos. Sin embargo, hay evidencias generales sobre su conducta y sus simpatías. Primero, es

muy posible que existiera una fuerte tendencia, consciente e inconsciente, contra los patrocinados. Los miembros de las Juntas habían sido hombres de poder y distinción en una sociedad esclavista, y por lo general parecían compartir las creencias dominantes de esa sociedad. Además, el potencial conflicto de intereses en una organización compuesta por funcionarios y ciudadanos que de antemano estaban involucrados en los asuntos locales era considerable. Los abolicionistas llegaron a sostener que la mayoría de las Juntas estaban integradas por hombres de reconocidas tendencias proesclavistas, y que fácilmente los amos podían arreglar las cosas a su conveniencia con las Juntas.¹¹

También había peculado y colusión. Las Juntas carecían de fondos suficientes, de modo que la tentación de manejar mal los fondos depositados por los patrocinados debe haber sido grande. A veces se producían escándalos y una oleada de despidos de funcionarios. Tampoco era esta la única forma de corrupción. Los miembros poco escrupulosos de las Juntas podían endeudar a los patrocinados y obtener así un derecho a su trabajo en favor de ellos mismos o sus amigos.¹²

En el curso de una investigación de corrupción en la Junta de Rancho Veloz, en la provincia de Santa Clara, uno de los miembros de la Junta local se quejó de que todos los miembros de la Junta, a excepción de él mismo, estaban ligados por lazos familiares, y que esto era perjudicial para los intereses de patronos y patrocinados. Afirmaba que la Junta se reunía raras veces, que jamás realizaba visitas a las plantaciones, y que los miembros se asignaban a sí mismos los servicios de los patrocinados. En un caso ocurrido en el mismo distrito, una joven que compró su libertad en 1882 no recibió de la Junta su cédula o documentos de libertad. Además, el secretario de la Junta le reclamaba dos onzas de oro, ya que la había ayudado a obtener su libertad. La mujer no tenía el dinero, y el secretario la amenazó con que si no lo conseguía le enviaría la guardia civil para que la arrestara y la enviara a un ingenio. Al iniciarse la investigación, la joven no había recibido todavía su cédula, y sin ella era obviamente vulnerable a las demandas del corrupto funcionario.¹³

Resulta irónico que la corrupción no operara siempre por entero en contra de los intereses de los patrocinados, a pesar de su vulnerabilidad. Durante la investigación de la Junta de Rancho Veloz, por ejemplo,

hubo acusaciones de los patronos y los administradores de fincas, así como de los patrocinados. Los primeros se quejaban de que los miembros de la Junta estaban incitando a los patrocinados a plantear reclamaciones contra sus amos, y de que la Junta no pagaba a los patronos el dinero que se les debía cuando los patrocinados compraban su libertad. Aunque no se estaba haciendo justicia a los patrocinados, el comportamiento desordenado de la Junta en este caso era preocupante para los hacendados, quienes se resentían profundamente por la intrusión de la Junta en sus negocios. Dos ejemplos ilustran la situación. En un caso, una madre ofreció cierta suma al administrador de su plantación para que liberara a su hija, y cuando el administrador se negó, ella llegó por separado a un acuerdo con la Junta y abandonó la plantación junto con su hija. El administrador se quejó luego amargamente de que nunca había recibido el dinero depositado por la mujer, pero es probable que le doliera más el hecho de que hubiera pasado por encima de su voluntad. En otro caso, una mujer depositó en la Junta 200 pesos para liberarse, y el jefe de la Junta la instó a que reclamara también la libertad de su hija. Era quizá esta clase de iniciativa, más que su explotación del trabajo de los patrocinados, lo que desató el escándalo a propósito de los funcionarios de Rancho Veloz.¹⁴

Incluso una Junta corrupta y prejuiciada encontraba conveniente fallar en favor de los patrocinados en ciertas ocasiones. Un hacendado ávido de mano de obra podía tratar de conseguir la libertad de los patrocinados de otro patrono a fin de que trabajaran para él. Un propietario se enfureció contra una Junta local porque sus patrocinados eran liberados uno tras otro y luego aparecían en la plantación de un vecino.¹⁵ Aunque esa competencia podía significar la libertad para algunos patrocinados, sin duda sufrían a la larga por la corrupción del proceso legal, dado que eran la parte con menos poder.

Parece haber habido dos patrones generales de variación en el comportamiento de las Juntas. Primero, había una diferencia rural/urbana que generalmente significaba un trato mejor para los patrocinados en la ciudad. Era más probable que las Juntas de los pueblos grandes estuvieran integradas por funcionarios menos ligados a los intereses de antiguos propietarios de esclavos y estuvieran así menos sujetos a la influencia de los patronos. También funcionaban, en este último caso, a la

vista de la prensa y de políticos de la oposición ávidos de censurar el maltrato de los patrocinados.¹⁶

Este activismo de los políticos era una de las manifestaciones de un cambio más amplio ocurrido en la política cubana, que influyó sobre la política referida a la esclavitud en varios niveles. A fines de la década de 1870 y principios de la siguiente, tras la terminación de la Guerra de los Diez Años, la política electoral se amplió considerablemente en la isla. Martínez Campos, el nuevo capitán general, inició un período de relativa conciliación que trataba de consolidar el dominio español. Finalmente se permitieron las elecciones municipales y a las Cortes españolas, aunque muy limitadas por el requisito de propiedad. (Los alcaldes, que eran también los jefes de las Juntas de Patronato locales, eran designados todavía por los gobernadores civiles españoles.) El reformismo, eclipsado durante la guerra, resurgió bajo el manto del Partido Liberal (o Autonomista), proespañol, pero también defensor de los derechos civiles de los cubanos. Del otro lado se encontraban los conservadores del Partido Unión Constitucional, que deseaban lazos más estrechos con España.¹⁷

Aunque la ley de prensa de Cuba prohibía específicamente que los escritores defendieran o expusieran doctrinas "contrarias a la organización de la familia y la propiedad" o excitaran la animosidad de una clase contra otra, seguía viva la cuestión de la esclavitud, incluso después de la creación del patronato.¹⁸ Dado el predominio virtualmente indisputado que tenía la élite de hacendados y comerciantes, así como la represión legal del debate público sobre la cuestión de la esclavitud, la Cuba colonial no generó jamás un movimiento abolicionista manifiesto comparable al de Brasil. El abolicionismo era más fuerte debajo de la superficie, primero entre los insurgentes anticoloniales y luego entre ciertos veteranos de la primera lucha por la independencia. No obstante, algunos políticos, profesionales y periodistas blancos, y algunas personas libres de color, integraron un pequeño grupo que estaba abiertamente a favor de la abolición. Su crítica de la esclavitud no era sólo moral sino también económica, social y política. Diferían sobre los mecanismos apropiados para la terminación de la esclavitud, pero en general la percibían como una institución atrasada, que debía ser sustituida por un régimen moderno de trabajo libre. Algunos consideraban la libertad de los cuba-

nos negros como esencial para la de los cubanos blancos, como una condición necesaria para la armonía social y el progreso económico.¹⁹

El Partido Liberal de la isla, fundado en 1878, empezó a abogar por la abolición con indemnización, lo que constituía sin duda un paso cauteloso. Pero en 1879 el partido adoptó una posición abolicionista más explícita, y en la década de 1880 se opuso a la creación del patronato. El pequeño Partido Democrático, cuya plataforma era liberal anticlerical, defendía la abolición del patronato y dirigía su publicidad, entre otros, a los artesanos y las personas de color libres.²⁰ En julio de 1882, los diputados autonomistas se sumaron al movimiento y propusieron sin éxito la abolición del patronato.²¹ Las cuestiones referentes a la aplicación de las leyes del patronato pasaron así a formar parte del conflicto político entre el gobierno colonial y sus críticos. Unos cuantos patronos liberaron públicamente a sus patrocinados y fueron elogiados como "benefactores de la humanidad" en la prensa liberal. Los abolicionistas trataron también de fundar una sociedad abolicionista en La Habana, pero no lo lograron.²²

Estos políticos y publicistas siguieron constituyendo una pequeña minoría carente de libertad de expresión plena, pero ayudaron a mantener viva la cuestión de la esclavitud, a presionar a las Juntas y, de manera intencional o no, a transmitir información a los patrocinados. Incluso en ausencia de un movimiento antiesclavista fuerte o generalizado, la cuestión del apoyo o la oposición al patronato se mezcló con las luchas partidistas, ya que cada partido buscaba el apoyo de las personas de color libres y acusaba a los demás de hipocresía u oportunismo.

Las Juntas de La Habana operaban así bajo el ojo avizor de los propagandistas de partidos y unos cuantos abolicionistas que informaban a España y sabían que las apelaciones de los casos en litigio podían canalizarse más fácilmente al Ministerio en Madrid. En la provincia de La Habana, más de tres mil patrocinados obtuvieron su libertad al probar que sus amos habían violado la ley o las regulaciones de 1880. En cambio, en Santa Clara, una región azucarera más aislada cuya Junta provincial era conocida entre los abolicionistas por sus simpatías proesclavistas, menos de quinientos patrocinados pudieron obtener su libertad mediante la prueba de que sus amos violaban la ley. Por desgracia, no existen cifras sobre el número total de los casos *iniciados*, para

compararla con las peticiones otorgadas. Sin embargo, aunque el número de liberaciones dependía del número de quejas y de su fundamentación, así como de las inclinaciones de las diferentes Juntas, tales disparidades eran un reflejo, en regiones como Santa Clara, de la presencia de Juntas decididas a oponerse a las apelaciones de los patrocinados.²³

El comportamiento de las Juntas tendía también a reflejar el nivel de la tensión existente en la región circundante. En Santiago de Cuba, por ejemplo, donde las tensiones eran muy agudas, la Junta provincial funcionaba hasta cierto punto como un brazo pacificador del gobierno. Sus miembros colaboraron con el general Polavieja en la elaboración de planes de represión contra la vagancia y el establecimiento del mayor control posible sobre los patrocinados.²⁴ De hecho, la Junta de Santiago de Cuba desatendió de tal modo los derechos de los patrocinados que una real orden de diciembre de 1881 censuró sus violaciones de los reglamentos. Se acusaba a la Junta de fijar precios demasiado elevados para la autocompra, de retirar una cédula de libertad ya emitida, y de aprobar el descuento ilegal de los estipendios debidos por un amo a una patrocinada.²⁵

Es claro que la dedicación de las Juntas a la tarea de asegurar el cumplimiento de la ley se veía frenada por otras consideraciones. Las Juntas tendían a hacer sus propias interpretaciones del "espíritu" y no de la letra de la legislación sobre la abolición gradual, en respuesta a las opiniones prevalecientes sobre el peligro de la rápida alteración del *statu quo*.

En suma, el apego a la aplicación de la ley de 1880 variaba en los diferentes niveles del gobierno. Madrid simpatizaba en abstracto con los derechos de los patrocinados y se preocupaba profundamente por la estabilidad social, pero en todo caso conocía pocas causas. Los gobernadores de las provincias eran sensibles a las necesidades de la agricultura en sus regiones y temían en extremo la perturbación de la producción o de la paz social. El gobernador general de la isla y el Consejo de Administración tendían a simpatizar con los intereses de los patronos y los hacendados y apoyaban más el cumplimiento de algunas disposiciones que de otras. Las Juntas locales estaban implicadas en los asuntos locales, y constituían una audiencia y un blanco para las quejas, pero no una garantía de justicia.

Las interrogantes fundamentales acerca del patronato no pueden contestarse solamente mediante el análisis de sus disposiciones legales y la aplicación de las mismas. Si sólo se examina el texto de la ley se puede llegar a dos conclusiones muy diferentes. Si se juzga por las cláusulas protectoras de los patrocinados, se podría pensar que la ley otorgaba dinero, educación, recursos legales y finalmente la libertad a individuos que antes no tenían derecho a ninguna de estas cosas, lo que alteraba profundamente la esclavitud. Pero si se juzga por las disposiciones atinentes al mantenimiento de la autoridad mediante la coerción y el castigo corporal, y por la ausencia de los derechos civiles concedidos a los trabajadores libres, se podría concluir que poco había cambiado, por lo menos a corto plazo. Este segundo razonamiento podría fortalecerse más aún mediante un examen de la mentalidad esclavista apenas velada que se expresaba en la ley, cuyos términos benévolos como "patronato" y "tutela" están envueltos en un lenguaje de castigo y autoridad que refleja un deseo de dominación nada mitigado. De hecho, los abolicionistas de la época veían al patronato simplemente como otra forma de la esclavitud: una institución que negaba la libertad al patrocinado, lo mantenía bajo un control muy personalizado y escamoteaba el producto de su trabajo a cambio de su manutención y un pequeño estipendio en lugar de un salario competitivo.

Sin embargo, para entender lo que realmente ocurría entre los exesclavos y los antiguos amos durante los años del patronato, hay que reconocer que aunque el patronato era en algunos sentidos otra forma de la esclavitud, no era *sólo* otra forma de la esclavitud. Era una institución ambigua que trataba de eliminar las tensiones y las contradicciones implicadas en la abolición gradual, aunque no lo conseguía. En la medida en que la ley trataba de resolver estas contradicciones, negaba la libertad legal, con lo cual reducía la distinción entre el esclavo y el patrocinado, u otorgaba derechos nuevos, con lo que otorgaba a los patrocinados una influencia potencial sobre la determinación del curso de la emancipación. Debido a la ambigüedad de la institución, ni los patronos ni los patrocinados pensaban que funcionaba plenamente a su favor, pero ambos trataban de usarla para defender o promover sus posiciones.

El patronato estaba diseñado para lograr una transición lenta, sin tropiezos, que terminaría en 1888. Los administradores encargados de la aplicación de la ley no tenían ningún interés en la liberación de gran número de patrocinados, ni simpatizaban con los esfuerzos de los patrocinados para liberarse. Así pues, sería de esperar que el número de los patrocinados permaneciera relativamente estable entre 1880 y 1885, cuando se iniciaron las liberaciones planificadas, y luego descendiera de forma regular hasta llegar a cero en 1888. Sin embargo, el ritmo real de la emancipación fue muy diferente.

Durante el primer año de funcionamiento del patronato más de seis mil patrocinados obtuvieron su libertad legal plena. Durante el segundo año hubo diez mil liberaciones, y diecisiete mil durante el tercer año. En el cuarto año, más de veintiséis mil patrocinados —casi nueve mil de ellos en la provincia azucarera de Matanzas— obtuvieron su libertad. En 1877 había casi 200 000 esclavos en Cuba, pero en 1883 sólo permanecían en los registros 99 566 patrocinados, y en 1885 solamente quedaban 53 381.²⁶ En lugar de permanecer de cinco a ocho años como patrocinados, los esclavos estaban abandonando rápidamente su posición intermedia. La abolición “gradual” parecía ocurrir a un ritmo más y más rápido, ya que, como decía un observador preocupado, “cada día conocen mejor sus derechos y acuden a las Juntas a ejercerlos”.²⁷

Así pues, toda evaluación del patronato debe tomar en cuenta esta combinación paradójica de cambio y ausencia de cambio que caracterizó al decenio de 1880. Por una parte, toda nueva capacidad de manobra de los exesclavos era importante. Por la otra, la prolongación de la emancipación prometida era en sí misma un triunfo del freno y la resistencia de los amos. Esta interacción entre patronos y patrocinados es lo que se examinará a continuación.

NOTAS

¹ Véase, por ejemplo, la opinión de Coppinger, AHN, Ultramar, leg. 4926, exp. 144. El gradualismo era también un principio político fundamental de muchos de los reformistas.

² Introducción al Proyecto de Ley, AHN, Ultramar, leg. 4883, tomo 5.

³ Este análisis de la ley que establecía el patronato se basa en el texto de la ley de 1880 y su Reglamento, y en el texto del código de esclavos de 1842 y las reglamentaciones subsiguientes. Pueden consultarse estos textos en el Apéndice a Ortiz, *Los negros esclavos*, pp. 439-487.

⁴ Véase el *Código penal vigente en las Islas de Cuba y Puerto Rico mandado observar por Real Decreto de 23 de Mayo de 1879* (Madrid: Pedro Núñez, 1886).

⁵ Véase Miguel Martínez Cuadrado, *La burguesía conservadora (1874-1931)* (Madrid: Alianza Editorial, 1973), p. 55. Véase un análisis de la política interna española y la cuestión de la esclavitud en Izard, *Manufactureros, industriales y revolucionarios*, capítulo 5.

⁶ Carta del gobernador general, 15 de septiembre de 1880, AHN, Ultramar, leg. 4884, tomo 7, exp. 86.

⁷ Un extenso debate sobre legitimidad de diversos registros adicionales contribuyó a prolongar el proceso de verificación de las antiguas listas de esclavos y a posponer la liberación de los patrocinados no registrados. Véase AHN, Ultramar, leg. 4814, exp. 270, en lo referente al conflicto por la demora, y leg. 4815, exp. 289, por lo que se refiere a la resolución final.

⁸ Trelles, *Biblioteca histórica cubana*, vol. 2, p. 423.

⁹ Véanse ANC, CA, legs. 60, 64, 65, 69, 70 y 71, donde aparecen numerosas apelaciones al Consejo de Administración.

¹⁰ Véase, por ejemplo, el *Boletín Oficial de la Provincia de Santa Clara*, 9 de abril de 1881, y 13 de febrero de 1881.

¹¹ “Exposición que al Excelentísimo Señor Ministro de Ultramar hace la Junta Directiva de la Sociedad Abolicionista Española, 30 de mayo de 1883”, AHN, Ultramar, leg. 4814, exp. 279.

¹² Telegrama del Gobernador General al Ministro de Ultramar, 18 de enero de 1882, AHN, Ultramar, leg. 4813, exp. 235. Véase un caso de corrupción en “Don Juan Rius eleva recurso de alzada”, AHN, Ultramar, leg. 4831, exp. 57.

¹³ Véase “Copia del expediente instruido en averiguación de los abusos cometidos por la Junta Local de Patronato de Rancho Veloz”, y “Copia del expediente instruido por la Junta de Patronato para averiguar los abusos cometidos por el Ayuntamiento de Rancho Veloz”, en “Don Juan Rius eleva recurso de alzada”, AHN, Ultramar, leg. 4831, exp. 57.

¹⁴ *Ibid.*

¹⁵ *Ibid.*

¹⁶ Gran Bretaña, Parlamento, *Parliamentary Papers* (Lords), 1882, vol. 24 (Slave Trade, núm. 3), “Report by Acting Consul-General Carden on the Number and Condition of the Slaves in Cuba”.

¹⁷ Thomas, *Cuba*, pp. 267-268, hace un análisis de los liberales y los unionistas constitucionales.

¹⁸ El texto del título II, art. 16, de la Ley de Imprenta puede consultarse en el *Boletín Oficial de Santa Clara*, 7 de mayo de 1881.

¹⁹ Sobre los abolicionistas cubanos, véase Entralgo, *La liberación étnica*, pp.84-101, y Cepero Bonilla, *Azúcar y abolición*, capítulo 19. Compárese con la situación de Brasil en Robert Conrad, *The Destruction of Brazilian Slavery* (Berkeley: University of California Press, 1972); y Robert Brent Toplin, *The Abolition of Slavery in Brazil* (Nueva York: Atheneum, 1972).

²⁰ Acerca de la plataforma del efímero Partido Democrático, véase *La Razón: Semanario político dedicado a los artesanos*, 26 de junio de 1881, AHN, Ultramar, leg. 4807.

²¹ Sobre la evolución de la posición del Partido Liberal, véase Trelles, *Biblioteca histórica cubana*, vol. 2, p. 426 y vol. 3, p. 553; y Rafael María de Labra, *Mi campaña en las Cortes españolas* (Madrid: Aurelio J. Alaria, 1885).

²² Véanse algunas referencias a la liberación de los patrocinados en *La Propaganda* (4 de mayo de 1882); y en Trelles, *Biblioteca histórica cubana*, vol. 2, p. 426. En *La Discusión* (19 de junio de 1882) se analizan los esfuerzos tendientes a la creación de una sociedad abolicionista.

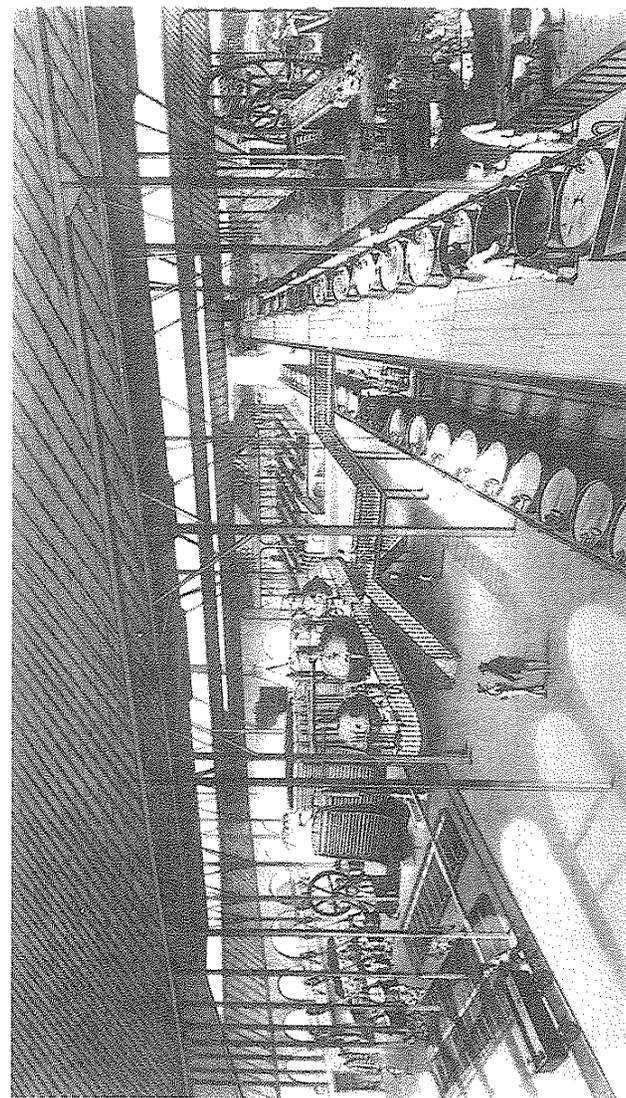
²³ Véanse algunas estadísticas sobre el número de patrocinados liberados cada año en AHN, Ultramar, leg. 4926 exp. 144, y leg. 4814, exp. 273. Pueden consultarse algunas denuncias de los abolicionistas contra los prejuicios de las Juntas en "Exposición ... de la Sociedad Abolicionista", AHN, Ultramar, leg. 4814, exp. 279.

²⁴ Véase *Conspiración de la raza de color descubierta en Santiago de Cuba el 10 de diciembre de 1880...* (Santiago de Cuba: Sección Tipográfica del Estado Mayor, 1880), pp. 145-155.

²⁵ Reales Órdenes, 2 de diciembre de 1881, AHN, Ultramar, leg. 4884, tomo 7, exp. 110.

²⁶ Véanse los registros titulados "Estado numérico", AHN, Ultramar, leg. 4926, exp. 144, y leg. 4814, exp. 273.

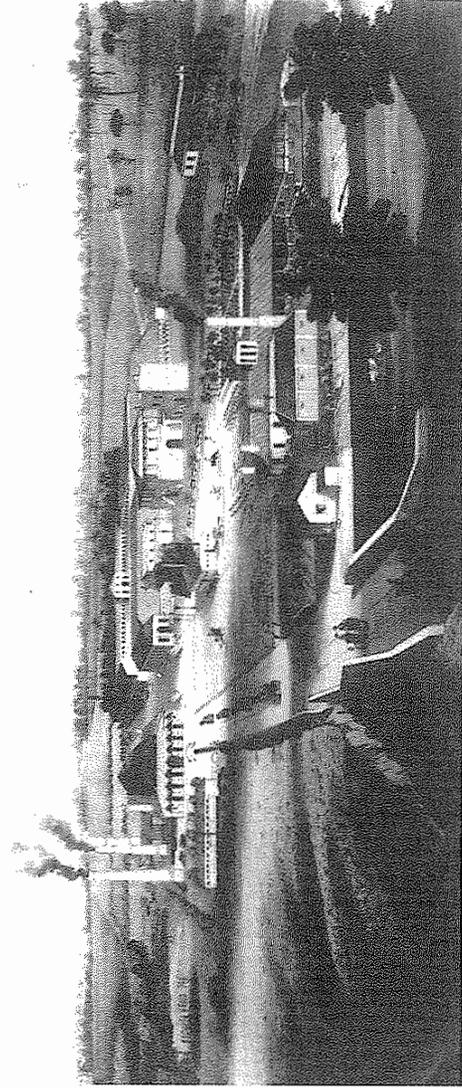
²⁷ Carta enviada al gobernador general por F. Ardenfín, 12 de noviembre de 1882, AHN, Ultramar, leg. 4814.



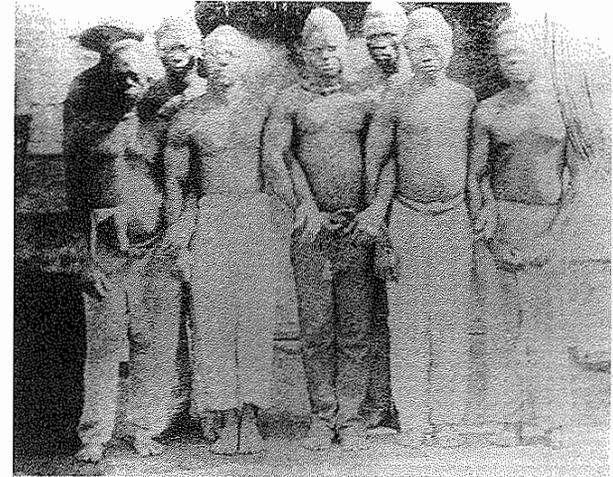
Ingenio Flor de Cuba, Casa de Calderas. A mediados del siglo, el hervido del jugo de caña se hacía en los ingenios más avanzados con el auxilio de tachos al vacío importados. La caña continuaba transportándose al ingenio en carretas de bueyes. (FUENTE: Cantero, *Los ingenios*.)



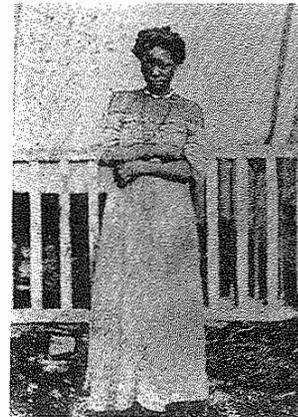
Ingenio Unión. Este grabado del decenio de 1850 muestra un gran ingenio en la región de Cardenas. La maquinaria de la finca incluía un aparato de molienda movido a vapor, tachos al vacío y centrifugas; su fuerza de trabajo se integraba con 498 esclavos. (FUENTE: Cantero, *Los ingenios*.)



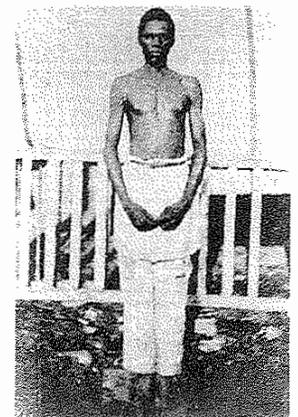
Ingenio Flor de Cuba. En el extremo más lejano de la finca puede observarse el gran barracón rectangular que albergaba a los 409 esclavos y los 170 trabajadores chinos contratados. (FUENTE: Cantero, *Los ingenios*.)



Un grupo de trabajadores del Canal de Vento, fotografiado por Henri Dumont, médico francés, en el decenio de 1860. Es muy probable que fueran "emancipados", africanos encontrados en barcos de esclavos capturados, nominalmente liberados por el gobierno español y puestos a trabajar en las obras públicas. (FUENTE: Dumont, "Antropología".)



Juana, 25 años de edad, registrada como de origen "macuá". Recientemente importada de África, trabajaba en el ingenio Toledo en el decenio de 1860. (FUENTE: Dumont, "Antropología".)



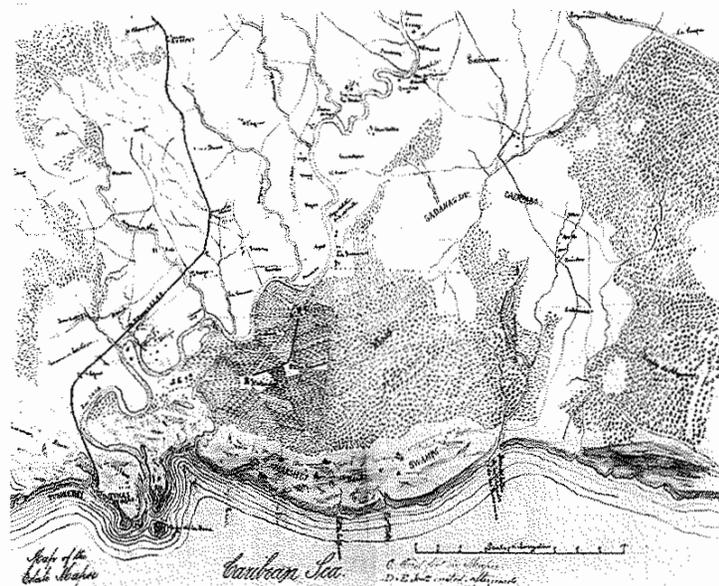
Lorenzo, 40 años de edad. Había trabajado durante 12 años en el ingenio Toledo cuando lo examinó Dumont. (FUENTE: Dumont, "Antropología".)



María Antonieta, 30 años de edad. Originaria del Congo, vivía en la ciudad de La Habana. (FUENTE: Dumont, "Antropología".)



Dos emancipados que laboraban en las excavaciones del Canal de Vento. El hombre era de origen mandinga, la mujer de origen lucumí. (FUENTE: Dumont, "Antropología".)

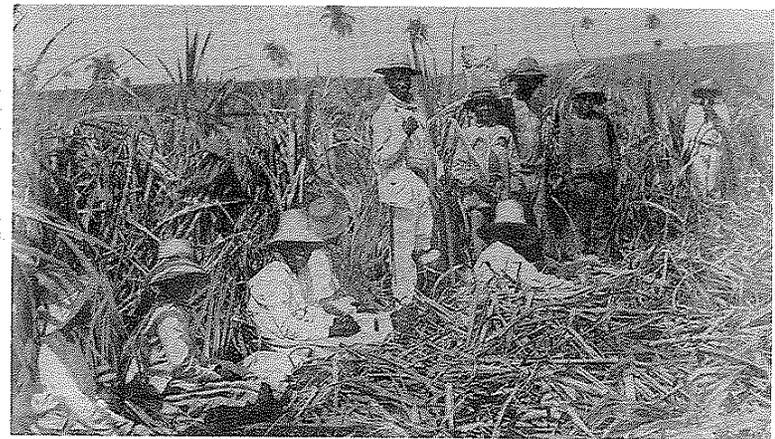


Mapa de la finca Mapos de Sancti Spiritus en el decenio de 1890, donde aparecen los campos cañeros, los bosques y la línea ferroviaria que conectaba las tres plantaciones propiedad de la familia Valle-Iznaga: Mapos, San Fernando y Natividad. (FUENTE: U.S. National Archives, RG 76, exhibición 352, anotación núm. 121.)



Un veterano de la insurgencia cubana de 1895 y su esposa. (FUENTE: Olivares, *Our Islands and Their People*, vol. 1, p. 91.)

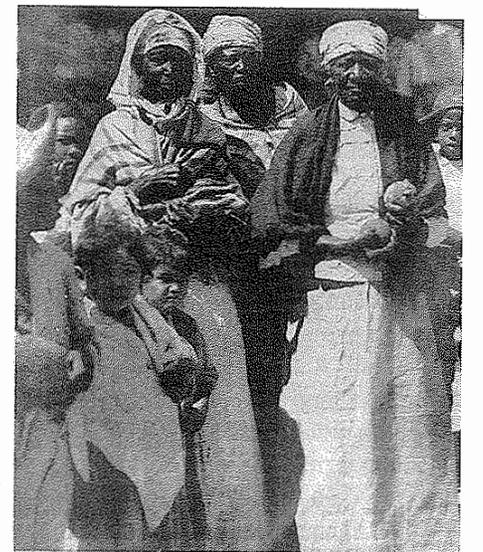
Parcela tabacalera de un pequeño agricultor, Provincia de La Habana, 1899. Algunos exesclavos se convertían en arrendatarios o propietarios de pequeñas parcelas en la que cultivaban productos para la subsistencia y para el mercado. (FUENTE: U.S. Library of Congress.)



El descanso del mediodía en el campo cañero, 1899. Las mujeres trabajaban al lado de los hombres en los campos cañeros durante la esclavitud y después de ella, aunque después de la emancipación frecuentemente trabajaban las mujeres, en el trabajo del campo pagado, sólo en la época de la cosecha. (FUENTE: Olivares, *Our Islands and Their People*, vol. 1, p. 181.)



La policía montada especial vigilando a los cortadores de caña en la Finca Soledad, 1896. Durante la Guerra de Independencia, los centrales azucareros eran vulnerables al ataque desde el exterior y al sabotaje desde el interior. (FUENTE: U.S. Library of Congress.)



Tres mujeres regresan del mercado, 1899 (FUENTE: Olivares, *Our Islands and Their People*, vol. 1, p. 106.)

VII. PATROCINADOS: OBSTÁCULOS E INICIATIVAS

En los diarios de los ingenios pasó inadvertido el 8 de mayo de 1880, la fecha del Reglamento que puso en vigor la ley que abolía la esclavitud y creaba el patronato. La fuerza de trabajo no disminuyó, el trabajo no se detuvo, el ritmo de la vida no pareció alterarse. Aunque empezaron a pagarse estipendios, al principio irregularmente, parecen haberse usado a menudo como un incentivo especial y no como salarios, como se habían usado los premios o las fiestas bajo la esclavitud. Los trabajadores todavía comenzaban a laborar a las cuatro de la mañana en el ingenio. Todavía se trabajaba los domingos durante la zafra, cuando hacía buen tiempo. En la superficie, poco había cambiado.¹

Si se pregunta si la ley de 1880 produjo en realidad la emancipación o protegió a los patrocinados contra los abusos, la respuesta es muy clara: no. Así como la Ley Moret no había liberado a quienes declaraba liberados, la ley de 1880 no protegía a quienes declaraba proteger. Pero sí proveía, en parte sin proponérselo, un conjunto de armas con las cuales los patrocinados deseosos y capaces de presionar en favor de sus reclamos podían atacar a sus amos. Así pues, los casos planteados ante las Juntas ofrecen, no una prueba de que la ley fuera buena y benevolente, sino una ilustración poco común de las tácticas y los valores de los patrocinados que pudieron plantear sus quejas. Más aún, revelan lo inadecuado de conceptualizar el comportamiento de esclavos y patrocinados en términos de "acomodo" o "resistencia", y la necesidad de analizarlo en términos que reflejen la complejidad de las metas y estrategias de los patrocinados.

Los patrocinados aprendieron rápidamente a usar sus nuevas armas. En la provincia de Santa Clara, por ejemplo, la primera noticia de la creación de la Junta provincial llegó en mayo de 1880. A fines del mes ya se habían presentado diversas reclamaciones. Dos hombres trataban de legitimar su libertad *de facto*, uno de ellos porque había participado en la insurrección, el otro porque había huido de una finca el día de la muerte de su amo, tres años atrás. Otro patrocinado acudió a defender sus derechos sobre algunos animales y a demandar la paga de los do-

mingos durante los diez años en que había sido alquilado. Una mujer reclamaba los salarios de sus hijos; otra se quejaba de malos tratos. Aunque el número de los patrocinados a quienes se otorgaba la libertad plena en respuesta a las quejas formuladas contra los amos no fue nunca grande en Santa Clara, parece haber sido considerable el número de las reclamaciones de diversa índole.²

Es probable que los patrocinados hayan sido los individuos que gozaban de menos poder en la sociedad cubana, ya que eran muy vulnerables a las represalias y la explotación. Pero algunos de ellos tenían una idea clara de que el momento de la abolición formal era propicio para afirmar sus derechos, por lo que corrían riesgos que de otro modo hubieran afrontado. Por ejemplo, se corría un riesgo cuando se apelaba en demanda de la libertad legal si ya se era libre *de facto*, ya que el demandante se retenía en un depósito y se publicaba un anuncio en el periódico local para que se presentara quien creyera tener el derecho de patronato. No obstante, muchos hacían la apelación.

La meta de quienes planteaban reclamaciones no era siempre la libertad inmediata. A veces, el patrocinado buscaba en un principio protección contra el abuso. El caso de Crecencio, un esclavo y más tarde patrocinado del ingenio San Rafael, es un ejemplo. Crecencio había sido un cimarrón, y en castigo lo habían obligado a llevar grilletes en las piernas durante dos años. Acudió a las autoridades de Güines para protestar contra este trato y logró que se ordenara la remoción de los grilletes. Sin embargo, el mayoral de la plantación no quería quitárselos de inmediato, y el alcalde (quien presumiblemente encabezaba también la Junta de Patronato local) convino en dejar que el mayoral mantuviera los grilletes por dos o tres días más, a fin de impedir cualquier "mal efecto" que pudiera ejercer sobre los otros patrocinados el ejemplo de una apelación exitosa. Crecencio se negó terminantemente a trabajar si no le quitaban los grilletes. Enviado a los campos a cultivar boniatos, se quedó parado y pidió que se los quitaran. Según el contramayoral de la cuadrilla de trabajadores, Crecencio quería que fueran a la finca quienes lo habían protegido anteriormente. En lugar de eso, se llamó al campo al mayoral de la plantación; allí se encontraba Crecencio, con la azada en la mano. De acuerdo con el testimonio de los otros patrocinados, el mayoral pateó a Crecencio, lo hizo azotar, lo puso en el cepo y

luego lo golpeó en la cabeza. Cuando esto se supo durante una visita oficial al ingenio (provocada por otros problemas), se multó al mayoral con 25 pesos y se ordenó que Crecencio fuera transferido a otro patrono. Finalmente obtuvo su libertad legal porque se descubrió que los patrocinados de la finca no habían recibido alimentos, vestidos ni estipendios.³

Este caso resulta interesante en parte por la manera en la cual un patrocinado trataba de hacer uso de las autoridades locales. Crecencio claramente había ofrecido resistencia durante mucho tiempo. La promulgación de leyes nuevas y el establecimiento de las Juntas no habían sido el origen de su resistencia: sólo habían aumentado el número de las estrategias a su disposición y la probabilidad de que una de ellas pudiera triunfar.

El resultado de una reclamación de este tipo dependía en gran medida de los funcionarios con los que trataran los patrocinados. Un juez local accedió a la petición de Crecencio de que se le quitaran los grilletes, pero el alcalde modificó el fallo cuando se enteró del deseo del mayoral de mantener el orden. Y en la disputa más general sobre el ingenio San Rafael, las visitas realizadas a la plantación por el juez y el síndico produjeron testimonios de los patrocinados muy desfavorables para el amo, mientras que durante las visitas del alcalde y el celador los patrocinados negaron haber recibido castigos corporales. Sólo las condiciones extraordinarias de la finca —la falta de alimentos y una situación cercana a la quiebra que habían provocado disturbios entre los patrocinados— hicieron posible que la Junta estuviera dispuesta a liberar un gran número de esclavos. Aun entonces, el amo apeló el fallo y trajo fuerzas armadas a la finca para reprimir a los liberados.⁴

No eran sólo los patrocinados jóvenes, urbanos o criollos los que tomaban iniciativas legales. De hecho, la edad avanzada era la razón más sencilla, más directa, para establecer una apelación. Desde la promulgación de la Ley Moret, se había declarado ilegal la posesión de cualquier esclavo mayor de sesenta años. Un patrocinado de origen africano, nativo de Guinea y trabajador de campo de la provincia de Santa Clara, demostró el sentido que tenía de sus propios derechos cuando "se ausentó" de la propiedad de sus amos y acudió a la Junta para pedir su libertad en virtud de su avanzada edad, así como una compensación por

veintiséis cerdos que sus amos habían sacrificado para consumo de la finca. Con su iniciativa conquistó la libertad, pero en el proceso lo estafó un corrupto funcionario de una Junta local.⁵

La edad límite ya establecida por la Ley Moret era precisa, pero las disputas en torno a las edades reales de los esclavos podían convertir estas apelaciones en procedimientos lentos, llenos de demandas y contrademandas. A menudo no había ningún registro escrito de la edad, y los amos podían argüir que el esclavo tenía en realidad menos de sesenta años, en cuyo caso podía llamarse a un médico para que estimara la edad.

En algunos casos se ponía en duda la identidad misma del patrocinado. Un hombre que se hacía llamar José Julián Pizarro compareció ante una Junta local para demandar su libertad, presentando como prueba su certificado bautismal. Aparecían allí el nombre de su madre (María de Regla, de Nación Gangá), el de su madrina (María Ignacia Conga Pizarro), y el que le habían puesto al nacer: José Julián. Pero la Junta se negó a aceptar la prueba, afirmando que su verdadero nombre era Timoteo, que en la finca se le llamaba Timoteo, y que apenas tenía cincuenta y tantos años. La Junta sólo otorgaría la libertad cuando el compareciente pudiera probar que era la persona a la que se refería el certificado. El compareciente no pudo presentar a nadie que hubiese conocido a su madrina o a su primer amo, pero en una carta manuscrita que enviara desde La Habana al Ministerio en Madrid, protestó que había recibido al nacer el nombre de José Julián, aunque se le había llamado por un apodo, como era la costumbre, en este caso, "Timoteo". La aparente discrepancia entre las prácticas formales de asignación del nombre y las costumbres de la finca provocó una demora de dos años en la resolución del caso. En 1883, José Julián se dirigió al Ministerio por segunda ocasión, señalando con desencanto que aunque confiaba en la justicia de Madrid, "ya que la distancia es mucha ES cada cual ase aquí lo que le parece así es que todo ha quedado en esta anterior". Finalmente ganó la batalla cuando el Ministerio falló, con cierta impaciencia, que en tales casos ambiguos debía decidirse en favor de la libertad.⁶

La no aparición en el registro era también una razón clara para establecer una demanda. Quien no hubiera sido registrado como esclavo era legalmente libre y tenía derecho, en teoría, a recibir un certificado de

libertad. Pero este procedimiento, en apariencia sencillo, se complicaba por el hecho de que no todos los registros de esclavos se habían publicado como se ordenara en 1877, y los amos continuaban solicitando la inclusión de esclavos en las listas. Esta táctica dilatoria, que había funcionado durante toda la década de 1870 para impedir el otorgamiento de la libertad en masa a los esclavos no registrados, también dilató las demandas de los patrocinados en el decenio de 1880, mientras que los funcionarios consultaban en diversas oficinas los principios que debían aplicar. Por último, el Ministerio decretó en 1883 que todas las listas adicionales quedaban invalidadas y ordenó que se emitieran certificados de libertad a los patrocinados que no estuvieran correctamente registrados. Cuando se elaboró la lista en diciembre de 1883, se declaró libres formalmente a 11 408 patrocinados, aunque sin ninguna compensación por haber sido retenidos en forma ilegal durante muchos años.⁷

La sevicia, o crueldad excesiva, había sido durante largo tiempo una razón para la obtención de la libertad, pero no era una acusación fácil de probar. En términos técnicos, la acusación de sevicia era asunto de los tribunales, no de las Juntas, aunque podía interpretarse que la ley de 1880 les otorgaba autoridad a las Juntas para que fallaran en todo caso de castigo ilegal. En la práctica, era probable que un patrocinado recurriera a su Junta local. Ésta llamaría entonces a un médico para que examinara al demandante y dictaminara sobre la naturaleza de sus lesiones. Los procesos de esta clase implicaban una subjetividad considerable, y la influencia política, social y económica del amo podría impedir un fallo justo. En algunos casos, la Junta decretaba simplemente que las lesiones eran menores y enviaba al patrocinado de regreso al amo. La posibilidad de tal fallo podía inhibir con facilidad a un patrocinado que temiera nuevas represalias y advirtiera que las acusaciones de maltrato eran muy susceptibles de ser "arregladas" por el amo. Es posible que la tendencia de las Juntas a rechazar por triviales las lesiones haya aumentado por la circulación de historias de patrocinados que fingían contusiones y así obtenían su libertad. Aunque parece improbable que tal engaño haya sido generalizado, en vista de la dificultad para probar incluso las acusaciones legítimas, el predominio de la idea de los fraudes exitosos reflejaba las aprensiones de los amos respecto a sus patrocinados y a las Juntas.⁸

Resulta claro que la ley no protegía a los patrocinados contra el maltrato físico, pero sí proporcionó a algunos de ellos un modo de incrementar el costo de ese maltrato. Al presentarse ante la Junta y mostrar sus lesiones, podían crearles problemas a quienes las habían infligido, independientemente de si obtenían o no la libertad. Un hombre libre negro, por ejemplo, llevó el caso de un patrocinado llamado Juan hasta el Ministerio de Ultramar en Madrid, a pesar de la negativa de la Junta a considerar graves sus heridas o a aceptar que las había infligido el amo. Las observaciones del gobernador general cuando se le envió de regreso el caso para su consideración resultan reveladoras. Se quejó de que los patrocinados y quienes los aconsejaban creían erróneamente que la existencia de lesiones les daría la libertad. Aunque el gobernador pensaba que el caso debía devolverse a los tribunales regulares, su referencia a una creencia tan generalizada entre los patrocinados sugiere la forma en la cual la información —o incluso la tergiversación de la información— acerca de la ley de 1880, podía incrementar las iniciativas de los patrocinados para obtener su libertad.⁹

El número extraordinario de obstáculos que debían superar hace que la cantidad de demandas de patrocinados resulte impresionante. Sin embargo, ciertos supuestos y estructuras que caracterizaban desde tiempo atrás a la sociedad esclavista reducían mucho su probabilidad de éxito. En el caso de José Julián Pizarro, por ejemplo, la prueba de la edad aportada por el patrocinado, un registro bautismal de esclavo, fue refutada por el amo, quien no tenía ninguna prueba escrita, a no ser el registro que él mismo había hecho. Pero la Junta excusó esta falta de evidencias del amo, advirtiendo que la compra y transferencia de esclavos antes de 1867 había sido “irregular”, de modo que resultaba explicable que el amo no hubiese llevado registros. El Ministerio de Madrid censuró más tarde a la Junta por esa aceptación incuestionada de las omisiones de los propietarios de esclavos. Pero la predisposición de esa Junta a fallar en favor de un amo, a pesar de las pruebas, refleja sin duda la actitud que enfrentaron muchos demandantes cuyos casos no se revisaron jamás en Madrid.¹⁰

De igual modo, cuando un patrocinado presentaba una demanda, quedaba a merced de los tribunales y las Juntas en lo referente a la ponderación del testimonio de un exesclavo frente al testimonio de un

antiguo amo. En el momento y el lugar justos, como La Habana durante un período de presión abolicionista, el patrocinado podía recibir el beneficio de la duda. En otras épocas y otros lugares, los vecinos blancos de un patrono podían vacilar antes de describirlo como un déspota. En resumen, no era probable que las expectativas y las normas de conducta formadas bajo la esclavitud se alteraran radicalmente por una ley que permitía algunos castigos corporales y que continuaba confiando en juicios subjetivos acerca del grado de crueldad que debía considerarse excesivo.

Las demandas cuya base eran la edad o la crueldad, así como las que se basaban en no aparecer en el registro, se fundaban en principios reconocidos por leyes inveteradas. Las leyes de “abolición” de 1880 facilitaron la demanda de libertad por estas razones al establecer Juntas a las cuales podían acudir los patrocinados y ante las cuales podían declarar. No obstante, las causales de obtención de la libertad introducidas, y no simplemente reforzadas por la ley de 1880, resultaron más útiles para los patrocinados. Estas causales se agrupaban en tres categorías: “mutuo acuerdo” entre patrono y patrocinado, “indemnización de servicios” o autocompra, y acusaciones al patrono por incumplimiento de las obligaciones que le imponía la ley.

La libertad “por acuerdo mutuo” se aplicaba en cualquier arreglo realizado sin la intervención de una Junta. En algunos casos, este acuerdo significaba la compra de la libertad por un precio convenido de manera informal sin atenerse a la indemnización oficial. Por ejemplo, una patrocinada de nombre Petra entregó 11.5 onzas de oro para obtener la exención del patronato por mutuo convenio.¹¹ Resulta imposible determinar el contenido efectivo de la mayoría de los acuerdos para la obtención de la libertad por acuerdo mutuo precisamente porque, en ausencia de la supervisión de la Junta, no se creaba ningún registro permanente. En muchos casos quizá hubo un contrato de algún tipo firmado o convenido, similar a los que habían celebrado durante largo tiempo los amos con los esclavos manumitidos. Esos acuerdos incluirían todas las concesiones que un patrocinado pudiera obtener, ya fuera haciéndole difícil la vida al amo o amenazándolo con llevarlo a la Junta; o cualquier concesión sobre los salarios futuros que pudiera obtener el amo con la tentadora oferta de la libertad legal. El “mutuo acuerdo” era particular-

mente común en las provincias azucareras de Matanzas y Santa Clara, donde representaba cerca del 40% de los fallos de libertad provinciales (véase el cuadro VII.1).

Aunque los esclavos cubanos habían tenido desde antaño el derecho legal a comprar su libertad, las disposiciones que se aplicaban a la "indemnización de servicios" según los términos de la ley de 1880, que especificaban procedimientos nuevos y reducían el costo de la libertad, parecen haber hecho más accesible la autocompra. La clave, sin embargo, era la acumulación de fondos. Una fuente de efectivo era el estipendio, el pago simbólico que ocupaba el lugar del salario y que equivalía a una suma de uno a tres pesos mensuales. Por sí solo, este era un medio demasiado lento para acumular fondos suficientes para la compra de la libertad durante los primeros años del patronato, aunque si un patrocinado ahorraba todo su estipendio, hacia 1884 podía estar en condiciones de indemnizar a su amo. Sin embargo, para ello era necesario que el patrocinado no gastara virtualmente nada en este tiempo, que nunca se enfermara y que no perdiera ningún tiempo de trabajo debido a castigos que se le aplicaran. También se daba el caso de que el amo pagara a los patrocinados en billetes y luego exigiera la indemnización en oro. Los abolicionistas denunciaron que la Junta de Santa Clara sólo aceptaba depósitos en oro español, mientras que a los patrocinados se les pagaba en oro mexicano.¹²

Al igual que los esclavos en la década de 1870, los patrocinados del decenio de 1880 trataron a menudo de obtener dinero mediante la venta del producto de sus conucos. Las tierras del conuco no les pertenecían legalmente, pero sus derechos de usufructo eran respetados, a veces incluso en circunstancias extraordinarias, ya fuese como un incentivo o para prevenir el descontento. En el libro contable de un ingenio no identificado, cerca de Cárdenas, hay una nota curiosa de 1880: "Entrega a los negros de Dn. H. González por los conucos que dejaron al Ing^o. Recurso... \$227." Un grupo de cerca de doscientos patrocinados había sido traído de otra plantación para que trabajara durante el mes de julio, y aparentemente se les compensaba por la pérdida de las cosechas de sus conucos durante ese mes.¹³

Uno de los problemas de intentar reunir fondos mediante la venta de los productos del conuco era el carácter limitado del mercado. La pro-

pia plantación era el comprador más probable, y las relaciones de poder en la plantación significaban que el precio podía ser dictado por lo general por el comprador. La extendida tradición de comercialización independiente por parte de los esclavos que se observa en Haití y Jamaica no parece haber existido en las zonas azucareras de Cuba. Esclavos y patrocinados podían vender a los transeúntes, aunque en las áreas aisladas quizá resultara difícil hacerlo, en vista de los esfuerzos de los amos por mantener a los trabajadores de la plantación rural alejados de los forasteros. Pero tal parece que en algunas regiones esta era una práctica común. Un observador en describió esas ventas 1885:

Durante las horas que los esclavos tienen para ellos mismos, con frecuencia trabajan en sus propios predios, donde cultivan frutas y vegetales preferidos, además del maíz para la engorda de los cerdos albergados en las cercanías, por lo que les pagará en buen dinero el pastor quien visite regularmente las plantaciones.¹⁴

Los propietarios de las tiendas de las plantaciones también realizaban transacciones con los patrocinados.

Aun sin tener acceso pleno a los mercados exteriores, eran sustanciales las cantidades de dinero que podían llegar a manos de los patrocinados. En el libro contable del ingenio Nueva Teresa, por ejemplo, resulta sorprendente la proporción del ingreso y de los gastos que involucraba a los negros de la plantación. La finca pagaba con frecuencia a sus patrocinados por la carne de puerco, el maíz y las viandas, además de los estipendios; los patrocinados, a su vez, depositaban fondos para pagar su libertad y la de los miembros de su familia.¹⁵

Al igual que en años anteriores, la clave para la autocompra era a menudo un cerdo. Dado que los patrocinados podían criar cerdos en la plantación y alimentarlos con sus propias cosechas, con una parte de su ración de maíz, o con los desperdicios y forrajes de la plantación, el animal era en realidad una forma de ahorro e inversión. Combinada con el dinero ahorrado de los estipendios, la liquidación de esta inversión podía proveer la suma necesaria para la autocompra. A medida que transcurrió el tiempo y el precio de un cerdo se convirtió en una fracción cada vez mayor de la "indemnización" debida al amo, la libertad se tornó más accesible. Un observador señalaba que cuando las dos sumas se igualaran no quedaría nadie en servidumbre. Ese momento no llegó

CUADRO VII. I
Patrocinados que obtuvieron legalmente su libertad plena, por provincia mayo de 1881-mayo de 1886

Causa de libertad	Pinar del Río	La Habana	Matanzas	Santa Clara	Puerto Príncipe	Santiago de Cuba	TOTAL
Mutuo acuerdo	3 013	3 620	14 997	11 342	60	2 070	35 102 (31%)
Renuncia del patrono	2 739	6 785	3 639	3 613	167	1 883	18 826 (17%)
Indemnización por el patrocinado	2 141	2 113	3 446	3 115	24	2 164	13 003 (11%)
Incumplimiento del artículo 4 por parte del patrono ^a	1 022	3 398	2 097	429	103	374	7 423 (7%)
Otras causas	1 831	2 952	4 452	3 249	189	1 551	14 224 (12%)
Artículo 8 (sólo 1885 y 1886) ^b	4 190	3 642	10 468	6 286	32	691	25 309 (22%)
TOTAL	14 936	22 510	39 099	28 034	575	8 733	113 887 (100%)

^a El artículo 4 de la ley de 1880 enumeraba las obligaciones de los patronos: mantener a sus patrocinados, vestirlos, asistirlos en caso de enfermedad, pagar el estipendio mensual especificado, educar a los menores, y alimentar, vestir y asistir en la enfermedad a los hijos de sus patrocinados.

^b El artículo 8 establecía que uno de cada cuatro patrocinados de cada año sería liberado en 1885, y uno de cada tres en 1886, por orden descendente de edad. En caso de que hubiera varios patrocinados de la misma edad, se echaría a suerte.

FUENTES: AHN, Ultramar, leg. 4814, exp. 273, y exp. 289; AHN, Ultramar, leg. 4926, exp. 144; Manuel Villanova, *Estadística de la abolición de la esclavitud* (La Habana, 1885).

jamás, ni todos los hombres, mujeres y niños criaban un cerdo, pero la relación era importante.¹⁶

Aunque muchas autocompras se realizaban por acuerdo privado, el papel de la Junta como intermediario potencial era una innovación importante. Trinidad, una esclava de la provincia de Santa Clara, trabajaba en la finca Caridad del distrito de Rancho Veloz. Esta era una gran plantación, el valor de cuya producción de azúcar en 1877 ascendía a más de 142 000 pesos, y contaba con una fuerza de trabajo que incluía doscientos veintidós esclavos y sesentidós asiáticos.¹⁷ En febrero de 1880, con la promulgación de la ley de abolición, la esclava Trinidad se convirtió legalmente en una patrocinada. En marzo del mismo año, antes de la publicación oficial de la ley en La Habana, entregó 210 pesos al administrador de la finca, quien convino en pagarle en lo adelante el salario de una mujer libre, dinero que retendría hasta que se reuniera la suma total de su libertad. Trinidad pagó los otros 138 pesos en febrero de 1882, cuando dejó la finca con "su amado asiático Eleuterio" y ofreció al administrador tres onzas de oro por la libertad de su hija Rita. El administrador rehusó el dinero porque deseaba conservar a la niña. Entonces, Trinidad tomó el asunto en sus manos, depositó 70 pesos en la Junta para comprar la libertad de Rita y se negó a devolverla a la finca.¹⁸

El caso ilustra algunos de los objetivos de los patrocinados. Trinidad no eludía el trabajo ni trataba de escapar de la plantación a toda costa. Por el contrario, parecía querer formar su familia, quizá para establecer un hogar separado con su compañero y su hija. Este puede haber sido un objetivo particularmente importante en el caso de Trinidad y Eleuterio, ya que por lo general negros y chinos estaban alojados por separado en las fincas grandes. Trinidad continuó trabajando en la plantación hasta que ganó la suma necesaria para comprar la libertad plena de su hija (Rita era legalmente una liberta, pero debía al amo de su madre el equivalente de su trabajo no pagado hasta la mayoría de edad), pero cuando el administrador se negó, no se desalentó. La opción de depositar la indemnización en la Junta le permitió cumplir las fórmulas legales y lograr su propósito a pesar de la oposición del administrador. La fragmentación de la autoridad introducida por la ley de 1880 había creado mecanismos mediante los cuales los patrocinados podían eludir parcial-

mente la voluntad de sus patronos, de modo que podían dedicar su trabajo y sus fondos acumulados en forma directa a la obtención de su libertad.

Este caso refleja también varias de las ambigüedades que se presentaban en el trato con amos y Juntas tras la promulgación de la ley de 1880. El precio que Trinidad había convenido pagar por su libertad era bastante mayor que el prescrito por la ley. Aparentemente, Trinidad conoció lo suficiente acerca de las nuevas regulaciones para recurrir a la Junta y obtener la libertad de su hija por una suma menor que la demandada por el administrador. Pero era mucho más difícil la renegociación de su propio precio de compra. El amo insistía en que el acuerdo de pagar más de 300 pesos tenía como base el valor de Trinidad como esclava antes de la publicación de la ley en Cuba, y que ella había celebrado el acuerdo cuando ya era libre (es decir, después de haber pagado el primer plazo y de haber fijado su salario como persona libre). Así pues, el acuerdo era un contrato inviolable, en opinión del amo. El Consejo de Administración no estuvo de acuerdo y ordenó que la Junta devolviera a Trinidad la suma de 70 pesos. Pero para recuperar el pago ya hecho en exceso a la finca, Trinidad tendría que recurrir a los tribunales ordinarios.¹⁹

Los casos individuales son un testimonio elocuente de la importancia de la autocompra, pero no se puede determinar con facilidad el número total de los patrocinados que pudieron aprovechar las disposiciones de la ley para comprar su libertad. Los registros oficiales son incompletos, ya que sólo incluyen a los registrados como liberados mediante la indemnización formal de sus servicios entre mayo de 1881 y mayo de 1886, un total cercano a 13 000 personas, o sea, cerca del 11% de quienes recibieron su libertad en esos años (véase el cuadro VII.1). Es probable que la cifra real haya sido mayor. La cifra antes mencionada cubre sólo cinco de los seis años del patronato y parece incluir solamente las autocompras supervisadas por las Juntas.²⁰

Los registros de las plantaciones nos dan una idea más clara de la importancia de la autocompra para patrocinados y patronos. Los registros del ingenio Nueva Teresa, en Bahía Honda, Pinar del Río, de septiembre de 1882 a julio de 1886, indican que la autocompra constituía en esos años una parte importante de la vida de la plantación. Los depó-

sitos individuales reflejaban la diversidad de circunstancias de la "indemnización de servicios", desde los 196 pesos en oro depositados por el patrocinado Bernardino para su manumisión, hasta los 117 pesos en oro y 134 pesos en billetes de banco depositados por Clementina Argudín por la libertad de su esposo Lino Criollo, o los 50 pesos en oro depositados por Mamerta Criolla por su hijo Mamerto, etc.²¹ Setentinueve compras de libertad en cuatro años, en una plantación que tenía aproximadamente ciento setenticinco patrocinados en 1882, refuta la afirmación de un autor de que "Los esclavos, aun cuando tuviesen dinero, parecían poco interesados en la compra de su libertad."²² En Nueva Teresa había gran interés por la autocompra desde la época en que podía costar de 100 a 200 pesos, hasta el final, cuando costaba 50 ó 60 pesos (véase el cuadro VII. 2).

El esfuerzo extraordinario de los patrocinados por obtener su libertad mediante la indemnización de los servicios sugiere que el acto de la autocompra tenía una importancia particular para el hombre o la mujer que podía realizarlo. Ello tenía consecuencias prácticas, como se observa en el caso de Pánfilo Criollo, quien en 1882 tuvo la mala fortuna de tener que tratar con la corrupta Junta de Patronato de Rancho Veloz. Pánfilo formaba parte de la dotación de la plantación San Vicente, propiedad de los señores Calvo y Co. Parece ser que su edad estaba en duda, y Pánfilo esperaba obtener la libertad por ser sexagenario. Pero también estaba dispuesto a depositar 120 pesos por su libertad, en caso de que el fallo no lo favoreciera. La Junta le dio un recibo por el dinero en agosto de 1882, y Pánfilo empezó a trabajar por su cuenta. Casi cuatro meses más tarde, no había sido informado todavía de ninguna decisión final y no sabía si era legalmente libre. Cuando rindió su declaración ante el juez que investigaba la conducta de la Junta, Pánfilo, quien era analfabeto, explicó su caso, pero declaró que no podía entregarle al juez, como prueba, el recibo de su depósito, porque era el único documento que probaba su derecho a la libertad que ahora disfrutaba. Pánfilo había podido adquirir cierta movilidad gracias a su depósito de dinero, y de la posesión de ese recibo dependía su nueva identidad. Sin él, podía ser arrestado como prófugo y enviado a un depósito.²³

La autocompra parece haber tenido para los patrocinados un significado simbólico a la vez que práctico. En términos precisos, les daba

CUADRO VII. 2
 Compras de libertad registradas en Nueva Teresa
 12 de septiembre de 1882-1^o de julio de 1886

Fechas	Número de liberados		Suma pagada en pesos (oro) ^a	Promedio pagado por cada adulto en pesos (oro)
	Adultos	Niños		
1882 sept.-dic. ^b	7	7	1 303	178 ^d
1883 enero-abril	5	0	901	180
mayo-agosto	13	2	1 635	117
sept.-dic.	3	0	421	140
1884 enero-abril	6	1	754	123
mayo-agosto	10	0	789	79
sept.-dic.	0	0	0	—
1885 enero-abril	4	0	305	76
mayo-agosto	2	0	105	52
sept.-dic.	8	0	496 ^c	62
1886 enero-abril	0	0	0	—
mayo-julio	11	0	654	59
TOTAL	69	10	7 363	

^a Algunas de las compras se hicieron en oro, otras en billetes, otras en una combinación de ambos. He convertido los billetes al equivalente en oro, a una razón de dos a uno.

^b Aunque once de estas compras se registraron en el Libro Mayor en septiembre, cuando empezaron a llevarse las listas, algunas tuvieron efecto en marzo, junio y agosto.

^c No aparece registrada la suma pagada por una de las compras. He estimado tal suma en 60 pesos y la he sumado al total.

^d Excluye un caso en el que el pago aparece registrado por cinco adultos y seis niños juntos.

FUENTES: "Libro Mayor del Ingenio Teresa", fols. 431-535, ANC, ML, 11245, y "Libro Diario, Nueva Teresa", fol. 229, ANC, ML, 10831.

movilidad y el derecho a trabajar por su propia cuenta. En términos simbólicos, debería haber generado también un sentimiento de realización y de elevación de la autoestima. De otro modo, resulta difícil explicar casos como el de Magín Congo, de la plantación Mapos en Sancti Spiritus, quien pagó 30 pesos por su libertad en enero de 1884, justo

tres meses antes de llegar a la edad de sesenta años, cuando podría haberla obtenido legalmente sin necesidad de pagar nada; o el del patrocinado Fernando, de Nueva Teresa, quien a la edad de cincuenta años entregó 66 pesos por su libertad.²⁴ Justo antes de iniciar una nueva vida en la que el efectivo sería cada vez más importante, renunciaban a una parte de sus ahorros para entregarlos a sus antiguos amos.

Sidney W. Mintz, al analizar la importancia de la comercialización de los productos de los conucos, ha apuntado que "los esclavos veían el capital líquido como un medio para vincular su paternidad —y por ende su identidad como personas— a algo que incluso sus amos tendrían que respetar".²⁵ Esta observación de que el dinero significa poder, incluso en manos de los débiles, puede ayudar a explicar el hecho de que algunos patrocinados que pronto serían libres por ley luchaban de todos modos para reunir las considerables sumas de dinero necesarias para comprar su libertad.

Este acto suponía varias clases de autoafirmación. Primero, era la entrega de dinero a cambio de la libertad, el rompimiento con el sistema en el cual se habría otorgado la manumisión a cambio de un comportamiento deferente. Segundo, la autocompra no era pasiva. En la misma forma que los convenidos, esto es, los liberados por haber luchado en la insurrección se distinguían de los libertos, o sea, los liberados por la abolición, los patrocinados podían reclamar para sí, mediante la "indemnización de servicios", la responsabilidad de su propia libertad. La autocompra era una especie de acto intermedio, no tan radical como la lucha, pero más asertiva que esperar el transcurso del aprendizaje de ocho años previsto por la ley. Esto podría ayudar a explicar las autocompras de 1885 y 1886, cuando se aproximaba la fecha de la libertad plena para todos y los esfuerzos para reunir una suma de dinero compraban cada vez menos meses de libertad. Por supuesto, los patrocinados no tenían manera de saber que la abolición final llegaría prematuramente —y no tenían ninguna garantía de que llegaría ese momento en absoluto—, de modo que pueden haber preferido depender de sus propios esfuerzos.

Es probable que esos empeños fueran considerados con sentimientos ambivalentes por amos y administradores. La autocompra de los ancianos y los individuos improproductivos significaba un beneficio adicional de una inversión que de otro modo podía ya rendir poco, de modo que

era una ganancia neta para la finca. Incluso la autocompra de los individuos aptos para el trabajo podía contribuir a subsidiar la nómina salarial. Este fenómeno es particularmente notable en el ingenio Nueva Teresa. Entre enero de 1883 y agosto de 1884, la plantación pagó un promedio de 334 pesos mensuales en estipendios a sus patrocinados. Durante el mismo período, la plantación recibió un promedio de 225 pesos mensuales de patrocinados que compraban su libertad o la de miembros de sus familias. En otras palabras, los depósitos de los patrocinados cubrieron cerca del 67% de la suma pagada en Nueva Teresa por concepto de estipendios en esos años.²⁶ Aunque había necesidad de reemplazar o de pagarles salarios a trabajadores esenciales liberados, las indemnizaciones representaban una ayuda para satisfacer las demandas de efectivo derivadas de la ley de 1880, así como un flujo sustancial de dinero de los esclavos a los amos; sobre todo si se toma en cuenta los reducidos ingresos de los patrocinados. La autocompra era una expresión muy literal del hecho de que los esclavos estaban pagando por la abolición, reforzando el carácter general de la emancipación gradual como una "filantropía a precios de ganga".²⁷

Mientras que el número de los patrocinados que intentaban obtener su libertad en una plantación no era tan grande como para reducir seriamente la fuerza de trabajo si se marchaban, y sobre todo si entre ellos se incluían los muy ancianos y los muy jóvenes, el amo ganaba a corto plazo con la autocompra. El dinero así depositado podía suavizar la transición del trabajo no pagado a los estipendios y posteriormente los salarios. Pero si el movimiento se aceleraba y difundía ampliamente entre los trabajadores más productivos, la finca podía incurrir en una gran pérdida.

La experiencia del ingenio Mapos, en Sancti Spíritus, refleja el ritmo desigual de la emancipación en una finca. En septiembre de 1881, la plantación tenía doscientos veintisiete patrocinados, así como cuarentinueve ancianos, veintiún menores y seis patrocinados registrados como prófugos. La plantación empleaba ocho braceros (jornaleros), buena parte de los cuales parecen haber sido exesclavas. Así pues, la dotación total ascendía a trescientos sesentiún individuos, cifra similar a la de trescientos veintitrés esclavos que tenía la plantación en 1877. El número de los trabajadores patrocinados descendió muy poco de sep-

tiembre de 1881 a septiembre de 1882, cuando los patrocinados ascendían a doscientos sesentinueve y la dotación a trescientos cincuentinueve. La mayor parte de la reducción había sido causada por decesos, aunque una patrocinada, Caridad Criolla, había comprado su libertad en 55 pesos, a través de la Junta de Sancti Spíritus. Pero en la noche del 12 de febrero de 1882, durante la zafra, se produjo el primer desafío. Treinticinco patrocinados huyeron de la finca y se presentaron ante la Junta de Patronato de Sancti Spíritus.²⁸

Sólo contamos con el relato del incidente hecho por el administrador, donde no se enuncian los cargos, sino sólo que veintidós de los patrocinados regresaron al trabajo al día siguiente, y los otros trece lo hicieron un día después. Varios fueron llamados luego a la Junta, y el síndico fue a la plantación a pasar revista a la fuerza de trabajo. Sin embargo, los resultados sólo se produjeron un año después, en enero de 1883, de nuevo durante la zafra, cuando el número de patrocinados bajó repentinamente de doscientos sesenticinco a doscientos uno. El registro del ingenio indica que la diferencia representa el número de los liberados por la Junta, algunos mediante una indemnización en efectivo, otros porque el examen médico reveló que tenían más de sesenta años, aunque en los registros la edad que aparecía era mucho menor. Aunque los datos son incompletos, sugieren una posible dinámica del proceso: un grupo de patrocinados, tras el descanso y la conversación del domingo, pero durante el período más atareado de la cosecha, decidió desafiar a su amo y acudir a la Junta. Sin embargo, su desafío fue limitado y volvieron a la plantación una vez denunciados sus casos. La Junta actuó con su acostumbrada lentitud, ya que dictó su fallo sólo un año más tarde.

El éxito de estas iniciativas condujo a una nueva serie de autocompras en Mapos después de la zafra de 1883. Algunos casos fueron individuales y otros en grupo, como ocurrió con los nueve patrocinados que compraron su libertad un día de abril de 1884. Algunos acudieron a la Junta y otros no lo hicieron, y parece probable que quienes pagaron directamente a la plantación no se registraron jamás en las estadísticas oficiales como liberados por autocompra. El número de los patrocinados de Mapos bajó en cuarenta individuos desde fines de enero de 1882 hasta fines de enero de 1883, y en otros veinticinco al finalizar el registro en agosto de 1884, con lo que quedaron sólo ciento treinticinco patrocina-

dos, menos de la mitad del total de tres años atrás. La zafra de 1884 debió realizarse con una fuerza de trabajo muy reducida, ya que parece que muchos habían abandonado la plantación.²⁹

La forma más atrevida –y más difícil– de iniciativa legal de los patrocinados consistía en acusar a sus amos de una violación de las disposiciones de la ley de 1880 con la esperanza de ganar en consecuencia su libertad. Esta estrategia rompía el orden social básico de una sociedad esclavista y a menudo se encontraba con la resistencia de los amos y las Juntas. Sin embargo, se intentaba.

Las regulaciones de la ley de 1880 especificaban en detalle las obligaciones del amo cuyo incumplimiento daría al patrocinado el derecho a obtener su libertad. Los amos debían: 1) proporcionar alimentos diariamente; 2) proveer dos mudas de ropa por año; 3) pagar el estipendio mensual; 4) educar a los niños liberados, y 5) alimentar, vestir y cuidar a los hijos de los patrocinados, a cambio de lo cual podrían emplear sus servicios sin paga.³⁰ Estas disposiciones eran similares a las de un código de esclavos reformista, con la adición de un “estipendio” fijo como parte de la obligación de la manutención. Pero el castigo impuesto a los amos, de otorgar la libertad al patrocinado, y el establecimiento de una Junta encargada de su cumplimiento, significaba que había un grupo, el de los patrocinados, muy interesado en la aplicación rigurosa de las sanciones, y otro, el de las Juntas, obligado a escuchar sus demandas.

La acusación de falta de pago de los estipendios puede haber sido frecuente, ya que esta era una obligación nueva para los amos, la que a veces no deseaban o no podían satisfacer.³¹ Sin embargo, en 1883 afirmaron los abolicionistas que, en la práctica, los patrocinados recibían raras veces su libertad debido a la falta de pago. Manifestaron que los amos presentaban el testimonio de amigos o documentos para probar que se habían pagado estipendios, y que al patrocinado le era a menudo difícil refutar tales pruebas. La Junta de Santa Clara, en particular, fue acusada de negarse a escuchar las réplicas de los patrocinados ante las pruebas de los amos.³² Esto coincide con la información estadística de que muy pocos patrocinados de esa provincia obtenían la libertad mediante la prueba de que el amo había incumplido sus obligaciones (véase el cuadro VII.1).

En los casos de falta de pago, los datos pueden analizarse en dos formas. Por una parte, ilustran los obstáculos que encontraban los patrocinados frente a Juntas hostiles. La falsificación de documentos y el perjurio de los amos hacía mucho más difícil la prosecución de una acusación por falta de pago. Por otra parte, si se evalúa la repercusión de la ley de 1880, no son importantes sólo las continuas injusticias cometidas contra trabajadores no libres, sino también la apertura no intencional de nuevas formas de conflicto y desafío en las relaciones laborales. En algunos casos, por ejemplo, los patrocinados parecen haber manipulado la situación para tratar de provocar una violación técnica de las regulaciones. Antonio Brocal, un trabajador de campo nacido en África, convencido de que merecía la libertad por varias razones, se negó a aceptar estipendios de su amo y cuestionó la autenticidad de los recibos correspondientes a los estipendios pasados. Es posible que haya sido analfabeto, y que en lugar de autorizar las firmas de recibos que no podía leer, prefiriera rehusar sus estipendios mientras se tramitaba su demanda. O quizá ocurriera que, como algunos patrocinados de otras fincas, rehusara el estipendio a fin de negar la legitimidad del derecho de su amo sobre él. La Junta rechazó su demanda por considerarla infundada. Brocal apeló el fallo pero no completó todas las formalidades requeridas, de modo que el caso fue sobreseído.³³ Sea como fuere, esos ejemplos refuerzan la impresión de que los patrocinados, en ocasiones aliados a otros, trataban de desarrollar sus propias tácticas para enfrentarse a los amos.

En 1881, veintinueve patrocinados del ingenio Unión, muchos de ellos muy jóvenes, se presentaron ante una Junta local para demandar su libertad alegando que no se les había pagado durante dos meses. El abogado del propietario de la plantación argumentó que el dueño de la tienda de la plantación era el responsable del pago, y que si los patrocinados no habían recibido el dinero que esperaban, ello se debía a que tenían deudas con la tienda. Sostuvo que los patrocinados habían iniciado la relación crediticia, y que le indignaba que ahora se quejaran. Aunque reconocía que el pago de los estipendios en bienes o en crédito era una violación de la ley, sostenía que ello estaba de acuerdo con el espíritu de la ley.³⁴

Los patrocinados tenían una opinión muy diferente. Negaban que el tendero fuera responsable de pagar sus estipendios y afirmaban que debían haberlos recibido del mayordomo. Era cierto que habían obtenido mercancías a crédito en la tienda, dijeron, pero las pagaron “con el producto de los cerdos”. El tendero confirmó que el pago de los estipendios era responsabilidad del mayoral o el mayordomo, y que su otorgamiento de crédito a los patrocinados no era a cuenta de los estipendios. El mayordomo admitió que a algunos patrocinados no se les había pagado a tiempo, debido a que habían trabajado en otra plantación. La Junta local falló a favor del amo, pero la Junta Provincial de La Habana liberó a los veintinueve patrocinados.³⁵

El incidente refleja varios aspectos del desarrollo de las relaciones en la plantación. Primero, la tienda de la plantación estaba surgiendo como una fuente de crédito importante, tanto para el amo como para los patrocinados. Si bien el tendero negaba ser personalmente responsable del pago de los estipendios, admitió que había adelantado fondos al administrador para su pago. Los patrocinados tenían cuentas individuales con el tendero, quien mencionó que algunos estaban endeudados con él y otros no. Segundo, aunque el caso se centraba en la cuestión de los estipendios porque esa era la base de su reclamación legal de la libertad, en su testimonio los patrocinados señalaron una segunda fuente de ingresos, la de sus cerdos. De hecho, quizá esta segunda fuente de ingresos era la que les daba un margen de maniobra en sus tratos con el administrador. Varios de los patrocinados habían rehusado los adelantos de efectivo al ser enviados a otra plantación. El hecho de poder pagar sus cuentas en la tienda sin ese adelanto pudo haberles permitido adoptar esa postura. Por último, se observa que la precisión de las regulaciones aplicables a los estipendios podía ser un obstáculo para la autonomía del hacendado. Antes y después de la esclavitud, era posible obligar a los trabajadores libres a aceptar crédito en lugar de salarios, y estos podían ser demorados o retenidos. Pero tales abusos contra los patrocinados fueron ilegales durante un período breve, y el castigo fue la pérdida de los derechos legales sobre la víctima. Resulta irónico que una vez que un patrocinado había obtenido la libertad tras demostrar ese abuso por parte de su amo, sólo podía lograrse el pago a través de

los tribunales regulares, lo que constituía un procedimiento prolongado y costoso.

La manipulación táctica para atrapar a los amos en una violación se consideraba una manifestación de “mala fe”, como dijera un abogado, o el resultado de “malos consejos”, como afirmaban muchos patronos. Lo que indican estas maniobras es que los patrocinados tenían sus propias fuentes de información acerca de sus derechos según los términos de la ley. A principios de 1882, *La Propaganda*, un periódico liberal publicado en Sancti Spíritus, anunció nuevas regulaciones sobre el pago oportuno de los estipendios, cuya violación implicaría la pérdida del derecho de patronato. El artículo señalaba: “Ya lo saben los patrocinados.”³⁶

De ordinario analfabetos, a menudo residentes en fincas distantes del centro abolicionista más cercano, los patrocinados llegaban a conocer de algún modo las leyes que los afectaban. El gobierno no realizó ningún esfuerzo para hacer llegar esta información a los patrocinados; por el contrario, las disposiciones de la ley impresas en sus tarjetas de identidad destacaban mucho más sus obligaciones que sus derechos. Es probable que las personas libres de color fueran una importante fuente de información, pero había sin duda otras fuentes, incluidos los abolicionistas locales y tal vez algunos tenderos. Es posible que los abogados interesados en la tramitación de casos hayan estado también implicados, aunque habrían tenido un incentivo más bien débil, a menos que tuvieran un interés particular en el abolicionismo. Cualquiera que haya sido su fuente de información inicial, los patrocinados crearon una red eficaz, que dio origen a desafíos y demandas. Saber leer y escribir no fue una condición necesaria para tales demandas, y la gran mayoría de quienes presentaban sus casos ante las Juntas no podían ni siquiera firmar.

Al parecer, los esclavos rurales tenían en mayor medida que los esclavos urbanos a presentar demandas orales en masa, tal vez buscando seguridad en la unión. Aunque los patrocinados urbanos hacían un uso más eficaz de las Juntas, resulta sorprendente el volumen de actividad de las Juntas rurales. Más de dos mil patrocinados de la provincia azucarera de Matanzas obtuvieron su libertad tras probar que sus amos habían incumplido sus obligaciones, lo que representa un 28% de los fallos que otorgaron la libertad, en toda la isla, por esta causal. Además, un 51% de

las autocompras por intermedio de las Juntas tuvo lugar en Matanzas y Santa Clara (véase el cuadro vii.3). Este volumen de actividad contrasta marcadamente con las oportunidades anteriormente a disposición de los esclavos en esas zonas. En 1877 habían tenido un 36 y un 21%, respectivamente, de los esclavos de la isla, pero sólo un 13 y un 5% de los esclavos coartados, esto es, los que recurrían a la autocompra gradual.³⁷

Para tramitar una demanda en las Juntas, por cualquier causal, o aun para obtener información acerca de sus derechos legales, los patrocinados necesitaban aliados. Mientras que los patrocinados urbanos alfabetos podían seguir en sus casos los pasos de la demanda, la audiencia y la apelación, los trabajadores de campo analfabetos encontraban grandes obstáculos en la Junta local. En el campo las Juntas estaban integradas por notables locales, quienes tenían probablemente lazos sociales y familiares al menos con algunos de los patronos del distrito. En primera instancia, un trabajador de campo podía ser rechazado con el simple alegato de que su demanda carecía de fundamento.

Los parientes eran los principales aliados potenciales más obvios de los patrocinados. Cada vez que un patrocinado lograba obtener la libertad, podía ayudar, a su vez, a otros miembros de su familia. Los esposos podían demandar la libertad de sus esposas, las esposas la de sus esposos, los padres y los abuelos la de sus hijos y nietos. De hecho, la fuerza de los lazos familiares bajo la esclavitud se pone especialmente en evidencia en esta serie de iniciativas. Mientras mayor movilidad obtuviera el primer pariente que lograra la libertad plena, más capacidad tendría para presionar a favor de una demanda ante la Junta, evitar las represalias de los amos, o incluso ir a La Habana a tramitar una apelación.³⁸

Un ejemplo es el caso de Juana Domínguez, residente en Matanzas, quien demandó en 1883 la libertad de sus hermanos Pánfilo, Pedro, Nicolás y otros, alegando que no habían sido registrados en los censos de 1867 y 1871. Juana alegó que era demasiado pobre para nombrar un abogado que la representara en La Habana, y al final ganó el caso.³⁹ En tales situaciones se experimentaba la emancipación como un fenómeno familiar, no sólo individual, lo que quizá fortalecía los lazos existentes entre los miembros de la familia, al tiempo que aumentaba la hostilidad entre la familia y sus antiguos amos.

CUADRO vii.3
Patrocinados que alcanzaron la libertad plena en cada categoría
(mayo de 1881 - mayo de 1886)
Porcentaje de cada provincia

Causa de la libertad	Número de liberados	Pinar del Río	La Habana	Matanzas	Santa Clara	Puerto Príncipe	Santiago de Cuba	TOTAL
Mutuo acuerdo	35 102	9%	10%	43%	32%	0%	6%	100%
Renuncia	18 826	15%	36%	19%	19%	1%	10%	100%
Indemnización de servicios	13 003	16%	16%	27%	24%	0%	17%	100%
Incumplimiento del artículo 4 por parte del patrono ^a	7 423	14%	46%	28%	6%	1%	5%	100%
Otras causas	14 224	13%	21%	31%	23%	1%	11%	100%
Artículo 8 (sólo 1885 y 1886) ^a	25 309	17%	14%	41%	25%	0%	3%	100%
TOTAL	113 887	13%	20%	34%	25%	1%	8%	100%

^a Véanse las notas del cuadro vii.1.

FUENTES: Las mismas del cuadro vii.1. Algunas hileras no suman 100% debido a que se redondearon las cifras.

Un patrocinado que careciera de parientes libres podría recurrir a otros negros libres, a personas con las que estuviera relacionado a través de los cabildos de nación o los lazos del compadrazgo. Algunas personas libres de color, organizadas a veces en sociedades mutualistas, se sentían responsables de quienes aún permanecían en servidumbre. Esas personas redactaban peticiones en determinados casos, reunían dinero para comprar la libertad y presionaban al gobierno en favor de la abolición total. En algunos casos, los peticionarios eran urbanos además de libres, lo que les daba mayor acceso al proceso de apelación. Si bien los cabildos y las sociedades mutualistas se ubicaban por lo común en los pueblos, esto incluía a las capitales de provincia como Santa Clara, donde es posible que estuvieran en contacto con los patrocinados rurales.⁴⁰

Los abolicionistas, tanto blancos como negros, eran también aliados potenciales. Aunque el gobierno trataba de limitar sus actividades, los abolicionistas de La Habana abrieron oficinas en las que proporcionaban a los patrocinados una especie de ayuda legal, servicio aparentemente muy utilizado.⁴¹ En algunas de las peticiones que llegaban a Madrid, aunque no en todas ellas, se intuye la presencia de un amanuense abolicionista. La retórica abolicionista incorporada a tales apelaciones podía o no ser de utilidad para ganar el caso, pero la táctica de acudir al Ministerio era sin duda inteligente. De ordinario el caso se devolvía al gobernador de Cuba con una severa inquisitoria, y el resultado podía ser la victoria. La presentación de casos en Madrid mediante peticiones individuales, los manifiestos abolicionistas y la prensa contribuyeron también a la campaña en favor de la abolición total.

En Cuba, el mayor aporte de los abolicionistas parece haber sido su capacidad para romper el monopolio de la información pública, que estaba en manos de los hacendados y el gobierno. La repercusión de las oficinas de ayuda legal podía multiplicarse mediante la cooperación de la prensa liberal. Por lo menos en La Habana, a veces se presionaba directamente a las Juntas. Por ejemplo, el periódico *El Demócrata* anunció en agosto de 1882, cuando se celebraba una audiencia en una Junta, que estaba siguiendo con atención un caso, y añadía: "Llamamos la atención de los tribunales de justicia sobre este incidente escandaloso para que no pase inadvertido."⁴² No hay forma de saber si la publicidad

influyó en la Junta, pero es posible que el patrocinado se haya beneficiado con la presentación del caso al escrutinio público en las páginas del periódico. Como el periódico sería leído en La Habana, y quizá enviado a Madrid, la Junta tenía un incentivo para fallar en favor del patrocinado: evitar investigaciones futuras. La circulación de periódicos liberales locales podía influir también sobre las Juntas locales, al tiempo que comunicaba información en forma directa a los patrocinados:

A pesar de que relativamente pocos trabajadores del campo estaban al alcance directo de los abolicionistas, algunos hacendados temían la colaboración entre abolicionistas y patrocinados. Veían por todas partes enemigos que intrigaban para indisponer a los patrocinados en su contra. Un grupo de hacendados escribió en 1882: "Pareciera que existiese un poder oculto que, como el espíritu del mal, ha estado en persecución incesante para predisponer a todas las mentes en contra de estos propietarios."⁴³ Pedían que el gobierno se opusiera a todo nuevo cambio del Reglamento; temían que la corriente estuviera volviéndose en su contra. Los patronos advertían que la ley se estaba usando a veces para desafiarlos, y que toda nueva concesión conduciría a un uso aún más eficaz. Su descripción de los hechos no era correcta, ya que no existía ningún poder oculto, pero expresaba la ansiedad de una clase que presenciaba la declinación de una institución de la que dependía, y que experimentaba la pérdida de una autoridad irrestricta.

En un caso revelador, el propietario de un grupo de patrocinados rurales de la provincia de Santiago de Cuba se vio enfrentado al desafío de una de sus patrocinadas, quien logró demostrar que no había recibido su estipendio. El amo escribió indignado, acusando a las Juntas de parcialidad e insistiendo en que sus fallos servían "de aliciente para que numerosos explotadores, la mayor parte de ellos de la clase proletaria, dediquen su tiempo y se concreten a desmoralizar una clase que ya no necesitaba mucho, y que, a su ruina, arrastrará sin duda el país que por desgracia, los ha prohijado". Su explosión sugiere que por lo menos él creía que la comunicación entre los miembros libres y esclavos de la clase baja aceleraba el proceso de las demandas de patrocinados.⁴⁴

Los patronos que expresaban estos temores respondían también a la descomposición de la solidaridad blanca, a la percepción de que podían

verse aislados dentro de la sociedad. Esa descomposición no era sólo política, como en el caso del surgimiento de los abolicionistas, sino también económica. En el esfuerzo por encontrar aliados que los auxiliaran a lograr la libertad legal, los patrocinados tomaron a veces el camino riesgoso de pedir ayuda a un empleador potencial, alguien tan necesitado de mano de obra que estuviera dispuesto a apoyar la demanda del patrocinado ante la Junta. Esta podía ser una maniobra hábil de un patrocinado para aprovechar la escasez de mano de obra local y convertirse en un trabajador libre, o podía ser una maniobra hábil de un empleador para hacer que un exesclavo se convirtiera en su deudor. Conllevaba los riesgos inherentes al reemplazo de un patrono legal por un patrón informal y un acreedor. Los patronos temían esta clase de competencia ruinosa entre los empleadores y buscaban el fortalecimiento de las regulaciones que prohibían la posesión de patrocinados que no fuesen propios si no se contaba con una autorización. Obtuvieron la orden pedida, pero el problema no se resolvió ya que, a medida que más y más patrocinados lograban su libertad, de modo que más trabajadores ingresaban al campo de las relaciones de mercado y salían del campo de las obligaciones legales involuntarias, esta clase de arreglo se volvía más atractiva. Por ejemplo, se escucharon amargas quejas de los propietarios rurales de Rancho Veloz, en la provincia de Santa Clara, cuya corrupta Junta local se prestaba aparentemente a tales arreglos.⁴⁵

Algunos amos trataban de frenar la dinámica de las liberaciones, en particular los esfuerzos de los parientes por liberar a miembros de sus familias. En esto se veían auxiliados por un conflicto paradójico entre las leyes de 1870 y 1880. Según los términos de la Ley Moret, todos los hijos de esclavos que nacieran después de 1868 serían libres, aunque los amos de las madres estaban obligados a mantenerlos. A pesar de la libertad legal de los niños, el hecho de que los amos estuvieran legalmente obligados a alimentarlos y vestirlos los obligaba, a su vez, a trabajar sin paga. Entre 1870 y 1880, mientras los padres siguieran siendo esclavos, esta obligación tendía a cumplirse porque los libertos en edad de trabajar laboraban con sus padres. Pero durante la década de 1880, cuando estos niños habían crecido y sus padres se habían vuelto patrocinados y tenían mayores oportunidades de obtener la libertad plena,

surgieron los conflictos. Los amos reclamaban que los hijos debían todavía trabajar, de modo que un padre liberado no podía llevarse a sus hijos "libres" de la plantación a menos que indemnizara al amo.

La presunción de que los amos habían mantenido a los hijos de los patrocinados, de modo que merecían una remuneración de los padres que habían obtenido su libertad y deseaban llevarse a sus hijos, tenía como base la ley de 1880 y los antiguos modelos de la esclavitud en los cuales se criaba colectivamente a los niños a expensas de los amos. En realidad, algunos padres sostenían ya a sus hijos, aunque el amo tuviera derechos legales sobre ellos. El caso de Gabriela Arencibia resulta ilustrativo: su querrela con su antiguo amo comenzó cuando este dedujo de sus estipendios los costos de manutención de sus dos hijas, pues, según afirmaba Gabriela, ella había sufragado esos costos. Habían sido ella y los padrinos de las niñas quienes pagaron el bautizo, el vestido, la atención médica y la cama donde dormían, mientras que el amo ni siquiera había provisto la educación exigida por la ley.⁴⁶

Los hacendados y los administradores se valían de la situación ambigua de los niños no sólo para obtener una remuneración por sus gastos anteriores sino también para atar a la plantación al hijo libre y al padre liberado mediante la lógica de la esclavitud: en teoría el trabajo se entregaba a cambio de la manutención. Pero tanto los padres como los observadores simpatizantes estaban indignados por el requerimiento *de facto* de que los padres pagaran un rescate para liberar a sus hijos, ya libres, de los antiguos amos esclavistas. Las autoridades gubernamentales estaban divididas sobre este punto y en un principio propusieron una escala decreciente de indemnizaciones, que tomara como base la edad del niño. Según estos términos, la libertad plena de los hijos podía costar tanto como si hubieran sido esclavos todo el tiempo. No fue hasta octubre de 1883 que el gobierno decretó finalmente que los padres que hubieran obtenido su libertad podían llevarse consigo a sus hijos sin indemnización.⁴⁷

La dificultad para liberar a los hijos fue importante, pues además del drama y el dolor que implicaba, ejercía influencia sobre la experiencia de la emancipación. Esta fue gradual, no sólo en el sentido de que suponía una etapa intermedia entre la esclavitud y la libertad, sino también en el sentido de que cada familia tendía a experimentar la libertad plena como

un proceso lento y acumulativo. El primero de los miembros de la familia que obtenía la libertad probablemente continuaba trabajando en condiciones idénticas, por un salario, a fin de liberar al miembro siguiente. A su vez, el liberado podía usar el grado de autonomía ganado para desafiar al amo y luchar por la libertad de los hijos. El proceso, que en el caso de la patrocinada Trinidad, por ejemplo, duró tres años, podía influir sobre las relaciones futuras entre el exesclavo y la plantación. Para Trinidad, la laboriosa acumulación de dinero a fin de cumplir con los requerimientos legales para su liberación y la de su hija condujo a la larga a un enfrentamiento con la finca cuando el administrador se negó a renunciar al control legal sobre su hija. Esos enfrentamientos pueden haber aumentado la probabilidad de que un patrocinado optara por abandonar la plantación una vez liberado.

A pesar de los esfuerzos de los amos, se aceleró el ritmo de la emancipación. Aumentaron las iniciativas, se difundió la información, los patrocinados acumularon más fondos y el proceso de la liberación cobró un impulso propio. El número absoluto de los patrocinados liberados aumentó cada año hasta 1885, y representó una proporción cada vez mayor de quienes permanecían en servidumbre. El número de los patrocinados liberados cada año mediante la autocompra creció de 1882 a 1884, y se redujo en este último año al disminuir el número total de los patrocinados y entrar en vigor el artículo 8 (de la liberación gradual por la edad). El número de los liberados por sentencias dictadas contra los amos aumentó hasta 1885. El acuerdo mutuo, que reflejaba la autocompra o el deseo de amo y esclavo de llegar a alguna clase de arreglo, alcanzó su máximo nivel en 1883-1884. Las renunciaciones al patronato por parte del amo, que tendían a concentrarse en La Habana, permanecieron más o menos constantes, aunque hubo un pequeño incremento en 1884-1885, el año de una gran crisis comercial. Estas tendencias reflejaban en parte la modificación de las políticas de las Juntas en lo referente a las demandas de los patrocinados, pero también sugieren un gran incremento de los esfuerzos de los patrocinados (véase el cuadro VII. 4).

El patrón estadístico de la emancipación refleja los éxitos y fracasos de los esfuerzos de los patrocinados durante la década de 1880, así como las respuestas de los patronos. Como sería de esperar, dados el poder de estos últimos y el desinterés de los diferentes niveles de la

autoridad en la aplicación de la ley, los patrocinados no tenían ninguna seguridad de que recibirían siquiera un mínimo de justicia legal. Las quejas de los abolicionistas y el éxito aparentemente escaso de las demandas de los patrocinados en zonas como la de Santa Clara fortalecen la impresión de un cambio refrenado. Las presiones y la corrupción flagrantes podían obstruir por completo las demandas; la simple apelación y la demora podían detener por varios años el otorgamiento de los documentos de libertad.

Al mismo tiempo, el vigor de las nuevas iniciativas tomadas por los patrocinados se revela en los registros de las plantaciones y en los expedientes de las Juntas. Los esfuerzos para cobrar los haberes atrasados, impedir el abuso físico y alcanzar la libertad plena no se limitaban a los esclavos privilegiados, como tendía a ocurrir bajo la Ley Moret. Los demandantes de la década de 1880 incluían ancianos trabajadores de

CUADRO VII.4
Patrocinados que alcanzaron la libertad plena por año
(mayo de 1881-mayo de 1886)

<i>Causal de la libertad</i>	<i>1881-1882</i>	<i>1882-1883</i>	<i>1883-1884</i>	<i>1884-1885</i>	<i>1885-1886</i>	<i>TOTAL</i>
Acuerdo mutuo	3 476	6 954	9 453	7 360	7 859	35 102
Renuncia del patrono	3 229	3 714	3 925	4 405	3 553	18 826
Indemnización del patrocinado	2 001	3 341	3 452	2 459	1 750	13 003
Incumplimiento del artículo 4 por parte del patrono ^a	406	1 596	1 764	2 431	1 226	7 423
Otras causas	1 137	1 813	7 923	2 514	837	14 224
Artículo 8 (sólo 1885 y 1886) ^a	—	—	—	15 119	10 190	25 309
TOTAL	10 249	17 418	26 517	34 288	25 415	113 887

^a Véanse las notas del cuadro VII.1.

FUENTE: La misma del cuadro VII.1.

campo nacidos en África, como Antonio Brocal, y grupos de jóvenes criollos como los del ingenio Unión, así como trabajadores domésticos y artesanos urbanos. El hecho de residir en un área urbana o cerca de ella facilitaba en gran medida la emancipación mediante esfuerzos propios, pero muchos patrocinados rurales corrían el riesgo adicional y hacían el esfuerzo extra, como se observa en las autocompras de Nueva Teresa y Mapos, los desafíos de San Rafael, y las estadísticas totales de la libertad en la isla.

Las redes familiares y comunitarias se movilizaban a fin de tramitar las apelaciones; las conexiones con las personas libres de color eran particularmente importantes. A lo largo del proceso había una dinámica que iba más allá de las limitadas protecciones previstas por la ley, una dinámica de emancipación familiar y en algunos casos de acción colectiva, de individuos que invertían su energía o sus nuevos ingresos en la libertad de sus cónyuges, sus compañeros y sus hijos.

Estas iniciativas refutan la noción de que el comportamiento de los esclavos pueda describirse nítidamente mediante categorías tales como las del acomodo y la resistencia. Cada vez se hace más claro que los esclavos en todo el Nuevo Mundo reaccionaban en una compleja diversidad de formas ante el hecho de la servidumbre.⁴⁸ El examen del patronato sugiere que las ambigüedades aumentaron al crearse la situación intermedia entre la esclavitud y la libertad.

Por una parte, el desafío al amo, que constituye una cierta resistencia, se volvió menos peligroso y tuvo mayor probabilidad de producir resultados. El esclavo que se resistía a los azotes en la década de 1860 corría el riesgo de recibir un castigo mayor aún, y tenía pocas probabilidades de modificar de modo permanente su situación; el patrocinado que presentaba una acusación de crueldad ante las Juntas en la década de 1880 tenía alguna probabilidad de obtener la libertad, y esto podía ayudar a contrarrestar la amenaza de las represalias. En lo referente a la rutina diaria, los patrocinados estaban obligados todavía a trabajar para sus antiguos amos, pero se habían restringido los medios de compulsión, de modo que la resistencia resultaba menos peligrosa y más provechosa en potencia. Los hacendados de Sagua la Grande se quejaron ante un cónsul británico de que sus antiguos esclavos "se reían en su cara" cuando se les amenazaba con castigos porque sabían que podían denun-

ciar al amo ante las autoridades. Es posible que exageraran, pero expresaban su percepción de que los pequeños desafíos conllevaban pocos riesgos y de que las posiciones negociadoras habían cambiado.⁴⁹

El acceso a terceros, tales como las sociedades de ayuda mutua de negros libres o las organizaciones abolicionistas, y el acceso a tribunales de apelación, esto es, las Juntas, permitían que algunos patrocinados pusieran a prueba sin tanto peligro los límites de la resistencia a sus amos. En efecto, la naturaleza misma de la resistencia se alteró al incluir algunas actividades completamente legales de apoyo a la meta radical de derrotar la autoridad de los amos. Los treinticinco patrocinados que abandonaron cierta noche la plantación Mapos y luego regresaron para esperar el resultado de sus demandas ante la Junta constituyen un ejemplo.

Sin embargo, no hay que minimizar el peligro de tal acción. La resistencia colectiva al trabajo se consideraba todavía como un motín en potencia y se reprimía por la fuerza. Un visitante estadounidense informó sobre un caso ocurrido en Güines en 1880, en el cual se llamó al ejército para disciplinar a los patrocinados que se negaron a trabajar en un día habitualmente festivo. Nueve de los patrocinados fueron muertos.⁵⁰

Al mismo tiempo, las actividades de acomodo tradicionales adquirieron nuevas características. El trabajo disciplinado para cobrar el estipendio y la siembra de cultivos para venderlos a la plantación resultaban del todo apropiados a los ojos de los amos. Pero las recompensas para los trabajadores por ese acomodo eran ahora potencialmente mayores. Bajo la esclavitud, el acomodo podía producir privilegios y favores, pero era más probable que sólo evitara el sufrimiento. Bajo el patronato, el acomodo que producía el ahorro de los estipendios de algunos años y la venta de un cerdo podía significar la libertad legal. Quienes depositaban su dinero en las Juntas reconocían que el amo tenía el control legal, pero desafiaban su derecho a conservarlo. Las iniciativas de los patrocinados surgen así como una actividad híbrida: ni acomodo total ni resistencia total.

En un análisis general de las motivaciones personales para el inicio de acciones públicas, un economista moderno ha señalado el valor de la lucha misma, por oposición a un simple cálculo de costos y beneficios.⁵¹ En esta misma línea, es posible pensar que las iniciativas legales

y la autocompra de los patrocinados tenían una calidad similar. Sus esfuerzos se orientaban hacia la meta importante, explícita, de la libertad legal, pero se trataba también de acciones sustantivas y simbólicas en sí mismas, aun cuando las probabilidades de alcanzar la meta eran escasas o imprevisibles. En cierto sentido, el esfuerzo, el desafío y la afirmación de la responsabilidad formaban una parte tan importante de la esencia de la libertad como las inciertas victorias legales. En la medida en que la ley de 1880 aumentó este esfuerzo, aceleró el logro de la libertad en forma directa e indirecta.

El comportamiento de los patrocinados no sólo refuta la idea de que eran pasivos o "poco entusiastas" en lo que respecta a acelerar su propia emancipación por medios como la autocompra, sino que también pone en tela de juicio el supuesto de que la emancipación gradual garantizó la continuidad completa de la autoridad. Los propietarios de esclavos lo habían deseado así, pero el mantenimiento de esa autoridad en circunstancias cambiantes resultó más difícil de lo que habían pensado. También los amos estaban obligados a responder con una combinación de acomodo y resistencia, aunque sus estrategias reflejaban un rango de opciones mucho mayor y una relación estrecha con los responsables de la política gubernamental.

NOTAS

- ¹ Véase, por ejemplo, "Libro Diario del Ingenio Nueva Teresa, 1880-1886", ANC, ML, 10830, y "Libro Diario del Ingenio Delicias, 1872-1882", ANC, ML, 10802.
- ² *Boletín Oficial de la Provincia de Santa Clara*, 28, 29 y 21 de mayo de 1880. En los informes regulares sobre la actividad de la Junta, que se publican en el *Boletín*, aparecen otras reclamaciones y las listas de los liberados.
- ³ "Copia certificada del expediente instruido en la Junta Provincial de Patronato de La Habana sobre mal trato dado a la dotación del ingenio Armenteritos, de D. Nicolás de Cárdenas, 1883", ANC, CA, leg. 99, exp. 8864. Este ingenio se designa también con el nombre de San Rafael.
- ⁴ Rafael María de Labra, un abolicionista, menciona una "rebelión" en Armenteritos y el llamado al ejército "para mantener en servidumbre a los negros declarados libres por las autoridades competentes". Labra, *Mi campaña*, p. 301.
- ⁵ "Don Juan Ríos y Font eleva recurso dealzada", AHN, Ultramar, leg. 4831, exp. 57.

- ⁶ "El patrocinado José Julián Pizarro suplica se ordene su libertad, como sexagenario", AHN, Ultramar, leg. 4809, exp. 55. La carta parece haber sido redactada por él mismo.
- ⁷ "Relación de los individuos", AHN, Ultramar, leg. 4815, exp. 289.
- ⁸ El cónsul general Crowe al conde Granville, 20 de abril de 1883, AHN, Ultramar, leg. 4815.
- ⁹ "Francisco de P. Rico, moreno libre, suplica la libertad de Juan, por malos tratamientos", AHN, Ultramar, leg. 4809, exp. 57.
- ¹⁰ "El patrocinado José Julián Pizarro suplica se ordene su libertad", AHN, Ultramar, leg. 4809, exp. 55.
- ¹¹ "Don Juan Ríos y Font eleva recurso de alzada", AHN, Ultramar, leg. 4831, exp. 57.
- ¹² "Exposición. 30 de mayo de 1883", AHN, Ultramar, leg. 4814.
- ¹³ "Libro Diario al parecer de un ingenio", ANC, ML, 10806.
- ¹⁴ Sobre los sistemas de comercialización utilizados por los esclavos en otras partes del Caribe, véase Sidney W. Mintz, *Caribbean Transformations*, capítulos 5 y 7. La observación de 1885 sobre Cuba ha sido tomada de Maturin M. Ballou, *Due South or Cuba Past and Present* (Boston: Houghton, Mifflin, 1885; reproducido en Nueva York: Young People's Missionary Movement of the United States and Canada, 1910), p. 301.
- ¹⁵ "Libro Mayor del Ingenio Nueva Teresa", ANC, ML, 11245.
- ¹⁶ Vicecónsul Harris al cónsul general Crowe, Sagua la Grande, 2 de abril de 1883, AHN, Ultramar, leg. 4815.
- ¹⁷ Estas cifras han sido tomadas del censo agrícola de 1877, tal como fueron registradas en "Noticia de las fincas", p. 22.
- ¹⁸ Véanse las pruebas que aparecen en "Don Juan Ríos y Font eleva recurso de alzada", AHN, Ultramar, leg. 4831, exp. 57, y en "Demanda de Dn. José Carreras", ANC, CA, leg. 95, exp. 8613.
- ¹⁹ "Demanda de Dn. José Carreras", ANC, CA, leg. 95, exp. 8613.
- ²⁰ Esta inferencia se basa en la gran discrepancia existente entre la importancia relativa de la autocompra y el mutuo acuerdo en los registros gubernamentales, donde predomina el segundo, y en los registros de las fincas, donde se destaca mucho más la primera.
- ²¹ "Libro Mayor del Ingenio Nueva Teresa", ANC, ML, 11245.
- ²² Knight, *Slave Society*, p. 177.
- ²³ "Don Juan Ríos y Font eleva recurso de alzada", AHN, Ultramar, leg. 4831, exp. 57.
- ²⁴ "Libro que contiene documentos del estado general de la finca Mapos", núm. 29, enero 21-27 de 1884, APSS, Valle-Iznaga, leg. 24, y "Libro Mayor del Ingenio Nueva Teresa", 8 de julio de 1884, ANC, ML, 11245.
- ²⁵ Mintz, *Caribbean Transformations*, p. 155.

- ²⁶ "Libro Mayor del Ingenio Nueva Teresa", ANC, ML, 11245. y "Libro Diario del Ingenio Nueva Teresa", *ibid.*, 10831.
- ²⁷ Véase Robert William Fogel y Stanley L. Engerman, "Philantropy at Bargain Prices: Notes on the Economics of Gradual Emancipation", en *The Journal of Legal Studies*, 3 (junio de 1974), pp. 377-401.
- ²⁸ Los datos de Mapos provienen del "Libro que contiene documentos del estado general de la finca Mapos", APSS, Valle-Iznaga, leg. 24.
- ²⁹ *Ibid.*
- ³⁰ *Código penal*, 1886, pp. 248-249.
- ³¹ Véase AHN, Ultramar, leg. 4884, tomo 7, exp. 85, exp. 99 y exp. 110. Para una reclamación de falta de pago, como parte de un juicio por otras razones; véase "La morena Encarnación Rodríguez suplica se ordene su libertad", AHN, Ultramar, leg. 4809, exp. 56.
- ³² "Exposición, 30 de mayo de 1883", AHN, Ultramar, leg. 4814.
- ³³ "Demanda del moreno Antonio Brocal", ANC, CA, leg. 69, exp. 7020. Véase el caso de diez patrocinados de una plantación que rechazaron los estipendios en "Demanda de Dn. Francisco Revilla y Carrillo", ANC, CA, leg. 69, exp. 7033.
- ³⁴ Aparecen algunos datos sobre este caso en "Demanda de Don Esteban Suárez", ANC, CA, leg. 71, exp. 7066.
- ³⁵ *Ibid.*
- ³⁶ *La Propaganda* (15 de enero de 1882). Véase la acusación de un amo, en el sentido de que una patrocinada quejosa había sido seguramente "aconsejada por alguna persona malintencionada", en "Demanda de Dn. Juan Sands", ANC, CA, leg. 71, exp. 7076.
- ³⁷ Acerca de las cifras de 1877, véase Iglesias: "El censo cubano".
- ³⁸ Una madre que pide la libertad de su hijo aparece en "Demanda de la morena Francisca García", ANC, CA, leg. 71, exp. 7062. El caso de la morena libre Paulina Sarria de Cienfuegos, descrito en el *Boletín Oficial de la Provincia de Santa Clara*, 12 de mayo de 1881, se refiere a una madre que pide la libertad de su hija. Por lo que toca al moreno libre Joaquín Martínez que pide la libertad de su consorte, la mulata patrocinada Clara, véase la "Demanda de Don José Ma. Pérez Vizcaina", ANC, CA, leg. 69, exp. 7032. La "Demanda de la morena Engracia Hernández", ANC, CA, leg. 71, exp. 7073, se refiere al caso de dos madres que solicitan juntas la libertad de sus hijos, quienes se encontraban todavía en un ingenio.
- ³⁹ "Demanda de la morena Juana Domínguez", ANC, CA, leg. 82, exp. 7793.
- ⁴⁰ Véase, por ejemplo, "Francisco de P. Rico, moreno libre, suplica la libertad de Juan, por malos tratamientos", AHN, Ultramar, leg. 4809, exp. 57. "La Demanda de Dn. Antonio Norma y Lamas", ANC, CA, leg. 69, exp. 7017, se refiere a un caso complejo en el que varios niños parecen haber sido sostenidos, mientras estaban todavía

legalmente bajo el patronato, por su abuela y su madrina libres. Sobre las sociedades de auxilio mutuo, véase más adelante, capítulo xi.

- ⁴¹ *La Discusión* (19 de junio de 1882).
- ⁴² *El Demócrata* (2 de agosto de 1882).
- ⁴³ "Exposición de varios hacendados, 2 de marzo de 1882", AHN, Ultramar, leg. 4884, tomo 8, exp. 134.
- ⁴⁴ "Demanda de Dn. Luis Garzón", ANC, CA, leg. 69, exp. 7016.
- ⁴⁵ El texto de la orden se encuentra en AHN, Ultramar, leg. 4814, exp. 270. Véanse algunas quejas en "Don Juan Rius y Font eleva recurso de alzada", AHN, Ultramar, leg. 4831, exp. 57.
- ⁴⁶ "Gabriela Arencibia, morena, solicita el abono del salario que se le adeuda", AHN, Ultramar, leg. 4786, exp. 288.
- ⁴⁷ Véanse las opiniones sobre la política a seguir en AHN, Ultramar, leg. 4814, exp. 267 y exp. 294.
- ⁴⁸ Véase en particular Sidney W. Mintz y Richard Price. *An Anthropological Approach to the Afro-American Past: A Caribbean Perspective* (Filadelfia: Institute for the Study of Human Issues, 1976). Véase un examen de ambigüedades similares en las sociedades cimarronas en T. Flory, "Fugitive Slaves and Free Society: The Case of Brazil", en *The Journal of Negro History*, 64 (primavera de 1979), pp. 116-130. En lo que se refiere a la esclavitud en el Sur de los Estados Unidos, véase en particular a E. D. Genovese: *Roll, Jordan, Roll: The World the Slaves Made* (Nueva York: Random House, 1974).
- ⁴⁹ Vicecónsul Harris al cónsul general Crowe, Sagua la Grande, 2 de abril de 1883, AHN, Ultramar, leg. 4815.
- ⁵⁰ Ballou. *Due South*, p. 63.
- ⁵¹ Albert O. Hirschman: *Shifting Involvements: Private Interest and Public Action* (Princeton: Princeton University Press, 1982), capítulo 5. [Versión castellana del Fondo de Cultura Económica, 1987.]

VIII. PATRONOS: ESTRATEGIAS DE CONTROL

Una transición gradual del trabajo esclavo al trabajo libre era coherente, al menos en teoría, con lo que muchos hacendados cubanos veían como el futuro de sus actividades económicas y de la sociedad cubana. Pero decir que los hacendados apoyaban alguna forma de abolición es, en verdad, decir muy poco. La cuestión fundamental era ésta: ¿qué reemplazaría a la esclavitud? El comportamiento de los antiguos propietarios de esclavos, ahora patronos, durante el período de transición, refleja su concepción sobre el orden que debían tener la sociedad y el trabajo; también revela los medios que estaban dispuestos a emplear para asegurar su control sobre los aspectos del sistema laboral que consideraban fundamentales.

De hecho, se debe en parte a que algunos hacendados fueran expresivos e influyentes en el diseño y la aplicación de la ley que se pueda estudiar sus actitudes. Los hacendados expresaron sus opiniones acerca de las disposiciones del patronato en 1879, cuando se elaboraba la ley de abolición; en 1880, cuando se redactaba el reglamento para su aplicación; y durante el período de 1880-1886 siempre que tal aplicación creaba conflictos.

En 1879 la mayoría de los amos había abandonado la esperanza de mantener intacta la institución llamada esclavitud, pero como grupo no deseaban que se interrumpiera la oferta de mano de obra en los términos dictados por ellos. La continuidad de la mano de obra tenía un significado especial para los antiguos propietarios de esclavos: suponía la continuidad de "el orden, la subordinación y la disciplina".¹ En su opinión, la clave para el mantenimiento de estos valores era lo que llamaban la "fuerza moral". Esta tenía muchas dimensiones, pero creían que dependía fundamentalmente de la capacidad de los amos para emplear el castigo corporal.

Inmediatamente después de la promulgación de la ley de abolición, un grupo de hacendados encabezados por el líder del Partido Conservador de Cuba, el conde de Casa Moré, presentó una petición detallada en la que criticaba algunos aspectos del proyecto de reglamento que regiría la aplicación de la ley. Moré y sus colegas hacendados estaban alarma-

dos ante la posibilidad de que la prohibición de los azotes se imprimiera en el certificado que se entregaba a cada esclavo al liberarlo. Primero, argumentaron, se sabía que los azotes habían sido proscritos desde largo tiempo atrás, de modo que no había necesidad de informarlo a cada patrocinado, y opinaban que sería muy poco político. Segundo, los esclavos estaban ya muy conscientes de sus derechos en esta esfera y, de hecho, muchos habían obtenido la libertad según los términos de la ley de 1870 al acusar a sus amos de crueldad excesiva. La posición de los hacendados tenía una lógica extraña. Si el látigo estaba proscrito y no se usaba, no podía hacer daño alguno enunciar el hecho. Si estaba proscrito y todavía se usaba, era correcto y necesario recordar a los liberados sus derechos. En realidad, la queja de los hacendados justificaba más aún la notificación, ya que sugería una posible práctica común: los amos corrían un riesgo calculado cuando usaban el látigo, ya que consideraban que su eficacia bien valía la probabilidad remota de que un individuo obtuviera su libertad tras presentar una acusación.²

Resulta imposible saber cuán extendido estaba el uso del látigo, porque ningún amo registraba voluntariamente la comisión de un acto prohibido. En un juicio iniciado en 1886 en La Habana se reveló que una joven patrocinada del ingenio España había muerto en el cepo tras haber sido azotada por un empleado y un contramayoral esclavo. La gravedad del caso —una niña "débil y raquítica" que moría de un ataque epiléptico provocado en apariencia por latigazos en una de las plantaciones más importantes de Cuba— lo llevó a los tribunales. No hay duda de que muchos casos de azotes ilegales pasaban sin registrar.³

Sobre la cuestión del castigo en general, estos hacendados querían tener el derecho de usar libremente el cepo y los grilletes hasta por treinta días cada vez. Insistían en el uso de estos vestigios de la esclavitud porque estaban muy temerosos de las consecuencias de tratar a exesclavos como trabajadores libres. No podría mantenerse el orden —pronosticaban— si los patrocinados creían desde el principio que disfrutaban de numerosos derechos, que sus deberes no iban más allá de cierto número de horas de trabajo, y que el castigo por infracciones no sería corporal.

Al parecer, los hacendados deseaban mayores facultades de coerción por dos razones. Primero, reconocían de modo implícito la necesidad de medios de compulsión extraeconómicos cuando el estímulo eco-

nómico era insignificante. El estipendio pagado al patrocinado era sólo una fracción del salario de un trabajador libre. Segundo, y quizá más importante, eran presas de un temor característico de los hombres que habían sido propietarios de esclavos durante toda su vida: el miedo de que se produjeran resentimiento, resistencia y quizá incluso venganza en cuanto se eliminara la amenaza de la coerción física. Otro grupo de hacendados que se dirigió al gobierno lo expresó con toda franqueza: es necesaria la "fuerza material" cuando se trata con "hombres abyectos". Tenían recelo ante el posible "espíritu de independencia" entre quienes habían sentido toda su vida "la prisión de la esclavitud". En todo ello estaba implícito el temor de que la amenaza del trabajo forzado en obras públicas y el encarcelamiento dentro de la plantación tuvieran escaso efecto disuasivo sobre hombres y mujeres sometidos al trabajo forzado y el encarcelamiento durante toda su vida.⁴

Los hacendados ganaron la primera batalla cuando el Reglamento publicado el 8 de mayo de 1880 permitió el uso del cepo y los grilletes. Las ofensas menores podrían ser castigadas con el cepo por períodos de uno a cuatro días, las ofensas más serias por uno a ocho días, y las ofensas graves con cepo y grilletes de uno a doce días. Los patronos tenían derecho a repetir estos castigos si no mejoraba el comportamiento del patrocinado. La definición de la gravedad de las ofensas reflejaba la preocupación por la continuidad del abasto de mano de obra, y las faltas iban desde la resistencia pasiva solitaria (ligera) hasta la perturbación del orden en el trabajo (más grave) y la incitación a otros para que se negaran a trabajar (grave).⁵

En España, sin embargo, los abolicionistas denunciaron el mantenimiento en Cuba de hombres y mujeres "libres" en cepos y grilletes, y el Ministerio de Ultramar de Madrid sugirió tentativamente que podrían eliminarse tales medidas. En febrero de 1882, los hacendados se reunieron con el gobernador general en La Habana para discutir posibles cambios en las regulaciones referentes al castigo. Era claro que los antiguos propietarios de esclavos, habiendo perdido el derecho legal a usar el látigo, defenderían con vigor el cepo y los grilletes.⁶

Al igual que el grupo que había logrado la inclusión de estos castigos en el Reglamento, los hacendados afirmaban que cepo y grilletes eran esenciales para el mantenimiento del orden. Se trataba de castigos

"respetados" por los patrocinados; el encarcelamiento sería un sustituto inadecuado. Evidentemente, lo que querían decir era que los patrocinados trataban de evitar el cepo y los grilletes. Sospechaban que el encarcelamiento podría ser recibido incluso con beneplácito como un pretexto para evitar el trabajo. En este tipo de argumento se reflejaba la enorme repugnancia que en opinión de los hacendados sentían los trabajadores por el trabajo en las plantaciones, pero también un temor social profundo, inveterado. Los hacendados aludían a la situación muy especial de "las soledades de los campos", donde "millares de hombres de color" estaban gobernados por "unos pocos de la raza blanca".⁷ La implicación era que se necesitaba algo más semejante al terror y menos parecido a la justicia para mantener el orden. Los patronos querían libertad para castigar con impunidad cuando encontraran resistencia.

La pérdida del derecho a usar el látigo había reducido ya esta libertad. Los hacendados que le comentaban a un cónsul británico que la esclavitud sin el látigo era una "farsa" y se quejaban de que los patrocinados se reían en su cara, tal vez no estaban haciendo una descripción literalmente exacta de las circunstancias prevalecientes en las plantaciones; más bien podría interpretarse como la imagen del mundo que tenían los amos cuya relación con sus inferiores sociales había cambiado.⁸ Aunque en la práctica conservaban gran parte del poder al que estaban acostumbrados, habían perdido una porción de su autoridad y ahora debían afrontar la posibilidad de que sus exesclavos les pidieran cuentas.

Como el dominio de los patronos sobre los patrocinados estaba estrechamente ligado en la mente de las autoridades gubernamentales a la dominación racial y al mantenimiento del orden social, los hacendados podían defender con éxito las disposiciones de la ley de 1880 que les permitían continuar actuando como amos de esclavos. Cualesquiera que fuesen los reparos del gobierno español contra el uso de la violencia con los patrocinados, el desorden social era una amenaza peor, y fue así como los amos pudieron evitar la modificación de las regulaciones. Sólo en noviembre de 1883 pudo la presión ejercida por los abolicionistas en Madrid lograr la prohibición de los cepos y los grilletes.⁹

Pero el mantenimiento de la "fuerza moral" requería algo más que el derecho legal a castigar. También requería que los amos y sus admi-

nistradores fuesen las únicas autoridades que se ocuparan en sus plantaciones de las cuestiones que consideraban estrictamente internas. Pero la nueva ley exigía, lógicamente, ciertos procedimientos de verificación de su aplicación, y una orden real de diciembre de 1881 decretó que los miembros de las Juntas visitaran las plantaciones para certificar que los patrocinados recibían sus estipendios. Los hacendados arguyeron que tales visitas serían muy perturbadoras durante la zafra y presionaron de inmediato al gobernador, de modo que en febrero de 1882 obtuvieron una suspensión de la orden hasta nuevo aviso. Sin embargo, el Ministerio de Madrid rechazó las objeciones de los hacendados y ordenó la reanudación de las visitas. El gobernador general sólo obedeció esta orden en mayo, y la circular que informaba de la reanudación a los funcionarios se envió en agosto, de modo que los hacendados pudieron finalmente hacer la zafra libres de "interferencias".¹⁰ Aun después de esa fecha, las visitas de inspección a las fincas parecen haber sido poco frecuentes.

Los amos se molestaban ante estas visitas por varias razones. Primero, a juzgar por el tono de sus quejas y sus propios registros, muchos hacendados violaban las regulaciones referentes a los estipendios.¹¹ Un examen de los libros contables de los ingenios confirma la impresión de que los estipendios no se pagaban siempre a tiempo en los primeros años del patronato.¹² Los amos habían descubierto también otros procedimientos para usar la paga como un arma. Se autorizó a los patronos a negar la paga a un patrocinado enfermo o castigado, y algunos iban aún más allá. Un amo dedujo de la cuenta de una patrocinada la cantidad que había ganado cuando, siendo todavía esclava, había huido y él no la había podido encontrar. Aunque en este caso se detectó al amo y una orden ministerial prohibió esa práctica, el amo en cuestión había podido persuadir a la Junta de Patronato, durante algún tiempo, de que tal arreglo de viejas cuentas era legítimo.¹³

Los amos, incluso cuando pagaban los estipendios a tiempo, tenían una razón más general para temer las visitas de inspección a las fincas. Sentían que era peligrosa la introducción de un tercero en las relaciones entre patronos y patrocinados. En sus peticiones, los plantadores se referían a las interrupciones del trabajo y la "desmoralización" que podrían provocar las visitas a las fincas. Tras estas quejas se escondía el

temor a perder el monopolio de la autoridad. El hecho de que un investigador entrara a una finca y hablara directamente con los patrocinados erosionaba las relaciones sociales sobre las que se había basado la esclavitud. Los comentarios de un patrono revelan que no se hacía ilusiones de que los patrocinados estuvieran satisfechos con su suerte: resulta prácticamente imposible que los patrocinados se declaren resignados y contentos en las fincas —escribió—, cuando esperan que después de sus declaraciones podrían quedar en completa libertad. Este patrono, don Nicolás de Cárdenas, quien acababa de perder su reclamación de 185 patrocinados, defendía un caso particular y trataba de probar la falsedad del testimonio rendido en su contra: que los patrocinados no habían recibido suficientes alimentos. Pero la sensación de pérdida de control que expresaba no era exclusiva de quienes habían perdido todos sus trabajadores.¹⁴

La queja antes mencionada reflejaba el efecto corrosivo de dos aspectos del patronato sobre las estructuras de la esclavitud: la posibilidad de que los patrocinados rindieran su testimonio, y el hecho de que la sanción última para el patrono fuera la pérdida de sus derechos legales sobre sus antiguos esclavos y la libertad plena para ellos. La manumisión había existido como sanción en los antiguos códigos esclavistas, pero sólo por abusos tan extremos que ningún esclavo los buscaría o estaría en condición de disfrutar la libertad posterior (por ejemplo, que los dejaran ciegos, baldados, etc.). Ahora, una mera violación de las regulaciones referentes al día de pago podía, en teoría, producir la libertad, si las Juntas podían "interferir" lo suficiente para comprobar qué había ocurrido.

El resultado efectivo de las visitas a las plantaciones dependía en gran medida de la actitud de los funcionarios encargados de la investigación. En algunos casos, los patrocinados eran simplemente reunidos y, en presencia del amo, se les preguntaba si tenían alguna queja. Uno de tales ejercicios produjo un testimonio tan deferente que uno se maravilló de que el juez encargado de la investigación no pusiera en tela de juicio su validez. Se registró que los patrocinados habían reconocido que no tenían queja alguna en lo referente a alimentos, salarios o cualquiera otra cosa. Recibían su paga por año, y no por mes, porque querían que el amo la guardara a fin de que ellos no la despilfarraran.

Además, le entregaban al amo el efectivo producto de la venta de bienes de los conucos que el amo generosamente les permitía cultivar, porque le tenían mucha confianza. Los patrocinados de la plantación que habían acudido a la Junta con reclamaciones habían actuado "mal aconsejados", porque en la plantación todo andaba bien.¹⁵ Resulta fácil sospechar que en tales ocasiones la visita haya sido pura formalidad, una simulación convenida entre el amo y los investigadores.

En otros casos, las visitas eran en efecto perturbadoras, ya que descubrían abusos e interferían con la autonomía de las autoridades de la plantación. Por ejemplo, en 1880 las cosas marchaban muy mal en el ingenio San Rafael, propiedad de don Nicolás de Cárdenas. Escaseaban los alimentos, y no sólo se quejaban los patrocinados, sino que el propio administrador de la plantación informaba que no sabía si podría controlar la plantación sin disponer de más comida. En estas circunstancias, una visita a la plantación produjo un testimonio indignado y detallado de los patrocinados sobre lo pequeñas que eran las raciones y la ausencia de salarios. Se quejaban de que siempre estaban hambrientos y de que no se les habían entregado ropas en dos años. Además, algunos informaron que habían sido azotados, en violación de la ley. Resulta interesante observar que, de acuerdo con su testimonio, era el mayoral quien los azotaba, pero no los contramayorales. Un contramayoral dijo que se le había ordenado azotar a los otros esclavos, pero se negó "por ser éstos sus compañeros".¹⁶

Además de cuestionar el derecho de las Juntas a visitar las plantaciones, los amos podían hacerles la vida difícil a los patrocinados que se quejaran ante las Juntas. La mayor parte de los casos de represalias sin duda no se registraban, pero la antipatía de los amos y administradores de las plantaciones hacia estos desafíos surge ocasionalmente en los registros. Por ejemplo, el administrador del ingenio San Rafael había golpeado al patrocinado Crecencio cuando éste había tenido la temeridad de invocar la protección de autoridades externas.¹⁷ Otro amo usó la queja de un patrocinado como prueba de "insubordinación" y pidió que fuera enviado al depósito municipal.¹⁸

Las Juntas también podían ser hostiles. En 1886, un periódico informó que la Junta de La Habana había enviado a trabajar en las obras públicas a un patrocinado que había reclamado la falta de pago de su

estipendio.¹⁹ Aunque la ley de 1880 garantizaba en teoría el derecho a quejarse, las autoridades civiles y los administradores de las plantaciones no deseaban que las quejas se volvieran frecuentes, y a menudo cooperaban para mantener la estructura básica de la autoridad a pesar de sus diferencias sobre los procedimientos o algunas acciones específicas.

Los amos se aferraban a la autoridad no sólo por necesidades psicológicas o temores sociales, sino porque querían mantener ritmos de trabajo específicos que en su opinión no podrían sostenerse sin el uso de la fuerza. Cuando se observó que el Reglamento podría restringir el número de horas que los patrocinados debían trabajar, los hacendados presentaron peticiones con argumentos similares a los empleados en el caso de los castigos corporales. Por una parte, los peticionarios afirmaban que ya estaban haciendo todo de la mejor manera posible; por la otra, no querían que su conducta fuera regulada para obligarlos a satisfacer esas normas. Algunos afirmaban que los avances en el procesamiento habían disminuido las horas de trabajo, y que muy pocos ingenios trabajaban de noche. En este último caso, el trabajo se hacía en turnos a los cuales se relevaba a horas especificadas. En lugar de concluir que ello hacía que la regulación no constituyera una amenaza, los plantadores sostenían que hacía innecesaria la regulación. Otro grupo de hacendados hizo el elogio de las alegrías del trabajo en la plantación azucarera, evocando el bullicio del ingenio durante la zafra, el canto de los africanos, el aroma del guarapo hirviendo, y, lo que es más interesante, la felicidad del esclavo que trabajaba de noche y así podía descansar durante el día en el silencio de su bohío y en el "seno de su familia". Comparaban su descripción con los límites rígidos e invariables que impondría un Reglamento.²⁰ Evidentemente, era un argumento falso, pero los hacendados se salieron con la suya: el Reglamento permitió que los amos exigieran a los patrocinados "las horas de trabajo necesarias, de acuerdo con la costumbre" durante la zafra.²¹

Para entender por qué era ésta una demanda decisiva para los amos, no hay que rechazar todas las consideraciones que aducían (lirismos aparte). Las horas excesivas de trabajo nocturno características del período de auge de mediados del siglo, que habían producido el agotamiento, la ineficiencia y aun la muerte, habían disminuido en algunos ingenios en la década de 1880, aunque se molía las veinticuatro horas

del día. Pero lo que defendían los amos por encima de todas las cosas era su autoridad sobre el proceso laboral. La ley de 1880 les daba a los patronos el derecho a exigir trabajo de sus antiguos esclavos; los patronos querían que el Reglamento interpretara esto en el sentido de que tenían derecho a exigir todo el trabajo que pudieran necesitar de cada patrocinado. La codificación de la cantidad de horas, aunque fuera generosa para el empleador, equivaldría a restringir esa libertad de acción. Toda formulación de límites significaría que su violación sería una razón de quejas y demandas, y esto era precisamente lo que los amos no querían. Un trabajador libre podía negarse a trabajar jornadas largas; los patronos querían estar seguros de que ningún patrocinado pudiera hacerlo.

Como resultado de las libertades concedidas a los amos, al principio parecía factible un grado considerable de continuidad. Por ejemplo, mientras que los dueños de esclavos de las Antillas británicas habían eliminado a menudo las "indulgencias" tradicionales de los esclavos al establecerse el aprendizaje, por lo menos en algunas plantaciones cubanas se mantuvo el antiguo ritmo de días festivos y recompensas. En el ingenio Nueva Teresa la zafra de 1881-1882 coincidió con el inicio del nuevo año. El 30 de diciembre se sacrificó un buey y se dio descanso a la dotación. Al día siguiente se distribuyó carne fresca, pan (un lujo) y sal, y los "criollitos" fueron bautizados en la "casa de vivienda". Los primeros días de enero se dieron también de descanso; los días cuatro y cinco los trabajadores empezaron a cortar y transportar la caña; y a las seis de la mañana del sexto día se inició la molienda.²²

Es posible que los patronos hayan considerado apropiado el cumplimiento de estas costumbres a fin de mantener su propio sentido de legitimidad o para alentar la productividad entre los patrocinados. Dado que, en todo caso, las regulaciones gubernamentales no se estaban aplicando estrictamente, es posible que los amos hayan estado menos poseídos de un espíritu de venganza que sus similares de las Antillas británicas. Las recompensas habituales de la zafra podían mantenerse porque se conservaban el nivel y las formas habituales de la explotación. En efecto, cuando examinamos el ritmo del trabajo durante una zafra azucarera, incluso en una descripción sucinta del diario de una plantación, no es difícil entender por qué los amos se aferraban a su derecho a fijar

la extensión de la jornada de trabajo y a sus formas de compulsión extraeconómica. Durante los meses de la zafra se laboraba durante toda la noche, se abandonaba el principio del descanso dominical y los patrocinados trabajaban incesantemente sin un solo día de respiro. Por ejemplo, durante la zafra de 1880-1881 en Nueva Teresa, los patrocinados recibieron sólo un día de descanso entre el 17 de marzo y el 15 de abril. A fines de mayo terminó la zafra y se sacrificó una vaca para la dotación y una ternera para los operarios. Finalmente se realizó el pago de estipendios a los patrocinados, vencido varias semanas antes. En este caso, es claro que la retención de los estipendios parece haber sido un medio para conservar la disciplina en el trabajo, no un problema de liquidez, ya que el hombre que traía regularmente el dinero de los estipendios desde La Habana había llegado a la finca tres semanas antes.²³

Sobre el tema general de la paga, los amos formulaban sus quejas en términos de las exigencias prácticas de hacer funcionar una plantación y lo poco apropiado de la interferencia gubernamental. Aunque el pago de salarios a cambio de trabajo se concibe por lo general como la antítesis misma de la esclavitud, los patronos cubanos no parecen haberse alarmado demasiado ante la idea del pago, si bien se quejaban de las dificultades del traslado de dinero a las plantaciones. El salario nominal no parece haber alterado radicalmente las antiguas relaciones de la esclavitud: la mayoría de los amos lo consideraban aceptable mientras siguiera siendo nominal y ellos controlaran el desembolso. Su preocupación casi nunca radicaba en el hecho de que los patrocinados recibieran un estipendio, sino en quién determinaba el momento del pago.

La demora del pago era una violación por la cual, en teoría, el patrono podía perder sus derechos sobre un patrocinado. Para tratar de ganar mayor libertad de acción, los patronos se quejaban de lo poco razonable que resultaba un castigo tan drástico por lo que describían como un simple problema contable. El Reglamento de 1880 había establecido que debía pagarse el día 8 de cada mes, pero antes de la zafra siguiente los amos habían obtenido la concesión de un período de gracia de quince días después de esa fecha. Poco después se debilitó más aún la regulación, al emitirse una orden que estipulaba que el período de gracia no se contara a partir del día en que debía pagarse, sino del momento en

que los patrocinados reclamaran su pago atrasado.²⁴ Ello reducía a cero el riesgo de que el amo perdiera por un descuido el patronato a causa de la demora en el pago del estipendio, porque ahora disponía de quince días a partir del momento en que se descubriera su delito para corregir la falta y escapar al castigo. El requerimiento de que pagara intereses sobre los estipendios atrasados era un precio mínimo por la flexibilidad conseguida. La puntualidad en el pago dejó de ser una amenaza, hecho reconocido tardíamente por el gobierno en Madrid; a fines de 1881, una real orden restableció las disposiciones originales de pagar a tiempo so pena de perder el patronato.²⁵

Los amos no aceptaron gustosos el cambio: en marzo de 1882, un grupo de ellos envió otra petición al ministro en la cual alegaban que su oposición no se debía a mala voluntad, sino a que les resultaba muy difícil la logística del traslado del dinero a las plantaciones cada mes.²⁶ Dado que muchas fincas estaban ya endeudadas, el problema de la liquidez podía ser real. El cónsul británico planteó que incluso una cantidad de dinero tan pequeña resultaba difícil de reunir para los expropietarios de esclavos.²⁷

Algunos amos trataron de sustituir el estipendio por otras formas de pago; en algunos casos trataron de reemplazarlo formalmente por concesiones que se otorgaban informalmente durante la esclavitud. Dado que la ley de 1880 hacía claramente recíprocas las obligaciones de los amos —manutención y estipendio a cambio de trabajo—, una estrategia consistía en afirmar que los patrocinados eran compensados por su trabajo mediante otros actos generosos del amo. Don José Beltrán, de Santiago de Cuba, permitió que una de sus patrocinadas conservara el dinero que ganaba lavando y planchando y que su madre guardara el dinero que obtenía de la venta de dulces. Cuando se le reclamó por no pagar los estipendios, afirmó que tales concesiones eran una recompensa más que adecuada.²⁸ En un caso más complejo, un amo en bancarota pidió que se le eximiera del pago de estipendios porque les permitía a sus patrocinados que dedicaran la mayor parte de su tiempo a sus propios conucos y animales, mientras trataba de encontrar alguien que se interesara en alquilarlos.²⁹ En cierto sentido, lo que planteaba era que el derecho tradicional a cultivar conucos debía entenderse como un pago por el trabajo. Pero al permitir que sus

patrocinados dedicaran más tiempo a sus conucos, el amo avanzaba también hacia una especie de adaptación semicampesina, en la cual se permitiría que los trabajadores se mantuvieran a sí mismos en las tierras del empleador, a fin de que estuvieran disponibles cuando se necesitara su trabajo. En ninguno de estos casos las autoridades consideraron que el reemplazo de los estipendios fuera legal. Sin embargo, es posible que algunos patrones de este tipo hayan persistido en las zonas que escapaban al control de las Juntas o donde los amos pudieran persuadir a los patrocinados de que les convenía que la empresa no quebrara.

Aunque los estipendios eran parte de la justificación del patronato, los patrocinados menores de 18 años no devengaban estipendio. Ello significaba que los patronos contaban con una oferta continua de trabajo no remunerado, incluido el de los libertos “liberados” por la Ley Moret que permanecían con sus padres. En términos técnicos, se suponía que los patronos educaban a los libertos y los jóvenes patrocinados, pero los casos denunciados ante las Juntas indican que la concepción de dicha educación podía ser muy estrecha. Un amo interpretó que esta obligación se aplicaba sólo a los niños de seis a diez años, la edad que, en su opinión, era la apropiada para la educación. Su descripción de las consecuencias de una aplicación demasiado exigente del requerimiento de la educación indica la importancia del trabajo no remunerado de los niños. Si todos los patrocinados jóvenes debieran ser educados —escribió este hacendado— ello significaría el retiro de un grupo grande y selecto de trabajadores de las labores agrícolas, lo que interrumpiría las tareas de la agricultura y convertiría al patronato en una carga.³⁰

El valor del trabajo infantil fue reconocido también por una Junta de Matanzas en el caso de una liberta que demandaba su libertad. La muchacha había depositado fondos en la Junta local para compensar a su amo por el costo de su crianza, cuyos fondos rechazó el amo por considerarlos insuficientes. La Junta provincial decretó que el amo no tenía derecho a ninguna indemnización porque el trabajo de la muchacha desde los seis hasta los once años lo compensaba por sus gastos.³¹

A fin de evitar los desafíos al orden establecido, los amos luchaban no sólo por mantener el monopolio de la autoridad y el control sobre los salarios y la duración de las jornadas, sino también para cerrar la plantación a la información externa. Una característica de una socie-

dad esclavista cuando funcionaba de modo regular era que las disputas se manejaban, en teoría, sin participación de los esclavos. El inicio de la abolición y la creación de las Juntas de Patronato quebró esta norma. Por gradual que fuese, la abolición reconocía la ilegitimidad de la esclavitud y sugería la posibilidad de una emancipación más rápida. Por parciales que hayan sido, las Juntas alteraron las relaciones existentes, al admitir las demandas de los patrocinados, mediante las cuales podían obtener su libertad. Así pues, el mantenimiento de la autonomía de un amo podía llegar a depender de negar información a los patrocinados.

El gobierno de La Habana cooperó en esta campaña para mantener en la ignorancia a los patrocinados, siguiendo una política cuyo espíritu era idéntico a la de una sociedad esclavista. Las leyes antiguas a menudo habían prohibido discutir la institución de la esclavitud; y cuando la esclavitud fue reemplazada por el patronato, el gobernador general trató de impedir la discusión de la abolición total. Su lógica era sencilla: el conocimiento de que los abolicionistas proponían un fin prematuro para el patronato podría "alucinar a los infelices negros" y producir "agitación" entre ellos.³² La idea del gobernador de que no debía proporcionarse información a los patrocinados era astuta, porque la experiencia demostraba que, en poder de la información, esos "infelices negros" tratarían de defender sus intereses.

Una estrategia directa para obstruir el acceso de los patrocinados a las autoridades que podían competir con el amo en su jurisdicción sobre la fuerza de trabajo consistía en convertir al mundo de la plantación en una unidad físicamente cerrada en la mayor medida posible e impedir que los patrocinados lo abandonaran. La ley exigía que los patrocinados obtuvieran un permiso escrito de su amo si deseaban salir de la finca, y los propietarios de las grandes plantaciones inventaron con rapidez nuevas estrategias para reducir la movilidad. Crearon o ampliaron las tiendas de los ingenios, llamadas "tiendas mixtas", y alentaron a los patrocinados a gastar su dinero en la plantación. La tienda del ingenio no era así sólo un instrumento de control económico, sino también un instrumento de control de la información. Se trataba de encerrar en la plantación a los patrocinados y también, si era posible, a otros trabajadores, desalentando todo

intento de salir de la propiedad para conocer de sus derechos, de otros empleos, de otros salarios, de otras opciones.

Sin embargo, este sistema de tiendas de raya no podía funcionar sin que el mundo exterior se percatara. Mientras imperó la rígida institución de la esclavitud, ningún forastero tenía derecho a intervenir en la provisión de raciones y mercancías a los esclavos. Pero una vez introducido el patronato, los propietarios de tiendas de los pueblos vecinos empezaron a poner en entredicho el derecho exclusivo del amo a abastecer a sus trabajadores. Los tenderos de los pueblos, conscientes de que se les negaba un mercado potencial, protestaron airadamente contra el monopolio de los amos. En varios municipios de Santa Clara, Matanzas y La Habana los tenderos trataron de romper ese monopolio poniendo en solfa la exención de impuestos de que disfrutaban las tiendas de los ingenios. Los comerciantes locales sabían que uno de los beneficios de la implantación del trabajo asalariado sería el estímulo a la economía de la localidad circundante. Cuando los patrocinados empezaron a recibir estipendios, los tenderos creyeron que sus ventas mejorarían. Pero el efecto de la introducción del efectivo se reducía si el amo transformaba su mayordomía en una tienda, operada por él mismo o alquilada a un empresario. En cualquier caso, circularía menos dinero afuera de la plantación. Los tenderos afirmaron que esto no era sólo ilegal, puesto que las tiendas no pagaban licencias ni impuestos, sino también inmoral, ya que se obligaba a los empleados a comprar en ellas.³³ A pesar del intercambio de acusaciones y réplicas, ambos bandos estaban en esencia de acuerdo en que la función de las tiendas era el control; sólo diferían en lo referente a si la abolición de la esclavitud implicaba la eliminación de tal control. Los hacendados consideraban que las tiendas eran manifestaciones de una buena práctica empresarial elemental. Las tiendas impedían que los patrocinados y otros trabajadores abandonaran las fincas y mantenían alejados a los vendedores ambulantes que podían perturbar el buen orden de la plantación. Para un hacendado como don Agustín Ariosa, de Remedios, en la provincia de Santa Clara, quien tenía dos ingenios con una fuerza de trabajo total de cerca de 800 patrocinados y 400 trabajadores libres, era evidente que estas tiendas eran una continuación de las mayordomías esclavistas. Irónicamente, el propio Ariosa defendía con gran vigor la continuidad, a fin de apoyar su

solicitud de una exención de impuestos. Las tiendas permanecían abiertas sólo durante las horas en que se concedía descanso a los trabajadores, estaban ubicadas junto a los barracones y no vendían pan ni refrescos, sino sólo alimentos básicos. En su petición al gobierno, Ariosa advertía ominosamente que todo desequilibrio de este orden produciría "profundas perturbaciones de la tranquilidad pública que tanto le interesa al gobierno".³⁴

El presidente del municipio de Nueva Paz percibió el mismo fenómeno de manera diferente; según él, el objetivo principal de las tiendas era convertir la ley de abolición en letra muerta al entregar los estipendios de los patrocinados en mercancías y no en dinero. Todos sabían —dijo— que los trabajadores que no compraban en las tiendas corrían el riesgo de perder sus empleos, y que los patrocinados temían también el castigo. Los tenderos añadían que las mercancías vendidas en tales tiendas eran más caras que las vendidas en los pueblos, y subrayaban que los propietarios de las plantaciones se estaban beneficiando así de sus patrocinados, en lugar de ayudarlos.³⁵ Cualquiera que fuese la posición de los tenderos en torno a la esclavitud, el tono de sus denuncias sugiere una profunda hostilidad contra los patronos, quizá un reflejo de las tensiones existentes entre comerciantes y hacendados en el campo, quizá un sencillo e inmediato conflicto de intereses. Es posible que esta hostilidad haya llevado a esos tenderos a ayudar de modo indirecto a los patrocinados, haciéndoles llegar información que se filtraba a través de las barreras que rodeaban las plantaciones.

No resulta sorprendente que durante este período de transición el gobierno adoptara una actitud ambigua hacia este conflicto, y que finalmente decidiera que los hacendados que eran propietarios de tiendas no tenían que pagar impuestos, pero que los que las cedían en alquiler sí tenían que abonarlos. Fue así que sobrevivió la institución, con lo que se postergaron algunas de las transformaciones potenciales de la esclavitud contenidas en la ley de 1880, al limitar la movilidad de los patrocinados y echar los cimientos de décadas de pago en vales para las compras en tiendas de raya.³⁶

Para los amos, su ambigüedad era un problema central del patronato. La esclavitud era un sistema basado sobre la coerción y el monopolio de la autoridad, pero la ley de 1880 y sus subsecuentes interpretaciones

diluyeron esa coerción y fragmentaron esa autoridad. Los amos respondieron de diversas formas a estas contradicciones. Algunos hacendados prominentes desarrollaron acciones de retaguardia: lucharon incansablemente, por medio de la presión, por el mantenimiento o la reimplantación del mayor número posible de elementos de la esclavitud. Entre ellos se destacaron algunos hacendados conservadores, españoles y proespañoles, como el conde de Casa Moré y Francisco Feliciano Ibáñez, aunque las diferencias de actitud de los diversos grupos de hacendados no pueden explicarse sólo por la división entre peninsulares y criollos. Algunos propietarios, como Agustín Ariosa, trataban de aprovechar al máximo el patronato, encerrando a los patrocinados en un mundo de plantación hermético donde todo cambiara lo menos posible. Esto les resultó más fácil a quienes tenían sus fincas a cierta distancia de La Habana. Otros estaban dispuestos a acelerar la emancipación, renunciando a la idea de mantener a todos los exesclavos en un estado intermedio. Esto podía ser un gesto político, un recurso económico o ambas cosas.

La "renuncia" al patronato sobre esclavos individuales era una manera de lograr lo anterior, y era casi idéntica a la manumisión bajo la esclavitud, realizada como un acto benevolente que reflejaba la generosidad del amo, al tiempo que lo eximía de la responsabilidad por la manutención. Esta renuncia parece haber sido más común entre los amos y las amas de los esclavos domésticos en medios urbanos, pero también ocurría en las plantaciones. Entre 1881 y 1886 hubo cerca de 18 800 renuncias oficiales.³⁷ A veces, sólo se trataba de una estratagema, un gesto de generosidad para evitar un juicio por retener ilegalmente a un patrocinado, como ocurrió en el caso del amo que "renunció" a sus derechos sobre un patrocinado mayor de sesenta años, sobre quien no tenía ningún derecho legal.³⁸ Pero la renuncia podía ser también un medio para pasar rápidamente a un sistema de trabajo asalariado o para deshacerse de los patrocinados improductivos.

Más importantes que esas manumisiones eran los convenios de "mutuo acuerdo" mediante los cuales patronos y patrocinados establecían los términos de la liberación sin intervención de las Juntas. Entre 1881 y 1886 se registraron más de 35 000 de dichos acuerdos, los que podían

consistir en un pago por parte del patrocinado y/o en un convenio sobre los términos de su trabajo futuro.³⁹

Los convenios de mutuo acuerdo permitían que el amo estimulara al patrocinado a trabajar en forma continua. En el caso de Trinidad, antes citado, José Carreras había convenido en liberar a su patrocinada cuando ella entregara un pago inicial sobre su precio de compra, y en pagarle salarios hasta que completara el precio. Ese acuerdo suponía para la patrocinada un incentivo mayor que los magros estipendios establecidos por la ley, de modo que en esencia era un cambio hacia el trabajo asalariado, aunque una parte de su eficacia como motivación para el trabajo derivaba del deseo de la patrocinada de abandonar su condición legal. Al endeudarla, el acuerdo reducía también su movilidad y disminuía la probabilidad de que prefiriera el ocio, los quehaceres domésticos o el cultivo de subsistencia al trabajo asalariado.⁴⁰

Desde el punto de vista de los amos, una ventaja de esos convenios era que la concesión de la libertad legal por lo general sacaba las disputas de la jurisdicción de las Juntas. A pesar de todas sus fallas, las Juntas representaban ciertas ventajas para los patrocinados. Sus servicios eran gratuitos y ellas eran formalmente responsables de hacer que se pagaran oportunamente los estipendios. Sin embargo, una vez que el patrocinado obtenía su libertad legal plena tenía que presentar sus demandas ante los tribunales regulares. Mientras que el litigio en las Juntas era un instrumento mediante el cual el patrocinado podía obtener su libertad, el litigio en los tribunales para recuperar los salarios retenidos podía ser un proceso trabajoso. Los procedimientos judiciales eran intimidantes y caros. Una mujer reaccionó indignada cuando el síndico le informó que tendría que acudir a los tribunales para arreglar cuentas con su antiguo amo. Este litigio la “embrollaría” y le causaría gastos que no podía pagar —escribió la mujer—, además de obligarla a dejar su trabajo, lo que no podía hacer porque tenía que sostenerse a sí misma y a dos hijos y pagar a su maestro.⁴¹ Tales factores sólo podían beneficiar a los amos.

Un amo también podía vender sus derechos sobre sus patrocinados a otro empleador y recuperar así una parte de su inversión en esclavos en lugar de esperar la compensación proveniente de su trabajo mal remunerado. En un caso algo sinuoso, el amo vendió sus derechos y luego per-

suadió ilegalmente a los patrocinados para que regresaran a su plantación a trabajar por un salario. Así, este amo liquidó los derechos laborales que tenía sobre sus trabajadores sin perder el acceso a su mano de obra.⁴²

Un empleador necesitado de trabajadores podía también ofrecerse a representar a un patrocinado ante una Junta a cambio de su promesa de trabajar para él, estrategia que parece haberse vuelto más común a medida que aumentaba el ritmo de la emancipación.⁴³ Esta tendencia ilustra la ambigüedad del patronato como institución económica. A medida que los empleadores dejaban de contar con la mano de obra esclava, era lógico que trataran de atraer trabajadores uno a uno, pero los exesclavos que todavía se encontraban legalmente bajo el patronato debían ser comprados o alquilados a sus amos. La promesa de representar a los patrocinados ante la Junta era una manera de eludir esta rigidez al alentarlos a correr el riesgo de abandonar a sus amos. En una ciudad que contaba con una población libre de color cada vez mayor resultaba difícil acabar con esta práctica, y aun en el campo podía recurrirse con éxito a una Junta para cambiar los patrocinados de una plantación a otra.

Estos diversos patrones de respuesta de los amos indican una incertidumbre fundamental sobre la naturaleza de la mano de obra. ¿Era ahora la mano de obra una mercancía que podía contratarse libremente o era todavía el trabajo una obligación legal de una clase de individuos con respecto a otra? Dicho de otro modo: ¿era el trabajo o el trabajador lo que debía considerarse mercancía? El patronato mantenía obligaciones estrictas entre los exesclavos y los antiguos amos, transferibles mediante la venta. Pero a medida que se volvía más difícil el mantenimiento de ese sistema de obligaciones, aumentaba el incentivo para contratar y despedir en lugar de comprar y vender, y se aceleraba la conversión al trabajo asalariado.

Algunos amos perdían sus patrocinados debido a mecanismos no oficiales. Uno de ellos era la fuga, que se volvió más fácil a medida que la proporción de esclavos y personas libres de color se inclinaba cada vez más en favor de estas últimas. La detección de los fugitivos se había tornado más difícil, al mismo tiempo que el trabajo libre hacía más probable que los fugitivos encontraran empleo. Otra forma era el abandono, a menudo tras la muerte de un amo o la quiebra de un ingenio. A pesar de su papel de supervisores de la transición, las Juntas ignoraban

la suerte o la ubicación de algunos patrocinados. Así lo revelan las listas oficiales publicadas de los patrocinados que debían obtener su libertad pero que no podían ser localizados.⁴⁴

No obstante, las estadísticas de las Juntas sobre los patrocinados liberados brindan una idea bastante exacta del patrón que seguía la emancipación. Las Juntas supervisaban los procedimientos formales para la adquisición de la libertad, y algunos de los procedimientos informales podían llegar a incorporarse a las estadísticas cuando las autoridades locales tenían noticia de casos de fuga y abandono. Por tanto, los registros de las Juntas permiten hacer una comparación entre los diferentes modelos prevaletentes en las seis provincias de Cuba (véanse los cuadros VII.1 y VIII.1).

En las provincias básicamente azucareras de Santa Clara y Matanzas, el medio más común para la obtención de la libertad era el “mutuo acuerdo” entre patrono y patrocinado. (Este procedimiento debe distinguirse de la renuncia, en la cual el patrono hacía una renuncia unilateral a sus derechos, y que ocurría sólo en cerca del 10% de los casos de libertad en las dos provincias.) La libertad mediante la formal “indemnización de los servicios” era relativamente menos frecuente en estas provincias, y la condena al amo por violación de las leyes era menos común aún. El número absoluto de los trabajadores que lograban desafiar con éxito la autoridad de sus amos o compraban su libertad era grande —más de 8 000—, pero resultaba pequeño como porcentaje del total de liberaciones en las dos provincias. Este modelo sugiere que la mayoría de los patrocinados que obtuvo la libertad en las dos grandes áreas azucareras lo logró mediante un acuerdo con sus patronos acerca de los términos de la libertad (“mutuo acuerdo”) o después del inicio en 1885 de las liberaciones graduales según los términos del artículo 8, aunque un número importante de los patrocinados encontró otras salidas.

La provincia de La Habana contrasta con este modelo. Allí, la causal más importante de la libertad legal era la renuncia al patronato, seguida del mutuo acuerdo, el artículo 8 y la condena del amo por violar las regulaciones. Es digna de mención la trascendencia de las renunciaciones. Algunos amos pensaban, sin duda, que les convenía librarse de las obligaciones y los privilegios de mantener una autoridad legal sobre sus exesclavos. Los totales provinciales no indican el porcentaje de las re-

CUADRO VIII.1
Patrocinados que alcanzaron la libertad plena en cada provincia
(mayo de 1881–mayo de 1886). Porcentaje de cada categoría

Causa de la libertad	Pinar del Río	La Habana	Matanzas	Santa Clara	Puerto Príncipe	Santiago de Cuba	TOTAL
Acuerdo mutuo	20%	16%	38%	40%	10%	24%	31%
Renuncia del patrono	18%	30%	9%	13%	29%	21%	17%
Indemnización del patrocinado	14%	9%	9%	11%	4%	25%	11%
Incumplimiento del artículo 4 por parte del patrono ^a	7%	15%	5%	2%	18%	4%	7%
Otras causas	12%	13%	11%	12%	33%	18%	12%
Artículo 8 (sólo 1885 y 1886) ^a	28%	16%	27%	22%	6%	8%	22%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

^a Véanse las notas del cuadro VII.1.

FUENTE: La misma del cuadro VII.1. Algunas columnas no suman 100% porque se aproximaron las cifras.

nunciaciones que tenían lugar en la ciudad, pero resulta notable el contraste que existe entre la provincia de La Habana, donde un 30% de los patrocinados liberados obtenían su libertad mediante la renuncia, y la provincia más rural de Matanzas, donde esa cifra sólo llegaba al 9%. La condena a los amos por violar las regulaciones representa también una proporción mayor de las emancipaciones en La Habana que en Matanzas o Santa Clara.

Aparentemente, el proceso de emancipación en La Habana combinó abandono y ofensiva: los amos renunciaban o negociaban sus derechos legales sobre los patrocinados, mientras que estos demandaban

con éxito a muchos de los patronos que no actuaban así. La agitación abolicionista posible en esas difíciles circunstancias aceleraba sin duda estos procesos, de manera directa e indirecta. Quienes estaban a favor de la abolición podían liberar a sus propios patrocinados y aportar fondos para la autocompra de otros. Sin embargo, no debe exagerarse la importancia del abolicionismo organizado. El movimiento funcionaba en medio de los obstáculos del obstruccionismo gubernamental y la censura de prensa; y algunos miembros del Partido Liberal, que en principio estaban a favor de la abolición, conservaron a sus patrocinados.⁴⁵ Pero las acciones de los patrocinados, los patronos, las Juntas y los abolicionistas contribuían a erosionar la institución del patronato en La Habana, de modo que en 1883 sólo se encontraba bajo servidumbre un 21% de los esclavos que habían existido en la provincia en 1862.

La provincia de Santiago de Cuba contrasta marcadamente en cuanto a los medios empleados por los patrocinados para obtener su libertad. Allí, la causal más importante de la emancipación legal entre 1881 y 1886 fue la indemnización de los servicios. La cuarta parte de quienes obtenían la libertad lo hacían depositando dinero en la Junta para comprar la libertad a los amos. Las otras formas de importancia de adquisición de la libertad eran el mutuo acuerdo, la renuncia y "otras", casi seguramente la ausencia de registro. Muchos de los esclavos de Santiago de Cuba habían obtenido su libertad en 1878, de modo que el patronato era importante para una fracción menor de la población. Pero el elevado número de autocompras resulta significativo, ya que quizá refleje el acceso individual de los esclavos (y más tarde patrocinados) de Oriente a tierras en la que cultivaban sus propias cosechas, lo que podría reflejar también los estrechos lazos que existían entre los patrocinados y las personas libres de color, muchas de las cuales eran pequeños agricultores.

Pinar del Río seguía su propio esquema: las causales de la libertad legal estaban divididas entre las liberaciones por edad después de 1885, el mutuo acuerdo, la renuncia, la indemnización de servicios y "otras". La importancia del artículo 8 en Pinar del Río —al igual que en Matanzas y Santa Clara— refleja el hecho de que las demás formas de emanci-

pación no se desarrollaron allí con tanta rapidez como en La Habana y Santiago de Cuba, por lo cual existía un número proporcionalmente mayor de trabajadores que podían ser liberados por las manumisiones iniciadas en 1885 y, por último, por la abolición general de 1886. En este sentido, Pinar del Río, una importante productora de azúcar con un número considerable de ingenios avanzados, seguía a las dos principales productoras.

Como había ocurrido en la década de 1870, el grado de persistencia de la servidumbre a principios del decenio de 1880 era casi equivalente a la importancia de la producción de azúcar en cada provincia. En 1883, los amos de la región azucarera más importante, Matanzas, tenían 55% de sus 1 877 esclavos como patrocinados; esta cifra llegaba en La Habana a 44%, y en Puerto Príncipe apenas a 11%. Después de 1883, el esquema se volvió más uniforme, a medida que la emancipación se aceleró en toda la isla. (Véase el cuadro VIII.2 que ubica a las provincias aproximadamente en orden descendente de importancia como productoras de azúcar.)

Dentro del mundo de la plantación, los patronos podían aislar hasta cierto punto sus operaciones de los efectos corrosivos de la nueva ley, por lo menos al principio. Como clase, los amos podían influir sobre los gobernadores provinciales y las Juntas locales, así como sobre el gobierno de La Habana, demorando así la aplicación efectiva. Cuando las presiones en favor de la emancipación se volvieron irresistibles, el "mutuo acuerdo" permitió nuevas relaciones contractuales y cierta continuidad de la autoridad. Pero los amos no podían controlar por entero el proceso. En las áreas donde había una fuerte fragmentación política o donde los patrocinados tenían acceso a algunos fondos y a la autoridad exterior, la naturaleza de la emancipación era diferente, con un aumento de la autocompra y del desafío legal a los amos. En esas mismas áreas, como Santiago de Cuba y La Habana, los amos se retiraban entonces del patronato y la renuncia se convertía en una forma importante de obtención de la libertad.

El proceso de emancipación tenía una dinámica que trascendía a la voluntad de los participantes individuales, en la cual la pérdida de la autoridad conducía a nuevas pérdidas de la autoridad, las iniciativas de los patrocinados cobraban un ritmo propio, el próximo final del patro-

CUADRO VIII.2
Población de esclavos y patrocinados, 1877-1886
(1877 = 100)

Provincia	1877	1883	1885	1886
Matanzas	100	55	28	13
Santa Clara	100	55	31	13
Pinar del Río	100	48	28	14
La Habana	100	44	25	14
Santiago de Cuba	100	39	13	6
Puerto Príncipe	100	11	7	4

FUENTES: 1877 - Fe Iglesias García, "El censo cubano de 1877 y sus diferentes versiones", *Santiago*, 34 (junio de 1979), pp. 167-214; 1883 - AHN, Ultramar, leg. 4814. exp. 289; 1885 y 1886 - AHN, Ultramar, leg. 4926, exp. 144.

nato abarataba la autocompra y la decreciente importancia de la esclavitud hacía menos difícil la imposición de los derechos del patrocinado por parte del gobierno. La cambiante población de esclavos y patrocinados reflejaba esta tendencia: de acuerdo con las estadísticas oficiales, que pueden considerarse aproximaciones, el número de esclavos de la isla se redujo casi a la mitad en los quince años del período de 1862 a 1877; se redujo de nuevo a la mitad en 1883, para llegar a la cifra de 100 000 patrocinados; experimentó una reducción similar en los dos años siguientes; y, por último, se redujo de nuevo a la mitad en el que habría de ser el último año del patronato, con lo que en 1886 quedaban sólo 25 000 patrocinados por liberar (véase el cuadro VIII.3).

El año 1880 puede considerarse un pivote en el proceso de emancipación y de eliminación de la esclavitud. No se trata de que la "abolición" de 1880, por sí misma, cambiara las vidas de aquellos cuya condición legal pasó de esclavo a patrocinado, sino que puso en movimiento fuerzas que contribuirían al quiebre final de la esclavitud. Por otra parte, el proceso no fue lento y apacible, como habían deseado los hacendados, sino rápido y desigual. Algunas de las fuerzas desatadas eran mecánicas; la aplicación de las leyes de registro daría tarde o temprano la libertad legal a miles de patrocinados, como lo hizo con 11 000 personas en 1883. El artículo 8, con sus liberaciones graduales por edad,

CUADRO VIII.3
Población de esclavos y patrocinados, 1877-1886

Provincia	1877	1883	1885	1886
Pinar del Río	29 129	13 885	8 110	3 937
La Habana	41 716	18 427	10 419	5 693
Matanzas	70 849	38 620	19 997	9 264
Santa Clara	42 049	23 260	12 987	5 648
Puerto Príncipe	2 290	246	153	101
Santiago de Cuba	13 061	5 128	1 715	738
TOTAL	199 094	99 566	53 381	25 381

FUENTES: Las mismas que el cuadro anterior.

disminuiría el número de patrocinados en una fracción considerable cada año, a partir de 1885. Pero las fuerzas más importantes que se habían desatado eran sociales. Desde el punto de vista de los amos, la ley de 1880 contenía innovaciones que podían destruir las relaciones habituales entre el amo y el esclavo. La ley limitó finalmente el castigo, eliminando así un estímulo para el trabajo forzado, cuando el trabajo asalariado cobraba mayor importancia y creaba un contraste notable entre el patrocinado y su compañero de trabajo asalariado. La ley establecía Juntas locales a las que podían acudir los patrocinados para formular sus quejas y depositar sus fondos. Por sesgadas que pudieran ser las Juntas, constituían un perturbador tercero en discordia. Estas disposiciones legales podían ser combatidas y evadidas; los patrocinados podían ser amenazados e intimidados; pero los términos de la relación se habían alterado.

Las iniciativas de los patrocinados le dieron sentido a esta relación alterada cuando miles de ellos obtuvieron su libertad, por uno u otro medio, a principios de la década de 1880. Al mismo tiempo, la presión de los abolicionistas y los autonomistas planteaba reiteradamente la cuestión de la abolición en Madrid y La Habana.⁴⁶ Ya en 1884 se había generalizado la polémica acerca de la terminación del patronato. Una depresión comercial, aunada a la baja mundial de los precios del azúcar, azotaba la isla, y el tema de la abolición provocaba respuestas contradictorias.⁴⁷ El Consejo de Administración, atemorizado por la crisis

que asolaba a la economía, estaba dividido. La mayoría insistía en que debía mantenerse el patronato, e incluso lamentaba las "concesiones imprudentes" que habían seguido a la Guerra de los Diez Años y el "notorio daño" causado así a la "propiedad legítima". La desaparición del patronato equivaldría a "quebrantar los últimos y escasos restos de las fuerzas productivas del país". El jefe de la Sección de Fomento era más cauto, reiteraba la sensatez del gradualismo y afirmaba que la abolición del patronato perjudicaría los intereses que los legisladores debían defender.⁴⁸

Pero una minoría del Consejo de Administración adoptó una postura muy diferente. Esta minoría afirmaba que mientras existiera la condición intermedia entre la libertad y la esclavitud, persistirían las desventajas de ambos sistemas sin las ventajas de ninguno. El trabajo forzado no podía existir sin la coerción física, ya abolida en 1884, mientras que los trabajadores libres sólo laborarían con el estímulo proveniente del temor a ser despedidos, temor que no experimentaban los patrocinados.⁴⁹

En 1885, la resistencia a la idea de la abolición final había disminuido más aún. Como resultado de la crisis financiera, varios ingenios cubanos fueron a la quiebra. El cónsul inglés informó que no había "capital, ni crédito, ni confianza en ninguna parte".⁵⁰ En julio de 1886, las Cortes españolas autorizaron al gobierno para que aboliera el patronato, tras consultar con los hacendados cubanos.⁵¹ En agosto de 1886, la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de La Habana pidió que se pusiera fin al patronato a fin de "normalizar la condición de los trabajadores y posibilitar la regularización de los salarios".⁵² Aparentemente, los miembros de la Junta confiaban en crear una dotación mayor de trabajadores asalariados mediante la emancipación y en atraer trabajadores blancos hacia la industria del azúcar. Por lo menos un pensador económico contemporáneo había pronosticado ya una reducción de los salarios como resultado de la libre competencia entre los antiguos patrocinados y los trabajadores asalariados tras la emancipación.⁵³ La Sociedad Económica de Amigos del País estaba de acuerdo con la Junta y pedía la abolición.⁵⁴ Hasta el Círculo de Hacendados estaba de acuerdo en que terminara el patronato si se promulgaba también una ley sobre el trabajo y la inmigración. Los hacendados deseaban una inmigra-

ción a gran escala, posiblemente subsidiada, para aumentar la oferta de mano de obra, así como el establecimiento de algunos controles sobre los trabajadores.⁵⁵

Ansioso por terminar con la polémica de una vez por todas y seguro de que la medida ya no sería perturbadora, el gobierno español declaró la terminación del patronato por decreto real de 7 de octubre de 1886. En esa fecha, la gran mayoría de los patrocinados había obtenido ya su libertad, y no se estimaba que el control especial sobre el trabajo de los 25 000 patrocinados restantes justificara la continuación de la incertidumbre y la improvisación.

Así como el comportamiento de los exesclavos reflejaba sus respuestas complejas a la ambigua condición de patrocinado, el comportamiento de los amos reflejaba la gran variedad de sus respuestas a la condición de patrono. Algunos luchaban, otros no hacían nada, otros cedían terreno. Aunque la noción de una relación recíproca entre el antiguo esclavo y el antiguo amo, incorporada en el patronato, era en principio atractiva, en términos prácticos los amos tendían a rechazar todas las nuevas obligaciones que parecieran amenazantes, muy exigentes o simplemente demasiado costosas. Al mismo tiempo, los hacendados en particular se mostraban muy reacios a renunciar a los privilegios tradicionales de la imposición de castigos corporales y el control de las rutinas del trabajo. Los patrocinados carecían de poder económico o de derechos civiles reales, lo que hacía excepcionalmente difícil que presionaran en favor del cumplimiento de las leyes, aunque a veces la negligencia de sus amos proveía las causales necesarias para un juicio por la libertad.

Cualquiera que fuera la estrategia del amo como individuo, los hacendados como grupo estaban obligados a adaptarse. Habían utilizado el patronato para asegurar cierta continuidad, pero cuando ya no se pudo lograr tal cosa, se mostraron finalmente dispuestos a renunciar a esa institución. Una vez suprimido por completo el patronato en 1886, los hacendados empezaron a explorar nuevos procedimientos para incrementar la oferta de mano de obra y afirmar el control sobre los trabajadores. En este proceso, los hacendados utilizaron las estructuras desarrolladas durante el patronato, y también implantaron nuevas formas de organización.

NOTAS

- ¹ AHN, Ultramar, leg. 4884, tomo 8, exp. 135.
- ² En lo que se refiere a las reclamaciones de los hacendados, véase "Observaciones que al proyecto de reglamento para el cumplimiento de la ley de abolición presentan varios hacendados", s.f., AHN, Ultramar, leg. 4883, tomo 5, exp. 69.
- ³ "Denunciando el hecho de haber muerto en cepo una joven patrocinada del ingenio España", AHN, Ultramar, leg. 4831, exp. 46.
- ⁴ "Instancia presentada, 25 de abril de 1880", AHN, Ultramar, leg. 4883, tomo 5, exp. 65.
- ⁵ *Código penal*, 1886, pp. 248-249.
- ⁶ AHN, Ultramar, leg. 4884, tomo 8, exp. 135; Labra, *Mi campaña*, p. v.
- ⁷ AHN, Ultramar, leg. 4884, tomo 8, exp. 135.
- ⁸ Vicecónsul Harris al cónsul general Crowe, Sagua la Grande, 2 de abril de 1883, AHN, Ultramar, leg. 4815.
- ⁹ *Código penal*, 1886, pp. 267-268.
- ¹⁰ AHN, Ultramar, leg. 4884, tomo 8, exps. 152 y 170. También *ibid.*, leg. 4926, exp. 144.
- ¹¹ Exposición de varios hacendados, 2 de marzo de 1882, AHN, Ultramar, leg. 4884, tomo 8, exp. 134.
- ¹² Véase, por ejemplo, "Libro Diario del Ingenio Nueva Teresa", fols. 44, 57, 100, ANC, ML, 10831.
- ¹³ Real Orden del Ministerio de Ultramar, 2 de diciembre de 1881, AHN, Ultramar, leg. 4884, tomo 7, exp. 110.
- ¹⁴ "Dn. Nicolás de Cárdenas y Ortega al Gobernador General, 1 de octubre de 1880", AHN, Ultramar, leg. 4884, tomo 7, exp. 101.
- ¹⁵ "Expediente promovido por D. Joaquín Quiles", ANC, ME, leg. 3813, exp. Cg.
- ¹⁶ "Copia certificada del expediente... sobre mal trato dado a la dotación del ingenio Armenteritos, de D. Nicolás de Cárdenas", ANC, CA, leg. 99, exp. 8864. Véase también la "Demanda de D. Nicolás de Cárdenas", *ibid.*, leg. 59, exp. 6143.
- ¹⁷ *Ibid.*
- ¹⁸ "Remitiendo al Gobrn. Gral. para un informe recortes del periódico *La Tribuna...*", AHN, Ultramar, leg. 4528, Iro., exp. 176.
- ¹⁹ *El Popular: Diario Radical* (25 de enero de 1886).
- ²⁰ Observaciones, AHN, Ultramar, leg. 4883, tomo 5, exp. 60, e Instancia presentada, *ibid.*, exp. 65.
- ²¹ *Código penal*, 1886, p. 247.

- ²² "Libro Diario del Ingenio Nueva Teresa", ANC, ML, 10831. No todos los años siguieron observando los días feriados.
- ²³ "Libro Diario del Ingenio Nueva Teresa", ANC, ML, 10831. Véanse folios 108-16 para inicios de la zafra, folios 128-29 para sus finales.
- ²⁴ AHN, Ultramar, leg. 4884, tomo 7, exps. 85 y 99.
- ²⁵ AHN, Ultramar, leg. 4884, tomo 7, exp. 110.
- ²⁶ AHN, Ultramar, leg. 4884, tomo 8, exp. 134.
- ²⁷ Carden a Granville, 16 de octubre de 1880, PRO, FO 84/1568.
- ²⁸ "Demanda de D. José Beltrán", ANC, CA, leg. 70, exp. 7043.
- ²⁹ "Demanda de D. Luis Garzón", ANC, CA, leg. 69, exp. 7016.
- ³⁰ "Demanda de D. José Romay", ANC, CA, leg. 70, exp. 7051.
- ³¹ "Demanda de D. Jacobo Pérez", ANC, CA, leg. 65, exp. 6595.
- ³² "Denuncia del periódico *Discusión*", AHN, Ultramar, leg. 4810, exp. 101.
- ³³ "Sobre pago de contribuciones de las tiendas de los Ingenios", AHN, Ultramar, leg. 4818, exp. 84.
- ³⁴ "Copia del expediente relativo a la reclamación de D. Agustín Ariosa", *ibid.*
- ³⁵ "Copia del expediente instruido por el Ayuntamiento de Nueva Paz", *ibid.*
- ³⁶ Sobre el uso posterior de las tiendas de plantaciones véase Moreno, "El token", en *La historia*.
- ³⁷ Véase el cuadro VII.1.
- ³⁸ "Documento referente a reclamación de su libertad del moreno Angel", ANC, GG, leg. 366, exp. 17525.
- ³⁹ Véase el cuadro VII.1 y la discusión del acuerdo mutuo en el capítulo VII.
- ⁴⁰ "Demanda de D. José Carreras", ANC, CA, leg. 95, exp. 8613.
- ⁴¹ "Gabriela Arencibia, morena, solicita el abono del salario que se le adeuda", AHN, Ultramar, leg. 4786, exp. 288.
- ⁴² "Informe del Consejo de Administración, 8 de agosto de 1884", AHN, Ultramar, leg. 4926, exp. 144.
- ⁴³ Véase un fallo de la Junta de la provincia de La Habana, de 1883, que trataba de acabar con esta práctica, en AHN, Ultramar, leg. 4814, exp. 270.
- ⁴⁴ Sociedad Abolicionista Española, *Exposición que al Exmo. Sr. Ministro de Ultramar dirige la Junta Directiva en Iro. de Mayo de 1884* (Madrid, 1884).
- ⁴⁵ Véanse algunas acusaciones de los conservadores, en el sentido de que los liberales mantenían patrocinados, mientras defendían el abolicionismo, en *El Parlamento* (15 de enero de 1886).
- ⁴⁶ Véase una cronología de las presiones abolicionistas en Labra, *Mi campaña*.

⁴⁷ Véase una discusión de las posiciones de los diversos partidos políticos en Cuba, sobre la cuestión de la abolición del patronato, en Juan Gualberto Gómez, *La cuestión de Cuba en 1884: Historia y soluciones de los partidos cubanos* (Madrid: A. J. Alaría, 1885).

⁴⁸ Véanse los diversos informes en AHN, Ultramar, leg. 4926, exp. 144, número 300.

⁴⁹ *Ibid.*

⁵⁰ Crowe a Granville, 3 de enero de 1885, PRO, FO 84/1719.

⁵¹ Entralgo, *La liberación étnica*, pp. 101-112.

⁵² "Informe de la Junta Provincial de Agricultura, Industria y Comercio de La Habana, 7 de agosto de 1886", AHN, Ultramar, leg. 280, exp. 610.

⁵³ José Quintín Suzarte, *Estudios sobre la cuestión económica de la isla de Cuba* (La Habana: Miguel de Villa, 1881), p. 66.

⁵⁴ AHN, Ultramar, leg. 280, exp. 610.

⁵⁵ Telegrama del gobernador general al ministro de Ultramar, 12 de agosto de 1886, AHN, Ultramar, leg. 4926, exp. 144.

TERCERA PARTE

RESPUESTAS POSTERIORES A LA EMANCIPACIÓN, 1880-1899

IX. LOS HACENDADOS Y EL ESTADO

La abolición de la esclavitud[...] impuso muchos cambios en los métodos del comercio y la manufactura. Los antiguos hacendados se adaptaron con lentitud a las nuevas condiciones económicas, pero surgieron una sangre y un capital nuevos; se introdujeron procesos y maquinaria novedosos para contrarrestar la pérdida de mano de obra esclava. La manufactura y la agricultura se separaron gradualmente, y los campesinos rentaron pequeñas parcelas a las fincas y comenzaron a entregar caña a los ingenios o los centrales.

EDWIN F. ATKINS¹

Durante el proceso de emancipación, los hacendados cubanos habían tratado —a menudo con éxito— de usar el poder del Estado para reforzar su autoridad sobre los trabajadores. Al mismo tiempo, los patrocinados habían utilizado las disposiciones legales promulgadas por ese mismo Estado para erosionar la autoridad de los amos. Esta dialéctica no terminó con la abolición final. Tanto los antiguos como los nuevos hacendados conservaron u obtuvieron un poder preponderante en la sociedad cubana y continuaron buscando y recibiendo ayuda estatal para la tarea de reorganizar y disciplinar a los trabajadores. Sin embargo, en sus esfuerzos encaminados a reestructurar las relaciones laborales y sociales los hacendados debieron afrontar divisiones y competencias entre ellos, lo que podía dar cierto margen de maniobra a los exesclavos. Además, la primera prioridad de España seguía siendo proteger el vínculo colonial, lo que no siempre coincidía con el interés de los hacendados en mantener el control directo e inmediato sobre los trabajadores. Con la culminación de la abolición, el gobierno español perdió el interés legal que había manifestado durante el patronato en lo relativo al bienestar de los exesclavos; sin embargo, continuó preocupándose mucho por evitar el descontento y la intranquilidad entre sectores claves, in-

cluida la población libre de color. Así pues, la organización de la producción que surgió a la larga siguió el derrotero trazado por los hacendados azucareros dispuestos a emprender una reestructuración de las relaciones de clase en el campo, pero se vio constreñida por los intereses políticos preponderantes del estado colonial y por las respuestas a la emancipación de los exesclavos y otros trabajadores.

En esta sección final examinaré las interacciones y adaptaciones posteriores a la emancipación desde varios puntos de vista. Este capítulo versa sobre la cambiante organización de la producción de la plantación y sobre ciertas estrategias generales de los plantadores y el gobierno para afrontar el problema de asegurar un abasto adecuado de mano de obra, en particular el aliento a la inmigración y la implantación de restricciones a la "vagancia". El capítulo siguiente se ocupará de los exesclavos, sus opciones y su comportamiento después de obtener la libertad legal. Por tanto, se analizarán las estrategias específicas mediante las cuales algunos plantadores trataron de controlar su fuerza de trabajo —tales como el uso de las tiendas de plantaciones y la manipulación de los salarios— en términos de su efecto directo sobre los trabajadores. El capítulo final de esta sección observará las consecuencias de estas diversas interacciones, y describirá la isla tal y como se encontraba a fines del siglo.

Los registros de los ingenios nos dan una idea de la transformación de la producción azucarera durante el período de la abolición final y después de ella. Los inventarios, los diarios y los registros de trabajo de las fincas revelan varias tendencias importantes: 1) un incremento de la estacionalidad de la mano de obra, 2) una multiplicación y una mayor especificidad de diferentes formas del trabajo, 3) una inestabilidad diaria y semanal de la fuerza de trabajo, y 4) el surgimiento de un número creciente de colonos.

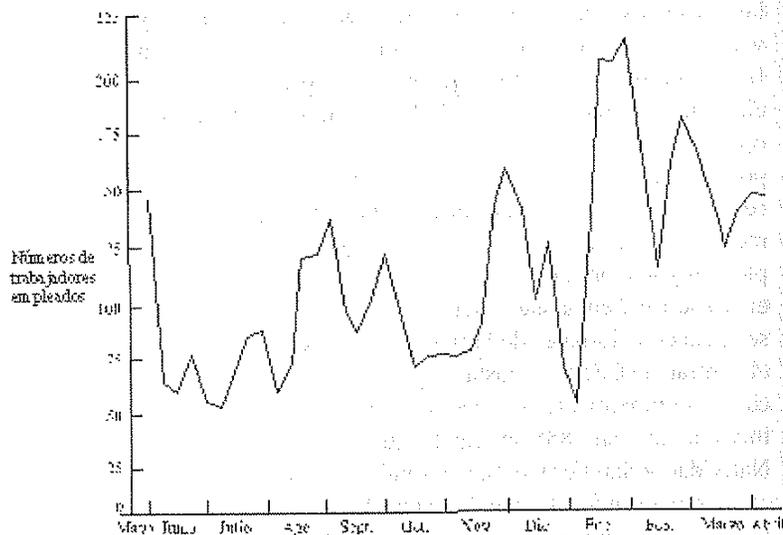
Las plantaciones de Mapos y San Fernando, propiedad de la familia Valle-Iznaga y ubicadas cerca de Sancti Spiritus en la provincia de Santa Clara, constituyen un ejemplo útil. En 1877, Mapos operaba con 323 esclavos y 88 asiáticos y producía azúcar por valor de 157 500 pesos; San Fernando funcionaba con 205 esclavos y 35 asiáticos, y producía azúcar por valor de 109 000 pesos.² El proceso de emancipación en Mapos (examinado en el capítulo VII) supuso una disminución gradual

de la población de patrocinados hasta 1883, seguida de una disminución mucho más rápida, debida en gran parte a la autocompra y al desafío legal. El proceso de emancipación en San Fernando no se registró, aunque fue probablemente similar, ya que los dos grupos de patrocinados tenían contacto directo entre sí y se enfrentaban a la misma Junta y los mismos amos.

En la década de 1890, cuando se inician los registros de San Fernando que han llegado a nuestros días, la finca mostraba una organización del trabajo muy diferente a la reflejada en el censo agrícola de 1877. En lugar de una fuerza de trabajo relativamente homogénea atada a la finca, el empleo de mano de obra fluctuaba constantemente, como quedó registrado día a día en términos de tareas específicas. Eran continuas las altas y las bajas —contrataciones y despidos o retiros— y afectaban a veces a más de la mitad de la fuerza de trabajo en una sola semana. La finca muestra en el período de mayo de 1891 a abril de 1892 una dotación que fluctúa entre 51 y 213 trabajadores, divididos en braceros, operarios de varias clases (maquinaria, albañilería, carpintería), muy pocos "operarios dependientes" y varios empleados. Muchos de los braceros trabajaban en cuadrillas, dirigidos por un individuo, y recibían raciones separadas. La distinción entre los jornaleros directamente empleados y los jornaleros por contrato se confirma por una anotación de enero de 1892 en la que se señala que una parte del azúcar centrifugada se hacía con "jornales de la finca" y el resto (tres cuartos del total) por el contratista Cecilio Acosta. Había también algunos colonos en la finca, presumiblemente proveedores de caña, pero la mención a ellos es infrecuente. (En 1888 se registró juntos a los colonos de los ingenios Natividad y San Fernando, y el total era de treintiuno.)³

El trabajo en San Fernando se había vuelto cada vez más estacional y variable. La siguiente gráfica muestra el número de los trabajadores registrados en la fuerza de trabajo al final de cada semana entre mayo de 1891 y abril de 1892. Resulta interesante observar que el número de jornaleros no era uniformemente bajo en el "tiempo muerto" y alto durante la zafra, aunque son evidentes las diferencias entre ambas estaciones. Había tres períodos de gran uso de mano de obra. Uno era el de agosto, cuando los trabajadores "limpiaban" los sembrados de caña. Una parte de esa "limpia" parece haberse hecho por contrato: la cuadri-

Ila de Pomares fue contratada y enviada a trabajar en campos de caña específicos; sus cuentas se llevaban por separado. El segundo período alto era en noviembre, cuando los trabajadores cortaban y cargaban madera. El período más activo se extendía desde enero hasta abril, cuando se cortaba y cargaba la caña y se trabajaba en el ingenio. Varias cuadrillas nuevas hacían su aparición para estas dos últimas tareas.⁴ San Fernando había pasado de la esclavitud al trabajo asalariado estacional, aunque todavía no recurría mucho a los colonos para que lo proveyeran de caña; por el contrario, continuaba produciendo la mayor parte de su caña bajo supervisión directa.



Fuerza de trabajo del ingenio San Fernando, mayo de 1891-abril de 1892. Las cifras son las de la columna "total" de los registros de la finca al final de cada semana. Incluyen las categorías de empleados, operarios de máquina, operarios varios, operarios de carpintería, operarios de albañil, braceros y potrero. Excluyen a cinco trabajadores, registrados como operarios independientes entre septiembre y abril, categoría que incluía a un cocinero y sus ayudantes.

FUENTE: APSS, Valle-Iznaga, leg. 24, Ingenios, "Libro del Estado General del Ingenio San Fernando, 1890-1892."

El examen de todo un distrito puede darnos una visión más amplia del cambio ocurrido en el modelo de la producción y reflejado en los registros de las fincas. La jurisdicción de Santa Isabel de las Lajas, también ubicada en la provincia de Santa Clara, puede ser un buen ejemplo. En 1862, había en Las Lajas 17 ingenios y 1 930 esclavos.⁵ En 1875 había 1 852 esclavos, 1 428 de los cuales vivían en las 15 plantaciones azucareras del distrito.⁶ En los primeros años del patronato, los hacendados de Las Lajas habían retenido a la mayoría de sus exesclavos, y en 1883 había todavía 1 137 patrocinados.⁷ Pero después de 1883 bajó drásticamente esta población, de 1 137 a 299 en sólo dos años.⁸ Esta disminución correspondió a un período de aceleración de la autocompra y la manumisión en el conjunto de la isla y a la crisis económica de 1884.

La evolución subsecuente de Las Lajas fue notable. En 1884 el distrito informó que tenía 11 ingenios "de importancia".⁹ A principios de 1888 sólo tenía siete ingenios, cerca de la mitad de los existentes 13 años antes. Cinco de estos siete ingenios habían tenido más de 80 esclavos en 1875. Una plantación grande correspondía a otra zona, como resultado de una redistribución administrativa, y las fincas restantes habían sido divididas o convertidas en colonias que cultivaban la caña pero no la procesaban. También había cambiado la estructura de la población. En 1862 Las Lajas tenía 5 564 habitantes, 3 252 de los cuales eran blancos y asiáticos y 2 312 personas de color.¹⁰ En 1883 se informaron 7 548 habitantes.¹¹ En 1887 había 8 104 habitantes: 5 186 blancos, 2 554 personas de color y 274 asiáticos.¹² En 25 años, la población de color había aumentado extraordinariamente (68%), lo que puede indicar la existencia de una fuerte inmigración.

La transformación de Las Lajas refleja, comprimidos en el tiempo y el espacio, los cambios que también estaban experimentando muchos otros distritos azucareros. Lo más notable en el caso de Las Lajas es la rápida transformación de sus estructuras, lo que contrasta con el prolongado proceso legal de la emancipación. Legalmente, la emancipación de los esclavos duró 16 años, pero en Las Lajas los cambios reales ocurrieron en muy pocos años al final de ese período. Las Lajas de 1875 se asemejaba mucho a Las Lajas de 1862 en cuanto al número de las plantaciones y su fuerza de trabajo esclava. Todavía en 1883, el número

de los patrocinados representaba más del 60% del número de esclavos de 1875. Pero en 1888 el distrito resultaba ya irreconocible, tanto en lo que se refiere al estado de sus trabajadores como a la organización de la producción. La mitad de los ingenios de 1875 habían desaparecido; la caña se cultivaba ahora en unidades que no la procesaban; todos los trabajadores de campo eran legalmente libres; la población incluía dos veces más blancos que negros.

Las fuerzas que se encontraban detrás de estos cambios ocurridos en San Fernando y Santa Isabel de Las Lajas tenían que ver tanto con el mercado internacional del azúcar como con la abolición de la esclavitud en Cuba. Dos procesos se combinaron en las últimas décadas del siglo XIX para bajar los precios del azúcar. Primero, la competencia del azúcar de remolacha, una vieja amenaza, estaba cobrando intensidad. En la década de 1870, el total de la producción mundial de azúcar de remolacha había fluctuado alrededor de un millón y un millón y medio de toneladas. A fines de la de 1880, llegaba a tres millones y medio, y a fines del siglo llegaría casi a cinco millones y medio. Esto significaba no sólo un aumento de la oferta mundial total, sino también una competencia directa de los productores de caña de azúcar con los productores de azúcar de remolacha europeos, que contaban con mucho mayor desarrollo técnico.¹³

Sin embargo, más relevante para Cuba era el mercado estadounidense, que en 1880 absorbía más del 80% de las exportaciones de azúcar de Cuba.¹⁴ A medida que aumentaba el consumo estadounidense de azúcar, la industria azucarera cubana se ligaba cada vez más a los mercados y los aranceles de Estados Unidos. El consumo de azúcar *per capita* de Estados Unidos pasó de 52.55 libras en 1886 a 66.04 libras en 1894, mientras que el consumo total aumentaba de 1 355 809 toneladas en 1886 a 2 012 714 toneladas en 1894.¹⁵ Durante la Guerra Civil, el Congreso de Estados Unidos había implantado un arancel muy perjudicial que castigaba a los azúcares con alta proporción de sacarosa, es decir, los que podían consumirse directamente. Después de la guerra, el poder de los refinadores estadounidenses creció más aún, y finalmente se unieron en el decenio de 1880 en un solo *trust* que producía un gran volumen con un pequeño beneficio marginal. En conjunto, estos factores redujeron el margen de precios entre el azúcar crudo y el azúcar

refinado, depreciaron el azúcar crudo y virtualmente destruyeron el mercado del azúcar consumible en forma directa.¹⁶ El promedio de las cotizaciones del azúcar refinado en el mercado de Nueva York bajó de 5.08 centavos la libra en 1880 a 3.05 centavos en 1890.¹⁷

Todo ello produjo un doble efecto en Cuba. Primero, los ingenios que no pudieran producir el azúcar barato no sobrevivirían, y el número de ingenios que molía caña bajó de más de un millar en 1876 a quizá 400 en 1894.¹⁸ Segundo, para quienes podían producir azúcar barato, el mercado estadounidense era vasto, y en 1892 la producción cubana de azúcar superó la cifra de un millón de toneladas.¹⁹

No obstante, las exportaciones cubanas eran vulnerables por tres razones: la política arancelaria estadounidense, la política colonial española y los precios mundiales. Aunque los patrones comerciales de Cuba habían dejado de ser desde largo tiempo atrás los de una colonia clásica, la isla seguía dependiendo de España para la negociación de tratados con Estados Unidos. El tratado Foster-Cánovas de 1891 alentaba la expansión de la producción cubana para las refinerías norteamericanas, pero expiraba en 1894.

El control que ejercían los Estados Unidos sobre el mercado del azúcar cubano era mucho más importante a la sazón que la posesión directa por parte de estadounidenses de fincas azucareras en Cuba. Edwin F. Atkins, cuya familia había comerciado desde largo tiempo atrás en Cuba, adquirió el ingenio Soledad por falta de pago en 1883, y otros inversionistas norteamericanos compraron tierras y fomentaron algunos centrales en las provincias de Santa Clara y Santiago de Cuba durante la década de 1890. Aunque ello presagiaba una inversión extranjera mucho más abundante en el siglo XX, todavía no suponía un control sustancial sobre la producción, ni los hacendados estadounidenses constituían una fracción importante de los patrones. Sin embargo, algunos hacendados cubanos—como los propietarios de Mapos en Sancti Spiritus—contrataron préstamos con empresas de los Estados Unidos para financiar la compra de nuevos equipos de procesamiento, lo que incrementaba la participación de los intermediarios y accionistas estadounidenses.²⁰

Los hacendados respondieron en diversas formas a este incremento de la dependencia. Algunos aumentaron sus contactos personales con los Estados Unidos, hasta el punto de invertir en ese país y adquirir la ciudadanía norteamericana tratando de atar sus fortunas al poder eco-

nómico dominante de la región. Otros grupos de hacendados se acercaron al gobierno español en busca de políticas favorables destacando la importancia de que se extendiera la "reciprocidad" a los Estados Unidos a fin de garantizar la entrada del azúcar cubano al mercado norteamericano.²¹ Por último, los hacendados grandes trataron de afrontar la baja de los precios aumentando la productividad del procesamiento y trasladando en parte la responsabilidad del cultivo de la caña a pequeños agricultores mediante el colonato.

EL COLONATO

El concepto de colonia —una finca que cultivaba caña para abastecer a un ingenio central— no era nuevo. Desde largo tiempo atrás habían existido colonias en Brasil, y en las Antillas francesas se habían desarrollado modernos centrales y colonias después de la esclavitud. Con frecuencia se habían propuesto proyectos para separar la industria de la agricultura en la producción de azúcar como la solución para los elevados requerimientos de capital del procesamiento.²² Algunas colonias cubanas empezaron a desarrollarse al final de la Guerra de los Diez Años, en las postrimerías de la década de 1870. Sin embargo, tenían un alcance limitado y una forma específica. Los colonos eran propietarios o arrendatarios que por lo general contrataban en forma directa con un ingenio central el procesamiento, y recibían a cambio una parte del azúcar.²³ Resulta difícil determinar la extensión del desarrollo de las colonias en la década de 1870, porque algunas fincas continuaban llamándose "ingenios" aunque ya no molían caña.²⁴ Sin embargo, los problemas de la transportación limitaban la multiplicación de las colonias, y Francisco F. Ibáñez sostenía en 1880 que los ingenios centrales existentes no merecían tal nombre por sus pequeñas dimensiones.²⁵

La destrucción causada por la Guerra de los Diez Años impulsó el desarrollo de las colonias. En la zona de Sancti Spíritus, una de las más dañadas por la guerra, la prensa local informó con beneplácito, en 1882, que don Ángel Ortiz, propietario del arruinado ingenio S. Antonio Polo, había emprendido su reconstrucción bajo la forma de "central", por lo que había dividido sus tierras entre colonos que se dedicarían a sembrar la caña. El periódico consideraba que ello constituía un magnífico precedente para la recuperación de la zona.²⁶

En áreas donde la guerra había provocado daños menos severos, la colonia también fue importante, ya que mediante el uso de colonos un ingenio podía aumentar su abasto de caña sin la siembra directa de campos adicionales. Esta tendencia, que alentó la expansión de los ingenios en un período de escasez de capital, se puso de manifiesto en diversas formas.²⁷ Primero, aparecen unos cuantos colonos en los libros contables de ciertas plantaciones, aunque funcionaran sobre todo con su propia fuerza de trabajo esclava. En 1883–1884 había en el ingenio Nueva Teresa, que contaba todavía quizá con un centenar de patrocinados, cerca de una docena de colonos: un asiático, un moreno que era evidentemente un exesclavo, dos cuya raza no se especificaba pero a quienes no se otorgaba el título de "don", y los restantes listados con el "don", lo que indicaba que eran blancos. Los blancos asumían la responsabilidad de una, dos o tres caballerías cada uno; los negros y los asiáticos sólo tenían una caballería cada uno.²⁸

Segundo, en las descripciones generales de localidades específicas empiezan a aparecer referencias a las colonias. Por ejemplo, Rancho Veloz, en la provincia de Santa Clara, tenía 16 ingenios en 1877.²⁹ En 1884 tenía todavía 15 ingenios, pero también contaba con 55 colonias de caña cuya cosecha se molía en diferentes ingenios.³⁰ El distrito de Santa Ana, en Matanzas, ilustra el proceso con mayor claridad aún. En 1881, el distrito informaba 11 plantaciones azucareras, con un área cultivada total de 172 caballerías, donde se producía azúcar por valor de 580 000 pesos. En 1884–1885, el distrito informaba 12 plantaciones azucareras, con un área cultivada de 240 caballerías y otras 114 "colonias en terrenos de ingenios", con un área cultivada de 98 caballerías. En conjunto producían 530 400 pesos de azúcar; el monto menor presumiblemente reflejaba los bajos precios del azúcar en ese año. Había otras 50 colonias ubicadas en tierras de potreros. Los compiladores del informe comentaban el desarrollo, en un período muy breve, de más de 150 colonias destinadas exclusivamente al cultivo de la caña.³¹

Al mismo tiempo, los analistas de la época empezaron a reconocer la importancia creciente de la colonia. En 1888, un artículo de la *Revista de Agricultura* sostenía que la división del trabajo estaba salvando a la agricultura cubana, y citaba el ejemplo de la zona de Alfonso XII, donde los centrales de Las Cañas y Conchita mantenían la producción de azú-

car del área, la cual había amenazado con disminuir debido a la abolición y las dificultades económicas del período.³² Edwin F. Atkins relacionó el desarrollo del colonato con la abolición, al observar que, después de la emancipación, “los habitantes del campo rentaban pequeñas extensiones de terreno a las fincas y entregaban caña a los ingenios o los centrales”.³³

Si bien la necesidad de ampliar y modernizar la producción mediante la separación del cultivo y el procesamiento de la caña no parece haber sido un factor importante que influyera directamente en el fin de la esclavitud, dicha separación se aceleró sin duda después de la abolición. La colonia era una solución adecuada para algunos de los problemas surgidos después de la emancipación, en especial porque posibilitaba la movilización de nuevas fuentes de mano de obra y de capital. Los campesinos, en particular los blancos, que no habrían trabajado por un salario junto a los esclavos, estaban dispuestos a emprender el cultivo y corte de la caña por cuenta propia. En 1888, un observador escribió que las colonias crecían “a la sombra de los centrales que compran y pagan bien la caña”, y que los ingenios no tenían que adelantar fondos a los colonos porque los tenderos de los pueblos estaban dispuestos a invertir en las pequeñas fincas.³⁴

El comentario de Edwin F. Atkins en el sentido de que “los antiguos hacendados se adaptaron con lentitud a las nuevas condiciones económicas, pero surgieron una sangre y un capital nuevos” sugiere una razón para la aparente disparidad que existía entre las causas de la abolición y sus resultados. La modernización se aceleró por la creciente separación entre el cultivo y el procesamiento, lo que desplazó a muchos hacendados que veían sus fincas absorbidas por los nuevos ingenios centrales y perdían sus tierras por entero o se convertían en cultivadores de caña en lugar de productores de azúcar. No es sorprendente que quienes previeron que la abolición provocaría tal cambio en su posición se opusieran a la emancipación. Pero incluso quienes se beneficiaban por el surgimiento de los ingenios centrales aparentemente no veían ninguna razón para renunciar al control que ejercían sobre sus trabajadores como resultado de ese proceso. De hecho, algunos de los hacendados que habían obstruido y evadido los avances hacia la emancipación de los es-

clavos —como Ibáñez—, paradójicamente se beneficiaron del surgimiento de los centrales después de la abolición.

Algunos factores ajenos a la abolición también alentaron el desarrollo del colonato en la década de 1880. Una baja de los precios del acero para los rieles, la construcción de ferrocarriles de vía estrecha para llevar la caña directamente de los campos a los ingenios y la apertura de los ferrocarriles públicos al transporte de la caña en 1881, aumentaron el radio dentro del cual las colonias podían abastecer un central dado. Ello condujo no sólo a la expansión, sino también a la competencia entre ingenios. Un artículo publicado en el periódico de Matanzas en 1881 señalaba que los hacendados que contaban con un aparato de procesamiento moderno competían por la caña de los cultivadores vecinos.³⁵

En su descripción clásica del desarrollo del colonato, Ramiro Guerra observa que esta competencia, irónicamente, condenaba al colono. Al principio, por supuesto, la competencia aumentó el precio que el colono podía pedir al central. Pero a largo plazo, la expansión hizo que el central se interesara más en el control de sus fuentes de caña a fin de asegurar el abasto, lo que sólo podía lograr reduciendo la independencia del colono y sujetándolo al ingenio. De hecho, este proceso parece haberse iniciado antes de lo que cree Guerra.³⁶ Los contratos firmados entre los colonos y los ingenios a partir de la década de 1890 revelan los esfuerzos de las fincas por extender su control sobre el colono y garantizar que vendiera sólo a un central.³⁷ A su vez, tal dependencia posibilitaba los abusos en todas las etapas del proceso, desde el adelanto de mercancías contra la promesa de caña producida hasta el arreglo de las cuentas, pasando por el pesaje de la caña.³⁸ Algunos colonos respondieron uniendo sus fuerzas para insistir en precios mínimos por la caña o para rehusar el pago en fichas o vales.³⁹

Sin embargo, los colonos no formaban un grupo homogéneo. Había entre ellos exesclavos a quienes se había regalado o rentado pequeñas parcelas para que no abandonaran la finca, pequeños agricultores que comenzaron a cultivar caña cuando la ampliación de los ferrocarriles mejoró el acceso a los ingenios, arrendatarios y empresarios que arrendaban la tierra y firmaban un contrato para abastecer a un central específico y exhacendados que no consideraban posible o prudente hacer

nuevas inversiones en la moderna maquinaria procesadora. Por tanto, el término "colono" no implica una clase específica ni una relación particular con los medios de producción. El grupo de los colonos incluía desde personas que, en efecto, trabajaban a destajo en tierras que pertenecían a vastas fincas hasta inversionistas propietarios de tierras que empleaban a gran número de trabajadores.⁴⁰

Pero la transformación de algunos exesclavos, campesinos y terratenientes en colonos no proveía necesariamente toda la mano de obra requerida por la expansión de la industria azucarera. Tampoco el desarrollo del colonato aseguraba por sí solo que se dispondría de los trabajadores necesarios. Al analizar el desarrollo de las sociedades caribeñas después de la emancipación, Sidney W. Mintz identificaba "las dos caras de la disciplina de la plantación caribeña". Una era el incremento de la oferta total de mano de obra; la otra era la "reducción de las alternativas económicas disponibles para la fuerza de trabajo ya existente".⁴¹ En el caso cubano, había un conducto obvio para la primera: la inmigración; la segunda planteaba dificultades más graves.

LA INMIGRACIÓN

La inmigración se había propuesto desde largo tiempo atrás como la vía para el desarrollo, la diversificación y la prosperidad de Cuba. Sin embargo, quienes trataron de poner en práctica planes de inmigración a mediados del siglo XIX pronto descubrieron que, mientras persistiera la esclavitud, era improbable que los inmigrantes libres quisieran trabajar en el azúcar. A medida que se aproximaba la abolición, aumentaban las esperanzas de los hacendados en la inmigración libre, de modo que emprendieron diversos proyectos para alentarla.⁴²

Uno de los más ambiciosos de estos proyectos fue propuesto en 1879 por el conde de Casa Moré, propietario de esclavos y miembro del Consejo de Administración, y firmado por 1 500 hacendados, comerciantes y fabricantes. Se afirmaba en ese proyecto que el gobierno debía promover la inmigración a Cuba de 10 000 españoles y canarios, además de 30 000 asiáticos. Es obvio que se trataba de mantener bajos los salarios y proveer sustitutos de los trabajadores esclavos, algunos de los cuales dejarían de trabajar en cuanto terminara la esclavitud, estimaban los seguidores de Moret.⁴³

Las respuestas a la propuesta reflejaban la diversidad de opiniones sobre el tema de la inmigración. El Consejo de Administración, que incluía a hacendados poderosos, apoyó la propuesta, aunque la consideraba algo cara para ser un experimento. Los miembros del Consejo aprobaban la inmigración asiática porque creían que la inmigración blanca sería insuficiente; los españoles habían mostrado escasa inclinación por Cuba y mucho más interés por las repúblicas de Argentina o Uruguay. También argüían —en un caso clásico de "divide y vencerás"— que la sociedad estaría más segura contra los conflictos raciales si hubiera en la isla tres "razas", en lugar de dos. Otros grupos de interés, tales como la Junta de Agricultura, Industria y Comercio y la Sociedad Económica de Amigos del País, se oponían a la inmigración asiática. La Sociedad Económica no vacilaba tampoco ante la idea de subsidiar la inmigración, citando el principio de que todo lo que afectara el interés privado de los individuos debía dejarse a la iniciativa privada.⁴⁴

La oficina colonial de Madrid, que emitió su opinión en 1884, se sentía intrigada ante la búsqueda desesperada de inmigrantes, y se preguntaba por qué no habrían de estar disponibles los exesclavos para el trabajo después de la abolición. Si se habían otorgado conucos a los esclavos, ¿por qué no podrían arrendarse tierras a los exesclavos, u otorgárseles en usufructo y persuadirseles para que sembraran caña? Fuera de eso, si los hacendados deseaban inmigrantes, tendrían que aportar el capital.⁴⁵

La enunciación más clara de la primacía del mercado libre y de su pertinencia para la solución del problema laboral, la hizo Rafael Cowley, de la Sociedad Económica. El elemento importante para atraer a los trabajadores era la libertad: "En la época de la esclavitud, la degradación del trabajo distanciaba a los blancos de los campos cañeros; nadie trabajaba; con el patronato había ya 50 000; con la libertad, es incalculable el número de quienes regarán los campos de caña con el sudor de su frente."⁴⁶

Las reacciones a la propuesta de Moré reflejaban profundos desacuerdos sobre varios aspectos: 1) ¿hasta qué punto podía esperarse que los exesclavos trabajaran en el azúcar después de la abolición?; 2) ¿qué ocurriría con los salarios tras el final de la esclavitud?; 3) ¿cuánta coerción y disciplina eran necesarias para asegurar una fuerza de trabajo

regular?; 4) ¿qué clase de inmigración era más deseable desde el punto de vista de la sociedad: blancos o de otras razas, trabajadores solos o con sus familias, trabajadores contratados o libres?; 5) ¿quién debería pagar el costo de esa inmigración: el hacendado, el gobierno o los propios inmigrantes? Las respuestas planteadas a estas interrogantes reflejaban los intereses y las ideologías de las partes interesadas. El gobierno español rechazaba la inmigración fuertemente subsidiada por considerarla cara y divisionista (habría que gravar a los pequeños agricultores para sostener la inmigración, en beneficio de los grandes hacendados). Quienes se interesaban en el predominio de la raza blanca en la isla —o bien los liberales temerosos de una reapertura *de facto* del tráfico de esclavos— se oponían a la inmigración de personas que no fuesen blancas. Los grupos que deseaban el desarrollo mediante el empleo de trabajadores libres, como Cowley, se oponían a la interferencia con el mercado de mano de obra. Y la mayoría de los hacendados, deseosos de mantener bajos los salarios, aumentar la oferta de mano de obra y evitar la dependencia de los exesclavos, querían inundar el mercado de fuerza de trabajo, a costa de otros, si ello resultaba posible.

No triunfó ninguno de los extremos. Moré no pudo obtener su enorme subsidio; Cowley no pudo hacer que los hacendados pensarán en términos de las ventajas de un mercado laboral completamente libre. En cambio, se intentaron diversas tácticas intermedias, algunas gubernamentales, otras individuales.

Una de esas soluciones intermedias fue la “colonia militar”. Francisco Ibáñez, el hacendado español interesado en los ingenios centrales, trató de establecer colonias militares en 1881, empleando soldados españoles. Este esfuerzo reflejaba el supuesto de que, con el auxilio de la disciplina de una colonia militar, podría persuadirse más fácilmente a los trabajadores españoles para que aceptaran trabajar en la caña.⁴⁷ Los esfuerzos de Ibáñez no tuvieron éxito, pero el general español Camilo Polavieja planteó de nuevo la idea en la década de 1890. Sus metas eran más explícitamente políticas: los soldados españoles, asentados en Cuba, se familiarizarían con el terreno, emplearían la tierra ociosa, diversificarían la agricultura y fortalecerían los lazos existentes entre Cuba y España. En cierto sentido, estos asentamientos serían enclaves contrainsurgentes, al mismo tiempo que

empresas económicas.⁴⁸ Sin embargo, la ejecución de tales proyectos se enfrentó siempre a las demás necesidades militares y a los esfuerzos más urgentes de una contrainsurgencia más directa. Ello ocurría sobre todo en la parte oriental de la isla, donde estalló en 1880 otra “conspiración” —real o imaginaria—, de cuya represión se encargó el propio Polavieja.⁴⁹ Estos proyectos enfrentaban también el problema de que la tierra sola, sin inversión de capital, raras veces resultaba suficiente para garantizar la prosperidad. Se establecieron algunas colonias militares, pero nunca llegaron a ser un factor importante en el desarrollo de la fuerza laboral cubana, aunque algunos soldados españoles se asentaron en Cuba.⁵⁰

Otra forma de la inmigración era la colonización con familias completas provenientes de España e Islas Canarias. La imagen de la inmigración familiar resultaba atractiva para quienes se oponían, por razones raciales y sociales, a la inmigración de asiáticos, africanos o trabajadores solteros en general. Uno de los más exitosos de estos esfuerzos fue el asentamiento de familias de Islas Canarias en tierras tabacaleras de la provincia de Santa Clara; los canarios estuvieron también entre los primeros colonos de algunos centrales azucareros.⁵¹ Entre los partidarios de esta clase de inmigración se encontraban los racistas blancos declarados, quienes reclamaban la inmigración de españoles, canarios, italianos, griegos, malteses y corsos, para que el futuro de Cuba se salvara gracias al “predominio así asegurado de los descendientes de arios”.⁵²

Sucesivos administradores españoles, más directamente interesados en la estabilidad social, también propugnaban la inmigración familiar. El gobernador general Salamanca expresó en 1889 la esperanza de que jornaleros provenientes de España, Canarias, y posiblemente Puerto Rico pudieran convertirse en pequeños agricultores en Cuba, donde había tierra ociosa y la posibilidad de obtener beneficios mediante el cultivo de la caña de azúcar. Salamanca organizó el envío a Cuba de familias españolas para que establecieran colonias en las provincias de Puerto Príncipe y Santiago de Cuba. Su proyecto se oponía a los intereses inmediatos de los hacendados, ya que consideraba preferible la inmigración familiar precisamente porque “ante la demanda abundante de trabajo de individuos obligados por la necesidad viene

el abuso de los propietarios que convierten en esclavos a los desgraciados que llegan en demanda de jornal". En opinión de Salamanca, esto planteaba un problema para el orden público. Pensaba que servía a los intereses a largo plazo de la colonia, porque los asentamientos familiares proveerían una fuente de mano de obra flexible, lo que evitaría la coerción de los empleados derivada del gran exceso de mano de obra, al igual que los salarios elevados y la irregularidad del trabajo derivados de la escasez, cuando los braceros podían ganar en una semana lo suficiente para vivir dos. Sin embargo, su proyecto estaba erizado de dificultades, incluidos el mal tiempo y una disminución del apoyo privado a la inmigración familiar.⁵³ Estos proyectos, que no satisfacían las necesidades inmediatas de los hacendados y dependían de donativos de tierras y de inversiones de capital no estaban destinados a convertirse en la forma predominante que adoptaría la inmigración.

Al final, la importación directa de jornaleros masculinos, vigorosos, solteros, fue la solución que generó el mayor apoyo. Quienes deseaban una mano de obra forzada que no fuera blanca se vieron frustrados por la oposición política a ese tipo de inmigración y por el cierre de las fuentes de abasto. Mientras que los plantadores de Guyana y Trinidad se adaptaron a la transición hacia el trabajo libre mediante la importación de asiáticos contratados, España no pudo proveer una solución similar con pobladores de otras regiones de su disminuido imperio. Tras una investigación sobre abusos, China había prohibido la contratación de sus ciudadanos para trabajar en Cuba, y los británicos rechazaban la idea de la contratación de indios para laborar en la isla.⁵⁴ En Cuba existía una oposición insuperable a la importación de trabajadores africanos libres, tanto por parte de quienes temían la creación de un nuevo tráfico de esclavos como por quienes querían asegurar la supremacía blanca en la isla. Incluso la emigración de trabajadores de otras islas caribeñas estaba bloqueada por el momento por sus respectivas potencias coloniales.⁵⁵

España e Islas Canarias eran, por tanto, la fuente lógica, y los hacendados movilizaban capital e iniciativa en forma de diversas sociedades protectoras para importar trabajadores. El gobierno proveía subsidios parciales a los contratistas privados.⁵⁶ Miles de hombres, sobre todo de

Galicia, embarcaron hacia Cuba. Aunque algunos importadores trajeron familias, las listas de pasajeros revelan el predominio de los jornaleros varones. En una de esas listas, todos los pasajeros registrados son varones, y todos están anotados como "braceros".⁵⁷

El volumen total de la inmigración era sustancial. En 1861 había cerca de 116 000 españoles en Cuba; en 1887, había 140 000. En lo sucesivo, entraron decenas de miles de españoles cada año. Aunque muchos de ellos regresaban a España, un promedio de alrededor de 6 900 permaneció cada año entre 1882 y 1894 (sin considerar el año de 1888 por falta de datos). Esta inmigración se aceleró constantemente durante el período anterior al estallido de la Guerra de Independencia. En los cinco años del período de 1889 a 1894, la entrada neta fue de cerca de 58 700 españoles.⁵⁸

La inmigración española desempeñó varias funciones. Proveyó nuevos trabajadores, lo que contribuyó a contrarrestar la supuesta "escasez de mano de obra" y a mantener los bajos salarios. Introdujo más blancos al trabajo de campo, como colonos y como jornaleros, con lo que se destruyeron los antiguos estereotipos étnicos acerca del trabajo en la caña de azúcar. Como escribiera convencido Edwin F. Atkins: "Se alentó la inmigración española, y un número cada vez mayor de nativos blancos, siguiendo el ejemplo de estos inmigrantes, trabajaba con los negros en los campos cañeros".⁵⁹ Por último, la inmigración española introdujo lo que se consideraba un elemento políticamente más confiable en la población de la plantación: confiable por su lealtad a España y por la inhibición que suponía con respecto a las conspiraciones negras iniciadas en la plantación.

LA VAGANCIA

Pero la inmigración masiva no fue la única solución para el problema de la mano de obra: también se aplicó la coerción directa. Durante el período del patronato, los hacendados cubanos no habían renunciado del todo al control extraeconómico que les daba la ley sobre sus exesclavos. No se sabía si estarían dispuestos a renunciar a ese control una vez que se completara la emancipación, y si aceptarían las reglas del juego de un mercado laboral enteramente libre. La historia del debate sobre la "vagancia" ilustra esta ambivalencia.

La polémica de la cuestión de la vagancia, como la discusión sobre la inmigración blanca, tenía una larga trayectoria en Cuba. Sin embargo, este era un tema muy impreciso, acerca del cual, además, había muy diversas opiniones. El concepto mismo de vagancia estaba mal definido y se usaba el término para referirse a la existencia del desempleo o subempleo en ciertos sectores de la población, o a la negativa de los trabajadores a laborar por los salarios ofrecidos, o a su preferencia por las labores de subsistencia a expensas del trabajo asalariado. La polémica de la vagancia raras veces se caracterizó por aclarar cuál de estos fenómenos manejaba, y a menudo involucró la expresión de temores sociales generales y prejuicios raciales, así como la equiparación de la vagancia con la inclinación a la delincuencia.

Antes de la abolición final de la esclavitud hubo varios factores que frenaban la promulgación de leyes específicas que suprimieran la vagancia. Primero, parecía existir el peligro de que dichas leyes redujeran a los trabajadores blancos a un estado muy semejante al de los esclavos. Aunque a los empleadores quizá no les hubiera importado, esa táctica podía inhibir la inmigración, con lo que se habría viciado una de las consecuencias esperadas del avance hacia la abolición: un aumento de la oferta de mano de obra blanca. La proscripción de la vagancia en una economía que tenía una demanda de mano de obra muy estacional era también una contradicción en cierto sentido, ya que algunos trabajadores tenían que permanecer desempleados en el tiempo muerto. Como observara un astuto miembro de la Comisión de Reforma en 1879: "establecer por la ley o por un reglamento la obligación de trabajo en tales condiciones, lleva consigo inevitablemente, el derecho al trabajo, principio socialista que rechaza en absoluto la comisión".⁶⁰

Sin embargo, en la década de 1870 la ley autorizó a los funcionarios públicos a fijar la residencia de "vagos y gente de mal vivir" bajo ciertas circunstancias. Esta práctica se amplió para incluir la fijación de su residencia en la Isla de Pinos, en un Protectorado de Trabajo donde eran puestos a trabajar junto a los convictos. En el Protectorado, que funcionó en los años 70 y 80, los internos aparentemente procesaban tabaco y hacían ladrillos, además de realizar labores de campo.⁶¹

La cuestión de la vagancia adquirió una nueva importancia a principios de los años 80. Muchos veían que la emancipación de los esclavos

generaría vagancia, esto es, una población flotante que no trabajaría, así como algunos problemas en la oferta de mano de obra. Había también una razón judicial para esta nueva preocupación. Hacía poco que España había dejado de considerar la vagancia como un delito, para convertirla sólo en una circunstancia agravante en la comisión de otro crimen, y había extendido esta reforma a la Isla de Cuba. Entre otras cosas, ahora estaba en duda la legalidad del Protectorado de Trabajo de la Isla de Pinos. Así pues, al mismo tiempo que ciertos factores sociales parecían aumentar el riesgo de la vagancia generalizada, la política metropolitana había reducido la base para su represión legal. Las autoridades de España no dejaron de advertir este problema, de modo que en dos órdenes reales, una de 5 de junio de 1881 y la otra de 3 de mayo de 1884, ordenaron al gobernador de Cuba que reuniera materiales sobre el asunto. En 1889 se completó finalmente un informe y se envió a Madrid. En el informe, diversos grupos expresaron sus opiniones sobre la vagancia, y durante todo el proceso revelaron mucho acerca de su opinión sobre la transición de la esclavitud al trabajo libre.⁶²

Algunos de los comentaristas propusieron la idea de internar en instituciones a un gran número de vagos. El fiscal de la Audiencia de Puerto Príncipe sugirió la construcción de "casas de corrección" en todas las capitales de provincia. Como abogado, el fiscal tenía al principio ciertos reparos contra la privación de libertad sin pruebas de la comisión de un delito, pero racionalizaba el uso del procedimiento señalando el precedente de la reclusión de mendigos y huérfanos en instituciones. Los internos serían confinados en estas casas de corrección por dos años, tiempo durante el cual trabajarían por contrato en los campos, las fábricas o casas de familia; retendrían la mitad de su paga, mientras que la otra mitad se destinaría al mantenimiento de la casa. Quienes reincidirían en la vagancia serían confinados por períodos mayores, hasta llegar al encarcelamiento perpetuo a los incorregibles.⁶³

Por su parte, la Intendencia de Hacienda dudaba de la conveniencia de esas soluciones institucionales. En su informe estimaba que el confinamiento de los vagos en la Isla de Pinos podría poner en peligro la seguridad pública, y sugería, en cambio, medidas preventivas: incremento de las obras públicas, la educación y la religión. La intendencia

proponía también una idea que otros habrían de adoptar: un esfuerzo por “crear necesidades en esas capas sociales, y hasta exigirles, obligándolas entre otras cosas al uso de trajes que ofendan menos la moral pública”. El problema, decía el informe, era que en los climas más cálidos la gente tiene menos necesidades y, por ende, menos deseos de trabajar. Si pudieran aumentarse sus necesidades, lo mismo ocurriría con su afán de trabajo.⁶⁴

El Consejo de Administración reconoció un hecho esencial acerca de la vagancia: que las leyes severas no la eliminan. Los consejeros propusieron la creación de nuevos deseos y necesidades entre los esclavos liberados y se opusieron a la idea del trabajo forzado. Tenían claramente en mente consideraciones políticas cuando escribieron que el sistema de trabajo forzado no tendría éxito y podría crear graves disturbios. No debería alienarse a la población de color de Cuba: “A la nación importa mantenerlos tranquilos, leales y sumisos a las leyes.”⁶⁵

Rafael Cowley, al escribir para la Sociedad Económica de Amigos del País, adoptó un tono liberal. Sostenía que se había exagerado mucho todo el problema y refutaba la idea de que la abolición había provocado la vagancia. Negaba que hubiera disminuido sustancialmente el trabajo realizado y citaba las estadísticas de la producción para apoyar sus argumentos. Luego hacía un examen cuidadoso de los problemas legales implicados en la represión directa de la vagancia y concluía que “toda medida directa contra la vagancia es ineficaz y baldía o injusta y opresora”.⁶⁶

Por último, algunos funcionarios locales mostraron una intensa hostilidad racial y plantearon soluciones draconianas. Nicolás Serrano escribió un informe para el municipio de La Habana en el que declaraba que las causas de la vagancia se gestaban sobre todo en el “seno de la raza de color” y que la abolición abrupta había creado una crisis alarmante en Cuba. Los remedios que propuso incluían el reclutamiento de todos los negros de 18 a 28 años de edad en un ejército que sería usado en las obras públicas y las plantaciones “bajo el severo régimen de las reglas militares”.⁶⁷

En última instancia, no se elaboró ningún plan abarcador para la represión de la vagancia. No se instalaron casas de corrección en todas las provincias, ni se estableció un sistema de “libreta” o libro de trabajo

para los trabajadores rurales.⁶⁸ En cambio, el gobierno usó selectivamente las leyes existentes, durante los años 70, 80 y 90 para incriminar a individuos a quienes, entre otras cosas, se acusaba de vagancia. Aunque la polémica en torno a la vagancia había girado en gran medida alrededor del problema de hacer trabajar a los exesclavos y salvar a la agricultura de la crisis, en la práctica parecía que las autoridades trataban de atacar males más específicos. Examinar las investigaciones de los casos de vagancia incoados en 1881-1882, tras la abolición formal de la esclavitud pero mientras todavía estaba activa una Junta para la Represión de la Vagancia, nos permite hacernos una idea sobre quiénes eran las víctimas de la acción represiva.

Primero, la mayoría de los acusados eran blancos. Segundo, entre las personas de color acusadas, la mayoría eran mulatos y no negros, de modo que era menos probable que hubieran sido esclavos de campo. Por último, la acusación era muy subjetiva y se preocupaba sobre todo por los “antecedentes” y el prestigio del acusado en la comunidad.⁶⁹

El caso de Máximo Gamboa es un ejemplo. Gamboa era un mulato y declaró que desde el final de la insurrección había trabajado para sostener a su esposa, su hijo y un “agregado” (su sobrino), cultivando café en una pequeña finca propiedad de su hermano. Pero sus vecinos dijeron que Gamboa tenía “mala conducta” y que era dado a la bebida, y que hasta donde sabían no tenía bienes. Se mencionó el hecho de que había participado en la insurrección. Aunque este caso podría verse como un esfuerzo para obligar a los pequeños agricultores al trabajo asalariado, las circunstancias hacen improbable esa interpretación: Gamboa alegó que tenía más de sesenta años y que estaba “inútil” por haberse roto los brazos y las piernas. Difícilmente podría haber sido el candidato más lógico para el trabajo de campo. Sin embargo, fue condenado por vagancia, a pesar de lo dispuesto por la ley recién reformada. Sospechamos que, en el ambiente tenso del oriente de la isla de 1880, sus antecedentes políticos fueron un factor decisivo.⁷⁰

El caso de Tomás Rodríguez y Bernal ilustra otra acusación habitual. Tomás Rodríguez era blanco, tenía 21 años de edad, era un “tabaquero” de La Habana, sin casa o familia permanente. Según sus propias palabras, había pasado los meses de marzo y abril de 1882 cortando caña en el ingenio San Carlos, donde ganó 48 pesos oro al mes. Luego trabajó

durante una parte de mayo y junio como ayudante de cocinero en un restaurante, y durante julio trabajó en otro ingenio, donde ganó 30 pesos oro por mes. Al final del verano había venido a La Habana, donde no había encontrado trabajo. Tenía una ficha policiaca por "malos antecedentes", asaltos y amenazas, y los administradores de las dos plantaciones citadas negaban que hubiera trabajado allí. La Junta para la Represión de la Vagancia llegó a la conclusión de que el acusado mentía, que sólo había trabajado un mes de los últimos seis, de modo que debía ser enviado a la Isla de Pinos.⁷¹

Muchos de los procesados por vagancia a principios de la década de 1880 eran, como Tomás Rodríguez, blancos, jóvenes, hombres solteros, de procedencia urbana, a menudo con antecedentes policiacos. Pocos parecen haber sido exesclavos de campo que hubieran emigrado a las ciudades; pocos eran jornaleros que se hubieran negado a trabajar por un salario.⁷²

En la década de 1890, cuando el bandolerismo se convirtió en un problema que generaba gran preocupación, los funcionarios enviaron de nuevo a ciertos "vagos" a la Isla de Pinos. Camilo Polavieja, el gobernador general, envió a ese lugar, entre otros, a la esposa del famoso bandolero Manuel García. Un estudioso de esa campaña sugiere que los encarcelados por Polavieja no eran vagos, sino individuos que vivían en la zona frecuentada por García. Se produjeron también acusaciones en el sentido de que algunas personas habían sido denunciadas y deportadas a la isla simplemente por negarse a hacer negocios con los "caciquillos" locales.⁷³

Este conjunto de casos parece indicar que la campaña en contra de lo que se denominaba la vagancia tenía una función mixta. Por un lado, se relacionaba con la movilización de la fuerza de trabajo: empujar a los pequeños agricultores al trabajo asalariado o coaccionar a los jóvenes para que se asentaran era parte de la formación y expansión de la clase trabajadora. Pero la campaña se conectaba en forma aún más estrecha con ciertas formas directas de control social, y la acusación de vagancia se usaba más que nada para atrapar a personas de quien se sospechaba que eran delincuentes sin tener que condenarlas por ningún delito específico, para detener a antiguos insurgentes y para erosionar la base del bandolerismo.

Aunque la idea de una represión generalizada de toda clase de vagancia podía resultar más atractiva para funcionarios y empleados cuando se sentían inclinados a proteger la ley y el orden, también planteaba numerosos problemas. Primero, todo gran esfuerzo por regular el trabajo requería un inmenso despliegue administrativo. Como la economía estaba cambiando hacia un trabajo cada vez más estacional y flexible y, por ende, hacia una fuerza de trabajo necesariamente móvil, todo proyecto de libretas de registro para los trabajadores de campo resultaría cada vez menos funcional. Para seguir el rastro de los trabajadores, muchos de los cuales eran contratados y despedidos cada semana, se requerirían grandes esfuerzos por parte de los empleadores y vastos programas de registros por parte de los funcionarios locales. Una cosa era obligar a unos cuantos millares de emancipados a contratarse para trabajar en la década de 1860: eran africanos que no hablaban español, estaban bajo el control directo del gobierno, eran tratados casi igual que los esclavos y estaban empleados en un número limitado de empresas. Otra cosa muy distinta sería seguir el rastro a varios cientos de millares de trabajadores de campo dispersos por todo el territorio de Cuba. Incluso el requerimiento de que los antiguos patrocinados probaran que tenían un empleo lucrativo durante cuatro años después de su emancipación había sido interpretado libremente y aún más libremente aplicado.⁷⁴ ¿Y qué se podía hacer con ellos si eran en efecto vagos y desempleados? El gobierno no podía asumir la responsabilidad de darles trabajo a todos sin ocasionar una masiva intervención estatal en la economía, ni podía mantenerlos en el trabajo en plantaciones privadas si deseaban marcharse. Era mucho más difícil detectar a un trabajador prófugo que a un esclavo prófugo.

Esto no significa que el Estado se mantuviera apartado de la aplicación de la disciplina en el trabajo. El envío de unos cuantos centenares de hombres a la Isla de Pinos, sea cual fuere la razón real para ello, constituía sin duda un intento por contribuir a disciplinar a los demás. La ley prohibía toda "combinación" destinada a alterar el precio de la mano de obra, y el gobierno intervino para tratar de reprimir huelgas de los trabajadores urbanos y de los toneleros de toda la isla en 1886. La huelga de toneleros, en la cual participaron españoles y cubanos blancos y mulatos, pudo lograr sin embargo una elevación de los salarios. Se produjo luego una huelga de lancharos y pesadores, también exitosa. En vista de estos acontecimientos,

el cónsul estadounidense en Matanzas esperaba que estallaran huelgas en las plantaciones al año siguiente, pero parece que no sucedió.⁷⁵

Los guardias rurales, tanto públicos como privados, brindaban cierta seguridad adicional en el campo. Don Manuel Calvo, en una carta enviada al gobierno para solicitar autorización para emplear guardias en su finca, enunciaba su propósito como la "vigilancia en los campos" y el "mejor orden entre los empleados y los trabajadores de la finca". La orden oficial de 1881, que autorizaba la formación de grupos de guardias, mencionaba sólo el primer propósito, presumiblemente por discreción, no porque negara la ayuda en la búsqueda de dicho "buen orden".⁷⁶ Esteban Montejo, exesclavo, recordaba también que los trabajadores que no llevaran consigo sus documentos de identificación eran sometidos a veces a castigos físicos durante el período de Polavieja como gobernador general en la década de 1890.⁷⁷

En general, sin embargo, el Estado se había abstenido de garantizarles directamente a los patrones la coerción de los trabajadores en las fincas. Durante la esclavitud, se disponía cuando era necesario, del poder del Estado para reprimir la resistencia al trabajo en las plantaciones, porque la misma amenazaba directamente el orden social. A medida que se realizaba la emancipación, el Estado cambiaba su papel en las relaciones laborales hacia la función de árbitro: un árbitro parcial, sin duda, mucho más preocupado por el orden que por la justicia, pero ya no un defensor incondicional de todo propietario de esclavos.

Este cambio representaba, en parte, una respuesta al carácter cambiante de la fuerza de trabajo. Antes de la abolición, los hacendados habían contado con una fuerza de trabajo muy segmentada, compuesta por diferentes categorías de trabajadores, cuyas distinciones se mantenían mediante el sistema legal y el poder directo del Estado. En la práctica, contaban con diversas fuentes muy específicas de oferta de mano de obra: una que respondía (aproximadamente) al nivel de los salarios ofrecidos a los trabajadores libres, una segunda que estaba determinada por el costo y el número de los trabajadores chinos contratados disponibles; otra que reflejaba la oferta de esclavos para alquiler y una última que estaba influida por el valor de los esclavos en el mercado. Los gastos totales por concepto de mano de obra eran el resultado de una compleja combinación de estos diversos elementos. Al concluir la abolición,

la oferta de mano de obra estaba consolidada. Las tasas salariales variaban de acuerdo con la región, la tarea, la estación y el individuo, pero no había divisiones rígidas por categorías étnicas o jurídicas. Así pues, el sistema laboral ya no dependía directamente del mantenimiento de tales distinciones. Al mismo tiempo, el desarrollo del sistema del colonato abría nuevas fuentes de mano de obra y nuevas formas de organización, las cuales requerían un apoyo muy diferente del Estado: apoyo para que se cumplieran los contratos más que para que se respetara la disciplina, para obtener subsidios a la inmigración y no para convivir con el tráfico de esclavos ilegal.

Estos cambios tuvieron profundas implicaciones. En primer lugar, la reducción de la dependencia de los empleadores con respecto al apoyo estatal alteraba la base del gobierno colonial español. Durante todo el período de auge azucarero, los propietarios de esclavos habían considerado a España como el garante último de la esclavitud en sus fincas. Una vez eliminada la necesidad de esa garantía, podía plantearse con mayor urgencia la siguiente interrogante: ahora que los Estados Unidos eran por amplio margen el principal mercado de Cuba, y que el comercio con España se había reducido considerablemente, ¿había alguna necesidad del dominio español? Dicho dominio beneficiaba a los exportadores españoles, ¿pero beneficiaba a los productores y consumidores cubanos? La esclavitud y el colonialismo habían estado ligados durante tanto tiempo que la eliminación de la una no podía dejar de afectar al otro.

En segundo lugar, una vez eliminada por completo la esclavitud, la tarea de imponer la disciplina laboral recaía aún más en el empleador. En esa tarea, los empleadores se veían auxiliados paradójicamente por el hecho de que los últimos diez años del patronato habían coincidido con un período de precios bajos del azúcar. Por tanto, la demanda total de mano de obra era menor que lo esperado, de modo que había una necesidad menor de ejercer una coerción sistemática sobre los exesclavos.

A fin de entender con plenitud la oferta de mano de obra que los empleadores tenían ante sí, y los mecanismos que desarrollaron para controlar y canalizar esa oferta, se impone examinar más detalladamente a los exesclavos. Después de la emancipación, hacendados y trabajadores se encontraron, como lo habían estado amos y esclavos durante la

esclavitud, en una relación recíproca, aunque en modo alguno simétrica. Los exesclavos estaban constreñidos por las limitadas oportunidades económicas brindadas por los hacendados y por la dominación política directa que ejercían. A su vez, los hacendados debían adaptar sus estrategias de producción y de control del trabajo a diversos aspectos del comportamiento de sus trabajadores.

NOTAS

- ¹ *Sixty Years in Cuba: Reminiscences of Edwin F. Atkins* (Cambridge, Mass.: The Riverside Press, 1926), p. 39.
- ² "Noticia de las fincas", p. 21.
- ³ "Libro del Estado General del Ingenio San Fernando (en adelante "San Fernando"), 1890-1892", APSS, Valle-Iznaga, leg. 24. Véase una lista de colonos en "Iguales de Francisco L. del Valle y de los colonos de Natividad y San Fernando", APSS, Ayuntamiento, leg. 3, núm. 64.
- ⁴ "San Fernando", APSS, Valle-Iznaga, leg. 24.
- ⁵ Cuba, Centro de Estadística, *Noticias estadísticas*.
- ⁶ "Padrón general de esclavos", ANC, ME, leg. 3748, exp. B.
- ⁷ Edo y Llop, *Memoria*, p. 921.
- ⁸ *Ibid.*, apéndice, p. 9. La cifra de 299 corresponde a 1885.
- ⁹ "Gobierno Civil de la Provincia de Santa Clara, Expediente sobre supresión de términos municipales en esta Provincia", AHN, Ultramar, leg. 4957.
- ¹⁰ Acerca de los nombres de las plantaciones, véase Edo y Llop, *Memoria*, apéndice, pp. 11-12. Para la población de 1862, véase Cuba, Centro de Estadística, *Noticias estadísticas*.
- ¹¹ "Gobierno Civil... Santa Clara, Expediente sobre supresión", AHN, Ultramar, leg. 4957.
- ¹² Edo y Llop, *Memoria*, apéndice, p. 14.
- ¹³ Moreno, *El ingenio*, 3, pp. 37-38, y Leland H. Jenks, *Our Cuban Colony: A Study in Sugar* (Nueva York: Vanguard Press, 1928), pp. 26-33.
- ¹⁴ Moreno, *El ingenio*, 3, p. 77.
- ¹⁵ Véanse las cifras del consumo de azúcar en Estados Unidos en Willett y Gray, *Weekly Statistical Sugar Trade Journal*, 3 de enero de 1896.

- ¹⁶ Véase Jenks, *Cuban Colony*, pp. 28-29; Moreno, *El ingenio*, 2, pp. 186-209; y Alfred S. Eichner, *The Emergence of Oligopoly: Sugar refining as a Case Study* (Baltimore: The Johns Hopkins University Press, 1969).
- ¹⁷ Pueden consultarse los precios anuales en Willett y Gray, *Weekly Statistical Sugar Trade Journal*.
- ¹⁸ Jenks, *Cuban Colony*, p. 31. Por desgracia, no hay ningún censo confiable en esa fecha. H. E. Friedlander, en *Historia económica de Cuba* (La Habana: Jesús Montero, 1944), p. 431, cita una cifra de 900 ingenios en 1890 y 450 ingenios en 1894. Es posible que el número real haya sido menor aún.
- ¹⁹ Moreno, *El ingenio*, 3, p. 38.
- ²⁰ Véase Jenks, *Cuban Colony*, pp. 36-37, y Atkins, *Sixty Years*. El testimonio de los inversionistas estadounidenses aparece en Robert P. Porter, *Appendix to the Report on the Commercial and Industrial Conditions of the Island of Cuba* (Washington, D. C.: Government Printing Office, 1899). Por lo que se refiere a las inversiones en Mapos, véanse las reclamaciones hechas después de la Guerra hispano-cubano-americana, USNA, RG 76 (Spanish Treaty Claims), Entry 352, Claim núm. 121.
- ²¹ Véase Louis A. Pérez, Jr., *Cuba between Empires, 1878-1902* (Pittsburgh: University of Pittsburgh Press, 1983), capítulo 1, y *Revista de Agricultura* (5 de agosto de 1894).
- ²² Véase Ramiro Guerra y Sánchez, *Azúcar y población en las Antillas* (La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 1976), pp. 73-79. Sobre las colonias en Brasil, véase Stuart B. Schwartz, "Free Labor in a Slave Economy: The *Lavradores de Cana* of Colonial Bahia", en Dauril Alden, comp., *Colonial Roots of Modern Brazil* (Berkeley: University of California Press, 1973), pp. 147-197. Sobre los centrales de las Antillas francesas, véase Christian Schnakenbourg, "From Sugar Estate to Central Factory: The Industrial Revolution in the Caribbean (1840-1905)", en Bill Albert y Adrian Graves, comps., *Crisis and Change in the International Sugar Economy 1860-1914* (Norwich: ISC Press, 1984), pp. 82-93.
- ²³ Véase Guerra, *Azúcar y población*.
- ²⁴ Gloria García plantea que algunas de las 1 190 fincas registradas como ingenios en 1877 podrían haber sido ya colonias. Comunicación personal, junio de 1979.
- ²⁵ Véase Francisco Feliciano Ibáñez, *Observaciones sobre la utilidad y conveniencia del establecimiento en esta isla de grandes ingenios centrales* (La Habana: Imprenta y Litografía Obispo 27, 1880).
- ²⁶ *La Propaganda* (9 de febrero de 1882).
- ²⁷ Guerra, *Azúcar y población*, p. 76.
- ²⁸ ANC, ML, 10831 y ML, 10879.
- ²⁹ "Noticia de las fincas", pp. 22-23.
- ³⁰ "Gobierno Civil de la Provincia de Santa Clara, Expediente sobre supresión", AHN, Ultramar, leg. 4957.

- ³¹ Las cifras de 1881 han sido tomadas de la Provincia de Matanzas, Exma. Diputación Provincial, *Censo agrícola. Fincas azucareras. Año de 1881* (Matanzas: Aurora del Yumurí, 1883). Las de 1884-1885 provienen de "Provincia de Matanzas", fol. 60. AHN, Ultramar, leg. 4957.
- ³² Véase la selección de Juan B. Jiménez, *La Colonia*, publicada en *Revista de Agricultura*, 8 (15 de julio de 1888).
- ³³ Atkins, *Sixty Years*, p. 39.
- ³⁴ *Revista de Agricultura*, 8 (6 de mayo de 1888).
- ³⁵ Guerra, *Azúcar y población*, p. 78. Sobre los ferrocarriles. véanse Thomas, *Cuba*, p. 273, y Patria Cok Márquez, "La introducción de los ferrocarriles portátiles en la industria azucarera, 1870-1880", *Santiago*, 41 (marzo de 1981), pp. 137-147. La observación sobre la competencia se ha tomado de *Las Noticias* (Matanzas), citada en *La América Latina* (9 de noviembre de 1881).
- ³⁶ La opinión de Guerra, expresada en *Azúcar y población*, p. 75, es que los primeros colonos eran relativamente independientes.
- ³⁷ Véanse algunos ejemplos de contratos en Central Natividad, 1 de julio de 1887-31 de mayo de 1888, Libro de Cuenta 39, APSS, Valle-Iznaga, leg. 23. Este volumen muestra el endeudamiento de los colonos con el ingenio y con la tienda, y el caso de un colono que entregó un buey como garantía para un adelanto. Véanse otros ejemplos de contratos en USNA, RG 76, Entry 352, especialmente las reclamaciones número 121 (Mapos Sugar Co.) y 387 (Atkins).
- ³⁸ Véase una expresión de las quejas de los colonos en Juan Bautista Jiménez, *Los esclavos blancos, por un colono de Las Villas* (La Habana: A. Alvarez y Comp., 1893).
- ³⁹ Sobre las estrategias de los colonos, véase el testimonio de José Badia en USNA, RG 76, Entry 352, Claim núm. 97 (Central Teresa), parte 2. Sobre la negativa de los colonos a aceptar vales, véase Moreno, "El token".
- ⁴⁰ Los contratos en las reclamaciones de los propietarios de ingenios en USNA, RG 76, Entry 352, reflejan la variedad de las actividades de los colonos.
- ⁴¹ Mintz, "Slavery and the Rise of Peasantries", p. 215.
- ⁴² Véase Trelles, *Biblioteca histórica cubana*, 2, pp. 353-369, donde aparece una lista anotada de las propuestas de inmigración. Juan Gualberto Gómez presenta una descripción de las diferentes posiciones de los partidos sobre la inmigración en *La cuestión de Cuba en 1884*. Gómez asociaba al Partido de la Unión Constitucional con la inmigración libre, protegida por el Estado, para satisfacer la necesidad de braceros; al Partido Liberal con una inmigración exclusivamente blanca, de preferencia por familias; y a los demócratas con la inmigración libre.
- ⁴³ "Expediente promovido por El Conde de Casa Moré, 1879", AHN, Ultramar, leg. 278, exp. 606.
- ⁴⁴ *Ibid.*
- ⁴⁵ *Ibid.*

- ⁴⁶ AHN, Ultramar, leg. 280, exp. 610.
- ⁴⁷ Véase *El Eco de las Villas* (9 de agosto de 1881), y "Colonias militares", AHN, Ultramar, leg. 4802, exp. 272.
- ⁴⁸ Cuba, Colonias militares, AGI, diversos, leg. 10, Polavieja, núm. 11.
- ⁴⁹ Véase *Conspiración de la raza de color*.
- ⁵⁰ Véase AHN, Ultramar, leg. 34, exp. 20.
- ⁵¹ Véase José A. Martínez-Fortún y Foyo, *Anales y efemérides de San Juan de los Remedios y su jurisdicción* (La Habana: Pérez Sierra y Comp., 1930-1931), 3, pp. 281-282 y 286.
- ⁵² Véase José R. Montalvo, "El problema de la inmigración en Cuba", *Revista Cubana*, 8 (diciembre de 1888), pp. 524-538.
- ⁵³ Véase "Envío de 250 familias a Cuba", AHN, Ultramar, leg. 173, exp. 131.
- ⁵⁴ "Sobre la introdⁿ de trabajadores libres de la India Oriental", MAE-Madrid, Cuba, Ultramar, leg. 2941, 1880.
- ⁵⁵ Carta del cónsul al ministro de Relaciones Exteriores, 19 de diciembre de 1883, fols. 317 y 317v, MAE-París, CC, La Habana, vol. 22.
- ⁵⁶ "Sobre conducción de inmigrantes a la isla de Cuba por las Sociedades de inmigración", AHN, Ultramar, legs. 175-176, exp. 155. Véase también Corbitt, "Immigration".
- ⁵⁷ "Instancias presentadas en 22 de Marzo y 19 de Julio del mismo año", AHN, Ultramar, legs. 175-176, exp. 156.
- ⁵⁸ Trelles, *Biblioteca histórica cubana*, 2, pp. 348 y 361.
- ⁵⁹ Atkins, *Sixty Years*, p. 39.
- ⁶⁰ Declaración de Julio I. Apezteguía, "Documentos de la Comisión, 1879", AHN, Ultramar, leg. 4883, tomo 5.
- ⁶¹ Véase una información sobre el Protectorado en "Minuta a los Comandantes de Presidio, 17 de abril de 1884", AHN, Ultramar, leg. 1833, exp. 451. Véase también el "Fondo de utilidades de 1877 a 1883", *ibid.*, exp. 466.
- ⁶² "Medios de extirpar la vagancia", AHN, Ultramar, leg. 4952, exp. 345.
- ⁶³ "Informe del fiscal de la Audiencia de Puerto Príncipe, 1885", *ibid.*
- ⁶⁴ "Informe de la Intendencia General de Hacienda de la Isla de Cuba, 28 de octubre de 1885", *ibid.*
- ⁶⁵ "Informe del Consejo de Administración, 13 de septiembre de 1888", *ibid.*
- ⁶⁶ "Informe de la Sociedad Económica de Amigos del País, febrero de 1886", *ibid.*
- ⁶⁷ "Declaración de Nicolás Serrano, 24 de mayo de 1888", *ibid.*
- ⁶⁸ Puerto Rico tenía un sistema de libreta que coexistía con la esclavitud y fue abolido con ella. Véase José A. Curet, "De la esclavitud a la abolición: Transiciones económicas en las haciendas azucareras de Ponce, 1845-1873", en Andrés A. Ramos

Mattei, comp., *Azúcar y esclavitud* (San Juan: Universidad de Puerto Rico, 1982), pp. 59-86, y Mintz, *Caribbean Transformations*, pp. 82-94. A fines de la década de 1880 hubo en la ciudad de La Habana ciertos intentos por reprimir la vagancia en forma más vigorosa. Véase Pérez, *Cuba between Empires*, p. 25.

- ⁶⁹ Pueden encontrarse algunos ejemplos de tales casos en "Negociado de O. P. y Policía", AHN, Ultramar, leg. 3859. Un informe de la minoría del Consejo de Administración, de 1884, llamaba la atención sobre la tasa muy baja de enjuiciamiento de personas de color por vagancia y bandolerismo, véase "Voto particular de Mendoza y Azcárate, Informe del Consejo de Administración, 8 de agosto de 1884", AHN, Ultramar, leg. 4926, exp. 144.
- ⁷⁰ "Negociado de O. P. y Policía, 1881, núm. 7511, Expediente promovido... contra el pardo libre Máximo Gamboa", AHN, Ultramar, leg. 3859.
- ⁷¹ "Año de 1882, núm. 22810. Expediente promovido... contra D. Tomás Rodríguez y Bernal", AHN, Ultramar, leg. 3860.
- ⁷² Véanse algunos casos en AHN, Ultramar, legs. 3859 y 3860.
- ⁷³ Véase María Poumier, "Bandolerismo y colonialismo. Manuel García: ¿Rey de los campos de Cuba?" La acusación acerca de los "caciquillos" se ha tomado de *La Lucha* (6 de octubre de 1892), citado en Poumier.
- ⁷⁴ Acerca de la interpretación del requerimiento de trabajo, véase "Ministerio de Ultramar. Subsecretaría, Sección de Política, Expediente que se pone al despacho del Exmo. Sor. Ministro", [s.f.], AHN, Ultramar, leg. 4815.
- ⁷⁵ El título XIII, capítulo VI, art. 567 del Código Penal prescribía el castigo de "arresto mayor" para quienes "injustamente se coludan con dolo para aumentar o disminuir el precio del trabajo o regular sus condiciones injustamente". Véase el U.S. War Department, Division of Custom and Insular Affairs, en *Translations of the Penal Code in Force in Cuba and Porto Rico* (Washington, D.C.: Government Printing Office, 1900), p. 115. Véase una información sobre las huelgas de 1886 en el informe de Frank H. Pierce, cónsul de Matanzas, 5 de marzo de 1886, en U.S. Congress, House, *Reports from the Consuls of the United States, April-December, 1886*, 49th Cong., 2nd. Sess., 1886-1887, House Misc. Docs., vol. 4, pp. 265-267.
- ⁷⁶ "Creación de guardas de campos, municipales y particulares", AHN, Ultramar, leg. 154, exp. 44.
- ⁷⁷ Miguel Barnet, *Biografía de un cimarrón* (La Habana: Instituto de Etnología y Folklore, Academia de Ciencias de Cuba, 1966), p. 89.

X. LOS EXESCLAVOS

A los barracones les habían quitado los cerrojos y los mismos trabajadores habían abierto huecos en las paredes para ventilación. Ya no había el cuidado de que nadie se escapara, ni nada de eso. Ya todos los negros estaban libres. En esa libertad que decían ellos, porque a mí me consta que seguían los horrores.

ESTEBAN MONTEJO¹

Los esclavos de las plantaciones cubanas lograron su libertad legal mediante diversos mecanismos: la guerra, la autocompra, la manumisión individual, el litigio legal y el decreto gubernamental. Sus respuestas a esa libertad variaban también mucho, desde la decisión de abandonar el mundo de la plantación hasta la persistencia a seguir siendo dependientes en sus antiguas fincas. Pero sus diversos esfuerzos por hacer uso de la libertad recién adquirida no se clasifican simplemente en un continuo que va de la pasividad hasta la actividad, o del pacifismo a la violencia, o de la plantación al campesinado. Más bien, esos esfuerzos implicaban una mezcla de esas características, dentro de las limitaciones impuestas por el sistema económico y político, y por la coerción directa.

El examen de la suerte de los exesclavos se dificulta debido a un cambio ocurrido en la naturaleza de las fuentes que han llegado a nuestros días. Es una ironía de la historia social del siglo XIX que las sociedades esclavistas, que negaban legalmente la individualidad del esclavo, dejaran huellas escritas de esa individualidad en los juicios legales; las quejas, los registros y los libros contables; mientras que las sociedades nominalmente libres que siguieron, en las que el empleador y el trabajador estaban ligados sobre todo por el intercambio de un salario, a menudo dejaron registros más escuetos de las vidas de los trabajadores. Esto no es sorprendente, porque amo y esclavo estaban entrelazados en múltiples formas y comprometidos el uno con el otro durante largos períodos, mientras que el empleador y el trabajador estaban ligados sobre

todo por lazos anónimos y efímeros. La falta de registros, por explicable que sea, plantea un problema para la construcción de un retrato de la sociedad posterior a la emancipación, y debemos depender demasiado de la inferencia derivada de fuentes estadísticas y de las observaciones inevitablemente subjetivas de los contemporáneos. (Mientras que los documentos de las Juntas de Patronato son en cierto sentido comparables con los del Freedmen's Bureau de Estados Unidos, en su reflejo del proceso de emancipación, no pueden proveer un retrato similar del sistema de trabajo libre, ya que su documentación termina con la emancipación total.)

Con estas limitaciones en mente, podemos trazar las opciones afrontadas por los exesclavos de los ingenios y dividirlos en grandes categorías. Un hombre o una mujer liberados podrían: 1) permanecer en el ingenio, trasladarse a otra plantación o unirse a una cuadrilla para trabajar en el azúcar por día o por tarea; 2) emprender el cultivo de caña como colono; 3) tratar de adquirir cierta distancia de la plantación mediante una división del trabajo familiar o combinando a tiempos parciales el trabajo asalariado y las labores agrícolas; o 4) emigrar de las regiones azucareras a la ciudad, las montañas o las tierras más despobladas de Oriente. Por supuesto, no todas estas opciones estaban al alcance de todos los esclavos, y el grado de acceso a diferentes alternativas varió en términos geográficos y en el decursar del tiempo.

EL TRABAJO ASALARIADO

El regreso a la plantación, o la permanencia en ella como trabajador agrícola, significaba a menudo la continuación de la misma clase de trabajo, y bajo la misma dirección, que en la época del trabajo esclavo. También podía significar seguir ocupando la misma vivienda. Esteban Montejo, el exesclavo idiosincrásico e individualista cuya "autobiografía" oral se compiló a mediados del siglo xx, reflexionaba sobre ello con cierto desdén:

Los negros que trabajaban en Purio habían sido esclavos casi todos. Y estaban acostumbrados a la vida del barracón, por eso no salían ni a comer. Cuando llegaba la hora de almuerzo se metían en el cuarto con sus mujeres y almorzaban. En la comida era igual.

Por la noche no salían. Ellos le tenían miedo a la gente, y decían que se iban a perder.²

Para los hombres y las mujeres liberados, los principales cambios ocurridos en su vida laboral eran el cobro de salarios y ciertas modificaciones de sus condiciones de vida. Los niños pequeños podían ser retirados del trabajo de campo y las mujeres podían decidir cuándo realizar trabajo asalariado y cuándo dedicarse a las tareas domésticas. Podía fundarse o refundarse una vida familiar, aunque tenía que hacerse en medio de la tensión del trabajo pesado y a menudo inseguro de los padres. Sin embargo, muchos de los hombres que trabajaban en las fincas permanecían solteros, por lo menos legalmente, dando continuidad al modelo de una comunidad de varones solteros que vivían en un barracón en la plantación. Pero este modelo incluía ahora inmigrantes blancos al igual que exesclavos, y difería en intensidad de las concentraciones —semejantes a prisiones— de esclavos varones que habían existido durante los primeros auges de la industria azucarera.³

En lugar de permanecer en sus antiguas fincas, algunos exesclavos se unían a cuadrillas de trabajadores. Los hacendados se habían familiarizado con las cuadrillas contratadas mediante su experiencia con los jornaleros chinos y parecían haber adoptado sin dificultad las cuadrillas de otros trabajadores después de la esclavitud. Algunos observadores criticaban esta tendencia, señalando que los empleadores tenían que pagar a un intermediario, el contratista, y sucedía también que los trabajadores abandonaban una cuadrilla por otra que pagara mayores salarios. Sin embargo, los registros de pagos a cuadrillas son frecuentes en los libros contables del período inmediatamente posterior a la emancipación.⁴

Resulta virtualmente imposible saber hoy cómo eran estas cuadrillas y determinar su organización interna. Pueden haber estado bajo el control estricto del contratista, o pueden haber exhibido algo de la democracia interna que se ha atribuido a las cuadrillas similares de ciertas regiones de los Estados Unidos en los años inmediatamente siguientes a la emancipación.⁵ Lo más que puede afirmarse es que las cuadrillas alejaron un poco más al exesclavo del mayoral de la finca y ligaron su suerte, en parte, a la de los otros miembros del grupo.

Ya fuesen contratados en forma individual o como parte de una cuadrilla, los trabajadores recibían raciones similares a las que se entregaban durante la esclavitud: arroz, frijoles y garbanzos, tasajo y a veces un pedazo de carne fresca cuando se sacrificaba algún buey viejo, complementado con viandas (boniato, malanga, ñame, etc.) y harina de maíz. Parece ser que en algunas fincas se entregaba también a los empleados pan, carne de puerco, aguardiente, bacalao, aceite de oliva y manteca. El administrador de una colonia afirmó que entregaba café, aceite, tocino y especias, además de las raciones básicas, y coles, tomates y nabos durante el invierno.⁶ Los alimentos que recibía un trabajador dependían en parte, al parecer, de la categoría del trabajo que estuviera realizando, y a veces también de su raza. El cónsul estadounidense en Cienfuegos escribía en 1884:

El propietario de una de las mayores plantaciones de la isla, que durante la cosecha emplea cerca de 500 personas, me dice que cocinando para ellos, lo que hace a vapor, puede alimentar a los trabajadores calificados por 33 centavos diarios, a los trabajadores blancos no calificados por 22 centavos diarios, y a los jornaleros negros no calificados por 16 centavos diarios. De ordinario, aunque no siempre, se establece una distinción entre los jornaleros blancos y negros de la misma clase.⁷

No había ninguna garantía de que los alimentos que se proveían a los trabajadores llegaran a los tradicionales tasajo y arroz. En los registros del ingenio San Fernando, a fines de 1890, encontramos que las raciones, que habían consistido primordialmente en tasajo y arroz, de pronto contenían menos tasajo, y el 17 de noviembre este desapareció por completo. Desde entonces hasta el 11 de enero de 1891, las raciones para los braceros consistían sólo en arroz, manteca y café. Es posible que la carne seca haya sido sustituida durante este período por carne fresca, pero resulta improbable, puesto que no hay ningún registro de dicha sustitución, ni se había iniciado la zafra, ocasión tradicional para sacrificar un animal.⁸

En algunas fincas, los trabajadores podían ejercer ahora cierto grado de libertad en la preparación de los alimentos, siempre que obtuvieran permiso del supervisor para recibirlos sin cocinar y prepararlos en sus

habitaciones. Pero esto podía ser también una carga. Un artículo publicado en *El Productor* en 1889, informaba que los cortadores y alzadores de caña de Trinidad recibían 18 pesos mensuales y alimentos, pero debían pagar tres pesos a quien los cocinara; no tenían tiempo para cocinar ellos mismos porque trabajaban de las 4 a las 11 de la mañana y de las 12 a las 7 de la tarde.⁹

El trabajo mismo continuaba como antes. “Uno se pasaba las horas en el campo y parecía que el tiempo no se acababa. Seguía y seguía hasta que lo dejaba a uno molido”, contaba Montejó.¹⁰ También los hacendados declaraban que el ritmo del trabajo había cambiado poco. Un artículo aparecido en la publicación oficial del Círculo de Hacendados en 1888 describía la jornada de un trabajador en una plantación o una colonia cañera: a las dos de la mañana se levantaba para trabajar hasta las 11, un descanso para comer, y de nuevo al trabajo desde la una hasta las seis de la tarde.¹¹ El administrador de una gran colonia de propiedad estadounidense, fundada en 1889, hizo una descripción muy semejante de las condiciones de sus 350 trabajadores durante la zafra y 150 durante el “tiempo muerto”, aunque en su finca se iniciaba el trabajo a las cuatro de la mañana.¹²

En una plantación, el trabajo se dividía en diferentes categorías. Tanto los empleadores como los empleados tenían sus opiniones acerca de la conveniencia de diversos empleos y la clase de trabajador apropiado para cada uno. P. M. Beal, el administrador antes citado, tenía preferencia por los canarios y los españoles para “empacar la caña en los carros, arar, excavar, reparar caminos, y trabajar en los ferrocarriles”. Pero agregaba que para “cortar, transportar, sembrar y cultivar la caña, es preferible el trabajador nativo —en particular el negro—, porque siendo un experto, el trabajo avanza con mayor rapidez, la planta sufre menos daño, lo que genera mayores rendimientos y prolonga la vida de la planta, algo muy importante para el agricultor”. Otro empleador estaba de acuerdo: “Un negro cortando caña puede hacer tanto como dos trabajadores de cualquier otra clase”.¹³ Los esclavos liberados también preferían ciertos tipos de trabajo. Un observador de la región de Sancti Spiritus informaba en 1882 que cuando los libertos regresaban a trabajar en los ingenios preferían la tarea del machetero a la del alizador.¹⁴

Resulta interesante observar que diversas tareas tenían diferentes connotaciones en Cuba y en Puerto Rico, donde la emancipación había ocurrido algunos años antes. En Cuba, por ejemplo, la excavación de zanjas no era una tarea muy especializada, y era probable que se encargara de ella a inmigrantes recién llegados. En Puerto Rico, dada la importancia del riego, la excavación era una labor calificada y relativamente prestigiada entre los trabajadores de campo. Allí, muchos excavadores eran libertos, adiestrados durante la esclavitud, y también lo eran sus descendientes. En el caso de Puerto Rico, de hecho, parece que los libertos eran indispensables en diversos sectores especializados de la industria azucarera justo después de la emancipación, y los empleadores los buscaban para trabajos agrícolas y fabriles.¹⁵

Antes de producirse la abolición, algunos hacendados cubanos habían pensado que tras la esclavitud surgiría una distinción semejante a la del *apartheid* entre los trabajadores agrícolas negros y los trabajadores fabriles blancos. En realidad, habían considerado esta como parte de una estrategia de rápido desarrollo de la industria azucarera.¹⁶ Un historiador moderno ha afirmado que existía esa división y que el trabajo industrial en los nuevos centrales estaba a cargo exclusivamente de blancos. Afirma que quienes habían sido esclavos en las fincas absorbidas por los centrales dejaban de trabajar en el procesamiento del azúcar y se empleaban de manera exclusiva en las tareas agrícolas del cultivo y la cosecha de la caña.¹⁷

Sin embargo, las pruebas sobre este punto no parecen concluyentes. Si hubiera surgido en la década de 1890 una clara distinción étnica entre el sector agrícola y el sector manufacturero, sería de esperarse que hubiera huellas de la misma en fincas como Soledad, el moderno central propiedad de Edwin F. Atkins. En una serie de comentarios sobre los trabajadores de la finca, el administrador de Soledad, L. F. Hughes, no se ocupa directamente de la cuestión, pero describe su fuerza de trabajo en marzo de 1898, el último mes de la zafra. Entre los 1 600 hombres empleados, había “de 150 a 200 chinos; el resto de la fuerza de trabajo estaba integrada tal vez por negros en mayor medida que españoles, mientras que los cubanos blancos eran una clara minoría”. Luego generaliza Hughes acerca de las diversas categorías de trabajadores: los chinos eran confiables pero débiles, los negros y los canarios eran los me-

jores trabajadores, etc. Pero resulta muy revelador su comentario: «Los blancos se emplean principalmente como estibadores en el batey, aunque son también buenos trabajadores en el campo.” No destaca a los blancos como trabajadores fabriles.¹⁸

Es posible que haya habido una concentración de negros en trabajos de campo y de blancos en trabajos fabriles, pero varios factores se oponían a una segregación absoluta. Primero, muchos inmigrantes españoles eran trabajadores rurales, algunos específicamente importados para la zafra. Era de esperar que la mayoría de esos trabajadores fueran asignados al campo o al batey del ingenio, donde había una gran demanda de trabajadores estacionales, no calificados y semicalificados. Segundo, algunos exesclavos poseían, sin duda, algunas habilidades valiosas en el ingenio, sobre todo si residían en la finca y podía confiarse en su contratación año tras año.¹⁹

La diferenciación observada por el cónsul estadounidense en 1884 entre blancos y negros parece haber disminuido, al tiempo que surgían otras diferencias. Así como se había distinguido durante la esclavitud entre los chinos contratados y los libres, y entre los esclavos propios y los alquilados, ahora se distinguía entre las categorías de trabajador permanente y temporal. Esteban Montejo describió las opciones de los trabajadores asalariados agrícolas individuales en Santa Clara: se podía firmar como jornalero fijo, contratado por varios meses, o se podía trabajar “por su cuenta” en la limpia de la caña de un área específica. Montejo consideraba que los trabajadores a destajo tenían más autonomía, porque podían fijar su propio ritmo de trabajo y sólo estaban sujetos a la aprobación del trabajo final; los describía como “muy vivos”. Pero también eran trabajadores transitorios, alojados en los cuartos más pequeños del barracón (a los que generalmente no llevaban mujeres, según observaba Montejo), y estaban obligados a marcharse si se les acababa el dinero antes de que hubiera nuevas tareas por realizar.²⁰

Incluso había distinciones entre quienes trabajaban regularmente por un salario en una misma finca. En una de las plantaciones citadas por Montejo, un trabajador, a fin de recibir el pago en efectivo, tenía que ir a la oficina y pedirlo al mayordomo. Montejo prefería recibir la mitad de su paga en efectivo y el resto en crédito del bodeguero, a fin de no tener que ir a la oficina, donde los revisaban “de arriba a abajo”. Otros

trabajadores no tenían posibilidad de evitar los tratos con la tienda de la plantación. En 1889 la *Revista de Agricultura* informaba que un grupo de trabajadores de la zona de Trinidad, en la provincia de Santa Clara, planeaba emigrar porque sus salarios eran bajos y se veían obligados a comprar en las tiendas establecidas por los propietarios de la plantación.²¹

En las primeras etapas del período posterior a la esclavitud, por lo general los salarios incluían la manutención y se entregaban raciones a la mayoría de los trabajadores. Por ejemplo, en el ingenio Nueva Teresa a fines de los años 70 y principios de los 80, muchos trabajadores asalariados al contratarse aceptaban tomar sus alimentos con el grupo que les correspondía de la plantación: esclavos, asiáticos, o empleados blancos.²² A medida que avanzaba la transición hacia el trabajo asalariado, los trabajadores (como los de las cuadrillas de chinos) asumían la mayor parte de la responsabilidad por su manutención, o la transferían a contratistas, y cambiaba la función de la tienda de la plantación. En lugar de entregar raciones, la tienda vendía mercancías. En consecuencia, las compras a crédito podían sustituir una parte del salario en efectivo. Una vez completada la emancipación, el papel de la tienda cambió de nuevo. En lugar de los pagos en efectivo, muchos hacendados entregaban vales o fichas que sólo podían cambiarse en la tienda.²³ Otros simplemente mantenían una cuenta para cada trabajador y restaban sus compras de la paga final. Esta actitud parece haber sido motivada por su deseo de limitar la movilidad, confinar los gastos a la finca y resolver la falta de monedas.

Los registros de la tienda del ingenio Natividad en Sancti Spíritus revelan una gran variación del grado de endeudamiento de los trabajadores con la tienda; de hecho, 18 de los 32 trabajadores de una de las listas mantuvieron por debajo de un peso el valor de sus compras. Otros compraban mucho más, aunque los únicos que excedieron sus salarios fueron un capataz y un trabajador temporal.²⁴ En lugar de revelar toda una fuerza de trabajo atrapada por la deuda y el crédito, el ingenio Natividad presenta una imagen más compleja. Los trabajadores que cultivaban lo suficiente para su propia subsistencia o que trataban con mercados externos podían evitar el endeudamiento con sus empleadores. Quienes carecían de recursos o movilidad, o preferían evitar al mayordomo, podían tener mucho trato con las tiendas de la compañía.

Estas diferencias las determinaban ciertos factores ajenos a las características individuales. Para algunos trabajadores —quizá en particular para quienes habían luchado por comprar su libertad—, la negativa a tratar con la tienda de la compañía podía ser una afirmación de autorrespeto.²⁵ Quizá era mucho más probable que los trabajadores temporales que carecían de familias o de parcelas trataran con las tiendas. Pero en las fincas donde se pagaba con vales, los trabajadores tenían escasa opción. Una investigación realizada en 1883, en la zona azucarera de Guanajayabo, reveló que cinco días después del pago de los salarios mensuales, 90% del dinero pagado había regresado a la finca a través de la “tienda mixta”.²⁶ Es posible que este modelo, mediante el cual se mantenía la casi totalidad de los salarios en los límites de la plantación, haya sido poco característico, pero las autoridades gubernamentales estimaron en 1888 que centenares de ingenios cubanos pagaban los salarios con fichas. También citaban informes de trabajadores que trataban de usar los vales del ingenio en las tiendas del pueblo.²⁷

En algunas zonas donde la demanda de mano de obra superaba a la oferta, los trabajadores usaban a veces el crédito en su propio beneficio y obtenían un pago inicial antes de firmar. Evidentemente, ésta era una práctica riesgosa, ya que podía generar una deuda permanente. Sin embargo, para los trabajadores temporales que se marchaban antes de la terminación de su contrato, esta práctica significaba un aumento efectivo de sus salarios. Por tanto, era probable que los empleadores se mostrasen hostiles a la concesión de crédito cuando no podían estar seguros de un control continuo sobre sus trabajadores. Los artículos de la prensa liberal de Sancti Spíritus censuraban a los trabajadores que pedían adelantos para comprar mercancías destinadas a sus familias y luego no trabajaban ni devolvían el adelanto.²⁸ En 1881, la Junta de Agricultura de Santa Clara llegó a afirmar que no se podían encontrar trabajadores si no se otorgaban adelantos, los que a menudo no se pagaban. Sin embargo, un artículo periodístico que consignaba esta queja expresaba cierto escepticismo al respecto y negaba que el fenómeno estuviese generalizado.²⁹

Desde el punto de vista de los amos, el problema del crédito formaba parte de la cuestión más general del aseguramiento de la continuidad del

trabajo. Otro artículo escrito en Sancti Spíritus se quejaba de los trabajadores que abandonaban las plantaciones para ir al pueblo a participar en las "parrandas", poniendo la música y la sociabilidad por encima del trabajo.³⁰ (La parranda era una fiesta o reunión de cantantes y músicos para improvisar, y es posible que en Sancti Spíritus se tratara de una reunión interracial.)³¹ En 1888, la *Revista de Agricultura* reiteró esta censura al decir que había demasiadas fiestas durante la cosecha y que los trabajadores abandonaban el trabajo en momentos decisivos a fin de asistir a las fiestas del pueblo.³²

Los editores de *La Propaganda* en Sancti Spíritus y de la *Revista de Agricultura* en La Habana decían creer en la libertad de movimiento. Sin embargo, en un pasaje ominoso, un articulista de *La Propaganda* escribió que, aunque sería lamentable que el gobierno se viera obligado a implantar un sistema de cartillas para los trabajadores rurales, como se había hecho para los servidores domésticos, si esto ocurría sería culpa de los propios trabajadores, quienes habían hecho mal uso de sus garantías individuales. El autor del artículo exhortaba a los trabajadores a cumplir sus obligaciones y olvidar su deseo inmoderado de diversión a fin de ayudar a la reconstrucción del país. "La diversión como un hábito degrada; el trabajo siempre ennoblece", sentenciaba.³³ *La Revista de Agricultura* era más precavida, y sólo pedía que se limitaran el número de fiestas permitidas y que se restringieran las peleas de gallos.³⁴ Para un colono, al que se citó en un artículo periodístico, los propios instrumentos musicales simbolizaban la renuencia de los trabajadores a laborar con regularidad. Resulta significativo que los instrumentos citados fueran el tambor y el acordeón: uno africano y otro europeo.³⁵

Para los observadores más conservadores lo que estaba en juego era el propio orden social. Un artículo publicado en la revista de una "sociedad artística y literaria" local criticaba la actitud de los trabajadores que creían que no tenían que tolerar instrucciones para el desempeño de sus tareas, y atribuía esta falla a "un concepto exagerado de la propia personalidad". Afirmaba el autor que los trabajadores debían entender que formaban parte de una clase de la sociedad, y que por su posición dependían de otra clase. Su espíritu de independencia tendría que «armonizarse» con su subordinación. Aunque el artículo no mencionaba

específicamente a los liberados, es posible que buena parte del "concepto exagerado de la propia personalidad" se haya referido a la expresión de autonomía de los exesclavos ante las órdenes de sus antiguos amos. Al mismo tiempo, la crítica de esta autonomía por parte del autor reflejaba un concepto más generalizado de la jerarquía, aplicable a blancos y negros por igual.³⁶

Además de exhortar a la clase trabajadora rural a que fuera deferente y trabajara con más energía, los empleadores trataban de ejercer un control directo a través del sistema salarial. Por ejemplo, un ingenio anunciaba un "buen salario" para los trabajadores de campo—60 centavos por un centenar de arobas cortadas y alzadas, de los cuales se deducían 30 centavos diarios por concepto de alimentos—, pero advertía que sólo se pagaría después de un mes de trabajo y que no se concederían adelantos.³⁷ Tanto el monto como la forma del pago en las plantaciones variaban ampliamente de acuerdo con la relación existente entre la oferta y la demanda en diversas zonas geográficas y diversas épocas del año, la naturaleza de la producción en cada región y las estrategias de empleadores y trabajadores.

En Trinidad, una región muy pobre de la provincia de Santa Clara que albergaba algunos ingenios productores de azúcar mascabado pero ningún central, los salarios mensuales de los jornaleros no pasaban de 9 ó 10 pesos durante el verano de 1888; pocos meses antes habían fluctuado entre 10 y 14 pesos.³⁸ En Cienfuegos, que se estaba desarrollando, un trabajador podía esperar en 1888 de 14 a 17 pesos en oro, incluida la manutención, y algo de carne fresca. En Sagua, los salarios fluctuaban entre 12 y 14 pesos, con una alimentación más deficiente. En Matanzas, donde abundaban los exesclavos, se pagaba de 35 a 40 pesos mensuales en billetes depreciados (cerca de la mitad del valor del oro) y no se incluía la manutención.³⁹

Un informe de la Sociedad Económica de Amigos del País, publicado inmediatamente antes de la abolición del patronato, había estimado los salarios entre 40 y 70 centavos diarios, o sea, de 10 a 18 pesos mensuales. Al mismo tiempo, el Círculo de Hacendados estimaba una fluctuación de 15 a 20 pesos mensuales sin manutención en el "tiempo muerto", y de 25 a 40 pesos durante la zafra. Es probable que este último estimado incluyera a algunos trabajadores especializados.⁴⁰ En

la práctica, la paga variaba ampliamente, incluso en una misma plantación. En julio de 1889, la paga mensual de los más de 200 braceros que trabajaban en el ingenio Natividad de Sancti Spíritus fluctuaba entre 9 pesos para algunos alzadores de caña hasta 30 pesos para algunos cortadores. La mayoría de los trabajadores ganaba entre 15 y 20 pesos.⁴¹

El nivel de los salarios era aproximadamente similar al de la década de 1890. Un administrador citaba un promedio de 17 pesos para los jornaleros de campo durante los meses de verano, aunque se pagaban sumas mayores (21 pesos) a los cortadores y alzadores de caña durante la zafra.⁴² El ingenio Natividad registró tasas salariales de 12 a 26 pesos para los braceros durante la zafra de 1895-1896.⁴³ El central Soledad de la provincia de Santa Clara, de propiedad estadounidense, informó en 1895 que pagaba de 14 a 20 pesos en oro español.⁴⁴

No es posible pretender que esta relación de los niveles salariales generales en diferentes regiones sea una exposición precisa de los salarios percibidos por los exesclavos que permanecieron en las plantaciones. Si estaban atados a una tienda de plantación, podían descubrir que su poder de compra real y su libertad quedaban muy reducidos; si se contrataban sólo durante una parte del año, o durante una parte de cada mes, su ingreso era correspondientemente menor. El hecho es que los salarios pagados a los hombres y mujeres liberados eran mayores que los salarios pagados a los chinos y otros jornaleros contratados en la década de 1870, pero no eran mucho mayores que los salarios pagados a los trabajadores libres en esa época. Los gastos totales de los plantadores por concepto de salarios habían aumentado significativamente con el desplazamiento de los trabajadores hacia el sector asalariado, pero no había ocurrido lo mismo con los salarios devengados por los trabajadores.

Los hacendados partidarios de la inmigración subsidiada o de leyes que restringieran los derechos de los trabajadores tendían a referirse a la "escasez" de trabajadores, pero otros observadores señalaban que, en números absolutos, no había ninguna "escasez de mano de obra" general. José Quintín Suzarte escribió en 1881 que, en efecto, abundaban los braceros, y que estos tendrían que reducir sus "pretensiones" cuando afrontaran la competencia de los trabajadores de las planta-

ciones que habían quebrado, de los soldados licenciados, de los trabajadores urbanos desplazados por tales soldados y de los patrocinados liberados.⁴⁵

Sin embargo, como ocurrió prácticamente en todas las sociedades después de la emancipación, los hacendados de Cuba se quejaban de que los exesclavos dedicaban demasiado tiempo al ocio. De hecho, los exesclavos optaban a veces por colocar el trabajo doméstico, el cultivo de alimentos y la compañía de amigos y familiares por encima de la interminable siembra, corte y transporte de la caña. Pero los observadores señalaban también que los trabajadores emigraban en busca de mejores sueldos, y pasaban de una finca a otra o de una cuadrilla a otra para ello. En tales casos, no podía negarse que los exesclavos respondían a los incentivos monetarios. Así pues, la "escasez de mano de obra" lamentada por los hacendados debe verse en el contexto del deseo de los empleadores de que se expandiera la fuerza de trabajo total para reducir el costo de la mano de obra y de su renuencia o incapacidad para ofrecer salarios mayores. Al recordar los años 90, un hacendado escribió que "los hacendados, que eran muy pobres por efecto del bajo precio del azúcar y la tributación excesiva, no podían emplear a todos los trabajadores que se presentaban".⁴⁶ En esas circunstancias, el ocio de algunos antiguos esclavos era un ocio forzado.

Cualesquiera que fuesen los temores de los empleadores, es claro que la abolición no desató un abandono catastrófico del trabajo en la plantación por parte de los exesclavos, de modo que se abatiera la producción. Los niveles de producción de azúcar estaban en los años 80 por debajo del nivel de los mejores años de la década de 1870 (cuando los precios eran más elevados), pero no se derrumbaron, sino que siguieron siendo comparables a las cifras anteriores, apenas 8%, en promedio, por debajo de las cantidades del decenio precedente. En los años 90 empezaron a subir de nuevo los niveles de producción, de modo que en 1892 alcanzaron la marca sin precedentes del millón de toneladas (véase el cuadro x.1). Aunque las innovaciones técnicas y el ingreso de nuevos trabajadores explicaban en parte la recuperación, es indudable que los exesclavos aportaron gran parte de la mano de obra.

EL COLONATO

Esta expansión de la producción no dependió sólo de la continuidad del cultivo de la caña en los ingenios, sino también de la extensión del colonato. En teoría, los exesclavos podrían haber participado como trabajadores y como colonos. De hecho, el colonato había surgido en algunas fincas en parte como un mecanismo para mantener a los libertos en la plantación. Un hacendado cubano recordaba el desarrollo del colonato en la finca Hormiguero, después de la abolición:

Adoptamos el sistema de otorgar parcelas a algunos de nuestros esclavos, construir casa para ellos y ayudarlos a iniciar el cultivo de la caña. Luego trajimos a sus familias, algunos canarios y algunos habitantes del campo, y así comenzamos. Por un tiempo todo marchó muy bien, y luego empezaron a abandonar la empresa, de modo que debimos hacernos cargo otra vez del cultivo de la caña. Su trabajo era intermitente y no podíamos confiar en ellos.⁴⁷

La narración de este empleador no permite saber por qué cesó de funcionar el arreglo en este caso. Pero es posible que hayan intervenido los bajos precios del azúcar a mediados de la década de 1880 y, por ende, los precios bajos que recibieron los colonos por su caña. La necesidad que tenía el central de mantener un control estricto del abasto de caña pudo haber dificultado también la coexistencia con los agricultores semindependientes. Otras plantaciones tuvieron mejor suerte con el sistema de colonos, aunque siempre existía la posibilidad de conflictos en torno a los precios y la forma como se cultivaba la caña.

Sin embargo, con el paso del tiempo se puso en claro que el cultivo de la caña mediante el colonato sería una ocupación sobre todo de hombres blancos. En 1899, el censo contaba 4 541 "plantaciones" azucareras (incluidas las colonias) de propietarios blancos en la isla, y sólo 520 de propietarios "de color". Había 6 730 en manos de arrendatarios blancos, y 2 645 en manos de arrendatarios de color. En conjunto, los predios de propietarios o arrendatarios de color constituían menos del 4.5% del total de la tierra de plantaciones dedicadas al cultivo y el procesamiento de la caña.⁴⁸

A principios de la década de 1890, un colono de la provincia de Santa Clara escribió un indignado folleto en el que criticaba la explotación de

CUADRO X.1

Producción de azúcar cubana, 1870-1894

Año	Toneladas métricas	Año	Toneladas métricas	Año	Toneladas métricas
1870	702 974	1878	553 364	1887	707 442
1871	609 660	1879	775 368	1888	662 758
1872	772 068	1880	618 654	1889	569 367
1873	742 843	1881	580 894	1890	636 239
1874	768 672	1882	620 565	1891	807 742
1875	750 062	1883	601 426	1892	1 000 797
1876	626 082	1884	626 477	1893	945 035
1877	516 268	1885	628 990	1894	1 110 991
		1886	657 290		

FUENTE: Manuel Moreno Fraginals, *El ingenio: complejo económico social cubano del azúcar*, 3 vols. (La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 1978) 3, pp. 37-38.

los colonos a manos de los propietarios de ingenios para el cual escogió el título de *Los esclavos blancos*.⁴⁹ Con esto reconocía que el colonato se consideraba principalmente como una institución blanca. En su provincia había, en 1899, 4 350 propietarios y arrendatarios blancos de fincas azucareras y sólo 1 003 propietarios y arrendatarios de color, aunque un 30% de la población de los agricultores de la provincia se clasificaba como "de color". La única provincia con un número sustancial de propietarios y arrendatarios de color en fincas azucareras era Santiago de Cuba, con 1 708.⁵⁰ En ambos casos, es posible que muchos de los colonos de color hayan sido los descendientes de personas libres de color, y no esclavos recientemente emancipados, ya que se trataba de provincias que a mediados del siglo XIX habían albergado poblaciones considerables de pequeños agricultores negros y mulatos. Sin embargo, para los pequeños agricultores de todos los grupos la expansión del colonato no estuvo exenta de problemas. Proveía un nuevo mecanismo para la producción de un cultivo comercial, pero al mismo tiempo ejercía presión sobre la superficie cultivable existente.

La concentración de las tierras dedicadas al colonato en manos de propietarios y arrendatarios blancos puede haber sido en parte resultado del abierto favoritismo étnico de los hacendados, como ocurrió en

algunas regiones cafetaleras de Brasil, pero se agudizó sin duda por la falta de capital y de acceso al crédito por parte de los recién liberados.⁵¹ En efecto, ambos factores estaban interrelacionados, ya que los plantadores eran a la vez los principales encargados de otorgar colonias en alquiler y una fuente importante del crédito inicial. Cualquiera que haya sido la combinación de razones para la relativa exclusión de los libertos del colonato, ello significó que la mayoría sólo participó en el auge azucarero de la década de 1890 como fuente de mano de obra. Vender su mano de obra a colonos blancos, a menudo inmigrantes, pudo haber sido preferible a venderla a antiguos propietarios de esclavos, pero por lo menos un liberto recordaba con encono a los colonos: "Lo que sí eran unos hijos de puta, más bravos y tacaños que los mismos hacendados. Los colonos apretaban duro en el sueldo."⁵² Más bien que un rasgo de su personalidad, es probable que esta tacañería reflejara la presión que experimentaban los colonos y los propietarios de ingenios — y que trasladaban a sus trabajadores— debido a la baja de los precios del azúcar en los años 90.

LAS ESTRATEGIAS FAMILIARES

Tanto el trabajo asalariado en el azúcar como el arrendamiento de una colonia significaban permanecer en buena medida dentro de la órbita de la plantación, aunque no necesariamente en la misma en la que se había sido esclavo. Algunos hombres y mujeres liberados dieron pasos para reducir su dependencia con respecto a las plantaciones. A veces fue involuntario: si se quedaban desempleados durante el "tiempo muerto", no tenían más remedio que buscar otro trabajo o cultivar una parcela propia. Pero también podía ser una estrategia consciente para aumentar sus oportunidades y reducir la dependencia de un antiguo amo.

En 1886, Rafael Cowley, un miembro de la Sociedad Económica de Amigos del País, informaba que muchos libertos se habían ido a los pueblos en busca de la "vida social" que antes se les había negado. Cowley describía luego la evolución de una división familiar del trabajo: las mujeres vivían en el pueblo, ocupadas en el trabajo doméstico y en los quehaceres hogareños, mientras que sus compañeros continuaban trabajando en la agricultura. Era lógico entonces que los hombres prefirieran trabajar en plantaciones cercanas a sus pueblos, y estaban

incluso dispuestos a trabajar por menos de lo que habrían ganado en plantaciones más distantes.⁵³ Esta descripción sugiere una nueva clase de estratificación de la oferta de mano de obra después de la emancipación. Primero, algunas mujeres abandonaron el trabajo permanente en la agricultura, siguiendo un modelo observado en una sociedad esclava tras otra, para sólo regresar a trabajar en el campo cuando los salarios fueran relativamente elevados.⁵⁴ Segundo, al mudarse a los pueblos, estas mujeres afectaban también la oferta de mano de obra masculina, ya que los trabajadores varones cuyas compañeras se encontraban en el pueblo no querían trabajar en las plantaciones aisladas.

Las descripciones de la vida en la plantación después de la esclavitud señalan a menudo una separación entre los hombres y sus familias. El administrador asistente del ingenio Soledad, propiedad estadounidense, creía que la mayoría de sus trabajadores varones no estaban casados, e informaba que las familias de quienes sí lo estaban vivían en las aldeas cercanas. "La mayoría de los jornaleros que tienen familias se alejan por un día o un día y medio cuando reciben la paga, a fin de llevar el dinero a sus familias, y luego regresan al trabajo." Esta división familiar del trabajo surge así como una consecuencia de la preferencia de los empleadores de las plantaciones grandes por los trabajadores solteros y su consecuente alojamiento en barracas, así como de la preferencia de algunas familias por una residencia en los pueblos. Otro observador de Soledad y las fincas vecinas escribió simplemente que "las familias prefieren vivir en los pueblos y los plantadores no desean tener a las familias en las fincas".⁵⁵

Sin embargo, las mujeres regresaban a menudo a trabajar en el campo en la época de la zafra, cuando la demanda era elevada y los salarios aumentaban. P. M. Beal, administrador de la colonia Guabairo, informaba en 1899: "Durante la cosecha prefiero a las mujeres negras y les pago los mismos sueldos que a los mejores trabajadores varones. Son más constantes, su trabajo está de ordinario bien hecho, y cada una controla a su hombre, lo que cuenta mucho."⁵⁶ En una descripción del trabajo en las fincas azucareras de Cienfuegos, en 1884, aparece el secado del bagazo específicamente como un trabajo femenino.⁵⁷ Montejo observaba que el trabajo doméstico de las mujeres no era estacional,

que ellas no tenían “tiempo muerto”. Citaba entre sus responsabilidades el lavado, el remendado, la costura y la crianza de cerdos y pollos.⁵⁸

A pesar de los pronósticos de los blancos temerosos de que los exesclavos se dedicarían a vagabundear, languidecer y morir, o de las afirmaciones de algunos investigadores de que los esclavos de las plantaciones no tenían noción de la familia o la economía, por lo que muchos de ellos se vieron traumatizados por la abolición,⁵⁹ es evidente que algunos exesclavos organizaron y perpetuaron economías familiares que involucraban compartir el tiempo entre el trabajo asalariado y el trabajo doméstico y complementar uno con el otro. Es posible que los lazos no hayan sido siempre legales o permanentes, pero tampoco eran efímeros o carentes de objetivo. No debe sorprendernos el vigor de estos lazos; ya eran evidentes en los esfuerzos de gran número de padres y otros individuos por comprar la libertad de los hijos o los esposos durante el período de la emancipación gradual.

LA PEQUEÑA AGRICULTURA

En todo el Caribe, el sector de las plantaciones había competido con otros sectores por muchos de los recursos. En algunos casos, los propietarios de plantaciones trataban de obstruir el desarrollo de las oportunidades que permitieran a los antiguos esclavos alcanzar la autosuficiencia lejos de la plantación. Pero los dos sectores podían ser también complementarios en ciertas circunstancias, a partir del intercambio de bienes y mano de obra, así fuese de manera inestable. Ello era especialmente probable si las necesidades estacionales de mano de obra de los cultivos no se solapaban, como ocurría en el caso del maíz y el azúcar. En Cuba no surgió, después de la emancipación, un “campesinado reconstruido” caribeño clásico, en el cual los exesclavos se convirtieran en cultivadores a pequeña escala, pero muchos antiguos esclavos parecen haber intentado la pequeña agricultura de una clase u otra.⁶⁰

El precedente principal de la siembra de cultivos no cañeros por parte de los exesclavos era el conuco o la parcela propia. Durante la esclavitud, los amos descubrieron que algunos trabajadores podían dedicarse con provecho al cultivo de productos alimenticios, con lo que se reducía la dependencia de la finca de la importación de alimentos, y los esclavos descubrieron que el cultivo del conuco les daba acceso al capital. Así

pues, el conuco había persistido a pesar de la adversidad y había constituido una base para la supervivencia de una especie de economía familiar. Es posible que algunos de los que se convirtieron en trabajadores asalariados después de la emancipación hayan abandonado sus conucos, ya que el pago de horas extras competía con el cultivo de subsistencia, y los modelos cambiantes de movilidad alejaban a los hombres liberados de sus parcelas. Sin embargo, el conuco siguió siendo un modelo para la actividad agrícola subsecuente, incluso para quienes continuaron trabajando por lo menos a tiempo parcial para la plantación. Como el empleador perdió su capacidad para imponer todas las condiciones del trabajo, los libertos podían cambiar el balance entre el tiempo dedicado a sus propios cultivos y el tiempo empleado en la plantación. Un observador estadounidense escribió en 1899:

El negro cubano tiene un marcado instinto de propiedad de la tierra. Una de las quejas constantes de los hacendados azucareros es que el negro se aferra a su choza y su parcela en detrimento del cultivo de la caña. No quiere ser tragado por la gran plantación, y de ordinario quiere su “bohío”, o choza de palma, antes que vivir en los barracones de la plantación.⁶¹

Esta descripción parece pintar una situación en la que coexistían el cultivo de la caña y el de productos alimenticios —a pesar del gran interés del empleador por la caña— a causa de la insistencia del empleado en tener acceso a una pequeña superficie de tierra como una de las condiciones del empleo. La concesión de este derecho podía acarrear numerosas consecuencias. Por una parte, el trabajador estaba ligado a la tierra cercana a la plantación, de modo que era más accesible en la época de la cosecha. Por otra parte, al tener la posibilidad de aplicar sus energías a una parcela propia, era posible que el trabajador no ofreciera su mano de obra por tantos días a la semana, o tantas semanas al mes como habría deseado el empleador.

La transición de un conuco de esclavo a una parcela de liberto suponía a veces una etapa intermedia. Durante la década de 1880, un esclavo que había cultivado su conuco podía obtener la libertad mediante la autocompra con el producto de esa parcela. Si permanecía en la misma plantación, podía sembrar en tierras de la finca y recibir el valor de una

parte de la cosecha cada año, en lugar de contratarse como jornalero. Justo Argudín, por ejemplo, un exesclavo del ingenio Nueva Teresa, obtuvo su libertad y empezó a cultivar maíz, a medias con la plantación. Su cuenta se llevaba en los libros de la plantación y aparentemente no recibió dinero durante muchos años, pero había dado los primeros pasos para dejar de ser esclavo y convertirse en campesino.⁶²

Resulta difícil reconstruir la combinación precisa de motivaciones que daban pie a esas decisiones. El cultivo de productos alimenticios constituía una garantía más confiable de subsistencia para la familia y era una forma de trabajo que no estaba bajo el control directo de la plantación. Por ello, ese cultivo puede haber resultado atractivo más allá de sus rendimientos en términos estrictamente económicos. Un visitante estadounidense escribió a fines del siglo que los cubanos del campo “parecen preferir el cultivo de pequeñas parcelas por su propia cuenta, en lugar de trabajar por un salario, aunque el resultado neto no sea quizá tan favorable para ellos”. Agregaba este observador que “por lo menos los cubanos de color parecen considerar que este curso que siguen demuestra en especial su independencia personal, la que han estado ansiosos por establecer desde que han sido liberados de la esclavitud”.⁶³

El paso a una forma de pequeña agricultura reflejaba también, a menudo, una decisión específica de aplicar las energías propias a “cultivos menores”. En su informe de 1886 Rafael Cowley afirmaba que los libertos se habían dedicado al cultivo de predios pequeños, lo que reflejaba su poca predilección por el cultivo de la caña y la producción de azúcar. Decía Cowley que el cambio había sido tan importante como para reflejarse en las cifras de la producción global de cereales, piña y papa. Este aumento de la producción podía llegar a satisfacer la demanda del consumo interno y de exportación a Estados Unidos, pronosticaba Cowley.⁶⁴

El informe de Cowley indica la complejidad de tratar de interpretar los motivos de los libertos para dedicarse a la pequeña agricultura. Las parcelas pequeñas podían producir cosechas de subsistencia para el consumo familiar o para la venta, pero también podían producir caña u otros cultivos para la exportación. Los observadores, alarmados por el retiro de algunos trabajadores negros del trabajo asalariado en la caña, tendían a confundir las dos situaciones y a percibir su retiro total de la economía de mercado. Enrique José Varona escribía consternado en 1888:

“El negro campesino, que vive con muy poco, se va retirando lentamente de las fincas, para formar una gran masa de población inerte, que consumiera sólo lo que le produzca”.⁶⁵ Desde el punto de vista de quienes se preocupaban por las exportaciones de la isla y la productividad para el mercado, resultaba inaceptable un retiro de los antiguos esclavos a la agricultura de subsistencia. Pero la evidencia de cultivos en pequeñas fincas cuyos propietarios o arrendatarios eran personas de color sugiere que la preocupación de Varona era exagerada.

La mayoría de las fincas cuyo propietario o arrendatario era una persona de color estaban ubicadas en las provincias de Santiago de Cuba, Santa Clara y Pinar del Río. En Santiago de Cuba, en 1899, los propietarios y arrendatarios “de color” cultivaban principalmente plátano, maíz, boniato, cacao, café y caña de azúcar. En Santa Clara, los propietarios y arrendatarios de color cultivaban sobre todo caña de azúcar, aunque también sembraban boniato y maíz. En Pinar del Río, propietarios y arrendatarios se concentraban en el tabaco, pero también sembraban boniato y malanga. No hay duda de que algunos posesionarios ocupantes de minúsculas parcelas escaparon a los informes del censo, pero en general se observa una producción tanto para el mercado como para la subsistencia.⁶⁶

Para los empleadores que buscaban jornaleros en las fincas, el retiro de los libertos de la plantación podía parecer una terca negativa a cooperar, una retirada al ocio y la inercia. Pero para los libertos que se las arreglaban para conseguir tierra, ese retiro multiplicaba sus posibles actividades, ya que podían combinar el cultivo de subsistencia, la horticultura para el mercado local y el cultivo de productos de exportación con un trabajo asalariado periódico. Los rendimientos de estas actividades podían significar un aumento importante de la autonomía.

Pero no se encontraban tierras con facilidad, y el crecimiento de los centrales dificultaba más aún la tarea. A fin de escapar a la órbita de las fincas, algunos exesclavos descubrieron que debían alejarse totalmente de las regiones azucareras. Sin embargo, cada vez era mayor la dificultad para adelantarse a la expansión de los centrales.

LA MIGRACIÓN

La región de Oriente parece haber ejercido la mayor atracción sobre los emigrantes potenciales. De hecho, en el patrón de distribución de la población en diferentes fechas censales entre 1862 y 1899 puede advertirse un gran desplazamiento de la población de color hacia el Este. El número de negros y mulatos había bajado drásticamente en la isla tras el fin del tráfico de esclavos y antes de la emancipación total. Esta disminución fue muy marcada en las dos provincias orientales, donde la Guerra de los Diez Años había golpeado fuerte, provocando muchas muertes y alentando a los propietarios de esclavos a sacar a sus esclavos de la zona. Esta población se recuperó un poco después de 1877, en especial en Oriente, donde la emancipación se completó primero y donde es probable que las bajas de la guerra se hayan recuperado en parte mediante los nuevos nacimientos. Después de la emancipación total se produjo un aumento notable de la porción de la población de color que se asentó en Oriente. Gran parte de este cambio parece haberse debido a la emigración de la población de las zonas azucareras. Matanzas, por ejemplo, perdió cerca del 17% de su población blanca y del 32% de su población de color entre 1887 y 1899. En cambio, la provincia de Santiago de Cuba vio aumentar su población blanca en un 14% y su población de color en un 29% (véase el cuadro x.2).⁶⁷

En el Este del país había más acceso a la tierra por diversas razones. Sus colinas y montañas habían sido desde largo tiempo atrás poco propicias para la producción de azúcar, de modo que se desarrolló un sector no plantador separado de las áreas azucareras de Guantánamo y el distrito de los alrededores de la ciudad de Santiago de Cuba. Además, en una parte del territorio devastado por la Guerra de los Diez Años, el gobierno había emprendido la distribución de tierras de propiedad estatal a fin de ayudar a la reconstrucción. Entre los solicitantes de tierras había negros y mulatos, aunque no se puede determinar si eran exesclavos.⁶⁸ En 1885, el gobierno reportó que en el área de Manzanillo se habían distribuido más de 1 000 hectáreas, una parte de la antigua finca Monte.⁶⁹ Sin embargo, la escala de la operación era demasiado pequeña para dotar de tierras a gran número de individuos o para lograr la recuperación de las áreas dañadas por la guerra. De hecho, no se sabe con certeza cuántos de los títulos anunciados llegaron a entregarse.⁷⁰

Al mismo tiempo, la inversión privada estadounidense se vio atraída hacia algunas partes de la región oriental del país dañadas por la guerra, y varios grandes centrales de propiedad norteamericana empezaron a desarrollarse en los años 80. A medida que se centralizaba el procesamiento, los ingenios arruinados se convertían en colonias. Estas colonias prometían un futuro muy diferente para la región al de los pequeños predios productores de tabaco y viandas con los que soñaban quienes pedían al gobierno parcelas individuales.⁷¹

Así pues, la región oriental constituía una frontera interna en la que podían desarrollarse algunos elementos de un "campesinado reconstruido", pero también se encontraba bajo la presión del cambio. La región no ofrecería un refugio a todos los libertos, y sus propios habitantes se verían cada vez más arrastrados o empujados hacia lazos más estrechos con la sociedad de plantación.

Además de expresar su preocupación por la posibilidad de que algunos libertos se retiraran al cultivo de subsistencia, algunos funcionarios habían esgrimido antes de la emancipación el espectro de una fuga masiva de libertos a las ciudades y un aumento consiguiente de la vagancia y la delincuencia. Algunos exesclavos en efecto emigraron a las ciudades y los pueblos, pero la magnitud del fenómeno parece haber sido reducida. Por ejemplo, la proporción de la población de color de la isla residente en la provincia de La Habana no aumentó extraordinariamente durante el período de la emancipación. La propia ciudad de La Habana tenía una población residente de personas de color estimada en 47 000 individuos en 1877, 54 400 en 1887 y 64 800 en 1899. Entre 1877 y 1899 hubo un aumento sustancial de un 19%, pero dicho aumento fue menor que el de la provincia de Santiago de Cuba (29%). La ciudad albergaba en 1877 y también en 1887 a un 10% de la población de color de la isla, y a un 13% en 1899. El porcentaje de la población total de color de la isla que vivía en las cinco ciudades más grandes había fluctuado alrededor de un 19% en 1877 y alrededor de un 23% en 1899. (La proporción de la población blanca que vivía en estas ciudades en 1899 era comparable: alrededor de un 24%).⁷² Por supuesto, estas cifras resultan difíciles de interpretar a causa de los años de la guerra y la política española de la "reconcentración". Sin embargo, no parecen reflejar una fuga masiva hacia las ciudades.

CUADRO X.2
Distribución de la población de color por provincia 1862-1899

Provincia	1862	1877	1887	1899
Pinar del Río	64 063 (10.8%)	59 496 (12.6%)	59 213 (11.2%)	46 836 (9.3%)
La Habana	143 805 (24.2%)	111 096 (23.6%)	116 146 (22.0%)	108 328 (21.4%)
Matanzas	110 450 (18.6%)	108 750 (23.1%)	117 538 (22.2%)	80 321 (15.9%)
Santa Clara	114 442 (19.2%)	96 959 (20.6%)	109 025 (20.6%)	106 574 (21.1%)
Puerto Príncipe	26 158 (4.4%)	8 472 (1.8%)	13 208 (2.5%)	17 375 (3.4%)
Santiago de Cuba	135 570 (22.8%)	86 799 (18.4%)	113 668 (21.5%)	146 109 (28.9%)
TOTAL	594 488 (100%)	471 572 (100%)	528 798 (100%)	505 543 (100%)

FUENTES: 1862-Cuba, Centro de Estadística, *Noticias estadísticas, "Distribución"*, 1877-Iglesias, "El censo cubano", Apéndice; 1887-España, Instituto Geográfico y Estadístico, *Censo de población de España según el empadronamiento hecho en 31 de diciembre de 1887* (Madrid: 1891-1892); 1899-U.S. War Department, *Report on the Census of Cuba, 1899* (Washington, D.C.: Government Printing Office, 1900), p. 195 (incluye cifras de las categorías censales de "negros" y "mezclados").

En realidad, es probable que la mayoría de los habitantes afrocubanos de las ciudades hayan sido descendientes de la población urbana de color existente antes de la abolición, y no emigrantes después de la abolición. La población libre de color ya estaba muy concentrada en las ciudades antes de la abolición, y los observadores comentaban con regularidad su tasa de crecimiento relativamente elevada. En 1877, por ejemplo, había en la ciudad de Matanzas 7 013 personas libres de color y 2 321 esclavos urbanos. Veintidós años más tarde, la población de color de la ciudad ascendía a 11 456 individuos, y predominaban las mujeres. De nuevo, resulta difícil hacer inferencias directas a causa de los disturbios ocurridos en el ínterin, pero parece que de las decenas de millares de trabajadores de campo esclavos de la provincia, pocos tendrían que emigrar a la ciudad para explicar el aumento de 2 122 personas ocurrido en este período.⁷³

La emigración a las ciudades y los pueblos no indicaba invariablemente un alejamiento total de la agricultura. Como se ha visto, se trataba a veces de un arreglo familiar que combinaba el trabajo urbano de las mujeres y el trabajo rural de los hombres, y a veces de un movimiento estacional en respuesta a la cambiante demanda de trabajadores. La migración urbana no tenía necesariamente las connotaciones de desarraigo y delincuencia potencial que habían pronosticado los observadores temerosos. De hecho, un examen de las biografías de un grupo de delincuentes de La Habana en la década de 1880 no apoya la idea de que una gran parte de ellos fueran exesclavos de campo, por lo menos a juzgar por su lugar de origen.⁷⁴

A veces, los exesclavos intentaban una emigración aún más drástica de la sociedad de plantación. En 1883, un grupo aparentemente se embarcó para "Angoué" (quizá en la costa ecuatorial africana) y la tradición oral sostiene que todavía en 1897, durante la guerra, un importante grupo de lucumíes también zarpó para África.⁷⁵ Mejor documentado parece el caso de Francisco Cuevas, quien propuso a la reina de España, en 1877, que el gobierno español apoyara a un grupo de cubanos en sus esfuerzos por establecer una colonia en la costa occidental de África. Cuevas pedía que el gobierno pagara su transportación y los cuatro primeros meses de su manutención. Su objetivo expreso era el de salvar a sus "hermanos" de "la ignorancia y salvajismo en que viven sumergi-

dos, llevándoles la luz del progreso y el consuelo de nuestra Santa Religión, Católica, apostólica y romana". Los cubanos intentaban trabajar en forma colectiva y compartir su riqueza, pero querían que el gobierno los protegiera de los "salvajes". Cinco de los diez firmantes de la propuesta llevaban el nombre de Terri. Lo más probable es que hayan sido esclavos de Tomás Terry, un hacendado cuyas fincas recibieron esclavos africanos hasta muy tarde, pero resulta imposible determinar si eran africanos o criollos. El objetivo verdadero de su proyecto y el grado de su aversión al "salvajismo" de África permanecen en el misterio. De cualquier manera, dicha propuesta no parece haber recibido ninguna atención por parte del gobierno.⁷⁶

La posibilidad de un "retorno al África" voluntario había sido considerada por la legislación de 1870 sobre la abolición gradual, pero no hay ninguna prueba de que se haya emprendido jamás dicho retorno en forma sistemática. El gobierno colonial habría tenido escaso interés en financiar tales empresas, a menos que se tratara de "blanquear" drásticamente la población, y los hacendados no expresaron ningún interés en facilitar la salida de trabajadores potenciales.

Unos cuantos esclavos liberados optaron por una especie de exilio interno, y establecieron comunidades independientes, comparables a los palenques que habían existido durante largo tiempo en la parte oriental de la isla. En 1882, un periódico local mencionaba un palenque en las colinas cercanas a Sagua, en la provincia de Santa Clara. Puede surgir de aquí la tentación de plantear que algunos de los esclavos liberados seguían un modelo tomado de la esclavitud y establecían asentamientos semejantes a los de las comunidades cimarronas. Sin embargo, el contexto del informe sugiere que el término pudo haberse usado con cierta amplitud. Un periódico conservador lamentaba los "hábitos viciosos de vagancia" de los esclavos recientemente liberados, y citaba la captura de algunos de los habitantes de este "palenque" a quienes se acusaba de vivir del pillaje en las fincas vecinas. Por tanto, no se puede determinar si se había establecido un palenque real o si se había usado la palabra -evocadora de esclavos fugitivos y de ilegalidad- para fortalecer los argumentos en favor de la ley y el orden.⁷⁷ En todo caso, el crecimiento de aldeas autónomas comparable al de las "aldeas libres" de Jamaica se vio frustrado por la ausencia de grupos como las iglesias protestantes que

puvieran ayudar a la acumulación de capital, y por la carencia de tierras disponibles. Mientras que los exesclavos de Jamaica podían establecer predios nuevos en las áreas de fincas azucareras marginales o declinantes, los de Cuba afrontaban una agricultura de plantación agresiva y en expansión.⁷⁸ Por algún tiempo pudieron incorporarse a las comunidades existentes en Oriente, predominantemente afrocubanas, pero al final las plantaciones amenazarían también a gran parte de ese mundo.

Al igual que los exesclavos en todo el Caribe, los libertos cubanos, habitantes de la ciudad o el campo, trataron de incrementar en diversas formas su autonomía. Quienes habían sido esclavos no eran meros elementos en una transición abstracta hacia el "trabajo libre", sino individuos y familias que trataban de mejorar dentro de su nueva situación jurídica, por limitados que estuvieran por las políticas estatales y de los hacendados, o por su propia carencia de capital.

Al analizar estos modelos del trabajo debemos buscar las circunstancias que efectivamente produjeron los diversos resultados, y cuestionar las implicaciones ocultas en la terminología adoptada por los empleadores. Así, la llamada "escasa confiabilidad" de los exesclavos como trabajadores agrícolas en una región podía deberse a su acceso a la tierra y a su preferencia por los cultivos no cañeros, mientras que su muy apreciada "constancia" en otra región se conseguía privándolos de tierras.⁷⁹ Los modelos de tenencia de la tierra y de relaciones sociales característicos de Cuba en la última década del siglo XIX fueron causa y efecto a la vez en esta dialéctica de esfuerzo y restricción, como veremos a continuación.

NOTAS

¹ Barnet, *Biografía*, p. 62.

² *Ibid.*, p. 64. La confiabilidad de las memorias de Montejo como fuente histórica resulta algo dudosa en vista de su estructura general y de su reciente compilación. Es preferible verla como un reflejo de las actitudes y los recuerdos de un individuo, y no como una fuente de información sobre asuntos que requieran una cronología o una precisión estrictas.

³ En lo que respecta al cambio de la participación femenina en la fuerza de trabajo, véase "Report by Consul Pierce, Cienfuegos", en U.S. Congress, House, *Labor in*

- America, Asia, Africa, Australasia, and Polynesia*, 48th Cong., 2nd. Sess., 1884-1885, House Exec. doc. núm. 54, vol. 26, pp. 255-256; y "Statement by P. M. Beal, manager of Colonia Guabairo", en Porter, *Appendix to the Report*, p. 252.
- ⁴ Véase "La cuestión de brazos", en *El Español: Diario Político de la Tarde*, 5 de enero de 1886. Acerca de los pagos hechos a las cuadrillas en la década de 1890, véase, por ejemplo, "Cuadernos con relación de los contratos de tiro de caña y otros", APSS, Valle-Iznaga, leg. 7, exp. 19.
- ⁵ Agradezco las observaciones que me hizo Gerald Jaynes, en una comunicación personal de 1984, sobre las cuadrillas de trabajadores en los Estados Unidos.
- ⁶ Sobre la alimentación véase Barnet, *Biografía*, pp. 63-64; "Report by Consul Pierce", p. 254; y U.S. War Dept., *Report on the Census*, p. 531.
- ⁷ "Report by Consul Pierce", p. 254.
- ⁸ "San Fernando", APSS, Valle-Iznaga, leg. 24.
- ⁹ Véase Barnet, *Biografía*, p. 64, y *El Productor* (7 de febrero de 1889).
- ¹⁰ Barnet, *Biografía*, p. 63.
- ¹¹ Citado en Julio Le Riverend, "Raíces del 24 de Febrero: La economía y la sociedad cubanas de 1878 a 1895", en *Cuba Socialista*, 5 (febrero de 1965), p. 8.
- ¹² U.S. War Dept., *Report on the Census*, pp. 531-532.
- ¹³ Porter, *Appendix to the Report*, pp. 253, 267.
- ¹⁴ "Macheteros y alzadores", en *La Propaganda* (8 de enero de 1882).
- ¹⁵ Sobre los paleros, véase Mintz, *Caribbean Transformations*, p. 114. Andrés Ramos Mattei examina el papel de los libertos en la industria azucarera puertorriqueña en "El liberto en el régimen de trabajo azucarero de Puerto Rico, 1870-1880", en Ramos Mattei, *Azúcar y esclavitud*, pp. 91-124.
- ¹⁶ Véase Ibáñez, *Observaciones*, donde se afirma que los blancos preferirían el trabajo "industrial" del batey, de modo que el trabajo de campo podría encargarse a las personas de color.
- ¹⁷ Moreno, "El token", p. 151.
- ¹⁸ Porter, *Appendix to the Report*, p. 151.
- ¹⁹ Walter Rodney destaca la categoría de los "paileros" como un grupo de africanos criollos de la industria azucarera guayanesa cuyas habilidades eran esenciales para las labores fabriles, y afirma que dichos trabajadores pudieron obtener, en consecuencia, cierta autonomía. Resulta difícil determinar si los esclavos de Cuba tenían una posición comparable antes de la introducción de los controles mecanizados sobre los tachos al vacío. Si la tenían, su importancia sería un freno para la segregación en la fábrica. Véase Walter Rodney, *A History of the Guyanese Working People, 1881-1905* (Baltimore: The Johns Hopkins University Press, 1981), p. 161.
- ²⁰ Barnet, *Biografía*, pp. 65-66.
- ²¹ *Ibid.*, pp. 67-68. El artículo de la *Revista* se cita en Le Riverend, "Raíces", p. 10. Véase un análisis general de las tiendas de ingenio en Moreno, "El token".
- ²² Véanse los libros contables del ingenio Nueva Teresa, ANC, ML, 11245, 10879.
- ²³ Moreno, "El token".
- ²⁴ "Negocios 1857-1896", APSS, Valle-Iznaga, leg. 7, exp. 19.
- ²⁵ Sidney W. Mintz consigna tales sentimientos, expresados por un trabajador cañero puertorriqueño del siglo xx, en *Worker in the Cane: A Puerto Rican Life History* (New Haven: Yale University Press, 1960), p. 142.
- ²⁶ Moreno, "El token", pp. 154-155.
- ²⁷ Véase la carta del alcalde de Guara al gobernador de La Habana, 18 de septiembre de 1888, en "Expediente... sobre el pago de jornales a braceros en forma de fichas que representan valor estimativo", ANC, ME, leg. 4330, exp. AH.
- ²⁸ "Trabajadores", en *La Propaganda* (26 de febrero de 1882), y "Hacendados y trabajadores", *ibid.* (1ro. de diciembre de 1884).
- ²⁹ *El Eco de Cuba* (15 de enero de 1881). Véase un análisis general del endeudamiento y el peonaje en Arnold J. Bauer, "Rural Workers in Spanish America: Problems of Peonaje and Oppression", en *Hispanic American Historical Review*, 59 (febrero de 1979), pp. 34-63.
- ³⁰ *La Propaganda* (26 de febrero de 1882).
- ³¹ Comunicación personal de Edelmiro Bonachea Jiménez, director provincial de Cultura, Sancti Spiritus, mayo de 1979.
- ³² "Las fiestas en los campos", en *Revista de Agricultura*, 8 (2 de septiembre de 1888), p. 385.
- ³³ "Trabajadores", en *La Propaganda* (26 de febrero de 1882).
- ³⁴ "Las fiestas en los campos".
- ³⁵ *La Propaganda* (17 de mayo de 1885).
- ³⁶ *La Fraternidad*, Sancti Spiritus (17 de agosto de 1890). Podríamos ir más allá y decir que las actitudes de los empleadores eran en parte un legado del señorialismo ibérico, reforzado por la institución de la esclavitud. Sin embargo, la demostración convincente de esta tesis requeriría un rastreo de la ideología de la élite y sus raíces que escapa al alcance de este estudio. Véase Paquette, "Conspiracy", un análisis de la esclavitud cubana que emplea el concepto del señorialismo.
- ³⁷ *La Propaganda* (26 de marzo de 1882).
- ³⁸ *Revista de Agricultura*, 8 (16 de septiembre de 1888), p. 142, y 8 (8 de julio de 1888), p. 279.
- ³⁹ *Revista de Agricultura*, 8 (8 de julio de 1888), p. 279.
- ⁴⁰ "Informe. Sociedad Económica de Amigos del País, 22 de agosto de 1886", e "Informe. Círculo de Hacendados", 7 de agosto de 1886, AHN, Ultramar, leg. 280, exp. 610.

- ⁴¹ "Relación de pagos, Natividad, 31 de julio de 1889", APSS, Valle-Iznaga, leg. 7, exp. 13.
- ⁴² U.S. War Dept., *Report on the Census*, p. 531.
- ⁴³ APSS, Valle-Iznaga, leg. 7, exp. 19.
- ⁴⁴ Porter, *Appendix to the Report*, p. 268.
- ⁴⁵ Suzarte, *Estudios*, p. 66.
- ⁴⁶ Porter, *Appendix to the Report*, p. 263.
- ⁴⁷ *Ibid.*, p. 129.
- ⁴⁸ U.S. War Dept., *Report on the Census*, p. 560.
- ⁴⁹ Jiménez, *Los esclavos blancos*.
- ⁵⁰ U.S. War Dept., *Report on the Census*, pp. 560, 448-449.
- ⁵¹ Sobre la discriminación practicada por los hacendados de Brasil, véase Warren Dean, *Río Claro: A Brazilian Plantation System, 1820-1920* (Stanford: Stanford University Press, 1976); y Florestan Fernandes, *The Negro in Brazilian Society* (traducción inglesa de Jacqueline D. Skiles, A. Brunel y Arthur Rothwell, Nueva York: Columbia University Press, 1969), esp. pp. 17-18. Sobre los esfuerzos realizados con anterioridad para atraer inmigrantes europeos a Brasil, véase también Emília Viotti da Costa, *Da senzala à colônia* (São Paulo: Difusão Européia do Livro, 1966), pp. 65-123.
- ⁵² Barnet, *Biografía*, p. 105.
- ⁵³ AHN, Ultramar, leg. 280, exp. 610.
- ⁵⁴ Acerca del cambio de la participación femenina en el trabajo agrícola, véase la nota 3 anterior. Sobre Brasil, véase Stein, *Vassouras*, p. 262.
- ⁵⁵ Se cita al administrador asistente en Porter, *Appendix to the Report*, p. 268; las otras observaciones corresponden a Pedro Rodríguez, en Porter, p. 195.
- ⁵⁶ U.S. War Dept., *Report on the Census*, p. 530.
- ⁵⁷ "Report by Consul Pierce", p. 251.
- ⁵⁸ Barnet, *Biografía*, p. 94.
- ⁵⁹ Moreno, "Aportes culturales y deculturación", p. 22.
- ⁶⁰ El término "campesinado reconstruido" ha sido acuñado por Sidney W. Mintz. Véase un análisis de algunas de estas cuestiones en Sidney W. Mintz, "Reflections on Caribbean Peasantries", en *New West-Indische Gids/New West Indian Guide*, 57 (1983), pp. 1-17. Véase también Franklin W. Knight, *The Caribbean: The Genesis of a Fragmented Nationalism* (Nueva York: Oxford University Press, 1978). Alan H. Adamson presenta un ejemplo claro de los esfuerzos explícitos de los hacendados por frenar el desarrollo de un campesinado en *Sugar Without Slaves: The Political Economy of British Guiana, 1838-1904* (New Haven: Yale University Press, 1972), esp. capítulos 2, 3. Véase un ejemplo contemporáneo de los conflictos entre las plantaciones y las pequeñas propiedades de Cuba, en Brian H. Pollitt,

- "Agrarian Reform and the 'Agricultural Proletariat' in Cuba, 1958-1966: Some Notes", Universidad de Glasgow, Institute of Latin American Studies, Occasional Papers, núm. 27, 1979.
- ⁶¹ Charles M. Pepper, *To-Morrow in Cuba* (Nueva York: Harper and Bros., 1899; reimpresión en Nueva York: Young People's Missionary Movement of the United States and Canada, 1910), p. 151.
- ⁶² Véase la relación de Justo Argudín, en el fol. 226 del "Libro Mayor del Ingenio Nueva Teresa", ANC, ML, 11245.
- ⁶³ William J. Clark, *Commercial Cuba* (Nueva York: Charles Scribner's Sons, 1898), p. 39.
- ⁶⁴ AHN, Ultramar, leg. 280, exp. 610.
- ⁶⁵ Enrique José Varona, "El bandolerismo", en *Revista Cubana*, 8 (junio de 1888), pp. 481-501.
- ⁶⁶ U.S. War Dept., *Report on the Census*, pp. 558-559. En el capítulo xi examinaremos los patrones de la tenencia de la tierra y los cultivos.
- ⁶⁷ Juan Pérez de la Riva sostiene que un análisis de los datos de los municipios revela también la emigración de las regiones azucareras hacia otras regiones, aunque no explica el método usado para llegar a esta conclusión. Véase "Los recursos humanos de Cuba al comenzar el siglo: inmigración, economía y nacionalidad (1899-1906)", en *Anuario de Estudios Cubanos, tomo 1: La república neocolonial* (La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 1975), pp. 7-44. En las fuentes registradas en el cuadro x.2 pueden encontrarse cifras sobre la población blanca.
- ⁶⁸ Véase un antiguo decreto que autoriza la distribución de tierras a los soldados que permanecieron fieles a España y sufrieron daños, y a los insurrectos que se rindieron y fueron perdonados, en *Memorias de la Sociedad Económica de Amigos del País*, serie 8, 1 (diciembre de 1877), pp. 119-122. Véanse en ANC, GG, leg. 48, las solicitudes de tierras.
- ⁶⁹ Véase el "Libro de Actas, proyectos de Decreto de Ley, y demás documentos", AHN, Ultramar, leg. 280.
- ⁷⁰ Robert B. Hoernel afirma que muchos de los títulos no se distribuyeron jamás. Véase "Sugar and Social Change in Oriente, Cuba, 1898-1946", en *Journal of Latin American Studies*, 8 (noviembre de 1976), p. 225.
- ⁷¹ Hoernel señala que la destrucción en efecto ayudó a la modernización de la industria azucarera en Oriente, ya que los grandes centrales pudieron reemplazar directamente a las fincas arruinadas (*ibid.*, p. 225). Véase en Porter, *Appendix to the Report*, el testimonio de varios administradores de los nuevos centrales estadounidenses.
- ⁷² Las cifras relativas a la población de 1877 se han tomado de *Boletín Oficial de la Hacienda de la Isla de Cuba*, 1 (15 de septiembre de 1881 y 15 de octubre de 1881), y *Boletín Oficial de Hacienda y de Estadística de la Isla de Cuba*, 2 (30 de

agosto de 1882). Las cifras de 1887 se han tomado de España, Instituto Geográfico y Estadístico, *Censo de la población de España, según el empadronamiento hecho en 31 de diciembre de 1887*, 2 vols. (Madrid: Impr. de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 1891, 1892). Las de 1899 provienen del U.S. War Dept., *Report on the Census*, pp. 194-199.

⁷³ Las cifras de 1877 provienen del *Boletín Oficial de la Hacienda de la Isla de Cuba*, 1 (15 de octubre de 1881). Las cifras de 1899 se tomaron del U.S. War Dept., *Report on the Census*, p. 196.

⁷⁴ Urrutia, *Los criminales*.

⁷⁵ Juan Pérez de la Riva, "Antiguos esclavos cubanos que regresan a Lagos". en Juan Pérez de la Riva y Pedro Deschamps Chapeaux, *Contribución a la historia de la gente sin historia* (La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 1974), pp. 165-167. Fernando Ortiz expresó su escepticismo acerca de los informes de exesclavos cubanos que regresaban al África, pero señaló un caso ocurrido en 1895, que es quizá el mismo preservado en la tradición oral que me repitiera Pedro Deschamps Chapeaux. Ortiz, *Los negros esclavos*, pp. 302-330.

⁷⁶ AHN, Ultramar, leg. 146, exp. 35.

⁷⁷ Véase alguna información sobre los palenques y la Guerra de los Diez Años en Franco, *Palenques*, pp. 115-116. Por lo que toca a la referencia de 1882, véase el "Resumen del espíritu de la prensa, 25 de diciembre de 1882". AHN, Ultramar, leg. 4807.

⁷⁸ Sobre el desarrollo del campesinado en Jamaica después de la emancipación, véase Douglas Hall, *Free Jamaica, 1838-1865: An Economic History* (New Haven: Yale University Press, 1959), especialmente el capítulo 1; Mintz, *Caribbean Transformations*, capítulo 6; y Thomas C. Holt, *The Problem of Freedom*.

⁷⁹ Véase un ejemplo de esta clase de distinción, hecha por un contemporáneo, en el comentario de Pedro Rodríguez, de Caibarién: "Nuestros negros de las Villas y Matanzas están mejor que los de la parte oriental de la isla. Son más trabajadores." Porter, *Appendix to the Report*, p. 195.

XI. TIERRA Y SOCIEDAD

En el año '44
yo 'taba en el ingenio
en el año '44, negra,
yo 'taba en el ingenio
Ahora, ahora
negro con blanco
chapea cañaverá.

Letra de una rumba lenta cantada en Matanzas después de la emancipación (1844 fue el año de la represión de un supuesto levantamiento de esclavos).¹

La transición hacia el trabajo libre en Cuba significó una reorganización fundamental del trabajo, la tenencia de la tierra y las relaciones sociales. Los propietarios de esclavos e ingenios se convirtieron en empleadores en centrales y colonias. Los esclavos se tornaron trabajadores legalmente libres y se dedicaron a la producción de azúcar y a otras tareas. Sin embargo, la interacción de empleadores y trabajadores, y de la tierra y el capital disponibles, no fue uniforme en todas las regiones. El resultado fue una diversidad regional en los modelos del uso de la tierra y en la tenencia legal de la misma por lo menos tan notable como la que existía bajo la esclavitud.

Al mismo tiempo, la emancipación alteró varios aspectos del ambiente social y político de la isla. La abolición transformó la actitud de la comunidad afrocubana hacia la actividad política y el dominio español. También cambió la ecuación política del gobierno colonial español y lo llevó a buscar el apoyo afrocubano como parte de una estrategia más amplia para el mantenimiento del régimen colonial.

Estos cambios modelaron en conjunto a la sociedad cubana en vísperas del estallido de una nueva lucha anticolonial. En este capítulo examinaremos los cambios ocurridos en la tenencia de la tierra y en las relaciones sociales que afectaron a la comunidad afrocubana.

LA TENENCIA Y EL USO DE LA TIERRA

A fines de siglo, el acceso a la tierra variaba notablemente de una provincia a otra, sobre todo en el caso de las personas de color. El censo de 1899 es una fuente algo anacrónica porque se compiló después de la Guerra de Independencia, pero sus cifras son sin embargo reveladoras de las tendencias provinciales: los propietarios y los arrendatarios variaban como porcentaje de la población blanca en la agricultura, desde un 11% en la zona ganadera de Puerto Príncipe hasta un 29% en Santiago de Cuba; mientras que en el caso de las personas de color fluctuaba entre un 2% en Matanzas y un 30% en Santiago de Cuba (véase el cuadro xi.1).² Un breve examen de la tenencia de la tierra en cada provincia revela la compleja situación que produjo estos porcentajes.

La provincia oriental de Santiago de Cuba representaba un caso extremo, una variación especial del modelo de ocupación de la tierra propio de negros y mulatos. Cerca del 30% de los agricultores blancos y "de color" eran aparentemente arrendatarios o propietarios de tierras en la provincia. Junto con los miembros de sus familias, estos agricultores constituían un grupo que tenía un acceso muy fácil a pequeñas parcelas de tierra. Este modelo de tenencia de la tierra habría de influir más tarde sobre el desarrollo del proletariado rural y el campesinado en la parte oriental de Cuba, ya que los trabajadores nativos que tenían acceso a la tierra estaban menos dispuestos a trabajar para los centrales en desarrollo, por lo que los hacendados tuvieron que importar trabajadores migrantes y expandir sus superficies de cultivo a costa de los arrendatarios, propietarios y precaristas. En cuanto a la superficie sembrada, los tres cultivos principales de los propietarios y arrendatarios de color de la provincia eran, en 1899, el plátano, el maíz y el boniato, lo que sugiere que en parte practicaban la agricultura de subsistencia. No obstante, su cuarto cultivo era el cacao, y también cultivaban una superficie desproporcionadamente grande de café. Si bien trabajaban el 26% de la tierra de la provincia, sembraban el 69% de la superficie cafetalera total.³

Los propietarios de color de Santiago de Cuba tenían un modelo de siembras muy distinto al de los arrendatarios. Aquellos se concentraban en los distintos cultivos comerciales: sembraban cerca de 40 000 cordeles de cacao, 33 000 de café, 28 000 de plátano, 18 000 de coco y 14 000 de maíz. (Un cordel equivale aproximadamente a 400 metros

CUADRO XI.1

Tenencia de la tierra entre los agricultores, por provincia y raza, 1899

Provincia	Agricultores	Blancos		Negros, mulatos y asiáticos		
		Fincas alquiladas o de propiedad del operador	Fincas como porcentaje de los agricultores	Agricultores	Fincas como porcentaje de los agricultores	Fincas como porcentaje de los agricultores
Pinar del Río	37 163	8 527	23%	11 534	1 775	15%
La Habana	25 200	5 533	22%	6 788	336	5%
Matanzas	24 912	3 470	14%	25 892	537	2%
Santa Clara	57 188	13 015	23%	24 763	2 737	11%
Puerto Príncipe	13 951	1 602	11%	3 107	171	6%
Santiago de Cuba	39 816	11 488	29%	28 883	8 783	30%
TOTAL	198 230	43 635	22%	100 967	14 339	14%

FUENTE: U.S. War Department, *Report on the Census of Cuba, 1899*, pp. 403-405, 555-556.

cuadrados.) En cambio, los arrendatarios de color sembraban boniato, maíz, plátano, yuca y caña de azúcar, en ese orden.⁴ Estas cifras sugieren una gran diferencia de recursos y prioridades entre los dos grupos, lo que presumiblemente refleja, entre otras cosas, la forma en que las decisiones de siembra —en particular de árboles— dependían del grado de seguridad de la tenencia. Quizá era también más probable que la tierra propiedad de personas de color fuese un terreno pobre, agreste, adecuado para el café e inadecuado para la caña, mientras que la tierra arrendada tendía a estar cercana a ingenios, de modo que podía usarse para la caña y los cultivos de subsistencia.⁵ Cualquiera que fuese la combinación de factores que influían sobre la elección de cultivos, era eviden-

te que en Oriente se había desarrollado un modelo agrícola de carácter claramente campesino, con una fuerte orientación hacia el mercado.

Sin embargo, muchos de estos propietarios y arrendatarios probablemente trabajaban también como asalariados. Por lo general sus fincas eran demasiado pequeñas para sostener a una familia. El 82% de las fincas de los propietarios y arrendatarios de color de la provincia medían menos de un cuarto de caballería, o sea, menos de 3.4 hectáreas, y en 1899 se cultivaba un promedio de apenas 0.11 caballerías, o sea cerca de 1.5 hectáreas, en cada finca.⁶

Varias características interrelacionadas distinguían la provincia de Santiago de Cuba del resto de la isla, y en diferentes grados contribuyeron a originar este modelo de tenencia de la tierra. Primero, la provincia se caracterizaba por tener una población libre de color relativamente grande antes de la emancipación. El 33% de la población provincial en 1862 era de negros y mulatos libres, muchos de los cuales trabajaban en fincas pequeñas.⁷ Segundo, la organización agrícola de Oriente había sido distintiva antes de la Guerra de los Diez Años: gran parte de la actividad económica de la provincia no dependía del azúcar, y dentro del ámbito del azúcar, los pequeños hacendados, poseedores de una tecnología atrasada, estaban en desventaja en la competencia con los hacendados occidentales más avanzados.⁸ Tercero, a medida que avanzaba la Guerra de los Diez Años, se diferenciaba más la provincia. Muchos esclavos obtenían su libertad, disminuía la importancia del azúcar, y negros, mulatos y blancos luchaban juntos en las filas del ejército insurgente. Al terminar la guerra los modelos rígidos de la sociedad esclavista estaban bastante resquebrajados.

La interacción efectiva del proceso de emancipación y el desarrollo del acceso a la tierra en Santiago de Cuba fue compleja. No se trataba sólo de que los exesclavos huyeran a las colinas, aunque había una fuerte tradición de rebelión y fuga. Por una parte, la agricultura de hombres libres y el predominio de la pequeña agricultura ayudaron a crear las clases que apoyaron la insurgencia durante la Guerra de los Diez Años, y que aportaron en forma más directa la base material del esfuerzo bélico, incluidos los hombres y los alimentos. Por otra parte, la guerra misma había configurado el modelo de la emancipación en el extremo oriental de la isla, y después de terminar la lucha, en 1879, los

antiguos insurgentes y quienes seguían siendo esclavos se unieron para enfrentarse a los hacendados, usando entre otras tácticas, la resistencia pasiva al trabajo. A causa del clima político (una provincia rebelde que no había sido pacificada) y de la geografía (áreas agrestes y montañosas adyacentes a tierras azucareras), la fuga de la esclavitud seguía siendo una amenaza plausible, que reforzaba el desafío de 1879, lo cual aceleró la abolición en la provincia y en el resto de la isla. La relación entre los pueblos, las fincas y el monte se volvió cada vez más fluida. El general Polavieja, comandante de la región, se quejaba amargamente, en 1879, de que los "comités separatistas" de los pueblos eran responsables del envío diario de esclavos y hombres libres al monte.⁹ Durante los años 80 es posible que se haya acelerado el ritmo de la autocompra gracias al acceso de los patrocinados a los conucos de las fincas y a los productos de otras tierras por intermedio de parientes libres que eran propietarios o arrendatarios.

Por tanto, no resulta sorprendente que esta provincia, que era también difícil de controlar por razones geográficas, y donde las plantaciones grandes no tenían aún un monopolio de la tierra, fuera aquella donde los esclavos y sus descendientes tuvieron la mayor oportunidad de obtener acceso a pequeños predios mediante la propiedad, el arrendamiento o la ocupación *de facto*.

La provincia oriental de Puerto Príncipe experimentó también una rápida disminución de la esclavitud, pero desarrolló un modelo diferente de tenencia de la tierra. En 1899 había sólo 3 104 agricultores varones de color en la provincia, mientras que los varones nativos blancos ascendían a 12 473, lo que reflejaba en parte la pequeñez de la población de color antes de la emancipación, y en parte su distribución ocupacional. (En 1899, más del 10% de los varones de color de la provincia laboraba en las "industrias manufactureras y mecánicas" de la propia ciudad de Puerto Príncipe.)¹⁰ Sólo 30 fincas eran operadas por propietarios de color, y 141 por arrendatarios de color. En conjunto, estos predios ocupaban 42 caballerías de tierra. Por tanto, aproximadamente un 6% de los agricultores de color de la provincia eran arrendatarios y propietarios de la tierra. Estos agricultores cultivaban poca caña de azúcar, y se concentraban en el cultivo de plátanos, boniato y maíz. Como antes de la abolición, la actividad principal de la provincia era la

ganadería, pero los propietarios y arrendatarios de color tenían pocas terneras, bueyes y toros; tenían sobre todo cerdos y pollos.¹¹

En la provincia central de Santa Clara, casi 25 000 agricultores, cerca del 30%, eran personas de color, pero sólo alrededor de un 11% de ellos eran propietarios o arrendatarios de tierras. Los cerca de 2 700 propietarios y arrendatarios de color constituían alrededor de un 17% del número total de propietarios y arrendatarios de la provincia y cultivaban el 7% de la tierra. Estos agricultores sembraban sobre todo caña de azúcar, seguida de boniato, maíz y plátanos. Es claro que por lo menos algunos de ellos se habían convertido en colonos que cultivaban la caña que se molía en ingenios cercanos. Cerca de 134 de lo que el censo llamaba "plantaciones" azucareras (que incluían las colonias) eran propiedad de personas de color y otras 869 eran rentadas, aunque estos propietarios y arrendatarios de color sembraban sólo un 5% de la superficie cañera de la provincia. El tamaño medio de las fincas azucareras propiedad de personas de color era apenas 93 cordeles, y el de las fincas arrendadas llegaba a 86 cordeles, mientras que las cifras correspondientes de los propietarios y arrendatarios blancos eran de 481 y 307 cordeles.¹²

La situación de la provincia de Santa Clara reflejaba, en parte, su distintivo modelo de transición hacia el trabajo libre. Los negros y mulatos libres habían sido una minoría de la población de color antes de la década de 1870, pero había habido una población considerable de pequeños agricultores libres de color. La esclavitud había estado muy arraigada en Santa Clara hasta el momento de la abolición, y la emancipación había avanzado en forma relativamente lenta. Sin embargo, las presiones en favor de la adaptación habían sido considerables, y las plantaciones de la provincia habían empleado pronto a soldados españoles licenciados, jornaleros chinos contratados y trabajadores españoles contratados. Esta utilización de inmigrantes, iniciada para facilitar la transición, continuó de tal modo que en 1899 Santa Clara tenía la mayor proporción de extranjeros en la fuerza de trabajo agrícola de todas las provincias (véase el cuadro XI.2).

Ya en la década de 1880, la provincia vivía una especie de etapa intermedia. Existía una pequeña cantidad de operadores negros y mulatos dedicados a cultivos no cañeros. Pero la gran mayoría de los

CUADRO XI.2
Composición de la fuerza de trabajo agrícola, 1899

Provincia	Número total de trabajadores en la agricultura, pesca y minería	Porcentaje de blancos	Porcentaje de blancos extranjeros	Porcentaje de personas de color ^a	Población de color como porcentaje de la población total
Pinar del Río	48 697	65%	11%	24%	27%
La Habana	31 988	66%	13%	21%	26%
Matanzas	50 804	40%	9%	51%	42%
Santa Clara	81 951	56%	14%	30%	31%
Puerto Príncipe	17 058	73%	9%	18%	20%
Santiago de Cuba	68 699	52%	6%	42%	45%
TOTAL	299 197	56%	10%	34%	33%

^aEn la población "de color", de acuerdo con la definición del censo de 1899, se incluía a negros, mulatos y chinos.

FUENTE: U.S. War Dept., *Report on the Census of Cuba, 1899*, pp. 403-405.

exesclavos permanecía en el régimen de trabajo asalariado. Los trabajadores extranjeros competían con los nativos; los centrales, entre ellos los estadounidenses, compraban la tierra de los ingenios arruinados; y para algunos trabajadores, la emigración parecía ser la única esperanza de romper con las viejas maneras de vivir.

Matanzas, el arquetipo de la provincia de grandes plantaciones, representaba un extremo en el conjunto de los modelos de transición. La mayoría de sus ingenios había implantado la maquinaria movida a vapor ya en la década de 1860, y en la provincia se encontraba la mayor parte de las plantaciones muy capitalizadas de ese período. Al mismo tiempo, era la provincia que se había aferrado con más persistencia a la

esclavitud. En 1877 la población esclava todavía superaba a la libre de color, y los ingenios dependían aún en gran medida de la mano de obra esclava. Los trabajadores chinos contratados, que constituían el paso más tentativo hacia el trabajo libre, eran muy empleados. Pero todavía en 1883, de todas las provincias, Matanzas era la que tenía la mayor proporción de su población esclava de 1862 bajo el patronato (véanse los cuadros iv.1 y viii.3). El debate sobre la situación de las tiendas de ingenio prueba también que muchos plantadores de Matanzas conservaron hasta los años 80 el modelo de la esclavitud en sus plantaciones, restringiendo la movilidad de los trabajadores y tratando de aislarlos de las influencias externas.¹³

La transición hacia el trabajo libre en la provincia de Matanzas ocurrió lentamente, en gran medida bajo el control de los plantadores. La emancipación, cuando al fin llegó, dependió fuertemente del mutuo consentimiento y de las liberaciones graduales por edad ordenadas por la ley. Incluso los patrocinados que desafiaban con éxito a sus amos o compraban su libertad tenían pocas opciones una vez logrado su objetivo, dado el dominio que ejercían las plantaciones sobre la tierra.

Como era de esperar, a fines de los años 90 esta era la provincia que tenía la menor proporción de propietarios y arrendatarios entre la población de agricultores de color: sólo 537 fincas ocupadas por propietarios y arrendatarios de color, en una provincia donde la población de agricultores de color llegaba a los 25 892 individuos. Los propietarios y arrendatarios de color eran sólo un 2% del total de los agricultores de color, y ocupaban sólo 189 caballerías, menos del 4% de la tierra agrícola de la provincia.¹⁴

Los pocos arrendatarios y propietarios de color de Matanzas sembraban principalmente caña, cultivo seguido a cierta distancia por el plátano, el boniato y el maíz. Había muchas menos colonias de propietarios o arrendatarios de color que en Santa Clara. La gran mayoría de los habitantes de color de Matanzas eran trabajadores agrícolas sin tierras y sus familias. Resulta interesante observar que Matanzas muestra también el mayor número de mujeres registradas como agricultoras de todas las provincias: cerca de 4 160 mujeres de color y unas pocas mujeres blancas. Ello parece ser una clara supervivencia de la esclavi-

tud; la mayoría de las mujeres tenía entre 35 y 64 años, es decir, habían nacido antes de la emancipación.¹⁵

La situación de Matanzas era en parte un reflejo de la estructura oligopólica de la propiedad de la tierra en esa provincia. En ella había 96 fincas de 10 caballerías o más (66 de las cuales eran propiedad o estaban operadas por blancos, 27 eran arrendadas por blancos y una estaba arrendada por una persona de color), que representaban sólo un 2% del número total de predios y controlaban más del 40% de la tierra agrícola de la provincia. En cambio, 1 603 fincas de la provincia tenían menos de un cuarto de caballería y comprendían apenas un 3% del total de la tierra agrícola.¹⁶

Matanzas se había convertido en la cuna de un verdadero proletariado rural, nacido de la extrema limitación de las oportunidades que le brindaba la provincia. Muchos afrocubanos expresaron pronto su desencanto ante esta situación emigrando de la provincia. En 1887, la proporción de la población de color de la isla residente en la provincia había descendido a un 22%, y en 1899 a un 16%, lo que representaba una disminución de casi un tercio de la población de color de la provincia en sólo 12 años (véase el cuadro x.2).

Las áreas rurales de la provincia de La Habana ofrecían también escasas oportunidades para la propiedad o el alquiler de la tierra por parte de los afrocubanos. Allí, los propietarios y arrendatarios de color llegaban sólo a 336 de un total de 6 788 agricultores de color, y sólo cultivaban 98 caballerías, un 3% de la tierra agrícola. Sembraban principalmente boniato, caña de azúcar y maíz.¹⁷ La ciudad misma parecía ser más prometedora, y su población de color aumentó. Esta situación se debía en parte a la transición dicotómica de la esclavitud al trabajo libre que se dio en la provincia: lenta y controlada en el campo, relativamente rápida en la ciudad, en respuesta a las presiones de los esclavos y sus aliados. Al igual que en Santiago de Cuba, la relación existente entre la emancipación y las oportunidades económicas era recíproca: unas mayores oportunidades económicas aceleraban la transición, y la declinación de la esclavitud aumentaba las oportunidades, en este caso de empleo urbano más que de acceso a la tierra.

En Pinar del Río, en el extremo occidental de la isla, los 1 775 propietarios y arrendatarios de color constituían el 17% del total de los arren-

datarios y propietarios, y poseían un 11% de la tierra. Cultivaban en especial tabaco, boniato y malanga. Los arrendatarios y los propietarios tenían preferencias similares en lo relativo a los cultivos, excepto por el hecho de que los pocos propietarios, a diferencia de los arrendatarios, cultivaban una cantidad desproporcionadamente grande de café y ninguna caña de azúcar. Pinar del Río había sido sobre todo un área tabacalera, y la mayoría de los arrendatarios y propietarios de color parecen haber tenido ese origen. En 1899 había 1 260 "plantaciones" tabacaleras arrendadas por personas de color, lo que equivalía a más de las tres cuartas partes del total de las fincas arrendadas por personas de color. Sin embargo, miles de exesclavos de Pinar del Río habían terminado sin tierra: los agricultores de color eran 11 534, de los cuales sólo 121 eran propietarios y 1 654 arrendatarios.¹⁸

En suma, la provincia que más se caracterizaba por el cultivo de la caña y el trabajo esclavo —Matanzas— se convirtió en la zona donde el trabajo asalariado resultó más predominante. La región que menos se caracterizaba por el cultivo de la caña y la esclavitud —el Este del país— se convirtió en la zona donde el trabajo asalariado fue menos predominante; allí se desarrollaron más las adaptaciones campesinas y semicampesinas. En el siglo xx, cuando las plantaciones azucareras penetraron con fuerza en Oriente, debieron crear e importar gran parte de su fuerza de trabajo, ya que no podían depender de una continuidad de los días de la esclavitud. Santa Clara, la situación intermedia, mostraba una combinación de modelos diferentes, ya que contenía una clase trabajadora de diversas razas y gran número de colonos, pequeños agricultores y agricultores de subsistencia, a menudo en estrecho contacto.

Estos nuevos patrones de empleo de los trabajadores rurales fueron la consecuencia más obvia del paso de la esclavitud al trabajo jurídicamente libre. Sin embargo, los patrones de trabajo ayudaron a su vez a moldear la evolución de la comunidad afrocubana más amplia, en formas que reflejaron la experiencia histórica específica de la emancipación gradual y la situación política en rápida evolución de la Cuba colonial.

LA TRANSFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD AFROCUBANA

Durante la esclavitud, los sectores rural y urbano de la sociedad afrocubana habían sido muy distintos. En las áreas rurales, sobre todo en las regiones azucareras, los esclavos de las plantaciones vivían en un aislamiento relativo y estaban sujetos a una explotación y un control extremos. Muy pocas personas libres de color vivían en las fincas azucareras, aunque los habitantes rurales libres de color eran numerosos en el pequeño sector agrícola de Oriente y, en menor medida, en otras regiones donde se cultivaba tabaco. En las zonas urbanas los esclavos trabajaban en un conjunto más diverso de ocupaciones, y en condiciones también más diversas que en las áreas rurales. Las personas urbanas libres de color padecían una marcada discriminación social y económica, pero también constituían un grupo social importante, decisivo para el funcionamiento de la economía.

Con la emancipación se borraron las líneas nítidas que dividían a estos grupos. Los afrocubanos libres trabajaban ahora en el cultivo de la caña de azúcar; los trabajadores urbanos que antes habían sido libres o esclavos compartían ahora la misma condición legal. Además, las conexiones entre el sector urbano y rural se fortalecieron con el surgimiento de la mayor movilidad de los trabajadores rurales, la demanda estacional cada vez mayor de trabajadores cañeros y una división familiar del trabajo en la cual era frecuente que los cónyuges residieran uno en el campo y la otra en la ciudad durante cierta parte del año.

Estos cambios ocurrían en el marco de un ambiente político y económico que cambiaba con rapidez. La creciente orientación de la industria azucarera hacia el mercado estadounidense, combinada con el crecimiento del descontento y los sentimientos nacionalistas en diversos sectores de la población cubana, amenazaban el control colonial de España sobre la isla. La evolución de la comunidad afrocubana figuraba en ese proceso como causa y efecto a la vez. Los afrocubanos constituían una reserva sustancial de apoyo a la hostilidad potencial hacia la dominación española, lo que obligaba a España a calcular su política relativa a las cuestiones sociales y raciales tomando siempre en cuenta las consecuencias políticas. Al mismo tiempo, algunos miembros de la comunidad afrocubana podían aprovechar las concesiones otorgadas por el

gobierno metropolitano y presionar por una mayor incorporación a la vida política, educativa y social de la isla.

La transformación de la comunidad afrocubana puede examinarse con provecho desde diferentes ángulos. Primero, ocurrieron cambios sustanciales en la base institucional de su vida pública, sobre todo con el ocaso de los cabildos de nación y el surgimiento de nuevas formas de asociación. Segundo, cambiaron en forma notable las relaciones sociales, tanto entre la población libre de color ya existente y los esclavos recién liberados como entre afrocubanos y blancos. Tercero, durante las últimas décadas del siglo se desarrolló una intensa lucha política por los derechos civiles y políticos, sobre todo en los pueblos pero con repercusiones en el campo.

Las principales instituciones a las que podían incorporarse los afrocubanos durante la esclavitud eran los cabildos de nación, organizaciones semirreligiosas que agrupaban a los africanos por su lugar de origen. Aunque la justificación ideológica de la esclavitud había sido en parte, desde largo tiempo atrás, la cristianización y "civilización" de los africanos, en la práctica los esfuerzos por lograr la hispanización plena de los esclavos africanos en Cuba habían sido limitados. En general, los hacendados consideraban que las actividades misioneras serias eran caras y posiblemente peligrosas, de modo que obstruían los esfuerzos para llevarlas a cabo en las plantaciones.¹⁹ Además, a los fines del control social, el gobierno permitía el desarrollo de los cabildos de nación, grupos nominalmente cristianos con un fuerte contenido africano. Organizados según criterios "tribales", compuestos por esclavos y negros libres, los cabildos tenían propiedades, realizaban rituales, festividades y actividades de ayuda mutua, y recibían el apoyo de funcionarios coloniales.²⁰ Aparentemente, tanto los propietarios de esclavos como el gobierno consideraban funcionales a los cabildos durante la esclavitud, porque eran una válvula de escape para el desahogo de la energía y un medio de autoexpresión que podía ayudar a socavar la resistencia potencial; al mismo tiempo, aislaban a los africanos de otros sectores de la sociedad.

Sin embargo, desde el punto de vista de las autoridades preocupadas por el orden social, una vez iniciada la emancipación cambió la significación de los cabildos. La identificación de los antiguos esclavos con su origen africano era ahora una amenaza, una lealtad primigenia que podía

impedir que los libertos se sintieran españoles. Además, tanto liberales como conservadores consideraban necesaria la extinción de la cultura africana para que los libertos se incorporaran a la sociedad y se hicieran "dignos" de los derechos que hacía poco se les había concedido.²¹

Los cabildos aparecían ahora como organizaciones potencialmente separatistas en las cuales los negros libres podían gobernarse solos, aislados de la cultura dominante. Con sus estructuras de liderazgo y sus propiedades, podían convertirse en instituciones clasistas, étnicas o políticas inquietantemente autónomas. El inspector de policía de Sagua la Grande, por ejemplo, denunció la forma de organización del cabildo local Congo, cuya constitución, en su opinión, se asemejaba a la de un estado.²²

Es muy clara la vinculación entre la emancipación y este cambio de perspectiva. El debate que la puso de relieve fue la polémica sobre si debía permitirse que los niños criollos se incorporaran a los cabildos africanos. Para tratar de impedir que los criollos se vieran influidos por los africanos, el gobierno había decretado en 1868, y de nuevo en 1877, que los niños criollos no podían incorporarse a los cabildos africanos. En 1879, sin embargo, algunos miembros del cabildo Arriero, "de Nación Gangá Mongoba", pidieron que se les permitiera que sus hijos criollos participaran en las actividades del grupo. Argumentaban la necesidad del cabildo de recaudar fondos, la naturaleza civilizada de sus actividades (las cuales incluían bailes con orquesta y ya no con tambores), los preceptos cristianos del cabildo y el deseo de los padres de que sus hijos criollos se incorporaran a las actividades del cabildo en lugar de asociarse con "gentes de mala conducta".²³

En un principio, los funcionarios consideraron que la petición era razonable en vista de la respetabilidad de la organización, y tanto el alcalde como el gobierno civil recomendaron su aprobación. Se estimaba que la incorporación de los criollos a los cabildos era preferible a correr el riesgo de que se sumaran a los ñañigos, sociedades secretas por lo común consideradas violentas y criminales.²⁴ Sin embargo, la polémica sobre la solicitud se prolongó hasta 1880, ya realizada la abolición formal, cuando cambió marcadamente el tono gubernamental. Ya no se trataba sólo de mantener a los negros de nación (nacidos en África) separados de los criollos, ahora se quería suprimir los cabildos. Los

cabildos y sus bailes se habían permitido como una forma de expansión “compensadora” y en esos términos habían sido apropiados durante la esclavitud, pero debían desaparecer después de la abolición, escribió un miembro del Consejo de Administración.²⁵ La mayoría del Consejo, que apoyaba todavía al patronato, convino en principio en que los cabildos debían desaparecer, pero temía provocar “agitación” entre los negros de nación si se forzaba la rápida extinción de sus organizaciones. Los miembros del Consejo apuntaron que el mantenimiento de los cabildos había llegado a ser considerado como un derecho por los africanos. Por tanto, el gobierno sólo debía procurar su eliminación gradual mediante la prohibición del ingreso de nuevos miembros, quienes prolongarían la vida de la institución.²⁶

El consenso del gobierno de La Habana era que los cabildos debían dejar de existir, a fin de eliminar el recuerdo de África y de la esclavitud, y asegurar así la lealtad hacia España. Resulta interesante que Nicolás de Azcárate, quien creía que el patronato era sólo una forma disfrazada de esclavitud, que debía ser abolida, haya sido quien más insistió en la necesidad de una ofensiva cultural contra los cabildos y en la extinción de la herencia africana. Sus colegas más moderados eran partidarios de continuar la coerción mediante el patronato y también el relajamiento que brindaban los cabildos y sus celebraciones. Sin embargo, aconsejaban que las autoridades provinciales alentaran la fundación de nuevas asociaciones con metas “más altas” que la de los cabildos.²⁷

El gobierno de Madrid, al cual se refirió por último el asunto, simpatizaba menos con la idea de reprimir los cabildos. Primero, el Ministerio consideraba estéril el debate sobre el ingreso de los criollos, ya que los hijos criollos de los africanos habían participado durante largo tiempo en las actividades de los cabildos sin que ello generara problemas. Segundo, se resistía a violar los derechos reconocidos de asociación de los afrocubanos. Por tanto, decretó que no habría ninguna resolución sobre la petición de los miembros del cabildo Arriero, puesto que no se necesitaba ningún permiso especial. Ya existían leyes que reprimían todos los problemas o peligros graves que pudieran surgir, observó el Ministerio, y era de esperar que los cabildos evolucionaran naturalmente hacia otras formas de asociación.²⁸

En consecuencia, los cabildos enfrentaron hostilidad, pero no prohibición legal y se mantuvieron en su papel singular de organizaciones afrocubanas consentidas y sujetas a supervisión gubernamental en sus elecciones y reuniones. Un artículo periodístico sobre una celebración organizada por un cabildo en 1882 apuntaba que la fiesta se había celebrado “con menos animación que en años anteriores”. La descripción de la fiesta revelaba su doble función: primero como una forma de expresión, de “expansión” como expresaba el artículo, para los habitantes de origen africano, y luego como una ocasión de sometimiento ritual. A mediodía, los cabildos se presentaban ante el gobernador general, “jurando sumisión al gobierno de Su Majestad en la persona de su representante” y recibían a cambio regalos de dinero y tabaco.²⁹ La estrecha supervisión de los cabildos por parte del gobierno y la edad avanzada de sus miembros contribuían sin duda a su conservación y ocaso, a medida que los afrocubanos jóvenes buscaban otras formas de asociación.

Los cabildos dejaron su huella en la vida y la cultura cubanas, y algunos sobrevivieron hasta el siglo xx, pero la forma predominante de asociación fue cada vez más la sociedad de ayuda mutua. Estas sociedades se organizaban según diversas líneas, a veces ligadas todavía a un origen africano específico; a veces por rango ocupacional, como el artesanado; a veces fundadas para un propósito caritativo particular, como la ayuda a los niños. No estaban en modo alguno restringidas a La Habana o a las ciudades en general: sólo en la provincia de Santa Clara había 32 Sociedades de la Raza de Color en 1889, muchas de ellas en áreas rurales. Sus nombres apuntan a la filosofía y el propósito de tales grupos: El Trabajo, El Amparo, Socorros Mutuos, La Fraternidad, El Progreso, La Amistad, La Igualdad, La Luz, Las Hijas del Progreso, etc.³⁰ Esta tendencia estaba acompañada por la proliferación de periódicos y revistas escritos por y para los miembros de las comunidades negras y mulatas.³¹

El centro de las organizaciones y de los nuevos periódicos tendía a ser la educación, la recreación y el bienestar social, aunque algunos de ellos tenían también fuertes inclinaciones políticas. Las asociaciones con una identidad política explícita iban desde los grupos estrechamente aliados a los que más tarde serían revolucionarios (como Juan Gualberto Gómez y el periódico *La Fraternidad*) hasta las asociaciones que bus-

caban la aprobación del gobierno español tanto en la forma antigua del patronazgo como en la forma más novedosa de la alianza política explícita. Entre estas últimas se destacaban los diversos casinos españoles de hombres de color, apoyados por el gobierno y el partido conservador, y dirigidos por hombres como el afrocubano Rodolfo de Lagardère.³²

Además de las divisiones políticas había divisiones entre “pardos” y “morenos” (mulatos y negros). Aunque la distinción mulato/negro no se correspondía necesariamente con una distinción entre el hombre libre de color y el liberto, ambas a menudo se solapaban, lo que agravaba las diferencias sociales que existían entre quienes habían sido libres desde largo tiempo atrás y quienes habían sido liberados hacía poco tiempo. Las sociedades de ayuda mutua podían unir o separar a los dos grupos. Por ejemplo, José Martínez-Fortún cita el año de 1878 como la fecha de fundación de una Sociedad de Instrucción y Recreo específicamente mulata en Remedios, cuyo objetivo era promover la educación de los niños de color.³³

La experiencia de la sociedad para personas de color fundada en 1879 en la ciudad de Santiago de Cuba refleja el conjunto de tensiones y manipulaciones a que estaban sujetos esos grupos. Un año después de su fundación, el grupo se dividió en dos sociedades, una de negros y otra de mulatos. El incidente que provocó el conflicto fue un baile al que no estaban inicialmente invitados los negros. El gobierno colonial, preocupado por la posibilidad de que una organización unificada de personas de color se convirtiera en un foco de agitación en pro de la independencia, se ocupó a fondo de este asunto, al igual que los políticos conservadores que “aconsejaban” a los miembros negros que se separaran de la sociedad.³⁴ La razón del gobierno para desear que dichas organizaciones permanecieran débiles puede inferirse con facilidad del informe enviado por el comandante Camilo Polavieja desde Santiago de Cuba, donde decía que “las sociedades de recreo, establecidas por personas de color” estaban “conspirando día y noche”.³⁵ No está claro el papel que puede haber desempeñado el propio Polavieja en la escisión de la sociedad. Su barbero era uno de los principales líderes de los mulatos, aunque el propio Polavieja no estaba en la ciudad la noche del baile. El comandante arrestó más tarde a uno de los líderes de los negros por participar en la conspiración de la Liga Antillana; la represión de dicha

“conspiración” puede haber sido un simple pretexto para deportar a destacados líderes negros y mulatos.³⁶

Muchas de las nuevas Asociaciones de Instrucción y Recreo rechazaban la distinción pardo/moreno y se consideraban representantes de una “clase de color” más amplia. Sin embargo, sus líderes permanecieron ambivalentes ante el comportamiento de algunos de sus miembros. Algunos organizadores desalentados repetían el conocido refrán de que los jóvenes estaban demasiado interesados en el baile y muy poco en el estudio. Además, la no existencia de un matrimonio legal entre muchos afrocubanos mortificaba a los editores de revistas como *Minerva: Revista Quincenal Dedicada a la Mujer de Color*, donde se publicó un artículo titulado “¡Raza negra elévate! La familia”, que instaba al matrimonio. *La Antorcha* de Trinidad pedía una “noble cruzada” para legalizar las familias negras mediante “uniones indisolubles de los sexos” y afirmaba que Santiago de Cuba y Camagüey (Puerto Príncipe) eran zonas de más matrimonios. *La Fraternidad*, dirigida por Juan Gualberto Gómez, se preocupaba también por la “moralización”, pero observaba con satisfacción en 1889, que los “numerosos matrimonios” que habían venido celebrándose entre personas de color en los últimos años demostraban la “tendencia moralizadora” de la “raza muy calumniada”.³⁷

Si bien la liberación de esclavos era fuente de muchos miembros nuevos para las organizaciones mutualistas, al mismo tiempo creaba un elemento nuevo, en potencia perturbador. *La Antorcha* de Trinidad, que decía ser un semanario “para la defensa de los libertos” y que apoyaba la unidad racial, lamentaba en 1889 la reciente declinación de muchos de los centros de instrucción y recreo, y deploraba el hecho de que,

Una multitud de hombres que apenas sabían lo que significaba unirse en sociedades, sin conocer más pasatiempos agradables que los “baquetes” y los “bailes”, entraban a las sociedades y allí eran recibidos y complacidos con las mismas prácticas. ¿Qué podría esperarse de tales individuos?³⁸

A pesar de esa actitud de superioridad con respecto a los nuevos miembros, *La Antorcha* continuaba instando a la gente de color a unirse a las sociedades.

Después de la emancipación, las relaciones sociales en el seno de la comunidad afrocubana, y entre los afrocubanos y los blancos, reflejaban la historia anterior de dichas relaciones en Cuba y la naturaleza del proceso de emancipación. La estructura social de Cuba había sido desde largo tiempo atrás una mezcla compleja de clases y castas, lo que en muchos sentidos alentaba a las personas libres de color a minimizar sus lazos con los esclavos, aunque la división no había sido nunca del todo eficaz o absoluta.³⁹ Es probable que el proceso de emancipación gradual haya fortalecido, en última instancia, los lazos que existían entre los esclavos y las personas libres de color. En el extremo oriental de la isla, la experiencia compartida de la guerra había ayudado sin duda a acabar con las distinciones, aunque en la ciudad de Santiago de Cuba persistían aún las tensiones en la jerarquía social. En otras partes, los procesos de autocompra y litigio contra los amos alentaron la cooperación y propiciaron la incorporación gradual de los miembros de la familia a la categoría de personas libres de color.

Las elecciones de los temas y actividades de las nuevas asociaciones podían agudizar o minimizar las tensiones entre negros y mulatos, o entre hombres libres y libertos. Dos de los incidentes más distintivos de la separación mulato/negro son ilustrativos. En el primero, las divisiones existentes en el seno de la sociedad de personas de color de Santiago de Cuba se centraron alrededor de un acontecimiento, un baile, que pronto planteó la posibilidad de exclusividad social y el encono consiguiente. Además, el conflicto parece haberse agudizado mucho por el comportamiento oportunista de políticos blancos que buscaban una escisión de la comunidad afrocubana y una alianza con sus fragmentos. El segundo incidente fue la creación de un Círculo de Obreros exclusivamente mulato en Santa Clara, que reflejó el marcado deseo de los artesanos de distinguirse y de afirmar su jerarquía social.⁴⁰ Cuando se solapaban las categorías ocupacionales y étnicas, aumentaba la posibilidad de exclusivismo en los grupos de trabajadores.

Dos fuerzas poderosas se oponían, sin embargo, a la desunión en el seno de la comunidad afrocubana. La primera era la existencia de un prejuicio blanco generalizado contra las personas de color, tanto negras como mulatas; la segunda era la posibilidad de beneficios para todos los afrocubanos mediante la acción política concertada, a veces en alianza

parcial con algunos sectores de la comunidad blanca. Estas dos fuerzas emergen claramente en la lucha por los derechos civiles surgida a fines de la década de 1870 y continuada durante los dos decenios siguientes.

La educación fue el centro inicial de esta lucha. Al optar por trabajar en el campo de la educación, las nuevas asociaciones y sociedades afrocubanas expresaban su visión de la movilidad y el ascenso mediante la superación personal y respondían a la gran desigualdad que existía en Cuba en lo referente a oportunidades educativas. (Los afrocubanos eran poco numerosos en la educación primaria, menos aún en la secundaria y estaban virtualmente ausentes en las escuelas privadas a las cuales enviaban a sus hijos muchos padres blancos.)⁴¹ Tanto para las personas libres de color como para los exesclavos, la lucha por la educación parecía prometer un camino hacia la movilidad social y ocupacional.⁴² Algunos liberales blancos creían que al afirmar la importancia de la educación para los afrocubanos se defendía la primacía de los factores sociales sobre los raciales en las disparidades que existían en materia de posición social, oportunidad y "cultura".⁴³ Y a los funcionarios españoles conservadores, el otorgamiento de concesiones en este campo podía ganarles un valioso apoyo político de una parte importante de la población.

Sin embargo, las relaciones sociales no habían evolucionado hasta el punto de que tal integración pudiera lograrse con facilidad. En 1878, la Junta Superior de Instrucción Pública había decretado que se podía admitir a las personas de color en las escuelas secundarias, las escuelas profesionales y la universidad, y en 1879 la sociedad El Progreso, de Guanabacoa, obtuvo un fallo judicial que estipulaba que se podía admitir a los niños de color en las escuelas públicas locales.⁴⁴ En Cienfuegos, las personas de color solicitaron al gobernador provincial que se fundaran escuelas para los niños de color, y en lugar de transformar las escuelas que ya existían para los blancos, el gobernador ordenó que se admitiera a los niños de color en las escuelas municipales.⁴⁵ Pero en 1888, *La Fraternidad* atacó al gobierno por no aplicar el fallo que permitía a los hombres de color asistir a las escuelas secundarias y a la universidad.⁴⁶ Y en 1889 era todavía noticia que la Junta Provincial de Santiago de Cuba había decretado que los niños de color podrían asistir a las escuelas municipales.⁴⁷

Las continuadas concesiones oficiales seguidas por la ausencia de su aplicación dieron el tono de la respuesta a la lucha por la integración en Cuba. El gobierno colonial tenía muchas razones para buscar el apoyo de los líderes de la muy considerable población de color. Al principio hostil y temeroso de los avances hacia la integración, el gobierno pronto descubrió que este era un tema que afectaba profundamente a casi todas las organizaciones de color. Hasta el dócil Casino Español de Hombres de Color planteó la cuestión.⁴⁸ Es evidente que se confiaba en que los acuerdos formales acallarían la agitación, pero no era de esperar una aplicación real.

Sin embargo, el oportunismo del comportamiento gubernamental fue transparente y no calmó la agitación de las sociedades. A medida que el gobierno colonial consideraba cada vez más el mantenimiento de la lealtad afrocubana como decisivo para evitar el estallido de la revolución, los pronunciamientos oficiales se hacían más favorables a sus peticiones. En 1893, los hombres de color quedaron legalmente facultados para usar el título de "don", aunque en algunas zonas la opinión pública blanca se burlaba todavía de tal pretensión. Ese mismo año, el gobernador general decretó que se debía admitir a los niños de color en las escuelas primarias y pidió una integración escolar general para reducir el prejuicio racial.⁴⁹

La aplicación de estas regulaciones también careció de eficacia. Los sectores conservadores continuaron apoyando la educación segregada, siguiendo el ejemplo estadounidense. Aunque los periódicos liberales como *La Discusión* defendieron la integración, incluso algunas sociedades afrocubanas recurrieron desesperadas a las escuelas segregadas. Un periódico publicado en Cienfuegos lamentaba el hecho de que los niños de color fuesen víctimas de hostilidad en las escuelas municipales, y pidió que se crearan escuelas separadas. En 1889 este periódico afirmó que la preocupación social por la raza se intensificaba cada día y que no resultaba posible enviar a los niños a un lugar donde eran admitidos por ley pero eran víctimas de antiguos prejuicios.⁵⁰

Los miembros de las sociedades y otras personas se apresuraron también a demandar la integración de los lugares públicos. De nuevo, el gobierno trató de conceder el principio al mismo tiempo que eludía la aplicación. El Consejo de Administración escribió en 1881 que el gobierno no

debía obligar a los propietarios de cafés y establecimientos públicos a que aceptaran a las personas de color, porque no debía tratar de imponer la igualdad por la fuerza en detrimento de las costumbres existentes. En un comentario notable, aunque impremeditado, sobre la particular combinación de las distinciones clasistas y raciales existente en Cuba, el Consejo pronosticó que los cafés de segunda y tercera clases continuarían admitiendo a las personas de color, mientras que los cafés de primera clase admitirían a las personas de color distinguidas en las letras o en las artes, "como ha ocurrido muchas veces". De este modo, los propietarios de cafés podrían evitar la "confusión" que ahuyentaría a su clientela blanca. El Consejo sugería a los hombres libres de color que confiaran en el tiempo y en la creciente cultura de su clase para el logro de la igualdad social.⁵¹ Pero en 1885 el gobernador general decretó que, excepto en casos de escándalo, no podría prohibirse a las personas de color que entraran a los parques o los establecimientos abiertos al público. Y en 1887 el Consejo de Administración decretó que no podía excluirse a las personas de color de los vagones de primera clase en los trenes.⁵²

En ausencia de esfuerzos gubernamentales concertados para aplicar estos decretos, negros y mulatos tuvieron que tratar de aplicarlos por sí mismos. A veces se producían hostilidad y enfrentamientos, lo cual refuta la idea de una incorporación totalmente pacífica de los descendientes de los esclavos a la vida cubana. En 1888 *La Fraternidad* lamentaba la hostilidad que había encontrado la integración escolar, una hostilidad tan fuerte que de hecho impedía el ingreso de los niños a las escuelas a las que tenían derecho.⁵³ El periódico *La Igualdad* informaba en 1892 que los comerciantes se negaban a obedecer el decreto que los obligaba a hacer negocios con personas de color, y que ciertos "agentes de autoridad" habían rehusado imponer el cumplimiento del decreto.⁵⁴ Había también ecos del mismo tipo de violencia que se identifica con la búsqueda de mayores derechos por parte de los exesclavos en otras sociedades: *La Fraternidad* informó en 1888 que los "guardadores del orden" habían atacado a hombres de color en La Habana, por lo que las calles de la ciudad estaban casi vacías de negros, temerosos de que se repitiera el atropello.⁵⁵

Aunque podían dar a conocer sus opiniones hasta cierto punto, a través de sus organizaciones y de la prensa, los afrocubanos no tenían

derechos plenos al voto. Además de otras restricciones, la ley electoral de 1882 decretó que los exesclavos sólo tendrían derecho a votar después de tres años de salir del patronato.⁵⁶ Sin embargo, esta disposición se tornaba ineficaz con rapidez, de modo que en 1888 los partidos políticos se disputaban los votos de los afrocubanos que podían acudir a las urnas.

El País, órgano del partido liberal, sostenía que no reconocía ninguna distinción entre negros y blancos, y apoyaba la eliminación de las distinciones que aún subsistían en el código penal (como el hecho de considerar la comisión de un delito por una persona negra en contra de un blanco como circunstancia agravante para la determinación del castigo). Sin embargo, *La Fraternidad*, editada por un afrocubano, dudaba de la sinceridad de los liberales/autonomistas y los acusaba de practicar la discriminación. En una defensa algo curiosa, *El País* lamentaba que hubiese ocurrido la inmigración negra a Cuba, y citaba la sugerencia de Montalvo de una inmigración exclusivamente blanca; pero en vista de que ya había personas de color en Cuba, sostenía que debían tener los mismos derechos civiles y políticos. Los liberales trataron, además, de obtener el apoyo de los afrocubanos pidiéndoles que recordaran quién había luchado por ellos en el pasado.⁵⁷

Un recuento acucioso de la actuación previa de los liberales podía o no ganarles el apoyo afrocubano. Aunque el partido había terminado por pedir la abolición y había apoyado los esfuerzos de algunos patrocinados, también había mantenido una actitud condescendiente y autoritaria hacia las personas de color. Creyentes en la misión civilizadora de los blancos, e insistentes en que los blancos tendrían que ejercer una "tutela benigna y generosa" sobre la "incapacitada" raza negra, los liberales cubanos mostraban un prejuicio considerable en la década de 1880. El historiador Raúl Cepero Bonilla escribió con amargura: "Los autonomistas seguían pensando en los mismos términos racistas que los ideólogos de la clase de los hacendados esclavistas. El negro o era eliminado o era dominado."⁵⁸

Por su parte, los conservadores cargaban con un antiguo legado de pensamiento reaccionario, proespañol. Aunque ocasionalmente eficaces para señalar las incoherencias liberales sobre las cuestiones raciales, los conservadores podían exhibir escasas pruebas de haber apoyado

los intereses de los afrocubanos. Su esperanza para la obtención de votos residía en los esfuerzos del gobierno español para aliarse con grupos selectos de afrocubanos, y libraban una campaña en los periódicos leales, varios de los cuales editaba Lagardère.⁵⁹ De este modo, las personas de color se veían cortejadas en el terreno político, y tenían una oportunidad para aprovechar las divisiones entre los grupos gobernantes, aunque siempre con el riesgo de descubrir que su apoyo era manipulado por nuevos patrones.

La lucha por los derechos civiles en Cuba, en la última parte del siglo XIX, era un fenómeno notable que pronto siguió un patrón tristemente familiar: a numerosas iniciativas de los afrocubanos seguían concesiones nominales de los funcionarios, todo ello dentro de un marco de continua penuria económica y discriminación social. Quizá lo más notable de esa lucha sea el hecho de que ocurrió en el contexto de una sociedad colonial donde no se concedían tampoco a los cubanos blancos muchos derechos civiles. La cubana no era una sociedad con una tradición de participación popular o una ideología democrática, sino una sociedad que imponía limitaciones estrictas a los derechos políticos y civiles.⁶⁰ El clima político de las últimas décadas del siglo dotaba al movimiento cubano en pro de los derechos civiles algo de su carácter especial, incluida la participación de individuos por lo demás marcadamente reaccionarios, como Lagardère, que trataban de garantizar la dominación colonial mediante la integración racial.

La evolución de las relaciones sociales después de la emancipación repetía en algunos sentidos la dinámica de la emancipación misma. Una de las razones del consentimiento del gobierno para abolir la esclavitud había sido el deseo de evitar un mayor apoyo de los afrocubanos a los movimientos revolucionarios. Pero una vez concedida la abolición, no desapareció el problema del orden. En los últimos años del siglo XIX, España estaba en proceso de otorgar ciertas reformas y alguna autonomía a Cuba, con la esperanza de evitar mayores conflictos. Esta tendencia hacia el aumento de los derechos formales creaba una situación en la que podían lograrse algunos avances específicos hacia la igualdad legal de las razas. Pero las concesiones que sólo trataban de evitar el conflicto presentaban en los años 90 los mismos problemas que en los años 80, cuando un gobernador astuto había advertido que persuadir a los amos

para que trataran bien a sus patrocinados era el mejor camino para asegurar la paz, pero que castigar a los amos por tratar mal a sus patrocinados era obviamente peligroso.⁶¹ La concesión de derechos a los afrocubanos para que entraran a escuelas y restaurantes parecía un camino para asegurar su lealtad; pero la aplicación forzosa de esos derechos podía plantear muchos otros problemas que el gobierno español no deseaba afrontar.

Así, a fines del siglo los afrocubanos tenían ante sí oportunidades limitadas y muy desiguales en lo concerniente a la tenencia de tierra y el empleo, unidas a un avance social parcial y a la continuación de la discriminación social. La interpretación de esta situación por parte de los afrocubanos, y su respuesta a ella, ayudarían a determinar si España podría mantener su control sobre la isla de Cuba.

NOTAS

¹ Le agradezco a Rogelio Martínez Furé que me facilitara el texto de esta canción.

² U.S. War Dept., *Report on the Census*. He usado en este capítulo dos clases principales de datos. Primero, las páginas 403-506 del censo contienen información sobre las ocupaciones, divididas por "razas"; se engloban en una sola categoría la agricultura, la pesca y la minería. Como las dos últimas actividades tenían escasa importancia en la mayor parte de las zonas de Cuba, he usado estas cifras agregadas como si se refirieran sólo a los agricultores.

Segundo, las páginas 553-564 contienen información sobre la tenencia de la tierra y los cultivos. También aquí hay cierta imprecisión. He usado las cifras de las fincas alquiladas y de propiedad individual como si correspondieran a agricultores individuales, aunque es probable que hubiera varias fincas operadas por un solo arrendatario o propietario. No he incluido las cifras sobre formas de tenencia que no sean el arrendamiento y la propiedad porque no aparecen separadas por razas. Esa clase de tenencia parece más importante en Puerto Príncipe y Santiago, y es posible que represente a los precaristas. Esa tenencia alcanza cerca del 4.5% de las fincas.

En el análisis de estos datos he usado el término "de color" tal como se emplea en el censo, para hacer referencia a las personas percibidas por los levantadores del censo (quienes eran cubanos, no estadounidenses) como negros, mulatos o asiáticos. En el conjunto de la isla, la población "de color" incluía 234 738 personas listadas como negros, 270 805 como mezclados y sólo 14 857 chinos (p. 195).

³ Véase Victor Clark, "Labor Conditions in Cuba", en *Bulletin of the Department of Labor*, 41 (julio de 1902), pp. 663-793. En cuanto a las áreas cultivadas, véase U.S. War Dept., *Report on the Census*, pp. 558-559.

⁴ U.S. War Dept., *Report on the Census*, p. 559.

⁵ Agradezco a Brian H. Pollitt sus comentarios sobre la dimensión ecológica de las diferencias existentes entre propietarios y arrendatarios en lo referente a la elección de los cultivos. Es posible que la distinción entre propietario y arrendatario refleje también, en parte, la diferencia de oportunidades existentes entre las antiguas personas libres de color y quienes emigraron después de la emancipación.

⁶ Acerca de la superficie sembrada, véase U.S. War Dept., *Report on the Census*, pp. 556-557. Sidney W. Mintz sostiene en "A Note on the Definition of Peasantries", que debemos examinar los campesinados caribeños en relación con los asalariados agrícolas, y señala la interrelación de las dos categorías. Brian H. Pollitt agrega que la distinción en muchos casos era casi inexistente en la Cuba prerrevolucionaria. Véase Sidney W. Mintz, "A Note on the Definition of Peasantries", en *Journal of Peasant Studies* (octubre de 1973), pp. 91-106, y Brian H. Pollitt, "Agrarian Reform".

⁷ Cuba. Centro de Estadística, *Noticias estadísticas*, "Censo".

⁸ Véase un examen más detallado en el capítulo I de este volumen y en el capítulo II de Guerra, *Guerra*, I.

⁹ Sobre los acontecimientos de 1879, véase el capítulo V de este volumen. En lo que se refiere a la opinión de Polavieja, véase su *Relación documentada*, p. 50.

¹⁰ U.S. War Dept., *Report on the Census*, pp. 424-426.

¹¹ *Ibid.*, pp. 556-557, 563.

¹² *Ibid.*, pp. 556-560.

¹³ Véase antes, capítulo VIII, y "Sobre pago de contribuciones de las tiendas de los Ingenios", AHN, Ultramar, leg. 4818, exp. 84.

¹⁴ U.S. War Dept., *Report on the Census*, pp. 556-557, 443.

¹⁵ *Ibid.*, pp. 560, 404-405, 443.

¹⁶ *Ibid.*, pp. 556-557.

¹⁷ *Ibid.*, pp. 405, 555-558.

¹⁸ *Ibid.*, pp. 405, 556-560.

¹⁹ Véase Hall, *Social Control*, y Martínez-Alier, *Marriage*.

²⁰ Véase Rogelio Martínez Furé, *Diálogos imaginarios* (La Habana: Editorial Arte y Literatura, 1979), pp. 118-131; Ortiz, "Los cabildos"; y Paquette, "Conspiracy".

²¹ "Consulta del expediente relativo a regularizar la situación de los cabildos de negros de África, 1879-1881", ANC, CA, leg. 58, exp. 6105.

²² Véase su exposición, 11 de marzo de 1881, en AHN, Ultramar, leg. 4787, exp. 309, del. 3.

- ²³ Véase la justificación expresada en el decenio de 1860 en ANC, CA, leg. 8, exp. 562. Sobre las peticiones subsiguientes, véase la solicitud de Liborio Molinet y otros, 3 de junio de 1876, y 22 de octubre de 1879, ANC, CA, leg. 58, exp. 6105.
- ²⁴ Opinión del Consejo de Administración, 25 de enero de 1880, AHN, Ultramar, leg. 4787, exp. 309. Véase una breve descripción de la sociedad de ñáñigos en Moreno, *El ingenio*, 2, p. 38.
- ²⁵ Véase la declaración de Nicolás Azcárate, 14 de julio de 1881, en AHN, Ultramar, leg. 4787, exp. 309, y la polémica en ANC, CA, leg. 58, exp. 6105.
- ²⁶ Opinión de la mayoría del Consejo de Administración, 14 de julio de 1881, AHN, Ultramar, leg. 4787, exp. 309. Véase también ANC, CA, leg. 58, exp. 6105.
- ²⁷ Opinión del Consejo de Administración, 21 de junio de 1881, y la opinión de Azcárate, 7 de julio de 1881, ANC, CA, leg. 58, exp. 6105.
- ²⁸ Debate y resolución de 13 de febrero de 1883, AHN, Ultramar, leg. 4787, exp. 309.
- ²⁹ Sobre la supervisión de los líderes, véase el "Expediente sobre solicitud del moreno Víctor Dilemo para nombrar nuevos capataces y matronas del Cabildo Santo Rey Melchor, 1884", ANC, GG, leg. 584, exp. 28864. Sobre la celebración de 1882, véase *El Eco de Cuba* (15 de enero de 1882).
- ³⁰ Sobre los efectos a largo plazo de los cabildos, véase Martínez Furé, *Diálogos*, pp. 126-127, y Odilio Urfé, "La música y danza en Cuba", en Moreno, *África en América Latina*, pp. 215-237. Sobre las sociedades de ayuda mutua de Santa Clara, véase *La Antorcha* (24 de febrero de 1889).
- ³¹ Pedro Deschamps Chapeaux, *El negro en el periodismo cubano en el siglo XIX* (La Habana: Ediciones R, 1963).
- ³² Véase AHN, Ultramar, leg. 4884, tomo 8, exp. 140, y leg. 4884, tomo 7, exp. 131. Véase también Deschamps, *El negro en el periodismo*.
- ³³ José Martínez-Fortún, *Anales*, 3, p. 176.
- ³⁴ Véase Emilio Bacardí y Moreau, *Crónicas de Santiago de Cuba*, 3 vols. (Barcelona: Carbonel y Esteva, 1908-1913; reimpresión en 10 vols., Madrid: Breogán, 1972-1973), 6, pp. 253, 327-332, 340. Véase una identificación de los políticos del Partido Conservador en 7, p. 168.
- ³⁵ Polavieja, *Relación documentada*, p. 43.
- ³⁶ Bacardí, *Crónicas*, 6, pp. 340, 379-381.
- ³⁷ *Minerva* (30 de noviembre de 1888); *La Antorcha* (14 de abril de 1889), y *La Fraternidad* (13 de mayo de 1889).
- ³⁸ *La Antorcha* (13 de enero de 1889).
- ³⁹ Véase antes, capítulo I; Martínez-Alier, *Marriage; Knight, Slave Society*, y Paquette, "Conspiracy".
- ⁴⁰ Véase el análisis de *El Horizonte* (10 de junio de 1884).
- ⁴¹ El número de niños negros que asistía a las escuelas públicas era proporcionalmente muy pequeño. En 1884 en la provincia de Matanzas había, inscritos en las

- escuelas, 4 993 niños blancos y 1 118 niños de color, a pesar de que la población de color representaba alrededor de un 45% del total. En otras provincias existían desigualdades semejantes. Las cifras de Santa Clara en 1881 eran las siguientes: 5 858 niños blancos, 1 296 de color; en Santiago de Cuba, en 1882, eran de 2 952 niños blancos y 1 133 niños negros. Véanse las cifras de las inscripciones en la Memoria semestral de la Diputación Provincial de Matanzas, AHN, Ultramar, leg. 4819, exp. 142; *Boletín Oficial de la Hacienda de la Isla de Cuba* (15 de febrero de 1882 y 30 de abril de 1882); *Boletín Oficial de la Provincia de Santa Clara* (5 de junio de 1881), y Bacardí, *Crónicas*, 6, p. 351.
- ⁴² Sobre la importancia de este objetivo para los exesclavos y sus descendientes en otras partes del Caribe, véase por ejemplo Rodney, *A History*, p. 116.
- ⁴³ Enrique José Varona fue un defensor vigoroso de esta idea. Manuel Moreno Fraguas, comunicación personal, 1982.
- ⁴⁴ Véanse algunas referencias a este fallo en "Las razas ante las leyes y las costumbres", en *Estudios Afrocubanos*, 1 (1937), p. 148. Sobre la petición hecha en Guanabacoa, véase *La Fraternidad* (18 de mayo de 1879).
- ⁴⁵ Edo y Llop, *Memorias*, p. 814.
- ⁴⁶ *La Fraternidad* (9 de julio de 1888). Esta referencia ha sido tomada de la bibliografía de historia afrocubana de Tomás Fernández Robaina.
- ⁴⁷ *La Fraternidad* (21 de febrero de 1889).
- ⁴⁸ Consulta sobre lo promovido por D. Casimiro Bernabeu, 27 de julio de 1881, ANC, CA, leg. 68, exp. 6799.
- ⁴⁹ Trelles, *Biblioteca histórica cubana*, 2, p. 248, y [Rafael María de Labra], *La raza de color en Cuba* (Madrid: Fortanet, 1894), p. 34.
- ⁵⁰ La cita del periódico de Cienfuegos puede encontrarse en Deschamps, *El negro en el periodismo*, p. 14. El debate sobre la integración y la segregación puede encontrarse en el *Diario de la Marina* de 1.º de marzo de 1879, y en *La Discusión*, de 4 de marzo de 1879, según Manuel Moreno Fraguas. Comunicación personal, 1982.
- ⁵¹ ANC, CA, leg. 68, exp. 6799.
- ⁵² [Labra], *La raza*, pp. 33-34. Véase también "Las razas", en *Estudios Afrocubanos*, pp. 146-147.
- ⁵³ *La Fraternidad* (9 de julio de 1888), p. 2.
- ⁵⁴ *La Igualdad* (30 de diciembre de 1892), p. 2, citado en Tomás Fernández Robaina, *Bibliografía*.
- ⁵⁵ *La Fraternidad* (20 de febrero de 1888), citado en Fernández Robaina, *Bibliografía*.
- ⁵⁶ Véase el artículo 34 de la ley electoral de 1882 en AHN, Ultramar, leg. 4928, exp. 239.
- ⁵⁷ *El País* (8 de diciembre de 1888).

⁵⁸ Véanse las citas de *El Triunfo* que aparecen en las pp. 216 y 217 de Cepero Bonilla, *Azúcar y abolición*, y su propia opinión en la p. 217. Entralgo consigna una opinión más favorable de los liberales en *La liberación étnica*.

⁵⁹ Deschamps, *El negro en el periodismo*.

⁶⁰ Véanse algunas observaciones generales sobre los derechos civiles después de la emancipación en Magnus Mörner, "Igualdad legal, desigualdad social", en *Historia social latinoamericana (Nuevos enfoques)* (Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 1979), pp. 271-291. Mörner destaca la importancia de una tradición democrática anterior.

⁶¹ Carta del gobernador general, 15 de septiembre de 1880, AHN, Ultramar, leg. 4884, tomo 7, exp. 86.

XII. EPÍLOGO A LA EDICIÓN CUBANA

Marcelino Iznaga, quien vive en el central Pepito Tey, recuerda que su tío Rafael Iznaga hablaba a menudo de que había sido miembro del Ejército Libertador cubano de 1895-98, en cuyas filas había luchado contra España a favor de la independencia de Cuba. Como su vecino, el capitán rebelde Claudio Sarría, Rafael Iznaga había nacido en la época de la esclavitud en una plantación del distrito de Cienfuegos. Pero a Marcelino Iznaga siempre le dijeron que en 1886, momento final de la abolición, su padre y su tío no eran esclavos: sus padres les habían comprado a sus amos la libertad de sus hijos. Esta familia recordaba la emancipación como resultado de un esfuerzo colectivo, y no como consecuencia de un decreto emitido por el gobierno español.¹

Marcelino Iznaga recuerda con claridad estos detalles de la vida de su tío, que le transmitieron de manera directa. Me siento un poco afligida cuando me percató de cuán oblicua fue la ruta que tuve que recorrer para percibir el papel que desempeñaron las iniciativas de los esclavos y la guerra anticolonial en la conformación de la dinámica de la emancipación de los esclavos y el desarrollo de una sociedad posterior a la emancipación en Cuba.

El problema de la libertad, el enigma de cómo se alcanzó y qué significaba estaba muy presente en la década de 1970, cuando comencé mis estudios de doctorado. Mi acercamiento a las fuentes estuvo influido por el hecho de que había pasado dos años leyendo libros de contabilidad e informes judiciales locales para una tesis de maestría sobre el papel de las mujeres en la economía inglesa del siglo xvii. Después participé en seminarios sobre historia de la América Latina conducidos por Stanley J. Stein y, simultáneamente, durante un tiempo me desempeñé como ayudante de investigación de Ira Berlin y Herbert Gutman. Pensaba entonces que mi tesis doctoral tendría como objetivo determinar las causas del fin de la esclavitud en Cuba mediante la evaluación de las encontradas hipótesis del cambio tecnológico, el cálculo metropolitano y las conquistas nacionalistas. De ahí procedería a examinar el proceso de proletarización, rastrearía la formación del campesinado en la época

posterior a la emancipación y dilucidaría qué había significado la libertad para los que habían sido esclavos.

Aunque no me percataba de la arrogancia intelectual de mi propuesta, sí me di cuenta de un inconveniente obvio: la isla de Cuba quedaba en buena medida fuera del alcance de los investigadores estadounidenses. Era posible que no tuviera acceso a los documentos locales. No me preocupé demasiado; las notas del libro *Slave Society in Cuba during the Nineteenth Century*, de Franklin W. Knight indicaban que había una amplia documentación sobre la última parte del período colonial en el Archivo Histórico Nacional de Madrid.² Podía tomar como base del estudio los archivos españoles, intentar persuadir al Ministerio de Relaciones Exteriores cubano a que me permitiera realizar actividades adicionales de investigación en la isla, y confiar en que el Departamento de Estado de los Estados Unidos no se tomara demasiado interés en mi estancia en territorio de “su enemigo más próximo”.

Por una afortunada coincidencia, el presidente Jimmy Carter puso fin de manera momentánea a las restricciones de viajes a Cuba de los ciudadanos de los Estados Unidos. La generosidad de importantes estudiosos de Cuba los indujo a presentarme a un funcionario de la Misión de Cuba ante las Naciones Unidas, al cual procedí a bombardear con los trabajos realizados para mi seminario, el proyecto de mi tesis y una crítica, totalmente irrelevante para el caso, a la política exterior de los Estados Unidos en Bolivia, escrita años antes como parte de mi tesis de grado. El delegado cubano parece haber llegado a la conclusión de que yo era una estudiante de posgrado demasiado insistente que anhelaba leer documentos decimonónicos en los archivos cubanos y no una agente de la inteligencia de los Estados Unidos. Me otorgaron una visa por dos semanas que después prorrogué; con posterioridad obtuve nuevas visas.

La labor de investigación en la isla fue una aventura en sí misma. Pedro Deschamps Chapeaux, Manuel Moreno Fragnals, Fe Iglesias, John Dumoulin y otros historiadores me dieron la bienvenida en La Habana como a una colega, a pesar de mi inexperiencia. Varios representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores cubano a los cuales se asignó la tarea de atenderme, con toda amabilidad me dejaron más o menos librada a mis propios recursos. Después de pasar unas pocas semanas en La Habana me encaminé a las provin-

cias, y el director del archivo de Sancti Spíritus me permitió emprender noche tras noche la lectura de documentos mientras él se dedicaba a escribir informes.

No obstante, mientras más archivos consultaba en España y en Cuba, más claro me resultaba que no me estaba acercando a desentrañar “los sentidos de la libertad”. La documentación sobre la emancipación misma era abundante: debates parlamentarios, peticiones de libertad, voluminosas apelaciones judiciales, diarios de plantaciones, correspondencia capturada a los insurgentes. Sin embargo, la documentación sobre exesclavos en el período posterior a 1886 era alarmantemente escasa. Los exesclavos parecían esfumarse en el seno de una vasta población rural y casi nunca se les identificaba en los registros por su previa condición de servidumbre. ¿Cómo podía llegar a saber adónde habían ido y cómo habían sido sus vidas después de la emancipación? ¿Acaso la emancipación había borrado realmente la diferencia entre los que antes habían sido esclavos y los libres de vieja data, o eran sólo los registros escritos los que resultaban opacos sobre la cuestión?

Cuando me senté ante mi mesa de trabajo en Ann Arbor en el otoño de 1978 para releer mis tarjetas de notas y comenzar a escribir, tenía la incómoda sensación de que estaba a punto de incumplir mi meta. Trabajé durante varios meses para tratar de componer una imagen del período posterior a la abolición con ayuda del censo cubano de 1899, los diarios que había encontrado en Sancti Spíritus y diversos fragmentos de registros provinciales. Pero los resultados no resonaban con las voces de los que habían obtenido la libertad. Para llegar a entender las experiencias de los individuos tuve que remontarme a un período muy anterior al fin de la esclavitud y examinar los voluminosos y detallados materiales sobre la aplicación de la Ley Moret de 1870 y el patronato, esto es, el período de “tutela” decretado en 1880. Estas leyes, aun cuando sus intenciones eran claramente manipuladoras, habían dado pie a numerosas reclamaciones y apelaciones, por lo cual habían generado registros escritos llenos de nombres y de historias.

Al desplazar mi atención hacia la emancipación, el fin de la esclavitud dejó cada vez más de parecerme un acontecimiento llamado abolición cuya explicación estaba en uno u otro mecanismo causal único. Ahora se me presentaba como un proceso largo y complejo de

interacciones dinámicas entre esclavos, amos, rebeldes anticoloniales y agentes del Estado. Además, las autocompras y las reclamaciones de los esclavos parecían haberse generalizado durante los últimos años de la esclavitud, acelerando y transformando la transición gradual planificada. La relación entre la ley, las iniciativas de los esclavos y la transformación económica era compleja, y el mantenimiento de las relaciones sociales de la esclavitud obviamente precario.

En la primavera de 1979 regresé al Archivo Nacional de Cuba para revisar con sistematicidad los legajos de demandas al Consejo de Administración de las décadas de 1870 y 1880. Las evidencias de reclamaciones y reivindicaciones planteadas por esclavos, que habían salido a la superficie por primera vez en los archivos coloniales españoles, resultaron ampliamente confirmadas por los testimonios de los esclavos y patrocinados y sobre ellos que aparecieron en el nivel local. Creo recordar que el término “agencia” aún no era común entre los historiadores; pero sin dudas me produjo un impacto la importancia de toda esta actividad de esclavos hombres y mujeres, viejos y jóvenes. Las iniciativas de los esclavos comenzaron a desplazarse hacia el centro del escenario en los capítulos que entonces redactaba.

No obstante, como resultado de su trabajo en Brasil en un período similar, mi asesor Stanley J. Stein se mostraba sanamente escéptico de cualquier alusión a que los esclavos habían conseguido cuotas importantes de libertad en el contexto de las reticentes reformas metropolitanas. Sentí una sacudida cuando se refirió a la autocompra como “un engaño para tontos”, y se preguntó en voz alta si no sería mayor el número de los esclavos que habían muerto que el de los que habían alcanzado la libertad durante el período de emancipación gradual. Quizás era la muerte, y no el esclavo, el agente de la abolición. Sería necesario comparar las evidencias de emancipación mediante autocompras, juicios y acuerdos negociados con las tendencias demográficas más amplias, y habría que examinar con cuidado los caminos hacia la libertad recorridos por los esclavos en plantaciones específicas. Comencé a redactar mi tesis con este reto en mente.

Manuel Moreno Fraginals, después de años de estudiar la tecnología de la producción de azúcar, también se mostraba escéptico, aunque por otras razones. Estaba convencido de que el fin de la esclavitud en Cuba

se explicaba sobre todo por las contradicciones internas del sistema esclavista en un período de innovación tecnológica y de caída de los precios del producto. Después de pasar horas codo a codo descifrando censos manuscritos, acordamos discordar sobre las causas, al tiempo que colaborábamos en la búsqueda de pruebas y en la conformación del debate.

Mientras me ocupaba de profundizar en los elementos históricos sobre Cuba, algunos profesores y colegas me ayudaron a ampliar mi perspectiva y aclarar mi pensamiento. Sidney W. Mintz me instó a ubicar a Cuba en el contexto de los campesinados caribeños, aun si parecía que me resultaba difícil hallar los detalles necesarios acerca de los esclavos que se habían transformado en campesinos. Charles Gibson me alertó que no debía tomar los registros judiciales a pie juntillas, por más atractivas que resultaran las evidencias que contenían sobre iniciativas, y me instó a estar consciente del papel de los abogados y notarios que habían contribuido a producirlos. Frederick Cooper me convenció de que no debía emplear el término “proletarización”, porque era poco feliz y teleológico. Otras palabras terminadas en “ción” –tan tentadoras para una joven académica– desaparecieron cuando Thomas C. Holt e Ira Berlin me recordaron los riesgos que entrañaba escribir sobre categorías y no sobre personas.

El manuscrito final proponía una relación recíproca entre reformas legales e iniciativas de los esclavos; planteaba –aunque no intentaba resolver– la cuestión de los mecanismos causales; y bosquejaba un ambiente rural posterior a la época de la esclavitud que no era ni campesino ni proletario. Había tenido la posibilidad de rastrear las experiencias de varios hombres, mujeres y niños que habían hecho avanzar de una u otra forma el proceso de emancipación. Pero, ¿qué de la idea ambiciosa de encontrar los sentidos de la libertad, meta que había pospuesto para concentrarme en la dinámica de la emancipación?

En 1983, cuando le entregué el manuscrito al editor, al fin había comprendido que el estudio de la sociedad posterior a la emancipación en Cuba demandaría un esfuerzo colectivo de más largo aliento. Primero, existía un enorme reto documental. Una vez desaparecida la condición de propiedades de los esclavos, cambiaba la calidad de los registros

escritos que revelaban las actividades de los individuos y las familias. Por ejemplo, resultaba fácil encontrar listas de esclavos; las listas de exesclavos eran muy escasas. Componer la totalidad del cuadro a partir de los registros locales sería una tarea de años.

En segundo lugar, la cuestión de cómo entender los muchos sentidos de la libertad había hecho estallar los límites de los estudios sobre la esclavitud y de la historia social como los había entendido originalmente. Thomas C. Holt lo dijo claramente: no tenía sentido convertirse en campeón de la historia social en detrimento de la historia política. No había la menor posibilidad de entender los cambios en la naturaleza de la ciudadanía sin sumergirse en la política, e incluso, a menudo, en la política comparativa. Entre otras cosas, ello suponía vérselas con la Guerra de Independencia cubana de 1895-98, un campo minado desde el punto de vista de la historiografía que hasta entonces había evitado con todo cuidado.

En tercer lugar, las cuestiones relativas a los sentidos y la identidad social no se acomodaban demasiado bien al nivel nacional y el análisis totalizador. La selección de ejemplos ilustrativos no resolvería el problema, porque cualquier escéptico podía con toda razón preguntarse, por ejemplo, cuán representativo era Rafael Iznaga. Ello parecía reclamar también un análisis microhistórico que se concentrara no sólo en los detalles de casos individuales, sino en diferentes trayectorias vitales en una zona específica.

Durante los próximos quince años caminé al mismo tiempo en estas tres direcciones, estrategia de investigación apasionante aunque algo temeraria. De ahí que cuando vuelvo a mirar *La emancipación de los esclavos en Cuba* tiendo a verlo a la luz de este trabajo aún no concluido y de la ahora amplia historiografía nueva sobre las sociedades después de la esclavitud.³

Los impresionantes volúmenes de documentos compilados por el Freedmen and Southern Society de la Universidad de Maryland bajo la dirección de Ira Berlin y Leslie S. Rowland han transformado los estudios sobre la emancipación y la postemancipación en el Sur de los Estados Unidos.⁴ La aguda obra de varios historiadores brasileños, entre los cuales se encuentran Sidney Chalhoub y Hebe Maria Mattos ha puesto en evidencia que incluso en sociedades que carecían de Freedmen's

Bureau y de instituciones comparables a los Stipendiary Magistrates de las Antillas británicas han sobrevivido fuentes de archivo que permiten reconstruir las experiencias del período posterior a la emancipación.⁵ La obra de estos y muchos otros académicos alienta el optimismo sobre los posibles usos de los nuevos materiales manuscritos que están apareciendo en Cuba.⁶ Además, ya se ha hecho posible un rico debate comparativo con una sólida base monográfica.⁷

En el polo opuesto a la comparación transnacional se halla la investigación microhistórica, que es la más novedosa y quizá la más antigua estrategia para emprender estudios sobre el período posterior a la emancipación. *Vassouras*, el libro de Stanley J. Stein publicado hace ya más de cuarenta años, fue un modelo de lo que ahora se denomina comúnmente microhistoria, precisamente porque planteó cuestiones de interpretación fundamentales en el marco de una región muy circunscrita y apeló a diferentes tipos de evidencias locales.⁸ Varios estudiosos brasileños han vuelto a adoptar este enfoque y han producido joyas de investigación acuciosa.⁹ En lo que respecta a Cuba, la historia local es abundante, pero la microhistoria rigurosamente orientada hacia problemas específicos es poco común.

Sin embargo, ha comenzado a surgir en fecha reciente. Por ejemplo, varios historiadores han coincidido en la ciudad de Cienfuegos, donde la existencia de un excelente archivo provincial en una importante región azucarera crea las condiciones ideales para el trabajo en archivos y de historia oral, lo cual permite yuxtaponer y poner a dialogar los documentos con las memorias.¹⁰ El escrito de Rafael Iznaga en el cual reclama una pensión de veterano está guardado en un archivo que queda a pocas millas del hogar actual de su sobrino Marcelino Iznaga en el central Pepito Tey, antiguo Soledad. Con la ayuda de un caballo o de un vehículo resistente resultaría posible inclusive ubicar el sitio en las márgenes del río Arimao donde se asentó Rafael Iznaga después de la guerra.¹¹ En este contexto, lo "ordinario excepcional" puede trascender la anécdota, y la propia naturaleza de las memorias puede convertirse en parte de la imagen de la libertad.¹²

Una de las cosas que aprendí mientras escribía *La emancipación de los esclavos en Cuba* fue que la pregunta sobre los sentidos de la libertad no tiene respuestas fáciles, o siquiera razonablemente difíciles. Las

respuestas siempre son *muy* difíciles. Pero eso, por supuesto, forma parte de lo que sustenta la empresa del historiador. También contribuye a que el reto de reflexionar sobre los temas de raza, libertad y nación resulte tan apasionante para cubanos y estadounidenses.

REBECCA J. SCOTT
JULIO 2001

NOTAS

¹ Se dice que Victoriano, el hermano de Rafael Iznaga, fue mensajero de los rebeldes cubanos durante la guerra de 1895-98. (Marcelino Iznaga Suárez Román, central Pepito Tey, entrevistas con la autora, junio 1999; febrero 2000.) Quisiera agradecer a Ira Berlin, Ada Ferrer, Thomas C. Holt, Aims McGuinness, Sidney W. Mintz, Peter Raifon y Anne Scott sus valiosos comentarios sobre una versión anterior de este epílogo, y a Esther Pérez la traducción.

² Se encontraban fundamentalmente en la Sección de Ultramar. Ver Franklin W. Knight: *Slave Society in Cuba during the Nineteenth Century* (Madison: University of Wisconsin Press, 1970).

³ Para un panorama bibliográfico, ver Rebecca J. Scott, Thomas C. Holt, Frederick Cooper, Aims McGuinness (eds.): *Societies after Slavery: A Select Annotated Bibliography of Printed Sources on the British West Indies, British Colonial Africa, South Africa, Cuba, and Brazil* (University of Pittsburgh Press, en prensa, 2002).

⁴ Los volúmenes de *Freedom: A Documentary History of Emancipation, 1861-1867* han sido publicados por Cambridge University Press e incluyen Ira Berlin (ed.), Joseph P. Reidy y Leslie S. Rowland (eds. as.): *The Black Military Experience*, 1982; Ira Berlin, Barbara J. Fields, Thavolia Glymph, Joseph P. Reidy y Leslie S. Rowland (eds.): *The Destruction of Slavery*, 1985; Ira Berlin, Thavolia Glymph, Steven F. Miller, Joseph P. Reidy, Leslie S. Rowland y Julie Saville (eds.): *The Wartime Genesis of Free Labor: The Lower South*; e Ira Berlin, Steven F. Miller, Joseph P. Reidy y Leslie S. Rowland (eds.): *The Wartime Genesis of Free Labor: The Upper South*, 1993.

⁵ Ver Sidney Chalhoub: *Visões da liberdade: Uma história das últimas décadas da escravidão na Corte* (São Paulo: Companhia das Letras, 1990); y Hebe Maria Mattos: *Das cores do silêncio: os significados da liberdade no sudeste escravista—Brasil século XIX* (Rio de Janeiro: Arquivo Nacional, 1995).

⁶ La ubicación y consulta de manuscritos cubanos se verá facilitada por la guía de archivos regionales cubanos que prepara un equipo de estudiosos cubanos y norte-

americanos, coordinado por Louis A. Pérez Jr., Marel García y Rebecca J. Scott. La guía se publicará en español en Cuba por Ediciones UNIÓN. La edición inglesa estará a cargo de la University of Pittsburgh Press.

⁷ Para un debate comparativo, ver Frederick Cooper, Thomas C. Holt y Rebecca J. Scott: *Beyond Slavery: Explorations of Race, Labor and Citizenship in Post-Emancipation Societies* (Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2000). Otros han establecido comparaciones en diversos términos. Ver Mary Turner (ed.): *From Chattel Slaves to Wage Slaves: The Dynamics of Labour Bargaining in the Americas* (Londres: James Curry, 1995); Frank McGlynn y Seymour Drescher (eds.): *The Meaning of Freedom: Economics, Politics, and Culture after Slavery* (Pittsburgh: University of Pittsburgh Press, 1992).

⁸ Stanley J. Stein: *Vassouras: A Brazilian Coffee County, 1859-1900* (Cambridge, Mass.: Harvard University Press, 1957; republicado por Princeton University Press, 1985).

⁹ Ver las obras secundarias sobre Brasil citadas en Scott HOLT, Cooper, McGuinness: *Societies after Slavery*.

¹⁰ Las personas claves que iniciaron esta colaboración fueron Orlando García Martínez, director del Archivo Provincial de Cienfuegos, y Michael Zeuske, de la Universidad de Colonia, en Alemania. Me uní a ellos alrededor de 1996 y organizamos una conferencia académica en Cienfuegos en 1998. Ediciones UNIÓN publicará en el 2001 un libro con las ponencias presentadas en esa conferencia, titulado *Espacios, silencios y los sentidos de la libertad: Cuba, 1879-1912*, coordinado por Fernando Martínez Heredia, y Rebecca J. Scott y Orlando García Martínez. En los últimos tiempos varios estudiantes de doctorado han llevado adelante proyectos de investigación con un significativo componente cienfueguero. Entre ellos se encuentran Alejandra Bronfman, de la Universidad de la Florida; Marial Iglesias, de la Universidad de La Habana; David Sartorius, de la Universidad de North Carolina; Sarah Arvey, Kathleen López, Frank Guridy, Shannon Dawdy y Adrián Burgos, de la Universidad de Wisconsin-Milwaukee. Aims McGuinness, de la Universidad de Michigan, ha colaborado en la realización de entrevistas de historia oral en la región. Un grupo de diecisiete investigadores, cubanos y residentes en los Estados Unidos, se reunieron en junio de 1999 para trabajar en el Archivo de Cienfuegos en torno a debates e investigaciones sobre cuestiones de raza y nacionalidad en Cuba.

¹¹ "Pensión interesada por Rafael Iznaga como soldado del Ejército Libertador [1926]", folio 79, libro 19, legajo 148, Juzgado de la Primera Instancia de Cienfuegos, Archivo Provincial de Cienfuegos, Cienfuegos, Cuba. La reclamación de pensión sugiere una fecha de nacimiento en 1874 ó 1876, lo que podría indicar que Rafael Iznaga era un liberto al nacer, como resultado de la Ley Moret. No obstante, es posible que sus padres le hayan pagado una compensación al amo por los años de servicios adecuados a fin de obtener su libertad plena. Marcelino Iznaga recuerda

que con posterioridad Rafael Iznaga vivió en un pequeño sitio llamado La Güira, cerac de Arimao. (Entrevistas con la autora, junio 1999; febrero 2000).

¹² Sobre el concepto de "ordinario excepcional" —que también podría expresarse como "excepción ordinaria"— ver Jacques Revel (ed.): *Jeux d'échelles: La micro-analyse á l'expérience* (París: Gallimard/Le Seuil, 1996), p. 31. La frase que Revel emplea, tomada de la obra de Edoardo Grendi, es la de "exceptionnel normal". Revel apunta con cierta mordacidad que ella ejerce la fascinación de un concepto que a cualquiera le encantaría usar si supiera cómo definirlo. Para mi intento de revisar la cuestión de la libertad mediante un estudio microhistórico, ver "Reclaiming Gregoria's Mule: The Meanings of Freedom in the Arimao and Caunao Valleys, Cienfuegos, Cuba, 1880-1899", en *Past and Present* (en prensa). Una versión aparecerá en español con el título de "Reclamando la mula de Gregoria Quesada: Cuba (1880-1899)", en Fernando Martínez *et al.*, *Espacios, silencios*, pp. 23-52.

BIBLIOGRAFÍA

COLECCIONES DE MANUSCRITOS

Cuba

ARCHIVO NACIONAL DE CUBA, LA HABANA

Como sería de esperarse, este archivo es la mejor fuente de documentación sobre la historia cubana del siglo XIX. Muchos de sus fondos están indizados y catalogados.

Consejo de la Administración: Esta colección incluye discusiones esenciales de la política seguida y numerosas apelaciones legales. Especialmente útiles para el estudio de la emancipación fueron los legajos que contienen juicios legales relacionados con los esclavos o patrocinados y sus amos (legs. 59, 60, 64, 65, 68, 69, 70, 71, 76, 82, 85, 92, 95, 99), y los que contienen debates sobre los cabildos de nación (legs. 8, 44, 58, 76).

Fondo Valle: Esta sección contiene materiales complementarios de los del Fondo Valle-Iznaga del Archivo Provincial de Sancti Spíritus (véanse más adelante). En el ANC existe un inventario mecanografiado de los documentos de la familia Valle que se encuentran en este fondo.

Gobierno General: Esta sección duplica algunos de los materiales políticos de la Sección de Ultramar del Archivo Histórico Nacional de Madrid (véase más adelante). Pero también incluye detallados datos de apoyo pertinentes para la discusión de las políticas entre La Habana y Madrid. Fueron en especial útiles los legajos que contienen información sobre el patronato (legs. 163, 271, 272, 273, 275, 366), los que contienen listas de la población (legs. 271, 275) y los que se refieren a organizaciones afrocubanas (leg. 100).

Miscelánea de Expedientes: Esta "miscelánea" extraordinaria contiene expedientes legales, resultados manuscritos de los censos, documentos gubernamentales y otros materiales diversos. En el archivo se encuentra un inventario mecanografiado de su contenido en varios volúmenes. Los legajos más importantes para este estudio fueron los que contienen estadísticas y censos de población (entre ellos los legs.

25, 3748, 3820, 4119), apelaciones de casos en que los esclavos o patrocinados habían reclamado su libertad (incluidos los legs. 3813 y 3814), informes de actividades de las sindicaturas (leg. 3814), registros de los pagos en vales (leg. 4330) e información sobre el trabajo realizado por los convictos (leg. 3954).

Miscelánea de libros: Esta sección contiene numerosos volúmenes de manuscritos empastados. De particular importancia para este estudio fueron los diarios y los libros de contabilidad de las plantaciones azucareras, entre ellos los marcados con los números 10789, 10802, 10806, 10831, 10879, 11245, 11247, 11518, y 11536.

ARCHIVO PARROQUIAL DE LA IGLESIA MAYOR DEL ESPÍRITU SANTO, SANCTI SPÍRITUS

El archivo de la iglesia principal del pueblo de Sancti Spíritus contiene los registros de bautizos, matrimonios y decesos del área en un excelente estado de preservación. Véanse los volúmenes de Matrimonios, Pardos y Morenos, Libro núm. 3, 1812-1891, y Bautismos de Pardos y Morenos, Libro 16, 1866-1880, para la Iglesia Mayor, y los volúmenes de Defunciones de Color, Libro 1ro., 1875-1898, y Bautismos de Color, Libro 1, 1875-1901, para San Antonio Abad, Jfbaro.

ARCHIVO PROVINCIAL DE SANCTI SPÍRITUS, SANCTI SPÍRITUS

Este archivo provincial contiene, además de registros municipales, muchos de los documentos de la familia Valle-Iznaga, grandes terratenientes de la región. Para este estudio, los documentos más importantes fueron las cuentas, los inventarios y las nóminas de las plantaciones azucareras propiedad de la familia. Se encuentran tales documentos principalmente en el leg. 24 del Fondo Valle-Iznaga, aunque hay materiales importantes en otros legajos del mismo fondo. El Fondo Ayuntamiento contiene también información sobre las fincas azucareras de los Valle-Iznaga, en particular los legs. 3 y 4.

BIBLIOTECA NACIONAL JOSÉ MARTÍ, LA HABANA

Colección Cubana: La sección de manuscritos de la Colección Cubana contiene materiales pertinentes para el estudio de la esclavitud, en especial en las colecciones tituladas Morales, Pérez, y Suárez R. Sus contenidos están fichados en los tarjeteros de la Colección Cubana.

Colección Julio Lobo: Esta masa de documentos contiene materiales de varias plantaciones azucareras e incluye, por ejemplo, listas de patrocinados y empleados del ingenio Rosalía.

España

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, MADRID

Sección de Ultramar: Se encuentra muy dispersa la documentación sobre la esclavitud, la emancipación y cuestiones relacionadas en esta rica colección de materiales del antiguo Ministerio de Ultramar y de Cuba. Los libros de Registro originales constituyen una guía importante ya que nos ayudan a localizar expedientes sobre temas específicos. El inventario mecanografiado disponible en el archivo es también esencial para la identificación de los legajos que vienen al caso. En general, los siguientes grupos de legajos resultaron muy útiles para este proyecto:

Fomento: (información sobre proyectos de colonización, agricultura, ingenios) legs. 87, 88, 90, 91, 93, 107-110, 136, 153, 154, 173-176, 226, 278, 280, 288.

Gracia y justicia: (información sobre proyectos de colonización, agricultura, ingenios) legs. 816, 825, 1762, 1780, 1827, 1833, 1927, 1929, 1932.

Gobierno: (correspondencia gubernamental sobre las políticas, apelaciones de las decisiones referentes a los esclavos, datos sobre las condiciones existentes en Cuba) legs. 3489, 3490, 3547-3553, 3555, 4438-4440, 4517, 4528^{to}, 4687, 4709, 4714, 4715, 4721, 4726, 4727, 4740, 4759-4761, 4780, 4786, 4787, 4801, 4802, 4805, 4807, 4809, 4810, 4813-4815; 4818-4820, 4831, 4834, 4881-4885, 4896.

Gobierno, 1889: (documentación gubernamental miscelánea, aparentemente archivada después de la pérdida de Cuba, pero por lo general fechada antes) legs. 4926-4928, 4930-4932, 4939, 4940, 4942, 4943, 4957-4959.

Serie adicional: (contiene información sobre prisioneros políticos y bandolerismo, así como índices para varios grupos de documentos) legs. 5531, 5818, 5840, 5844, 5879.

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, SEVILLA

La mayoría de los fondos del AGI sobre Cuba cubren un período anterior. Sin embargo, hay material importante en el Archivo Polavieja de la Sección de Diversos. El legajo 7 contiene información sobre el período de Camilo Polavieja como gobernador de la provincia de Santiago de Cuba y luego de la isla, e incluye documentos sobre el bandolerismo y las rebeliones. El legajo 8 contiene un volumen impreso sobre un supuesto levantamiento de personas de color en Santiago de Cuba en 1880.

ARCHIVO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, MADRID

Cuba, Ultramar: De especial interés para el estudio de la emancipación es la correspondencia sobre la importación de trabajadores de las colonias de otras potencias europeas, contenida en el leg. 2941.

BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA, MADRID

Sección de Manuscritos: Sobre la Cuba del siglo XIX véanse los Papeles Relativos a las Provincias de Ultramar Coleccionados por D. Eugenio Alonso y Sanjurjo, sig. 13228.

REAL ACADEMIA DE HISTORIA, MADRID

Colección Fernández Duro: Esta rica colección está integrada sobre todo por documentos insurgentes de los primeros años de la Guerra de los Diez Años. Virtualmente todos sus legajos se usaron en el capítulo II de este estudio.

Colección Caballero de Rodas: Contiene documentos del general Caballero de Rodas, por breve tiempo capitán general de Cuba durante la Guerra de los Diez Años.

Francia

MINISTÈRE DES AFFAIRES ÉTRANGÈRES, PARÍS

Hay una información dispersa sobre las condiciones económicas y políticas en los despachos encontrados en Correspondance Commerciale, La Havane, vol. 22, 1876-junio de 1885, y Dépêches politiques des Consuls, Espagne, vol. 92, 1878-1880 y vol. 96, 1886-1887.

Inglaterra

PUBLIC RECORD OFFICE, LONDRES

Una fuente clásica, aunque tiene algunas desventajas, es la colección de informes consulares con referencia particular a la esclavitud y el tráfico de esclavos que se encuentra en Foreign Office 84. Véanse en particular las piezas 1542, 1568, 1593, 1641 y 1719.

BRITISH MUSEUM

Los Layard Papers de la Manuscript Collection del British Museum nos dan una idea de las condiciones existentes en Cuba y la política de España. Véanse en particular Add. mss. 39000-39011, y 39121-39122.

Estados Unidos

U.S. NATIONAL ARCHIVES

Los U.S. National Archives contienen diversos materiales útiles para el estudio de Cuba en el siglo XIX. Los más pertinentes para esta obra fueron los expedientes e informes de la Spanish Treaty Claims Commission que se encuentran en el Record Group 76, Entries 352 y 353.

PUBLICACIONES PERIÓDICAS CUBANAS Y ESPAÑOLAS
DEL SIGLO XIX

La Biblioteca del Instituto de Literatura y Lingüística de la Academia de Ciencias y la Colección Cubana de la Biblioteca Nacional José Martí, ambas de La Habana, son fuentes principales para los periódicos cubanos de este período. Las publicaciones periódicas locales pueden encontrarse también en archivos provinciales tales como el Archivo Provincial de Sancti Spiritus, y en la biblioteca de la Universidad Central de las Villas en Santa Clara. Números sueltos de diversas publicaciones aparecen con frecuencia con documentos gubernamentales referentes a la censura de prensa en el Archivo Histórico Nacional, Madrid, y en el Archivo Nacional de Cuba. La colección de publicaciones periódicas de la Biblioteca Nacional de España en Madrid incluye los principales periódicos y revistas cubanos y españoles.

En seguida aparece la lista de las publicaciones periódicas consultadas para este estudio. El investigador debe advertir que con frecuencia han sobrevivido sólo series breves o números sueltos de los periódicos secundarios.

El A.B.C. Periódico independiente de intereses generales. Cienfuegos. *La Antorcha.* Trinidad.

Aurora del Yumurí. Matanzas.

Boletín Oficial de La Habana. La Habana.

Boletín Oficial de la Hacienda de la Isla de Cuba. La Habana.

Boletín Oficial de Hacienda y de Estadística de la Isla de Cuba. La Habana.

Boletín Oficial de la Provincia de Santa Clara. Santa Clara.

Boletín Oficial del Ministerio de Ultramar. Madrid.

El Demócrata. La Habana.

Diario de la Marina. La Habana.

La Discusión. La Habana.

El Eco de las Villas. Santa Clara.

El Español. Diario político de la tarde. La Habana.

La Fraternidad. Periódico político independiente consagrado a la defensa de los intereses generales de la raza de color. La Habana.

La Fraternidad. Semanario de literatura, de intereses generales, y órgano de la Sociedad Artística y Literaria El Progreso. Sancti Spíritus.

Gaceta de La Habana. La Habana.

Gaceta de Madrid. Madrid.

El Horizonte, periódico literario y de intereses generales. Órgano de la clase de color. Esperanza.

La Lucha. Diario republicano. La Habana.

Minerva. Revista quincenal dedicada a la mujer de color. La Habana.

El Oriente.

El País. Diario Autonomista. Órgano de la Junta Central del Partido Liberal. La Habana.

El Parlamento. La Habana.

El Popular. Diario Radical. La Habana.

El Productor. La Habana.

La Propaganda. Periódico Liberal. Sancti Spíritus.

Revista de Agricultura del Círculo de Hacendados de la Isla de Cuba. La Habana.

Revista Económica. La Habana.

El Sagua. Sagua la Grande.

OTRAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS

The Anti-Slavery Reporter. Londres.

Willet & Gray, *Weekly Statistical Sugar Trade Journal.* Nueva York.

LIBROS, ARTÍCULOS Y FOLLETOS

Acosta y Albear, Francisco. *Memoria sobre el estado actual de Cuba.* La Habana: A. Pegó, 1874.

Adamson, Alan H. *Sugar Without Slaves: The Political Economy of British Guiana, 1838-1904.* New Haven: Yale University Press, 1972.

Aimes, Hubert H. S. "Coartación: A Spanish Institution for the Advancement of Slaves into Freedmen". *The Yale Review*, 17 (febrero de 1909): 412-431.

_____. *A History of Slavery in Cuba, 1511-1868.* Nueva York: G. P. Putnam's Sons, 1907; reimposición, Nueva York; Octagon Books, 1967.

_____. "The Transition from Slave to Free Labor in Cuba". *The Yale Review*, 15 (mayo 1906): 68-84.

Albert, Bill y Adrian Graves. *Crisis and Change in the International Sugar Economy, 1860-1914.* Norwich: ISC Press, 1984.

- Alden, Dauril, comp. *Colonial Roots of Modern Brazil*. Berkeley: University of California Press, 1973.
- Anuario de estudios cubanos. Tomo 1. La república neocolonial*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 1975.
- Aptheker, Herbert. *To be Free: Studies in American Negro History*. Nueva York: International Publishers, 1948; segunda edición, 1968.
- Armas y Céspedes, Francisco de. *De la esclavitud en Cuba*. Madrid: Establecimiento Tipográfico de T. Fortanet, 1866.
- Atkins, Edwin F. *Sixty Years in Cuba: Reminiscences of Edwin F. Atkins*. Cambridge, Massachusetts: Impresión privada en la Riverside Press, 1926.
- Aufhauser, R. Keith. "Slavery and Technological Change". *The Journal of Economy History*, 34 (marzo de 1974): 36-50.
- Bacardí y Moreau, Emilio. *Crónicas de Santiago de Cuba*. 3 vols. Barcelona: Carbonell y Esteva, 1908-1913; reimpresión en 10 vols. Amalia Bacardí Cape, comp., Madrid: Breogán, 1972-1973.
- Ballou, Maturin M. *Due South or Cuba Past and Present*. Boston: Houghton Mifflin, 1885; reimpresión, Nueva York: Young People's Missionary Movement of the United States and Canada, 1910.
- Barnet, Miguel. *Biografía de un cimarrón*. La Habana: Instituto de Etnología y Folklore, Academia de Ciencias de Cuba, 1966.
- Barras y Prado, Antonio de las. *La Habana a mediados del siglo XIX*. Madrid: Imprenta de la Ciudad Lineal, 1925.
- Bauer, Arnold J. "Rural Workers in Spanish America: Problems of Peonage and Oppression". *Hispanic American Historical Review*, 59 (febrero de 1979): 34-63.
- Beck, Earl R. "The Martínez Campos Government of 1879: Spain's Last Chance in Cuba". *Hispanic American Historical Review*, 56 (mayo de 1976): 268-289.
- Berlin, Ira; *Slaves Without Masters*. Nueva York: Random House, 1974.
- Berlin, Ira, Joseph P. Reidy y Leslie S. Rowland, comps. *Freedom: A Documentary History of Emancipation, 1861-1867. Serie II: The Black Military Experience*. Cambridge, Inglaterra: Cambridge University Press, 1982.

- Besada Ramos, Benito. "Antecedentes económicos de la Guerra de los Diez Años". *Economía y Desarrollo*, 13 (septiembre-octubre de 1972): 155-162.
- Bremer, Fredrika. *Cartas desde Cuba*. La Habana: Editorial Arte y Literatura, 1980.
- Burn, William Laurence. *Emancipation and Apprenticeship in the British West Indies*. Londres: Jonathan Cape, 1937.
- Cano, Bienvenido y Federico Zalba. *El libro de los Síndicos de Ayuntamiento y de las Juntas Protectoras de Libertos*. La Habana: Imprenta del Gobierno, 1875.
- Cantero, Justo. *Los ingenios. Colección de vistas de los principales ingenios de azúcar de la Isla de Cuba*. La Habana: Luis Marquier, 1857.
- Carr, Raymond. *Spain: 1808-1939*. Oxford: Clarendon Press, 1966; reimpresión 1970.
- Centro de Investigaciones Históricas. Instituto de Cultura Puertorriqueña. *El proceso abolicionista en Puerto Rico: Documentos para su estudio*. 2 vols. San Juan, Puerto Rico, 1974, 1978.
- Cepero Bonilla, Raúl. *Azúcar y abolición*. La Habana: Editorial Cénit, 1948; reimpresión, Barcelona: Editorial Crítica, 1976.
- Clark, Victor. "Labor Conditions in Cuba". *Bulletin of the Department of Labor*, 41 (julio de 1902): 663-793.
- Clark, William J. *Commercial Cuba*. Nueva York: Charles Scribner's Sons, 1898.
- Código penal vigente en las Islas de Cuba y Puerto Rico mandado observar por Real Decreto del 23 de Mayo de 1879*. Madrid: Pedro Núñez, 1886.
- Cok Márquez, Patria. "La introducción de los ferrocarriles portátiles en la industria azucarera, 1870-1880", *Santiago*, 41 (marzo de 1981): 137-147.
- Conrad, Robert. *The Destruction of Brazilian Slavery, 1850-1888*. Berkeley: University of California Press, 1972.

- Conspiración de la raza de color descubierta en Santiago de Cuba el 10 de diciembre de 1880 siendo comandante general de la provincia el Exmo. Sr. Teniente General Don Camilo Polavieja y Castillo.* Santiago de Cuba: Sección Tipográfica del Estado Mayor, 1880.
- Corbitt, Duvon C. "Immigration in Cuba". *Hispanic American Historical Review*, 22 (mayo de 1942): 280-308.
- _____. *A Study of the Chinese in Cuba, 1847-1947.* Wilmore, Ky.: Asbury College, 1971.
- Corwin, Arthur F. *Spain and the Abolition of Slavery in Cuba, 1817-1886.* Austin: University of Texas Press, 1967.
- Craton, Michael, comp. *Roots and Branches: Current Directions in Slave Studies.* Toronto: Bergamon Press, 1979.
- Cuba, Archivo Nacional. *Catálogo de los fondos del Consejo de Administración de la Isla de Cuba.* 3 vols. La Habana: Archivo Nacional, 1948-1950.
- Cuba, Centro de Estadística. *Noticias estadísticas de la Isla de Cuba, en 1862.* La Habana: Imprenta del Gobierno, 1864.
- Cuba, Centro de Estudios Demográficos. *La población de Cuba.* La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 1976.
- Cuba, Comisión de Estadística. *Cuadro estadístico de la siempre fiel Isla de Cuba, correspondiente al año de 1846.* La Habana: Imprenta del Gobierno y Capitanía General, 1847.
- China. Tsung li ko kuo shih wu ya mên. *Report of the Commission sent by China to Ascertain the Condition of Chinese Coolies in Cuba.* Shanghai: Imperial Maritime Customs Press, 1876; reimpression. Taipei: Ch'eng Wen Publishing Company, 1970.
- Dana, Richard Henry, Jr. *To Cuba and Back: A Vacation Voyage.* Boston: Houghton Mifflin, 1859; reimpression, Carbondale, Ill.: Southern Illinois University Press, 1966.
- Davis, David Brion. *Slavery and Human Progress.* Nueva York: Oxford University Press, 1984.
- Dean, Warren. *Río Claro: A Brazilian Plantation System, 1820-1920.* Stanford: Stanford University Press, 1976.

- Deerr, Noel. *The History of Sugar.* 2 vols. Londres: Chapman and Hall, 1949-1950.
- Dembicz, Andrés. "Poblamiento post-azucarero en Cuba: perduración y funciones socio-económicas actuales". *Economía y Desarrollo*, 34 (marzo-abril de 1976): 99-115.
- Deschamps Chapeaux, Pedro. *El negro en la economía habanera del siglo XIX.* La Habana: Unión de Escritores y Artistas de Cuba, 1971.
- _____. *El negro en el periodismo cubano en el siglo XIX.* La Habana: Ediciones R, 1963.
- Dumont, Henri. "Antropología y patología comparada de los negros esclavos". *Revista Bimestre Cubano*, 10, n. 3 (mayo-junio de 1915); 11, n. 2 (marzo-abril de 1916).
- Dumoulin, John. "El primer desarrollo del movimiento obrero y la formación del proletariado en el sector azucarero: Cruces 1886-1902". *Islas*, 48 (mayo-agosto de 1974): 3-66.
- Edo y Llop, Enrique. *Memoria histórica de Cienfuegos y su jurisdicción.* 2a. ed. Cienfuegos: J. Andreu, 1888.
- Eichner, Alfred E. *The Emergence of Oligopoly: Sugar Refining as a Case Study.* Baltimore: The Johns Hopkins University Press, 1969.
- Eisenberg, Peter L. *The Sugar Industry in Pernambuco: Modernization Without Change, 1840-1910.* Berkeley: University of California Press, 1974.
- Ely, Roland T. *Comerciantes cubanos del siglo XIX.* Bogotá: Aedita Editores, 1961.
- _____. *Cuando reinaba su majestad el azúcar.* Buenos Aires: Ed. Sudamericana, 1963.
- Engerman, Stanley y Eugene D. Genovese, comps. *Race and Slavery in the Western Hemisphere: Quantitative Studies.* Princeton: Princeton University Press, 1975.
- Entralgo, Elías. *La liberación étnica cubana.* La Habana: Universidad de la Habana, 1953.
- España. Cortes, 1869-1871. *Diario de sesiones de las Cortes Constituyentes.* Madrid: Impr. Nacional, 1870.

- España. Cortes, 1879-1880. *Diario de las sesiones de las Cortes*. Madrid: Impr. Nacional, 1879, 1880.
- España. Cortes, 1879-1880. *Discursos de la ley de abolición de la esclavitud en la Isla de Cuba*. Madrid: 1879, 1880.
- _____. Instituto Geográfico y Estadístico. *Censo de la población de España, según el empadronamiento hecho en 31 de diciembre de 1877*. 2 vols. Madrid: Imprenta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 1883, 1884.
- _____. *Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en 31 de diciembre de 1887*. 2 vols. Madrid: Impr. de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 1891, 1892.
- _____. Ministerio de Ultramar. *Spanish Rule in Cuba. Laws governing the Island. Review published by the Colonial Office in Madrid, with data and statistics, compiled from official records. (Authorized translation, with additional notes)*. Nueva York, 1896.
- _____. *Cuba desde 1850 a 1873*. Carlos de Sedano y Cruzat, comp. Madrid: Imprenta Nacional, 1873.
- Exposición del Exmo. Señor Conde de Vega Mar*. Madrid: Establecimiento Tipográfico de T. Fortanet, 1868.
- Fernandes, Florestan. *The Negro in Brazilian Society*. Traducción inglesa de Jacqueline D. Skiles, A. Brunel y Arthur Rothwell. Nueva York: Columbia University Press, 1869.
- Fernández Robaina, Tomás. *Bibliografía de temas afrocubanos*. La Habana: Biblioteca Nacional José Martí, 1985.
- Fleisig, Heywood. "Comment on Keith Aufhauser, 'Slavery and Technological Change'". *The Journal of Economic History*, 34 (marzo de 1974): 79-83.
- Flory, Thomas. "Fugitive Slaves and Free Society: The Case of Brazil". *The Journal of Negro History*, 64 (primavera de 1979): 116-130.
- Fogel, Robert William y Stanley L. Engerman. "Philanthropy at Bargain Prices: Notes on the Economics of Gradual Emancipation". *The Journal of Legal Studies*, 3 (junio de 1974): 377-401.
- Foner, Laura y Eugene D. Genovese, comps. *Slavery in the New World: A Reader in Comparative History*. Nueva Jersey: Prentice-Hall, 1969.

- Foner, Philip S. *A History of Cuba and Its Relations with the United States*. 2 vols. Nueva York: International Publishers, 1962, 1963.
- Fox-Genovese, Elizabeth y Eugene D. Genovese. *Fruits of Merchant Capital: Slavery and Bourgeois Property in the Rise and Expansion of Capitalism*. Nueva York: Oxford University Press, 1983.
- Franco, José Luciano. *Los palenques de los negros cimarrones*. La Habana: Departamento de Orientación Revolucionaria del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, 1973.
- Friedländer, Heinrich. *Historia económica de Cuba*. La Habana: Jesús Montero, 1944.
- Frucht, Richard. "A Caribbean Social Type: Neither 'Peasant' nor 'Proletarian'". *Social and Economic Studies*, 16 (septiembre de 1967): 295-300.
- Gallenga, A. *The Pearl of the Antilles*. Londres: Chapman and Hall, 1873.
- Genovese, Eugene D. *Roll, Jordan, Roll: The World the Slaves Made*. Nueva York: Random House, 1974.
- _____. *The World the Slaveholders Made: Two Essays in Interpretation*. Nueva York: Pantheon Books, 1969.
- Gerteis, Louis S. *From Contraband to Freedman: Federal Policy toward Southern Blacks, 1861-1865*. Westport, Conn.: Greenwood Press, 1973.
- Gómez, Juan Gualberto. *La cuestión de Cuba en 1884. Historia y soluciones de los partidos cubanos*. Madrid: Imprenta de Aurelio J. Alarín, 1885.
- Graham, Richard. "Slavery and Economic Development: Brazil and United States South in the Nineteenth Century". *Comparative Studies in Society and History*, 23 (octubre de 1981): 620-655.
- Gran Bretaña, Parlamento. *Parliamentary Papers* (Lords), 1875, vol. 23 (Slave Trade No. 2) "Correspondence Respecting Slavery in Cuba and Puerto Rico, and the State of the Slave Population and Chinese Coolies in those Islands".

- _____. *Parliamentary Papers* (Commons) 1878. vol. 67 (Slave Trade No. 1) "Report on the Labour Question in Cuba".
- _____. *Parliamentary Papers* (Lords) 1882, vol. 24 (Slave Trade No. 3) "Report by Acting Consul-General Carden on the Number and Condition of the Slaves in Cuba".
- Green, William A. *British Slave Emancipation. The Sugar Colonies and the Great Experiment, 1830-1865*. Oxford: The Clarendon Press, 1976.
- Guerra y Sánchez, Ramiro. *Azúcar y población en las Antillas*. La Habana: Cultural, 1944; reimposición, La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 1976.
- _____. *La guerra de los diez años, 1868-1878*. 2 vols. La Habana: Cultural, 1950-1952; reimposición, La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 1972.
- _____. *Manual de historia de Cuba*. 2a. ed. La Habana: Cultural, 1938; reimposición, La Habana: Consejo Nacional de Cultural, 1962.
- _____. comp. *Historia de la nación cubana*. 10 vols. La Habana: Editorial Historia de la Nación Cubana, 1952.
- Gutman, Herbert. *The Black Family in Slavery and Freedom, 1750-1925*. Nueva York: Pantheon Books, 1976.
- Hall, Douglas. *Free Jamaica, 1838-1865: An Economic History*. New Haven: Yale University Press, 1959.
- Hall, Gwendolyn Midlo. *Social Control in Slave Plantation Societies: A Comparison of St. Domingue and Cuba*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press, 1971.
- Helly, Denise. *Idéologie et ethnicité: Les Chinois Macao à Cuba: 1847-1886*. Montréal: Les Presses de l'Université de Montréal, 1979.
- Higman, B. W. *Slave Population and Economy in Jamaica, 1807-1834*. Cambridge, Inglaterra: Cambridge University Press, 1976.
- Hirschman, Albert O. *Shifting Involvements: Private Interest and Public Actions*. Princeton: Princeton University Press, 1982.
- _____. *The Strategy of Economic Development*. New Haven: Yale University Press, 1958.

- Hoernel, Robert B. "Sugar and Social Change in Oriente, Cuba, 1898-1946". *Journal of Latin American Studies*, 8 (noviembre de 1976): 215-249.
- Holt, Thomas C. *The Problem of Freedom: Race, Labor and Politics in Jamaica and Britain, 1832-1938*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press, 1992.
- Hyatt, Pulaski F. y John T. *Cuba: Its Resources and Opportunities*. Nueva York: J. S. Ogilvie, 1899.
- Ibáñez, Francisco Feliciano. *Observaciones sobre la utilidad y conveniencia del establecimiento en esta isla de grandes ingenios centrales*. La Habana: Imprenta y Litografía Obispo 27, 1880.
- Ibarra, Jorge. *Ideología mambisa*. La Habana: Instituto Cubano del Libro, 1972.
- Iglesias García, Fe. "Algunos aspectos de la distribución de la tierra en 1899". *Santiago*, 40 (diciembre de 1980): 119-178.
- _____. "Características de la población cubana en 1862". *Revista de la Biblioteca Nacional José Martí*. 2a. serie, 22 (septiembre-diciembre de 1980): 89-110.
- _____. "El censo cubano de 1877 y sus diferentes versiones". *Santiago*, 34 (junio de 1979): 167-214.
- Izard, Miguel. *Manufactureros, industriales y revolucionarios*. Barcelona: Editorial Crítica, 1979.
- Jenks, Leland Hamilton. *Our Cuban Colony: A Study in Sugar*. Nueva York: Vanguard Press, 1928.
- Jiménez, Juan Bautista. *Los esclavos blancos, por un colono de Las Villas*. La Habana: A. Alvarez y Comp., 1893.
- Jiménez Pastrana, Juan. *Los chinos en las luchas por la liberación cubana (1847-1930)*. La Habana: Instituto de Historia, 1963.
- Kiple, Kenneth F. *Blacks in Colonial Cuba, 1774-1899*. Gainesville: The University Presses of Florida, 1976.
- Klein, Herbert S. "Consideraciones sobre la viabilidad de la esclavitud y las causas de la abolición en la Cuba del siglo XIX". *La Torre*, 21 (julio-diciembre de 1973): 307-318.

- _____. "Desgarramiento azucarero e integración nacional". *Casa de las Américas*, 11 (septiembre-octubre de 1970): 6-22.
- _____. "El esclavo y la mecanización de los ingenios". *Bohemia*, 13 de junio de 1969, pp. 98-99.
- _____. *La historia como arma y otros estudios sobre esclavos, ingenios y plantaciones*. Barcelona: Editorial Crítica, 1983.
- _____. *El ingenio. Complejo económico social cubano del azúcar*. 3 vols. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 1978.
- _____. *The Sugarmill: The Socioeconomic Complex of Sugar in Cuba, 1760-1860*. Traducción inglesa de Cedric Belfrage. Nueva York: Monthly Review Press, 1976.
- _____. *El token azucarero cubano*. La Habana: Museo Numismático de Cuba, n.d.
- _____, comp. *África en América Latina*. París: UNESCO y México: Siglo XXI Editores, 1977.
- Moreno Fraginals; Manuel, Herbert S. Klein y Stanley L. Engerman. "The Level and Structure of Slave Prices on Cuban Plantations in the Mid-Nineteenth Century: Some Comparative Perspectives". *American Historical Review*, 88 (diciembre de 1983): 1201-1218.
- Moreno Fraginals, Manuel; Frank Moya Pons y Stanley L. Engerman. *Between Slavery and Free Labor: The Spanish-Speaking Caribbean in the Nineteenth Century*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press, 1985.
- Mörner, Magnus. *Historia social latinoamericana (Nuevos enfoques)*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 1979.
- Mullen, Edward J., comp. *The Life and Poems of a Cuban Slave: Juan Francisco Manzano, 1797-1854*. Hamden, Conn.: Archon Books, 1981.
- Murray, David R. *Odious Commerce: Britain, Spain and the Abolition of the Cuban Slave Trade*. Cambridge: Cambridge University Press, 1980.
- _____. "Statistics of the Slave Trade to Cuba, 1760-1867". *Journal of Latin American Studies*, 3 (noviembre de 1971): 131-149.

- Nadal, Jordi. *El fracaso de la revolución industrial en España, 1814-1913*. Barcelona: Ariel, 1975.
- Nieman, Donald G. *To Set the Law in Motion: The Freedmen's Bureau and the Legal Rights of Blacks, 1865-1868*. Millwood, Nueva York: KTO Press, 1979.
- Nimes, Juan Bautista. *Ingenios centrales; conveniencia o inoportunidad de su instalación*. Cienfuegos, 1880.
- "Noticia de las fincas azucareras en producción que existían en toda la isla de Cuba al comenzar el presupuesto de 1877-1878..." *Revista Económica* (7 de junio de 1878): 7-24.
- O'Kelly, James. *The Mambi-Land or, Adventures of a Herald Correspondent in Cuba*. Filadelfia: J. P. Lippincott, 1874.
- Olivares, José de. *Our Islands and Their People as Seen with Camera and Pencil*. 2 vols. Nueva York: N. D. Thompson, 1899.
- Ortiz, Fernando. "Los cabildos afrocubanos". *Revista Bimestre Cubana*, 16 (enero-febrero de 1921): 5-39.
- _____. *Los negros esclavos*. La Habana: Revista Bimestre Cubana, 1916; reimpresión, La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 1975.
- Paquette, Robert Louis. "The Conspiracy of La Escalera: Colonial Society and Politics in Cuba in the Age of Revolution". Tesis Doctoral, Universidad de Rochester, 1982.
- Pepper, Charles M. *To-Morrow in Cuba*. Nueva York: Harper and Bros., 1899; reimpresión, Nueva York: Young People's Missionary Movement of the United States and Canada, 1910.
- Pérez, Louis A., Jr. *Cuba between Empires, 1878-1902*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press, 1983.
- Pérez de la Riva y Pons, Francisco. *La habitación rural en Cuba*. La Habana: Editorial Lex, 1952.
- _____. *El negro y la tierra, el conuco y el palenque*. La Habana: n. p., n.d.
- Pérez de la Riva, Juan. *El barracón y otros ensayos*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 1975.

- _____. "La contradicción fundamental de la sociedad colonial cubana: trabajo esclavo contra trabajo libre". *Economía y Desarrollo*, 2 (abril-junio de 1970): 167-178.
- _____. "Duvergier de Hauranne: Un joven francés visita el ingenio Las Cañas en 1865". *Revista de la Biblioteca Nacional José Martí*, 56 (octubre-diciembre de 1965): 85-114.
- _____. *Para la historia de la gente sin historia*. Barcelona: Ariel, 1976.
- Pérez de la Riva, Juan y Pedro Deschamps Chapeaux. *Contribución a la historia de la gente sin historia*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 1974.
- Pezuela, Jacobo de la. *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de la Isla de Cuba*. Madrid: Mellado, 1863.
- Pichardo, Hortensia, comp. *Documentos para la historia de Cuba*. 2 vols. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 1976, 1977.
- Polavieja, Camilo. *Relación documentada de mi política en Cuba*. Madrid: Imprenta de Emilio Minuesa, 1898.
- Pollitt, Brian H. "Agrarian Reform and the 'Agricultural Proletariat' in Cuba, 1958-1966: Some Notes". Universidad de Glasgow, Institute of Latin American Studies, Occasional Papers, núm. 27, 1979.
- _____. "Agrarian Reform and the 'Agricultural Proletariat' in Cuba, 1958-1966. Further Notes and Some Second Thoughts". Universidad de Glasgow, Institute of Latin American Studies, Occasional Papers, núm. 30, 1980.
- Porter, Robert P. *Appendix to the Report on the Commercial and Industrial Condition of the Island of Cuba*. Washington, D. C.: Government Printing Office, 1899.
- _____. *Industrial Cuba*. Nueva York: G. P. Putnam's Sons, 1899.
- _____. *Report on the Commercial and Industrial Condition of Cuba*. Washington D. C.: Government Printing Office, 1898.
- Poumier, María. *Apuntes sobre la vida cotidiana en Cuba en 1898*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 1975.
- _____. "Bandolerismo y colonialismo. Manuel García: ¿Rey de los campos de Cuba?" [Inédito.]

- Provincia de Matanzas. Exma. Diputación Provincial. *Censo Agrícola. Fincas azucareras. Año de 1881*. Matanzas: Imp. Aurora del Yumurí, 1883.
- Ramos Mattei y Andrés A., comp. *Azúcar y esclavitud*. San Juan: Universidad de Puerto Rico, 1982.
- "Las razas ante las leyes y las costumbres". *Estudios Afrocubanos*, 1 (1937): 146-148.
- Rebello, Carlos. *Estados relativos a la producción azucarera de la Isla de Cuba, formados competentemente y con autorización de la intendencia de Ejército y Hacienda*. La Habana: n. p., 1860.
- Reynoso, Alvaro. *Ensayos sobre el cultivo de la caña de azúcar*. La Habana: Imprenta del Tiempo, 1862; reimpresión, La Habana: Josefina Tarafa y Govín, 1954.
- Ripley, C. Peter. *Slaves and Freedmen in Civil War Louisiana*. Baton Rouge: Louisiana State University Press, 1976.
- Ripley, Eliza McHatton. *From Flag to Flag: A Woman's Adventures and Experiences in the South during the War, in Mexico, and in Cuba*. Nueva York: D. Appleton and Co., 1889.
- Roark, James L. *Masters Without Slaves: Southern Planters in the Civil War and Reconstruction*. Nueva York: W. W. Norton and Co., 1977.
- Rodney, Walter. *A History of the Guyanese Working People, 1881-1905*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press, 1981.
- Rosell Planas, Rebeca. *Factores económicos, políticos y sociales de la Guerra Chiquita*. La Habana: Academia de la Historia de Cuba, 1953.
- Rosillo y Alquier, Fermín. *Noticia de dos ingenios y datos sobre la producción azucarera de la Isla de Cuba*. La Habana: Impr. del Gobierno y Cap. General, 1873.
- Rubin, Vera y Arthur Tuden, comps. *Comparative Perspectives on Slavery in New World Plantation Societies*. Nueva York: New York Academy of Sciences, 1977.
- Ruiz, Ramón Eduardo. *Cuba: The Making of a Revolution*. Nueva York: W. W. Norton and Co., 1970.

- Sagra, Ramón de la. *Cuba: 1860. Selección de artículos sobre agricultura cubana*. La Habana: Comisión Nacional de la UNESCO, 1963.
- _____. *Historia física, económico-política, intelectual y moral de la Isla de Cuba*. París: L. Hachette y Ca., 1861.
- Scott, Rebecca J. "The Battle over the Child: Child Apprenticeship and the Freedmen's Bureau in North Carolina". *Prologue: The Journal of the National Archives*, 10 (verano de 1878): 100-113.
- Schwartz, Stuart B. "Indian Labor and New World Plantations: European Demands and Indian Responses in Northeastern Brazil". *American Historical Review*, 83 (febrero de 1978): 43-79.
- Sitterson, J. Carlyle. *Sugar Country: The Cane Sugar Industry in the South, 1753-1950*. Lexington: University of Kentucky Press, 1953.
- _____. "The Transition from Slave to Free Economy on the William J. Minor Plantations". *Agricultural History*, 17 (octubre de 1943): 216-224.
- Situación política del Departamento Oriental de la Isla de Cuba, desde el 9 de junio de 1878 al 22 de junio de 1879 siendo Comandante General el Exmo. Sr. Mariscal de Campo Don Luis Dabán y Ramírez de Arellano*. Santiago de Cuba: Sección Tipográfica del Estado Mayor, 1881.
- Sociedad Abolicionista Española, Madrid. *El cepo y el grillete: la esclavitud en Cuba*. Madrid: Sociedad Abolicionista, 1881.
- _____. *Exposición que al Exmo. Sr. Ministro de Ultramar dirige la Junta Directiva en Iro. de Mayo de 1884*. Madrid, 1884.
- _____. *La violación de las leyes en Cuba. Exposición... a las Cortes*. Madrid: A. J. Alaria, 1882.
- Starobin, Robert S. *Industrial Slavery in the Old South*. Nueva York: Oxford University Press, 1970.
- Steele, James W. *Cuban Sketches*. Nueva York: G. P. Putnam's Sons, 1881.
- Stein, Stanley J. *Vassouras. A Brazilian Coffee County, 1850-1900*. Cambridge: Harvard University Press, 1957; reimpresión, Nueva York: Atheneum, 1974.

- Steward, Julian H., et al. *The People of Puerto Rico*. Urbana: University of Illinois Press, 1956.
- Suárez y Romero, Anselmo. *Colección de artículos*. La Habana: Est. Tip. "La Antilla", 1859.
- Suzarte, José Quintín. *Estudios sobre la cuestión económica de la Isla de Cuba*. La Habana: Miguel de Villa, 1881.
- Tannenbaum, Frank. *Slave and Citizen: The Negro in the Americas*. Nueva York: Random House, Vintage Books, 1946.
- Thomas, Hugh. *Cuba: The Pursuit of Freedom*. Nueva York: Harper and Row, 1971.
- Toplin, Robert Brent. *The Abolition of Slavery in Brazil*. Nueva York: Atheneum, 1975.
- _____. "The Specter of Crisis: Slaveholder Reactions to Abolitionism in the United States and Brazil". *Civil War History*, 18 (junio de 1972): 129-138.
- Townshend, Frederick Trench. *Wild Life in Florida, with a Visit to Cuba*. Londres: Hurst and Blackett, 1875.
- Trelles, Carlos M. *Biblioteca histórica cubana*. 3 vols. vol. 1: Matanzas: Imprenta de Juan F. Oliver, 1922; vol 2: Matanzas: Imprenta de Andrés Estrada, 1924; vol. 3: La Habana: Dorrbecker, 1926.
- U. S. Congress. House. *Labor in America, Asia, Africa, Australasia, and Polynesia*. 48th Congress, 2nd. Session, 1884-1885. House Executive Documents, núm. 54, vol. 26.
- _____. *Reports from the Consuls of the United States April-December, 1886*. 49th Congress, 2nd. Session, 1886-1887. House Miscellaneous Documents, vol. 4.
- U. S. Department of State. *Correspondence between the Department of State and the United States Minister at Madrid, and the Consular Representatives of the United States in the Island of Cuba...* Washington D. C.: Government Printing Office, 1870.
- U. S. War Department. *Report on the Census of Cuba, 1899*. Washington D. C.: Government Printing Office, 1900.

- U. S. War Department. Division of Customs and Insular Affairs. *Translation of the Penal Code in Force in Cuba and Porto Rico*. Washington D. C.: Government Printing Office, 1900.
- Urrutia y Blanco, Carlos de. *Los criminales de Cuba y D. José Trujillo*. Barcelona: Fidel Giró, 1882.
- Varona, Enrique José. "El bandolerismo". *Revista Cubana*, 7 (junio de 1888): 481-501.
- Villanova, Manuel. *Estadística de la abolición de la esclavitud*. La Habana: 1885.
- Viotti da Costa, Emília. *Da senzala à colônia*. São Paulo: Difusão Européia do Livro, 1966.
- Ward, J. R. "The Profitability of Sugar Planting in the British West Indies, 1650-1834". *Economic History Review*, 2a. serie, 31 (mayo de 1978): 197-213.
- Zayas, F. de. "Economía rural". *Revista de Agricultura del Círculo de Hacendados de la Isla de Cuba*, 1 (31 de octubre de 1879): 249-253.
- _____. "Estudios de agricultura. El trabajador, el jornal". (Partes II, III, IV) *Revista de Agricultura del Círculo de Hacendados de la Isla de Cuba*, 1 (30 de abril de 1879): 83-87; (31 de mayo de 1879): 111-115; (30 de junio de 1879): 135-139.

Se terminó la impresión de esta obra,
en los talleres gráficos de
EDITORIAL LINOTIPIA BOLÍVAR
Y CIA. S. EN C.,
de la Calle 10 No. 26-47, tel.: 3600455,
en el mes de febrero de 2002.
Bogotá, D. C. - Colombia